

SESIÓN ORDINARIA N° 20 - NEUQUÉN, septiembre 20 de 2012

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días para todos, para todas. Siendo las 11 horas 35 minutos, agradeciendo la presencia de los vecinos en general, en particular de los taxistas, propietarios, del diputado Lucca que está presente, del diputado Dobrusin, de los señores periodistas, de los asesores y al público en general, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 20 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ACUÑA, LUISPRESENTE
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCOPRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELAPRESENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTONPRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSEPRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAIPRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIELPRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁNPRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIELPRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDESPRESENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDOPRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDROPRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANOPRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, DARÍOPRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A.PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLOPRESENTE
CONCEJAL RIGHETTI, HUGOPRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESAPRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de los 17 concejales, vamos a dar inicio a la sesión, el horario de homenajes, antes de darles la palabra me gustaría pedirles a todos los concejales, a los vecinos presentes, que nos pongamos de pie, vamos a entonar el himno provincial, la canción de la ciudad de Neuquén, el día miércoles 12 se cumplieron 108 años de esta ciudad que todos queremos, por la que discutimos, a veces tenemos diferentes posiciones, pero en definitiva a la que queremos ver mejor. Así que vamos a entonar el himno provincial y la canción de la ciudad, a todos de pie, muchas gracias.(Se escuchan el himno provincial y la canción de la ciudad entonadas por Marite Berbel) Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente, no es un homenaje en sí, es un reconocimiento, así que si no hay algún concejal que quiere hacer un homenaje. CONCEJAL PRESIDENTE. Vamos a pedir silencio, por favor. Concejales, algún homenaje? Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Simplemente, hoy es el Día de los jubilados, hoy se reunía el Consejo Municipal de adultos mayores, así que mi homenaje no solamente a todos los jubilados sino especialmente a aquellas autoridades de cada uno de los tantos centros de abuelos que trabajan, día a día, para que la tercera edad tenga alternativas, tenga actividades en esta ciudad, que en algún momento fue llamada la ciudad sin abuelos, pero que claramente, en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

función de lo que hacen todos los días nuestros adultos mayores creo que ese término le ha quedado ya mal a esta ciudad, así que mi homenaje a todos los jubilados y repito especialmente a aquellos que se organizan y que trabajan, vengo de la reunión del Consejo municipal y la verdad que es un orgullo ver como siguen gestionando, siguen planteando cuestiones, que muchas veces se nos escapan, dado que no entendemos que tiene que ser una de las políticas de estado más importante, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal mansilla tiene algún homenaje?, Concejal Lamarca tiene algún otro homenaje?, otros asuntos?, entonces vamos a dar la palabra a la concejal Neculqueo. CONCEJAL NECULQUEO: Bueno, gracias, señor presidente. Simplemente para recordar mañana 21 de septiembre es el Día Internacional de la Paz, por resolución de UN se estableció que todos los 21 de septiembre de cada año en todos los lugares del mundo que no estén en conflictos armados, incluso aquellos lugares donde haya conflictos armados se va a realizar algún homenaje en este sentido, propagando de esta manera todo lo que tiene que ver con la cultura de la paz, de la cooperación y la solidaridad. Simplemente eso, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ahora sí, ningún otro homenaje? Concejal Righetti tiene la palabra. CONCEJAL RIGHETTI: Es para ser breve, pero realmente lo hacemos, el bloque del MPN, de corazón, queremos sumarnos al festejo del pueblo chileno, que fue el 18 de septiembre, el día de su libertad, en el cual nos queremos sumar, nos adherimos y festejamos ese hecho, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más homenajes, concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Me siento un poco desubicado en la República de Neuquén, y en la ciudad secesionista de la capital, recién hicimos un homenaje al aniversario de la ciudad que pareciera que está no sé en qué país, estará en Chile o en la Patagonia Land, porque el himno nacional estuvo absolutamente ausente, seguramente habrá sido un olvido. No, quería, es un reconocimiento, por eso deje pasar el tema de los homenajes, porque hace tres días atrás nos sentíamos orgullosos de vivir en esta ciudad porque una neuquina, puso el nombre de la ciudad de Neuquén en el globo terráqueo del deporte. Quienes vieron hace poco las Olimpíadas y se asombraron con la velocidad con que Usain Bolt corre los 100 ó los 200 metros y se maravillaban con los atletas que corrían junto a él, a lo mejor no tienen conocimiento que existe un deporte, que es el patín carrera, son las carreras sobre patines, que tiene exactamente el mismo nivel de exigencias, que solamente no es olímpico por esos intereses económicos que a veces no se pueden explicar, pero tiene un nivel de trascendencia, un nivel de preparación, un nivel de exigencia exactamente igual, y los neuquinos contamos con una patinadora, que se llama Victoria Rodríguez López, Vicky, del Club Alta Barda, que se consagró campeona mundial de los 200 metros con record del mundo, 17 segundos y medio tardo en recorrer los 200 metros que es la carrera más rápida de la especialidad del patín carrera. Victoria Rodríguez López merece un reconocimiento porque es una deportista amateur en un mundo super profesionalizado, igual que ella merece un reconocimiento su familia, porque cualquiera que conoce a algún deportista de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

alto rendimiento amateur, sabe que sin el respaldo permanente de la familia es imposible obtener resultados, y por supuesto también quien fue su entrenador toda la vida, su descubridor, que también es neuquino, que también ya se cuelga en el pecho su segundo galardón de tener patinadores con esta jerarquía, que es Marco Topo López, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. También sumarme al homenaje a Victoria Rodríguez que hizo el concejal Kogan, Neuquén tiene 4 campeones mundiales de patín que creo sería oportuno que hiciéramos un homenaje aquí en el Concejo y que invitemos a los demás que son contemporáneos, que viven, y que muchos de nosotros hemos tenido posibilidades de verlos como es Lozano, Rosana Sastre, la hija del concejal Kogan, también campeona mundial, creo que en juveniles, y esta cuarta campeona, es decir que somos una potencia mundial en el patín y es un orgullo para nuestra ciudad, los cuatro son de la ciudad de Neuquén, de los barrios de Neuquén y creo que, la trayectoria que han tenido merece ser reconocida por este Concejo. Aprovechando que está en el recinto el diputado Raul Dobrusin, que le agradecemos que haya venido a presenciar la sesión, lo saludamos por el Nuevo año judío, a él y a toda la comunidad que integra, el Shana Toba para todos los de nuestra ciudad. Pedí la palabra en otros asuntos porque hay dos temas, uno algo tiene que ver con lo que decía el concejal Kogan recién con respecto al himno y a la bandera. Los símbolos patrios y los símbolos provinciales se aprueban por las convenciones constituyentes que son las que representan al pueblo de Neuquén, esos son nuestros únicos símbolos, nosotros tenemos que ceñirnos a eso, porque, la canción es hermosa y cantarla, hay un coro entre todos los concejales, me parece bárbaro porque es un homenaje a los artistas neuquinos, pero no es el himno de la ciudad, no está aprobado por una convención, incluso la bandera que se coloca en la ciudad es una propuesta del anterior intendente que llamo a un concurso, y tenemos aprobada, pero esa bandera es una propuesta que tiene que ser ratificada por una convención constituyente local que la incorpore como símbolo a la Carta Orgánica, que adelanto si tengo oportunidad de ser convencional en esa oportunidad, me opondría, porque si bien el que gano es un destacado vecino de Neuquén que la diseño es un concurso financiado por Repsol y el Casino, que yo lo critique en ese momento, y que no nos gusto para nada como fue hecho, por eso nuestra bandera es una sola, que es la que tenemos que defender, que es la neuquina, que está detrás del presidente del Concejo y nuestro himno por ahora es uno solo que es el himno que cantamos en primer lugar y el himno nacional también en apoyo a los argentinos que también es un país que integramos, como dijo Ariel Kogan. Con respecto al tema de otros asuntos, tiene que ver con declaraciones periodísticas de uno de los secretarios del actual intendente, que nos causa un poco de preocupación, porque el debate por el barrio Rincón de Emilio nos ha hecho convocarlo al secretario a la comisión de Obras Públicas y a la comisión de Medio Ambiente, para que venga a discutir con los concejales, a sacarnos las dudas, sobre un tema que los vecinos nos denuncian con gran alarma y que tuvo que ver con la sanción

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la emergencia ambiental, el tema es muy delicado y merecemos una explicación sobre eso, con documentación, con una explicación, sencilla, pero que nos aleje de las dudas, que no se van a construir casas sobre un gasoducto de la importancia que tiene el Neuba, que el loteo ese tiene las garantías que ha sido aprobado legalmente y el tema es muy delicado, por eso me parecen muy desacertadas las declaraciones de Bermúdez, que dijo yo ya los invite al Concejo porque él es un secretario del intendente municipal, un colaborador del ejecutivo municipal, este es el poder legislativo de la ciudad, no puede un secretario tensionar la cuerda, con que tengamos que ir los concejales al municipio porque no vamos a ir, y lo citamos para el miércoles y le advertimos que si él no viene va a ser interpelado, él o el intendente municipal, porque los vecinos de ese barrio nos están diciendo que hay una cuestión muy grave, están denunciando que hay irregularidades, hay acciones judiciales que hemos interpuesto, y también nos enoja que diga, los concejales están interpretando mal la norma, porque el Concejo Deliberante es el que aprueba todas las normas y el que interpreta todas las normas, me parece de muy mal gusto que en este caso, como en otros, considere que los concejales interpretamos mal las ordenanzas y que estamos equivocados, puede haber diferentes visiones, incluso nosotros respetamos que él tenga una visión diferente, siempre que lo hemos citado lo hemos tratado respetuosamente, hemos debatido y en todos los casos hemos acordado, en todos los casos hemos acordado, porque cuando teníamos dudas los secretarios nos han sacado las dudas que teníamos, nosotros reconocimos las cuestiones, que entendíamos que no eran correctas, eso paso con los bonos, con el colectivo, con todos los temas que eran importantes para el ejecutivo municipal. Así que esperemos que el intendente envíe a alguno de los secretarios, a Bermúdez o a D'Amerio que son los firmantes del convenio del barrio Rincón, y que no se tensione una relación que, aun con las diferencias que podemos mantener los bloques con el ejecutivo municipal, hasta ahora ha caminado por los carriles institucionales que corresponden, nada más señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Sí, hace unos días en este Concejo Deliberante se presentó un proyecto, que quiero felicitar, del concejal Luis Acuña, justamente para que el municipio adhiera a dos leyes que fueron sancionadas el año pasado, la ley 2785 y la ley 2786 ambas para erradicar las violencias de género, una que es la modificación de la 2212 sobre violencia familiar, y otra que amplía el espectro sobre otros tipos de violencias de géneros. La verdad que nosotros celebramos que seamos cada vez más los concejales que empezamos a interesar y a participar en lo que tiene que ver con estos debates que a veces parecen que son propios de las organizaciones sociales o de las mujeres que hacemos estas políticas, y estas iniciativas obviamente que las celebramos, creemos que es absolutamente necesario llevar adelante y hacer el refugio en la ciudad de Neuquén y que tenemos muchas falencias en esto, pero lo que no puedo dejar de plantear y de decir es que, lo ideal, para que nosotros podamos adherir es que las leyes estén funcionando y los plazos de reglamentación de las mismas, a cinco meses de vencidos, están absolutamente atrasados, es

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

decir, ninguna de las dos leyes hoy está reglamentada y en funcionamiento, por ahí parecerá, bueno, cual es el problema de esto?, pero hay muchísimos problemas, hasta ahora solo tenemos una propuesta de reglamentación del poder judicial, que incluso no tiene en cuenta lo más importante, que es la creación de la oficina de violencia que pueda ser receptora de las denuncias y seguimiento de las denuncias que hacen las mujeres que están padeciendo esta situación, un acuerdo entre el ministerio de coordinación y los de desarrollo social hasta tanto y en cuanto se pongan en vigencia, justamente, la reglamentación de estas leyes, todo esto vinculado a la 2785, y en el medio ha quedado en desuso todos los protocolos de acción que tenía la 2212, por ende hoy estamos asistiendo a una situación terrible que es la de un grave vacío legal con respecto a la intervención del estado en todo lo que tiene que ver con los casos de violencia de género. A mí me parece que los concejales que han hecho esta propuesta son los concejales más cercanos al gobierno provincial y quienes pueden ejercer mayor presión para que las leyes que están, insisto, vencidos los plazos de reglamentación, de una vez por todas se pongan en vigencia, obviamente nosotros no esperamos que sean ellos solamente quienes actúen y hemos pedido más de tres reuniones con Gastaminza, algunas las hemos tenido, otras con su secretario, no solo nosotras como legisladoras, sino también del Consejo municipal de Mujeres, de la Agrupación Mumala, para efectivamente exigir. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a pedir silencio por favor, porque no se oye a la concejal que está haciendo uso de la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Es la importancia que se le da a las cuestiones de género. Para justamente pedir y exigir la reglamentación de estas leyes que están con sus plazos vencidos. En el medio lo que pasa es esto, las mujeres van a hacer las denuncias, piden los protocolos de acción de la 2212, entonces les dicen, en las fiscalías, en las comisarias, que esos protocolos no están en vigencia porque esa ley ya no está, justamente, en vigencia porque hay nuevas que la reemplazaron, pero al no estar reglamentadas las nuevas leyes hay un vacío legal muy grande y en el medio ocurre cuestiones como los femicidios vinculados que ocurrieron recientemente en la ciudad de Plottier, en donde había medidas cautelares, en donde había rondines y tenían que haber estado las custodias policiales en el domicilio de la víctima y sin embargo esa situación no se dio y hubo un homicidio, un femicidio vinculado, porque justamente a la que iban a asesinar, no era Javier Junco que finalmente murió de una puñalada, sino a Mónica Muñoz. La verdad que nos preocupa sumamente esta situación, porque ámbitos que no debieran ser receptores de estas cuestiones, nos estamos transformando y estamos cubriendo un bache muy grande del estado, a la hora de ser quienes las acompañamos, quienes vamos a las fiscalías, quienes vamos a las comisarias para que se resuelvan estas situaciones. En el Concejo Deliberante, desde que ha comenzado este año, tenemos más de 120 intervenciones hechas desde nuestro bloque, por las asesoras de nuestro bloque vinculadas a casos de violencia de género que acuden desesperadas a nosotras, justamente mujeres, porque no encuentran en las vías institucionales, los canales que deberían ser los que lleven adelante esto, un interlocutor válido para llevar adelante sus denuncias. Así que insisto,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nosotros festejamos y celebramos este tipo de iniciativas, obviamente las vamos a acompañar, pero también pedimos y exigimos a quienes, por ahí, tienen más cercanía con el gobierno provincial, que sean los intermediarios para que de una vez por todas se reglamenten leyes que están en sus plazos absolutamente vencidos y que son sumamente necesarias para el cuidado y la protección de las mujeres, gracias por la atención. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Muchas gracias, presidente. En este caso también el orden de los factores no altera el producto, porque voy a pedirle, presidente, en este momento que me permita rendir homenaje, un reconocimiento y una adhesión a lo ya dicho de nuestros deportistas, me estoy refiriendo a Victoria Rodríguez López, medalla de oro, ganando el campeonato mundial con un record mundial, y también a Mayra Arias con medalla de bronce. Le hemos pedido a dos concejales de nuestro bloque, al presidente y Osvaldo Llancafilo, que presentaran en nombre de nuestro bloque un proyecto para declarar, a ambas, jóvenes destacadas del deporte, así que en su momento, presidente, tendremos todos, bajo su presidencia, la oportunidad de rendir un homenaje, un reconocimiento, con las familias, con todos los que quieran venir aquí para destacar, en este Concejo Deliberante, a estas dos deportistas. Y ya que estoy en este tema de deporte del patín, nuevamente dicen los medios de comunicación, se ha remozado, ha vuelto a surgir la representación del patín a nivel nacional y mundial, desde aquella, aquellos momentos donde se lleno de orgullo un concejal, el concejal Kogan, cuando su hija Ailín conseguía destacarse y ganar el campeonato mundial, así que recuerdo esto con alegría, como para destacar a ellas y decirle a los jóvenes, y a los mayores también, de que debemos seguir este ejemplo. Presidente, lo que si vamos a, espero que le llegue tanto al señor intendente, como al señor gobernador, que deben darle un tironcito de orejas a los responsables de las áreas de deportes, tanto municipal como provincial, porque fíjese que Rodríguez López llego, de su regreso, con la medalla de oro, que en otras ciudades, en otras poblaciones hubiera sido un acontecimiento con bombos y platillos, llego silenciosamente a nuestro aeropuerto y absolutamente nadie, mas allá de sus familiares, la fueron a recibir, y una tarea tan linda, yo me imagino, si yo estuviese en el lugar de la conducción del deporte, tanto municipal como provincial, haber concurrido y haber realizado una recepción en nombre de la ciudad, en nombre de la provincia, en nombre del país, a estas maravillosas deportistas, jóvenes deportistas de nuestro medio. Así que ese tironcito de orejas, presidente, debemos darle a estos funcionarios, que apreciamos, que valoramos, pero que tenemos que decirles que se pongan las pilas y estén atentos a la llegada, ya que no los despedimos, porque parten sin pena ni gloria, y muchas veces sin apoyo del estado, y consiguen estos triunfos tan lindos, tan maravillosos, yo tuve la oportunidad de verla, en un momento por la tele, a Victoria, por las calles de Italia con la bandera argentina flameando sobre su cuerpo, sobre sus patines, que fue, todo, una postal maravillosa. Presidente, también quiero desearle mucha suerte y esto lo hago en nombre del bloque del MPN, que siempre estamos preocupados y atentos a este tema del deporte, que junto con la recreación, junto con la cultura, ayudan también

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a contener a nuestros jóvenes y hacen a la seguridad de la población, sí desearle, a un joven que mañana va a competir en Italia, precisamente, acá me han hecho llegar esta mención, que en el 2011 consiguió medalla de plata y ahora trae una posibilidad de triunfar también. Presidente, yo le pediría a alguno de los chicos que me alcanzó esta mención, que no me han puesto bien el nombre de este joven y pediría que me lo digan, Franco Balboa, del Club El Bigua, mundial de canotaje es, categoría K1, se ve que el concejal Acuña está muy sobre los botes y sobre todo los botes, veloz, así que presidente, quería mencionar esto y ya tendremos esa oportunidad, gracias a la diligencia de nuestro representante en el tema de la confección, y su equipo, de estas propuestas, de tener aquí a estas triunfadoras, que además de lucirse en el deporte son hermosas mujeres, muchas gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Nobleza obliga, tenía que agradecer la mención que hizo la concejal Lamarca, y efectivamente estamos trabajando, porque nos interesa muchísimo instalar este tema, instalar la discusión, en el municipio de la ciudad se tiene que instalar esta discusión, se tiene que involucrar para generar los equipos interdisciplinarios para poder atender esta problemática, la cual, en nuestra ciudad, 3 de cada 10 mujeres están afectadas de violencia de género, y obviamente también la violencia familiar. No soy especialista en derecho, pero esta ley ya está en vigencia, entro en vigencia, entra en vigencia, lo dice la misma ley, a partir de los 90 días de su publicación y quería comentar que también estamos siguiendo de cerca la reglamentación, y entiendo que en la semana que viene, porque ya se está afinando la redacción final de la reglamentación, entiendo que la semana que viene ya va a estar la reglamentación sancionada. Por otro lado quería comentarle que paralelo a estos proyectos de adhesión a estas leyes provinciales 2785 y 2786, también pusimos a consideración el martes, en la comisión de Acción Social, se está trabajando para crear el refugio en la ciudad de Neuquén, y no solamente eso sino que también vamos a estar presentando un proyecto de reserva de una tierra para, efectivamente, comenzar con la construcción de este refugio tan necesario en la ciudad para poder atender, obviamente en forma transitoria, a las mujeres afectadas por la violencia de género, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Rioseco. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. Realmente se me hace muy difícil, es una preocupación muy grande que tengo, porque, llevo 13 pedidos de informes al intendente Quiroga, por distintos temas y no he tenido, absolutamente, ni siquiera un llamado por teléfono, o sea, vemos que la Plaza de las Abuelas se está deteriorando, vemos que han puesto unos carteles inmensos, que tapa todo el lugar, vemos que los carteles que están alrededor son más importantes que el cartel de Plaza de las Abuelas, vemos que faltan los árboles, porque son 106 árboles que tienen que tener, porque es un árbol por cada nieto recuperado, vemos que hay un abandono total, no solamente de eso, sino que tiene que ver con la misma ordenanza, y son los hitos que hay ubicados en la ciudad, son 10 hitos, nosotros recorrimos el lugar hoy y también recorrimos algunos de los hitos, que estaban muy deteriorados. Yo lo que le quiero decir, también,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

al intendente es que es muy económico poder cambiar la lamina que lleva cada uno de los hitos, eso sale 200 pesos, me parece que es una picardía dejar que la gente, porque no son todos, son algunos que rayan, que tapan, y permitir que se tape la historia de Neuquén. Realmente eso me preocupa muchísimo, me preocupa la verborragia que tienen algunos secretarios con algunos de los temas, me preocupa que la ordenanza de las plazas integradoras y de la salud todavía no vemos ninguna, sino que sacan una que no tiene nada que ver, o sea, no se está cumpliendo con la ordenanza ni de las plazas, ni de los hitos, ni de la pirotecnia, estamos entrando al mes de octubre no vemos folletería, no vemos publicidad, no vemos ningún tipo de educación para la gente con este tema. Un poco expresar eso y que realmente estoy muy preocupada con este tema, que en algún momento me gustaría poder saber qué es lo que se propone el intendente con todo esto, porque realmente está tensando demasiado la relación con todos los concejales, con todo el trabajo que venimos haciendo, porque es como que sentimos que minimiza todo el tiempo el trabajo que hacemos los concejales, no se cumplen las ordenanzas. Bueno, quería expresar eso, y también darle la bienvenida y saludar al diputado Lucca, que justamente está por algún tema, por un tema de sus compañeros de la asociación, bienvenido diputado, y bienvenido al diputado Dobrusin, también, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Guillem. CONCEJAL GUILLEM: Gracias, señor presidente. Desde nuestro bloque acompañamos este proyecto que presenta el bloque del MPN respecto a la adhesión a la ley provincial 2785 y 2786 que solicita que se tome desde el municipio. Escuchándolo al concejal Acuña me alegra que prontamente esté la reglamentación, este es un tema que se visibiliza cuando suceden hechos irreversibles, como es la muerte de mujeres, está en las noticias unos días y después desaparecen. Creo que es importantísimo que se vaya tomando, es decir es una tarea constante de visibilizar, tomar conciencia, y agregar el intervenir, lo importante que la intervención sea tanto en toda la provincia, el municipio hará su parte, pero tiene que estar acompañadas las mujeres y las familias, el efecto que tiene en toda una familia el maltrato en la mujer se desplaza también a toda la familia, y tiene consecuencias que son irreversibles en todos ellos, influyen en sus vidas privadas, y siendo adultos continúan los efectos, así que me parece importantísimo que también, desde el municipio se hagan las intervenciones que correspondan, se ocupan ya de la prevención con el 0-800-, y me parece que a nivel de provincia es una cuestión que fue tomada por oleada, y creo que definitivamente tiene que mantenerse la constancia en el tema, la preocupación, crear equipos interdisciplinarios en el interior, en las localidades, porque lo que no se visibiliza, lo que no se ve, se ve después en las consecuencias, cuáles son?, chicos que huyen de los hogares, que terminan delinquiendo, en la prostitución, es decir que hay ciudadanos que sus proyectos de vida son coartados por esta cuestión que parece solamente una noticia en el diario de vez en cuando, que lamentablemente es frecuente. Todo esto lo digo desde el hecho de haber participado 14 años en el servicio de violencia familiar y sé lo que implica, para las mujeres, no solo hacer la denuncia, porque no es solo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

eso, es todo el acompañamiento, con un tratamiento hacia ellas y a los hijos, para que las consecuencias sean menores. Así que me parece que todos nos tenemos que hacer cargo, como lo expreso la concejala Lamarca, que este tema no sea olvidado y que sean, como otros temas que son importantes, instalados en toda la provincia con los recursos necesarios, tanto materiales como profesionales, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, habida cuenta de la preocupación que manifestó la concejal Rioseco por la falta de respuesta a su pedido de informes en relación a la Plaza de las Abuelas de Plaza de Mayo, le quería transmitir que no se preocupe más, que el punto 2 A, pagina tres entrada 0958/2012 de la sesión de hoy está ingresando la respuesta del ejecutivo municipal, así que si lee el libro de sesiones va a ver que está la respuesta a su pedido de informes y con eso evitamos la preocupación, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, señor presidente. En referencia y sin lugar a dudas acompañando lo que han manifestado los concejales que me antecedieron sobre estas victorias impresionantes de Victoria por un lado, y de Mayra por otro, respecto de la disciplina de patín carrera a nivel mundial, quiero decir que en una reunión que mantuvimos el lunes con el presidente del Club Alta Barda Normando Bacacau, estuvimos trabajando justamente no solo en este reconocimiento y en esta declaración como jóvenes destacadas, que vamos a estar enviando, seguramente, a la comisión de Acción Social en la sesión de hoy, los dos proyectos fueron presentados hace unos días atrás, como decía el concejal Jalil a partir de una iniciativa de nuestro bloque, y en esta reunión que teníamos programada desde hace unos días atrás respecto de un terreno que venía reclamando el Club Alta Barda, a partir de haberle cedido al banco, o de la posibilidad del ejecutivo municipal le venda parte de ese terreno al Banco Provincia, para allí hacer una sede y que a partir de un reclamo que hiciera el Club Alta Barda a distintos concejales de este Concejo, respecto de la necesidad de contar con ese espacio, no solo como un lugar de estacionamiento de quienes se benefician con las actividades del club, sino también con muchas organizaciones que se encuentran en cercanías a este lugar donde hoy los vecinos se estacionan, y que finalmente hemos logrado ponernos de acuerdo entre todos los bloques para poder acompañar esta iniciativa, ya que es fundamental para que el club siga desarrollando estas actividades, y justamente estas dos neuquinas surgieron de este club, él me comentaba en esa reunión, concretamente, todas las dificultades que han tenido y que tienen desde el deporte, no solo en la ciudad, también en la provincia y por supuesto en el país, es sin lugar a dudas una materia pendiente que tienen los distintos gobiernos en cuanto a las políticas deportivas que se llevan adelante y que, finalmente muchas veces, tal cual lo dice Victoria en uno de los diarios de hoy, sufrí mucho para obtener esta medalla, y justamente, cuando hace mención a esto lo dice porque tuvo que contar, en muchas ocasiones, con recursos propios para poder solventarse los viajes, para poder solventarse los elementos que necesita para poder competir en la alta competencia, y ella

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

espera que esto sirva para poder construir un patinódromo homologado, a partir de las distintas reglamentaciones internacionales que se piden, y que Neuquén, yo creo, hace mucho tiempo que lo está necesitando, porque también como decían los concejales que me antecedieron en la palabra, hemos tenido muchos logros en esta disciplina como lo fue en su momento José Luis Lozano, en Indianápolis, Rosana Sastre, y que de alguna forma ella decía que ojalá este logro sirva, justamente, para poder construir este patinódromo, y yo quiero destacar, porque el Concejo Deliberante va a tener trabajo en este sentido, la vicegobernadora de la provincia se ha comprometido a gestionar los recursos necesarios para la construcción de este patinódromo y el intendente de la ciudad se ha comprometido a gestionar el terreno necesario para poder hacer allí la construcción, seguramente el permiso para que esto pueda ocurrir va a surgir del Concejo, con lo cual creo que tenemos una linda tarea por delante y creo y destaco, muy importante, que lejos de hacer política barata con este tema, tanto el gobierno provincial como el gobierno municipal, y ojalá el gobierno nacional también, los encuentren juntos trabajando en poder tener este patinódromo, insisto, homologado de acuerdo a las reglamentaciones que tiene el patín de alta competencia a nivel internacional, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Con la presencia del concejal Baggio tenemos los 18 concejales presentes. Había pedido la palabra el concejal Martínez. Se retiró. Bueno, vamos a finalizar entonces, si no hay más pedido de palabra. Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. En un momento que nos enluta a todos los trabajadores y a los neuquinos, la semana pasada han fallecido dos trabajadores de la PIAP, un hecho trágico, un accidente, que lamentamos y queremos bregar para que no sucedan más hechos de esta naturaleza, relacionados con accidentes evitables, y para que las capacitaciones y las acciones en el marco de la ley de seguridad e higiene laboral estén como prioridad en todas las empresas del estado, y en todos los ámbitos donde tienen injerencia tanto el estado municipal como el estado provincial. De esta manera quiero recordar con absoluto respeto a los trabajadores fallecidos, a sus familiares darles el pésame y decir también que hay dos trabajadores que han sido heridos en este accidente y que bregamos por su recuperación, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente, para ser bien breve, en función de todo lo que tenemos que tratar hoy, pero no quería dejar para este momento sin mencionar y felicitar a quienes están, o van a empezar a llevar adelante la audiencia pública por la reforma del Código Civil, tomando como base un proyecto donde, no solamente la Suprema Corte de Justicia, diferentes colegios de abogados han trabajado, y se está exponiendo a lo largo y ancho de nuestro país, en un mecanismo que me parece que hay que saludarlo y felicitarlo en función que pone en conocimiento a toda la ciudadanía un proyecto tan importante. Nos ha tocado la responsabilidad de llevar adelante la audiencia que representa a la Patagonia y en función de esto me parecía que era importante destacarlo, también destacar a los senadores Marcelo Fuentes, Nancy Parrili, a los diputados Comelli y Ciampini,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Alberto porque están trabajando mucho en esto y es uno de los proyectos, así como el Concejo Deliberante encara proyectos por ejemplo la modificación del PUA, tiene que ver con una cuestión, mucho más allá de lo puntual, de lo diario, la reforma del Código Civil entendemos que es un tema importantísimo y que tengamos hoy en Neuquén esta audiencia pública. Así que no quería dejar pasar este momento para mencionarlo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más pedidos de palabra vamos a pasar al Primer Punto del Orden del Día: La justificación de Inasistencia de la concejal Buffolo, de la concejala Lamarca y el concejal Righetti, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Segundo Punto: Informe de Asuntos Entrados. Va de la página 2 A 1 a la página 2 A 6, con los destinos dados por presidencia y acordados en Labor Parlamentaria, -----

ENTRADA N° 0937/2012 - EXPEDIENTE N° CD-048-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CUBIERTO POR LA COOPERATIVA DE TRABAJO ESFUERZO UNIDO VALENTINA SUR LTDA. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0938/2012 - EXPEDIENTE N° CD-128-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE MPN. PROYECTO DE ORDENANZA . DISPÓNGASE INSTRUMENTAR CAMPAÑA DE DONANTES VOLUNTARIOS DE SANGRE, EN TODO ACTO ELECCIONARIO MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0939/2012 - EXPEDIENTE N° CD-059-P-2006 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. LLAMASE A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA N° 1 DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 1 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0940/2012 - EXPEDIENTE N° CD-366-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA SE REALICE LA INMEDIATA LIMPIEZA DE LA LAGUNA SAN LORENZO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0941/2012 - EXPEDIENTE N° CD-038-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-CC- PROYECTO DE ORDENANZA. PROHIBASE DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL LA UTILIZACIÓN DEL SOLVENTE ORGÁNICO PERCLOROETILENO EN LAS TINTORERÍAS DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0942/2012 - EXPEDIENTE N° C D-063-D-2002 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. E/RESOLUCIÓN N° 352/02 REF. A INTIMACIÓN LIMPIEZA DE BALDÍO EMPRESA A.I.A SA . BAYARSKY MARIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0943/2012 - EXPEDIENTE N° CD-098-D-2002 - CARÁTULA: DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS FISCALES Y AGRIMENSURA. E/INFORME REF. COMUNICACIÓN N° 181/02- TENENCIAS LOTES B° VALENTIN A SUR - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0944/2012 - EXPEDIENTE N° CD-074-D-200 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 430/02- REFERENTE LIMPIEZA BALDÍO SR. DUÑEZ OSCAR- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0945/2012 -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EXPEDIENTE N° CD-076-D-200 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 419/02- REFERENTE COBRO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS SR. LARRALDE PEDRO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0946/2012 - EXPEDIENTE N° CD-109-B-2000 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0947/2012 - EXPEDIENTES N° 9 234-C-2008 , 5659-C-2009 - CARÁTULA: CENTRO FAMILIAR CRISTIANO EL ENCUENTRO. SOLICITA TERRENO PARA DESARROLLO DE TAREAS SOCIALES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0948/2012 - EXPEDIENTE N° 6956-V-2012 - CARÁTULA: VIVANCO VALLEJOS ROBERTO MARCELO. S/TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMIS N° 18 A FAVOR DE LA SRA. PATRICIA ELIZABETH CHOIMAN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0949/2012 - EXPEDIENTE N° 8486-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE HACIENDA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE MAYO / 12 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- --- ENTRADA N° 0950/2012 - EXPEDIENTE N° CD-026-V-201 2 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS TOMA NORTE SECTOR VIEJO. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE LOTES DEL SECTOR - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01.- ENTRADA N° 0951/2012 - EXPEDIENTE N° CD-013-R-2012 - CARÁTULA: RAMIREZ VICTOR DANIEL. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01.- ENTRADA N° 0952/2012 - EXPEDIENTE N° CD- 049-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 2DA. CAMPAÑA EL BUEN TRATO EN LA CRIANZA.- - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0954/2012 - EXPEDIENTE N° CD- 241-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-CC- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL "FORO PLENARIO Y VIII JORNADA PATAGÓNICA DE ECONOMÍA SOCIAL : LEY PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, OTRA ECONOMÍA ES POSIBLE" A REALIZARSE EL 31 DE AGOSTO DEL CORRIENTE Año - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0955/2012 - EXPEDIENTE N° CD-077-D-2002 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 427/02- REFERENTE NULIDAD COBRO DEUDA POR SERVICIO LIMPIEZA DE BALDÍO SR. SERVIDE RAMIRO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0956/2012 - EXPEDIENTE N° CD-242-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLACITO AL CUMPLIRSE EL 99º ANIVERSARIO DEL HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN DR. CASTRO RENDÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0957/2012 - EXPEDIENTE N° CD-213-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE EL BENEPLACITO POR LA CAMPAÑA UN ABRIGO POR UN ABRAZO.- - SE RESOLVIÓ:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARCHIVO.- ENTRADA N° 0958/2012 - EXPEDIENTE N° CD -194-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA MANTENIMIENTO Y PARQUIZACIÓN EN EL PASEO DE LAS ABUELAS DE PLAZA DE MAYO UBICADO EN LA ENTRADA DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0959/2012 - EXPEDIENTE N° CD-097-C-200 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE INSTALACIÓN DE BOCAS DE AGUA PARA INCENDIOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CUIDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0960/2012 - EXPEDIENTE N° CD -244-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR REPUDIO A LAS REITERADAS AMENAZAS DE BOMBA ACONTECIDAS EN EL COLEGIO DON BOSCO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0961/2012 - EXPEDIENTE N° CD -217-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTAR A QUE SE PROCEDA A LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 12440 - PLAZAS INTEGRADORAS PARA LA SALUD - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0962/2012 - EXPEDIENTE N° CD-094-C-2003 - CARÁTULA: C.P.E.M N° 63- 3º AÑO D. ELEVAN PROPUESTA SOBRE APERTURA DE LA CALLE CHUBUT Y RUTA N° 22. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0963/2012 - EXPE DIENTE N° 1441-P-2012 - CARÁTULA: PONCE HECTOR SAUL. S/TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI 115 A FAVOR DEL SR. PINO CELINDO.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0964/2012 - EXPEDIENTE N° CD-237-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO BIENAL 2012 DE LA HABANA EN NEUQUÉN - INTERCAMBIO PATAGÓNICO - EVENTO DE PRODUCCIÓN SIMBÓLICA A LLEVARSE A CABO ENTRE EL 25 Y 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0965/2012 - EXPEDIENTE N° CD -175-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . ADHIERASE A LA LEY PROVINCIAL N° 2414 - ACTIVIDADES TURÍSTICAS - Y DECRETO PROVINCIAL N° 2790/99 - REGLAMENTO PROVINCIAL DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0966/2012 - EXPEDIENTE N° CD-243-B-2012 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL AL 1º FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO POPULAR Y COMUNITARIO A REALIZARSE EL 7, 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE Año - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0967/2012 - EXPEDIENTE N° CD-049-D-2002 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 272/02- REFERENTE COBRO DEUDA SERVICIO LIMPIEZA BALDÍO SR. EDUARDO HERCE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0969/2012 - EXPE DIENTE N° 4468-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA EN LA CUAL SE PROPONEN MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 10984.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0972/2012 - EXPEDIENTE N° CD-005-U-201 2 - CARÁTULA: URIBE ROBERTO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR COMO FERIANTE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01.- ENTRADA N° 0973/2012 - EXPEDIENTE N° CD-050-M-2012 - CARÁTULA: MACCENCO LUIS. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE DEUDA POR TASAS Y SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01.- ENTRADA N° 0974/2012 - EXPEDIENTE N° CD-079-P-201 2 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO :” YAÑEZ JOSE NIVALDO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN Y OTRO S/ACCIDENTE DE TRABAJO SIN ART”.- - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01.- ENTRADA N° 0975/2012 - EXPEDIENTE N° CD-071-C-201 - CARÁTULA: CASTILLO PEDRO JUAN. SOLICITA REGULARIZAR LA TENENCIA DEL LOTE ADJUDICADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01.- ENTRADA N° 0982/2012 - EXPEDIENTE N° CD-219-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ACCESO A LA RED DE GAS EN EL SECTOR TOMA EL TANQUE - SECTOR IV - PARQUE INDUSTRIAL - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0983/2012 - EXPEDIENTE N° CD-066-S-2012 - CARÁTULA: SARHAN OSCAR ALBERTO. SOLICITA REGULARIZACIÓN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO VALENTINA SUR - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0984/2012 - EXPEDIENTES N° CD-188-B-2011 , CD-140-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME LOS ALCANCES Y CUMPLIMIENTO DE LOS FONDOS DE TERCEROS - SUBSECRETARÍA DE TRABAJO - PARA CANCELAR DEUDA SALARIAL CON TRABAJADORES EMPRESA SUBCONTRATISTA BENEGAS SRL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0985/2012 - EXPEDIENTE N° CD -119-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE CC/ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. PROHIBASE LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS EN BINGOS, CASINOS Y OTROS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0986/2012 - EXPEDIENTE N° 4741-V-2012 - CARÁTULA: VARIOS AGENTES MUNICIPALES. SOLICITA RESTABLECER EL RÉGIMEN ESPECIAL DE JUBILACIÓN PARA EL PERIODO Año 2012-2015 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0988/2012 - EXPEDIENTE N° CD-282-B-201 2 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR GOBERNADOR ANGEL EDELMAN. SOLICITA SE MODIFIQUE LA LÍNEA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Segundo Punto Inciso B: Despachos de Comisiones Internas, a fin de que tomen estado parlamentario, se van a leer por secretaría. Concejal Martínez tiene la palabra.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es para solicitar la modificación del orden del día, quiero explicar esto fue acordado ayer en Labor Parlamentaria el orden que le íbamos a dar al tratamiento de los proyectos, pero por un error del bloque que represento en cuanto a las invitaciones dado que acordamos ir tratando los temas atados a las invitaciones, porque hoy se tratan varios temas y el lugar no iba a dar abasto, en función de esto, la organización, nosotros equivocamos la invitación, entendimos, o mal entendimos nosotros, por eso digo y hago la autocritica, que primero se iba a tratar el incremento de la tarifa de taxis y es por eso que a diferencia de lo que acordamos en Labor estoy planteando primero que se trate el incremento de taxis y después el proyecto que tiene que ver con insistir con la ordenanza de obras de artes de artistas locales, quiero explicarlo para que quede bien claro porque esta modificación entre ayer y hoy, en función de las invitaciones y de que los artistas han sido convocados a un horario distinto, y que lo relacionado al tema del incremento de taxis ya están los vecinos adentro del recinto, por eso solicito la modificación del orden del día, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración, entonces, de los señores concejales la modificación del orden del día para tratar el expediente CD-018-A-2012 y los que prosiguen, despacho 086/2012, ponemos a consideración la modificación del orden del día, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a leer por secretaria el proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADAS N° 0356/2012, 0811/2012, 0844/2012, 0861/2012-
EXPEDIENTES N° CD-018-A-2012, 4256-A-2012 , CD-102-S-2012 , CD-033-A-2012 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXI DE NEUQUEN.
SOLICITA INCREMENTO DEL 39% EN LA TARIFA DEL SERVICIO DE TAXI - DESPACHO N° 086/2012.- -----**

VISTO los Expedientes N° CD-018-A-2012 - OE- 4256-A-2012 – CD-102-S-2012 CD-033-A-2012; y CONSIDERANDO: Que es facultad del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén establecer el cuadro tarifario del servicio público de taxis así como fijar su metodología para su actualización. Que la Ordenanza N° 11812 estableció que la Dirección Municipal de Transporte - Unidad de Control de Servicios Concesionados - Secretaría de Infraestructura – debía realizar el análisis y actualización de los Costos del Sistema de taxi mediante una compleja metodología de costos.- Que dicho cálculo debía ser informado al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén a efectos que desde el mismo se dictara una ordenanza estableciendo el nuevo cuadro tarifario.- Que dicho procedimiento ha resultado sumamente engorroso y produce una dilación injustificada en la actualización de los cuadros tarifarios y un desgaste administrativo innecesario.- Que sin resignar la facultad del Concejo Deliberante de fijar los cuadros tarifarios resulta necesario establecer una metodología que permita con pautas claras y definidas permitir que el Órgano Ejecutivo Municipal pueda periódicamente ajustar el cuadro tarifario.- Que de consultas realizadas con las distintas partes interesadas, propietarios de taxis y usuarios se llegó a la conclusión que resultaría práctico establecer un método de ajuste tarifario aplicando una variable externa, no controlada por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las partes y cuyo variación tuviera una incidencia directa en el costo del servicio.- Que analizadas diversas variables se llegó a la conclusión que el precio del valor del gasoil es un indicador valido para establece la variación de costo del servicio, no sólo por ser el combustible mayoritariamente usado, sino porque su variación incide también en el precio de los otros insumos necesarios que integran dicho costo.- Que resulta necesario establecer un precio determinado a efectos de dejar perfectamente fijado cual es valor con el que se fijara la tarifa y teniendo en cuenta la importancia y estabilidad demostrada por el Automóvil Club Argentino se considera apropiado tomar como valor de referencia el de un litro de Euro Diesel en la Sede de Neuquén de dicha institución.- Que se debe tomar el valor del combustible Euro Diesel debido a que las unidades 0Km funcionan mayoritariamente con este tipo de combustible.- Que el precio de Litro de Euro Diesel en Automóvil Club Argentino sucursal Neuquén al dos de septiembre del 2012 es de seis pesos con 30/100 (\$ 6.30).- Que considerando el cuadro tarifario vigente, las variaciones de costos sufridas desde su implementación, el valor del combustible de referencia y demás particulares del servicio resulta adecuado establecer el valor de la bajada de bandera en el equivalente de un litro de Euro Diesel fijado por Automóvil Club Argentino Sede Neuquén. Que en función del valor establecido para la bajada de bandera resulta adecuado establecer los valores de la ficha de 100 metros y de la ficha de un minuto de espera en un ocho por ciento (8%) del valor de la bajada de bandera.- Que en virtud de la simplificación de la metodología para establecer el cuadro tarifario resulta factible ajustar las tarifas dos veces al año por lo que debe establecerse que el Órgano Ejecutivo Municipal actualizará por decreto el cuadro tarifario el 2 de enero de cada año tomando el valor litro de Euro Diesel vigente en el Automóvil Club Argentino Sede Neuquén a las cero horas del primero de enero y el 2 julio de cada año tomando el valor litro de Euro Diesel vigente en el Automóvil Club Argentino Sede Neuquén a las cero horas del primero de julio.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-018-A-2012 - OE- 4256-A-2012 - CD-102-S-2012 y CD-033-A-2012; y CONSIDERANDO: Que es facultad del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén establecer el cuadro tarifario del servicio público de taxis así como fijar su metodología para su actualización. Que la Ordenanza N° 11812 estableció que la Dirección Municipal de Transporte - Unidad de Control de Servicios Concesionados - Secretaría de Infraestructura – debía realizar el análisis y actualización de los Costos del Sistema de taxi mediante una compleja metodología de costos.- Que dicho cálculo debía ser informado al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén a efectos que desde el mismo se dictara una ordenanza estableciendo el nuevo cuadro tarifario.- Que dicho procedimiento ha resultado sumamente engorroso y produce una dilación injustificada en la actualización de los cuadros tarifarios y un desgaste administrativo innecesario.- Que sin resignar la facultad del Concejo Deliberante de fijar los cuadros tarifarios resulta necesario establecer una metodología que permita con pautas claras y definidas permitir que el Órgano Ejecutivo Municipal pueda periódicamente ajustar el cuadro tarifario.- Que de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consultas realizadas con las distintas partes interesadas, propietarios de taxis y usuarios se llegó a la conclusión que resultaría práctico establecer un método de ajuste tarifario aplicando una variable externa, no controlada por las partes y cuyo variación tuviera una incidencia directa en el costo del servicio.- Que analizadas diversas variables se llegó a la conclusión que el precio del valor del gasoil es un indicador valido para establece la variación de costo del servicio, no sólo por ser el combustible mayoritariamente usado, sino porque su variación incide también en el precio de los otros insumos necesarios que integran dicho costo.- Que resulta necesario establecer un precio determinado a efectos de dejar perfectamente fijado cual es valor con el que se fijara la tarifa y teniendo en cuenta la importancia y estabilidad demostrada por el Automóvil Club Argentino se considera apropiado tomar como valor de referencia el de un litro de Euro Diesel en la Sede de Neuquén de dicha institución.- Que se debe tomar el valor del combustible Euro Diesel debido a que las unidades 0Km funcionan mayoritariamente con este tipo de combustible.- Que el precio del Litro de Euro Diesel en Automóvil Club Argentino sucursal Neuquén al 2 de septiembre del 2012 es de seis pesos con 30/100 (\$ 6.30).- Que considerando el cuadro tarifario vigente, las variaciones de costos sufridas desde su implementación, el valor del combustible de referencia y demás particulares del servicio resulta adecuado establecer el valor de la bajada de bandera en el equivalente de un litro de Euro Diesel fijado por Automóvil Club Argentino Sede Neuquén. Que en función del valor establecido para la bajada de bandera resulta adecuado establecer los valores de la ficha de 100 metros y de la ficha de un minuto de espera en un ocho por ciento (8%) del valor de la bajada de bandera.- Que en virtud de la simplificación de la metodología para establecer el cuadro tarifario resulta factible ajustar las tarifas dos veces al año por lo que debe establecerse que el Órgano Ejecutivo Municipal actualizará por decreto el cuadro tarifario el 2 de enero de cada año tomando el valor litro de Euro Diesel vigente en el Automóvil Club Argentino Sede Neuquén a las cero horas del primero de enero y el 2 julio de cada año tomando el valor litro de Euro Diesel vigente en el Automóvil Club Argentino Sede Neuquén a las cero horas del primero de julio.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ESTABLECESE que el valor de la bajada de bandera del servicio público de transporte de personas denominado taxis, a partir del 1 de octubre de 2012 será de \$ 6,30 (pesos seis con treinta centavos) equivalentes al precio de venta al público de un (1) litro de Euro Diesel, según tarifa del Automóvil Club Argentino, Sede Neuquén, de fecha 2 de septiembre del corriente.- ARTÍCULO 2º): ESTABLECESE que el valor de la ficha cada 100 mts será del ocho por ciento (8%) del valor establecido para la bajada de bandera.- ARTÍCULO 3º): ESTABLECESE que el valor de la ficha de 30 segundos de espera, en el ocho por ciento (8%) del valor fijado para la bajada de bandera.- ARTÍCULO 4º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

actualizar el cuadro tarifario el 2 de enero y el 2 julio de cada año, tomando el precio de venta al público de un litro de Euro Diesel vigente en el Automóvil Club Argentino, Sede Neuquén, a las cero hora del primero de enero y el primero de julio respectivamente.- ARTÍCULO 5º): ESTABLECESE que las tarifas nocturnas tendrán un incremento diferencial del quince por ciento (15%) para la bajada de bandera, de acuerdo a la normativa vigente.- ARTICULO 6º): ESTABLECESE que la tarifa del servicio de transporte diferencial de personas denominado remis será la que surja de incrementar en un quince por ciento (15%) la tarifa determinada en la presente Ordenanza y la que determine en el futuro el Órgano Ejecutivo Municipal para el servicio de taxis.- ARTICULO 7º): DEROGASE el Artículo 34º de la Ordenanza N° 10984 y el Artículo 28º) de la ordenanza N° 12546.- ARTICULO 8º): DEROGASE la Ordenanza N° 10202, 11615, 12294 y 12296.- ARTÍCULO 9º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, señor presidente. Para adelantar el voto afirmativo del bloque teniendo en cuenta que hemos avanzado en un aspecto, hemos establecido un mecanismo que va a permitir que automáticamente la tarifa del taxi tenga un ajuste que no deba ser pasado por este Concejo, hay un parangón con uno de los insumos básicos que tiene este servicio, con lo cual nos parece que es un mecanismo que aunque deba ser probado va a ser realmente útil. Plantear simplemente alguna corrección para que quede absolutamente claro, lo voy a plantear cuando tratemos en particular, pero tiene que ver con lo siguiente, expresar que es el precio de venta al público de un litro de euro diesel porque el valor cuando uno analiza los precios que se publican en la página de la Secretaría de Energía, tiene que ver con el precio con impuesto, el precio sin impuesto, y con el precio de venta al público, por eso en particular, tanto en el artículo primero como en el artículo quinto voy a proponer esa modificación, precisar que es el precio de venta al público, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. En primer lugar aceptar la propuesta del concejal Kogan, creo que es razonable y aclara la situación, celebrar este despacho, esta ordenanza que estamos por sancionar, fue una idea del bloque del MPN que compartimos y creo que va a traer claridad a la determinación de la tarifa de este servicio público en la ciudad, así que estamos conformes con esta nueva metodología, con lo que se va a implementar, y aprovechando aquí la presencia de los taxistas aquí, de los representantes, tanto del sindicato de peones como de la asociación de propietarios, agradecerles a ellos el trabajo y la participación en las comisiones y dejar en claro que el órgano ejecutivo municipal va a ser muy exigente, va a exigir que el servicio se preste con la exactitud y calidad que corresponde aplicando la ordenanza que sancionamos recientemente y también, como corresponde, más allá de las exigencias vamos a reconocer y estamos reconociendo en este momento, que ellos tienen que tener una ganancia razonable por el trabajo y servicio que prestan. Así que en ese marco y con ese sentido es que vamos a acompañar este despacho, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Simplemente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para comentar algunos aspectos, hace mucho tiempo que venimos trabajando para ver de qué manera podíamos tener la mejor metodología, fundamentalmente del estudio de costos, y que sea efectivamente real los costos que impactan en este servicio, lógicamente tenemos que saber que detrás a este servicios también hay familias, hay trabajadores que viven de este servicio y que obviamente quieren mejorar esta prestación para todos los vecinos y vecinas de esta ciudad. Ya el año pasado nuestro bloque había elevado a la anterior gestión de gobierno un pedido para poder modificar la metodología de costos y de alguna manera simplificarla, que no tenga tantos ítems, a principios de este año nos hemos reunido con el secretario de coordinación del municipio para que efectivamente nos remitan a este Concejo un nuevo estudio, una nueva metodología para que se pueda implementar a partir de esta gestión, lógicamente al día de hoy no lo hemos recibido y es por eso que desde esa fecha hasta ahora hemos trabajado y hemos encontrado el mejor parámetro que sintetice lo que va a modificar las tarifas, y esto yo lo quiero decir también para los medios de prensa, porque seguramente alguien va a decir, pero los taxis no funcionan con gasoil y es cierto, la mayoría funciona con GNC, pero el parámetro gasoil es el que impacta y modifica en todo lo que es el transporte en nuestro país, obviamente en nuestra región, todo lo que tiene que ver con el transporte de carga. Cada vez que hay una modificación en los costos o en el precio del gasoil impacta significativamente en los costos de la canasta básica y en todos los insumos, por eso que este parámetro creemos que va a ser lo mejor para poder medir la incidencia en las tarifas. Creo que puede llegar a ser perfectible, podemos llegar a encontrar, quizás en el futuro, otra mejor manera de poder medir las tarifas, pero al día de hoy creemos que esta propuesta es la mejor y la superadora, y obviamente agradecer a todos los bloques que acompañan esta iniciativa. Tal vez en el tratamiento en particular probablemente vamos a incorporar alguna modificación o aclaración en algún articulado, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Gracias, señor presidente. Es para adelantar mi voto negativo, en realidad por el mismo argumento que vengo planteando hace tiempo y que hice público, que tiene que ver con un debate que se sinceró en esta discusión, de que la tarifa terminaba siendo el resultado de una pulseada política y terminaba siendo una tarifa política más que técnica. Realmente durante todos estos años ha habido muchas desconfianzas, tanto desde la asociación de propietarios como del ejecutivo, a la hora de poder acordar una metodología de costos que sea el resultado, que brinde una tarifa que sea el resultado de una ecuación económica y técnica desprovista de cualquier otro tipo de subjetividad y esto dio lugar a esto, a que fuera siempre una pulseada donde unos daban un número, otros, otro y finalmente se llegaba a un número intermedio como manera de resolver esta situación, para ello es que venimos planteando desde hace un montón de tiempo la necesidad de un ente regulador, autárquico e independiente, que tenga otra mirada sobre los servicios públicos concesionados y que sin estar contaminado, viciado de intereses particulares pueda volcar resultados más claros, y en este sentido hemos obtenido

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

públicamente el compromiso del secretario de servicios públicos concesionados, Fernando Palladino, de que esto se va a llevar a cabo el año que viene, igualmente quiero rescatar y plantear que dentro de todas las opciones esta me parece la más coherente y la más lógica y creo que empieza a avizorarse una salida que tenga que ver justamente con esto, con una salida más técnica, por ende, me parece que el esfuerzo que han hecho las partes para poder llegar a esta síntesis es importante, pero insisto en función de mi argumentación anterior y lo que he venido planteando durante todos estos años en el recinto, no lo voy a acompañar, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, nosotros venimos trabajando con esta metodología de costos y queríamos establecer un cuadro tarifario acorde, que sea ágil, que sea ágil para la misma administración municipal, con proyección en el tiempo y que también contente a los taxistas, que sepan desarrollar su economía y su programa de mantenimiento de sus vehículos, esto no lo podían hacer, hasta ahora, porque nunca sabían cuando se iba a cumplir la tarifa, y esto era responsabilidad nuestra y en este caso hubo dos proyectos, dos propuestas, no hubo una tercera, por eso yo comparto dos proyectos que terminaron a través del dialogo a conformar una sola y es la que hoy vamos a votar, que me parece que es la mejor propuestas que se ha presentado y en conjunto, lo hemos hecho entre distintos bloques, nadie tiene la bandera de quien es el que llevo adelante este proyecto, sino fue compartido, dialogado, por eso digo hubo dos, no hubo tres, de las dos salió una sola. Por lo tanto, y pensando lo que va a ocurrir y venía ocurriendo, yo el último mes y en un trabajo que hemos hecho hubo una inflación del 36%, así que esto está acorde a lo que venían sufriendo los taxistas, y yo cuando digo sufriendo los taxistas no los estoy defendiendo, estoy diciendo que su proyección a tener un mejor vehículo, a mantener su vehículo no lo podían realizar y no hablo solamente de su vehículo sino que atrás de ese vehículo hay una familia del un propietario, familias también de los choferes de taxis que también tiene que programar su vida, y nosotros, a pesar de que manejamos el presupuesto de ellos, no lo definíamos, no era claro la definición, por eso ahora tiene programado fechas, julio, enero, ellos van a programar, de acuerdo a la inflación, o al aumento que tenga uno de los tantos rubros que tanto tiempo estuvo el ejecutivo trabajando y que nunca se llevo a un consenso. Por eso felicito, agradezco a todos los bloques el trabajo realizado, este consenso, este dialogo, y espero, y le digo a los taxistas, que a partir de ahora terminemos esta discusión, que brindemos un buen servicio y lo que venga para adelante que sigamos con este dialogo que me parece que es fructífero. Muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: No, simplemente para aclararle al concejal preopinante que sí hubo una tercera propuesta, que viene desde hace muchos años, que incluso trabaje con un concejal del MPN que me merece todo mi respeto, Mario Pilatti, y con un ex concejal que hoy está en el ejecutivo municipal Marcelo Bermúdez, que tiene que ver con la creación de un ente regulador, porque justamente nosotros planteábamos que ese tenía que ser el ente autárquico e independiente que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

definiera técnicamente cual era la metodología de costos para los servicios públicos concesionados y en esto incorporábamos también, obviamente, al servicio de taxis, y planteamos en cada una de las reuniones de servicios públicos que tuvimos este año, en la que se hizo presente el subsecretario, discúlpenme que anteriormente me equivoque, de servicios públicos concesionados Fernando Palladino, la necesidad de la creación de este ente con celeridad para justamente poder discutir esto y poder discutir otros temas, como el control de los contratos de concesión que más adelante vamos a ahondar sobre este tema específico, pero esa era una propuesta concreta.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Martínez.

CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Si bien mi compañero de bloque ya adelantó, quería dar algunas observaciones más. Me parece que este proyecto, que es un tema que se venía debatiendo hace mucho tiempo, respecto de referenciar la tarifa a algo concreto para evitar discusiones, malentendidos, y siempre hubo esta necesidad porque siempre hubo una gran desconfianza sobre el informe que nos daba el ejecutivo, terminábamos en discusiones a tal gasto, a los trabajadores del sector, pero porque, fíjese señor presidente. el ejecutivo llegó a mandarnos en un mismo expediente hasta tres posibles tarifas, el actual subsecretario llegó a definir la tarifa o a indefinir la tarifa, porque en realidad nos mandaba varias tarifas para que hagamos ta te ti y en función de eso terminábamos en discusiones con el sector que venía detrás de esto interesado, y está bien que así lo hagan y se movilicen, pero porque nos llevaban, la verdad, a una desconfianza de lo que manda el ejecutivo. Creo que esto resuelve una situación, resuelve esta discusión que no tenía mucho sentido, porque nunca nos poníamos de acuerdo, porque los datos no eran los mismos, de los prestatarios del servicio, de los trabajadores del servicio con los del ejecutivo que los controlaba, esto termina esta discusión, porque ahora va a ser muy fácil referenciar, va a ir atado al precio del combustible, que como bien se aclaraba es porque había que poner algo, yo mire hace unos años llegue a plantear hasta poner el precio de kilo de pan o algo muy claro, referencial que el vecino conozca, tampoco hace falta que sea algo del servicio, en este caso es mejor porque por supuesto es una variable que tiene que ver con el servicio, pero incontable discusiones sobre el blanqueo de los choferes, la cantidad de kilómetros, sobre la cantidad de combustible, de cubiertas, nunca nos poníamos de acuerdo y teníamos tres tarifas distintas, entonces me parece esto viene a salvar esas discusiones, ese mecanismo, nosotros tenemos que ser coherentes, lo veníamos planteando hace años, el bloque mayoritario de este Concejo lo ha trabajado y lo ha perfeccionado y es por eso que vamos acompañar esta norma pensando en el futuro, pero también es importante que esta discusión que nos vamos a ahorrar que es cuantitativa y que durante muchos años fue la única discusión relacionada al servicio de taxi, pase ahora a ser una discusión cualitativa, como mejoramos la calidad del servicio y lo digo esto porque el ejecutivo debería estar dando cursos a los taxistas, tanto a los titulares como a los auxiliares, cursos de RCP, de primeros auxilios, de atención al cliente, cursos de turismo, y hago un paréntesis porque se dieron si mal no estoy informado, se van a volver a dar y me parece muy positivo y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ya adelanto que vamos a pedir estos mismos cursos también para los trabajadores del sector hotelero y el sector playero de estaciones de servicio para que tengan nociones de turismo, pero digo ojala esta discusión, acalorada, de horas y horas en la comisión que era antes solo cuantitativa, porque solo se daba cuando discutíamos la tarifa o la cantidad de licencias que se iban a llamar en el concurso, pase a ser cualitativa y estemos discutiendo como tenemos un mejor servicio, como capacitamos a los taxistas para que puedan prestar un mejor servicio, así que en función de esto estoy confiado que rápidamente esté la gente del ejecutivo poniendo en funcionamiento estos cursos, que están en la ordenanza desde hace años, y que salvo los de turismo, hago un paréntesis, los otros no se han dado como nosotros esperábamos o cual era el espíritu de esa norma, nos gustaría que todo vecino que se sienta atrás de un volante para manejar un taxi esté capacitado en RCP y primeros auxilios, porque es una red muy importante, si hay un accidente quien puede negar que siempre son de los primeros en llegar, hemos tenido casos de auxilio a vecinos, hemos tenido caso de un parto adentro de un taxi, y podríamos seguir con estos ejemplos, lo mismo en atención al cliente, y estas capacitaciones al estado le cuestan cero, porque tiene personal de defensa civil que los podría dar en RCP y primeros auxilios, tiene personal que podría dar el de atención al cliente y tiene personal en la dirección de turismo de la ciudad, con quien nos hemos comunicado y nos plantean que van a seguir con estos cursos. Así que apostando a que las discusiones, ahora en más dejen de ser cualitativas y sean cuantitativas avalamos este proyecto y esperamos ansiosos, en la comisión, a los representantes del ejecutivo para hablar de las capacitaciones, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo.

CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Bueno, en definitiva es para acompañar este proyecto, en buena hora, yo no estoy en la comisión de Servicios Públicos, pero en buena hora que se haya pensado que los servicios no se tienen que, que por lo menos, valorizar en función de una metodología tal cual algo que tiene que ver con algo estático, con algo que no cambia y que en definitiva hacia sugerir los mayores valores en alguna casa determinada y no por lo general una comparación de lo más equitativa. Me parece bien trabajar con variables, seguramente la vamos a cambiar con el tiempo, yo no estoy mucho de acuerdo con el 8%, respecto a los 100 metros, porque eso sí me parece total y absolutamente político, de todas maneras vamos a acompañar en su totalidad, vamos a hacer alguna sugerencia de forma, que tiene que ver con el artículo cuatro, porque habla seguramente, a los autores les pregunto, de que se va a actualizar dos veces al año entre enero y julio, si unimos los dos párrafos lo vamos a decir mejor, en el artículo cuatro, porque queda como descolgado primero el 2 de enero, después el 2 de julio como para que sea más preciso, pero eso lo veremos en particular. De mi parte, muchísimas gracias, y bueno, está.

CONCEJAL PRESIDENTE: No habiendo más pedido de uso de la palabra, vamos a poner a consideración de los señores concejales, el proyecto de ordenanza en tratamiento, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos al tratamiento en particular, lo haremos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

artículo por artículo. Ah! perdón, disculpe, es por mayoría la votación, 17 votos. Pasamos al tratamiento en particular, nombramos el artículo, lo leemos y si hay propuesta de modificación les pido que lo hagan. Agradecemos también la presencia del diputado Pablo Todero, que ha venido a este recinto. Vamos a leer el artículo primero por secretaría, pido la atención de los señores concejales para las modificaciones que se quieran hacer. SECRETARIO LEGISLATIVO: lee el artículo 1ro. CONCEJAL PRESIDENTE: Artículo 1ro., de la ordenanza de taxis, concejal Kogan, usted iba a proponer una modificación en este artículo? CONCEJAL KOGAN: Cuando se refiere en el artículo 1ro., dice valor del precio del gasoil, debe decir el precio de venta al público del litro de gasoil euro diesel y demás. CONCEJAL PRESIDENTE: No tiene nada escrito, concejal? Bien, lo redactamos desde secretaría. A ver los concejales, por favor, vamos a leer la modificación propuesta por el concejal Kogan, los autores del proyecto, por favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: lee nuevamente el artículo modificado. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Righetti? CONCEJAL RIGHETTI: Está bien esta modificación, y nuestro bloque lo apoya. CONCEJAL PRESIDENTE: Entonces, ponemos a consideración de los señores concejales el artículo 1ro. leído por secretaría con las modificaciones propuestas por el concejal Kogan, por la afirmativa? CONCEJALES: 17 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría de 17 votos. Pasamos al artículo 2do., vamos a leerlo por secretaría, pido atención, por favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: lee artículo 2do. CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay propuestas. Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Simplemente y también para el resto de los artículos, sería conveniente, y a ver si ustedes coinciden, que establezcamos el porcentaje, dejarlo establecido, es decir que diga esto es, y calculemos el 8%. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, usted está haciendo el cálculo. SECRETARIO LEGISLATIVO: Concejal, me dice por favor donde lo pondríamos? CONCEJAL ACUÑA: A ver, es una propuesta, si no lo dejamos como está. Simplemente poner establecese que el valor de la ficha cada 100 metros será del 8% del valor establecido para la bajada de bandera, esto es \$ 0,50, o sino, lo dejamos así como está, porque igual está bien. CONCEJAL PRESIDENTE: Mejor lo dejamos así, esta más legible, más entendible, concejal. Vamos a poner a consideración el artículo 2do., tal cual fue leído por secretaría, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 17 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos a dar lectura al artículo 3ro., yo le voy a pedir a los concejales que cuando hagamos otra modificación, por favor tengamos algo por escrito, porque, sino, se torna muy desprolijo. SECRETARIO LEGISLATIVO: lee artículo 3ro. CONCEJAL PRESIDENTE: Alguna propuesta de modificación? Ponemos a consideración de los señores concejales el artículo 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: lee artículo 4to. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. En este artículo dos modificaciones exactamente iguales, en vez de que se establezca valor litro del euro diesel, el precio de venta al público de 1 litro de euro diesel, tanto en la segunda línea como en la cuarta línea, después queda

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como está. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Si, a mí, siempre con mis problemas de redacción. Yo pondría, si les parece bien, de esta manera. Facultase al OEM a actualizar el cuadro tarifario el 2 de enero y el 2 de julio de cada año tomando el valor del precio, como dijo el concejal Kogan, vigentes en el Automóvil Club Argentino a las 0 horas del 1ro. de enero y el 1ro. de julio respectivamente. No, si tomamos el cuadro tarifario el 2 y el 1ro. a las 0 horas respectivamente, o algo mas sintético que me parece más entendible. Lo podemos ver, lo podemos aceptar a lo mejor con modificaciones, señor presidente, si a usted le parece y después lo redactamos bien. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Para solicitar un cuarto intermedio así redactamos este artículo y los que siguen, así ya podemos votar con más agilidad. Cortito. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el pedido de cuarto intermedio pedido por el concejal López, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 12 horas 59 minutos iniciamos un cuarto intermedio de 5 minutos. Siendo las 13 horas 07 minutos reiniciamos la sesión del día de hoy, pido a los concejales tomen asiento para leer la continuidad de los artículos de la ordenanza, en particular el artículo 4to. SECRETARIO LEGISLATIVO: lee el artículo 4to. con modificaciones. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el artículo 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 7mo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 8vo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 9no., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Hemos aprobado el proyecto de ordenanza que estaba a consideración. Retomamos el Orden del día que es el Punto 2 B 1, se van a leer por secretaria los expedientes. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N°: 0057/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-079-C-200 8 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° CONFLUENCIA . ELEVA PROPUESTA DE NOMBRES PARA PLAZAS DEL BARRIO CONFLUENCIA - DESPACHO N°: 053/2012.- -----

ENTRADA N°: 0011/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-012-H-201 0 - CARÁTULA: HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL . ELEVA DECLARACIÓN N° 1139 SOBRE LA IMPOSICIÓN DEL NOMBRE ROTONDA DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO” AL ACCESO A LA HONORABLE LEGISLATURA - DESPACHO N°: 054/2012.- -----

ENTRADA N°: 0434/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-144-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE “ FUNDADORES DE RÍO GRANDE” AL ESPACIO VERDE N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**569 UBICADO EN LAS CORRIENTES Y TILCARA Bº RÍO GRANDE -
DESPACHO N° 055/2012.- -----**

**ENTRADA N° 0580/2012 - EXPEDIENTE N° CD-051-C-201 2 - CARÁTULA:
CLINICA ROBERTO RAÑA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS
MUNICIPAL LA CAMPAÑA DE DONACIÓN VOLUNTARIA Y REGULAR DE
SANGRE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL DONANTE
VOLUNTARIO - DESPACHO N° 056/2012.- -----**

**ENTRADA N° 0848/2012 - EXPEDIENTE N° CD-050-C-201 2 - CARÁTULA:
CONCEJAL LOPEZ LEANDRO . SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE
SUBOFICIAL MAYOR JUAN CARLOS RUIZ AL ESPACIO VERDE
UBICADA EN CALLE RELMU, RADAL Y CALLE 38 , SECTOR 80
VIVIENDAS MANZANA Nº 105 DEL BARRIO MELIPAL - DESPACHO N°
057/2012.- -----**

**ENTRADA N° 0911/2012 - EXPEDIENTE N° CD-266-B-201 2 - CARÁTULA:
BLOQUE UNEFPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRASE
VECINO DESTACADO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EN EL RUBRO
DEPORTE , AL SR CARLOS GARZA - DESPACHO N° 058/201 2.- -----
- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y
RECURSOS HUMANOS -----**

**ENTRADA N° 1137/2011 - EXPEDIENTE N° CD-035-M-201 1 - CARÁTULA:
MATAFUEGOS NEUQUEN. SOLICITA EXCEPCIÓN AL ARTÍCULO 3º) DE
LA ORDENANZA Nº 11591 - REGISTRO MUNICIPAL DE EQUIPOS
CONTRA INCENDIOS - - DESPACHO N° 046/2012.- -----**

**ENTRADA N° 0774/2012 - EXPEDIENTE N° CD-031-B-201 1 - CARÁTULA:
BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE LA
OBLIGATORIEDAD DE EXHIBIR OBRAS DE ARTES DE ARTISTAS
NACIDOS Y/O RADICADOS EN LA CIUDAD EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y/O
PRIVADOS A CONSTRUIRSE - DESPACHO N° 047/2012.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Quería plantear la necesidad del tratamiento sobre tablas, esto hay que recordar que fue una ordenanza, en su momento aprobada por este Cuerpo, con amplia mayoría, ordenanza que fue, en el transcurso que tienen todas las ordenanzas, vetada por el ejecutivo municipal y en función de ese veto vuelve a este Concejo, con la particularidad de que el plazo para el tratamiento del mismo, los días hábiles, terminaría el 2 de octubre. En función de que, no sé si ya es oficial, pero había una intención de sesionar la semana que viene pero que no se va a hacer, sino que se va a sesionar pasado este 2 de octubre esta sería la fecha límite del tratamiento de este proyecto, es por eso que es necesario dar tratamiento sobre tablas para poder discutir este tema, porque la próxima sesión estaría fuera de la fecha que nos da la Carta Orgánica para el tratamiento del veto. Quería explicar el porqué de este despacho, que ha sido firmado esta semana, pero se está pidiendo el tratamiento sobre tablas en esta sesión, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente enunciado, despacho 047/2012, por la afirmativa? CONCEJALES: 14 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 14 votos, tiene la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

habilitación para tratamiento sobre tablas. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-031-B-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 12535 se estableció la obligatoriedad de exhibir y mantener un mínimo de una Obra de Arte original de artistas plásticos nacidos ó radicados en la ciudad de Neuquén, la que deberá contener una breve biografía del autor, en el interior o exterior de los edificios públicos y/o privados que se construyan. Que el Órgano Ejecutivo Municipal, mediante el Decreto N° 0756/2012, vetó en forma total la Ordenanza N° 12535. Que este Concejo Deliberante considera que es importante embellecer la ciudad. Que nuestros artistas merecen que la ciudad entera sea una gran exposición permanente de su talento y expresión. Que existe un importante número de artistas plásticos nacidos o radicados en la ciudad de Neuquén cuyas obras de arte merecen ser apreciadas por la mayoría de los integrantes de la sociedad neuquina. Que las obras de arte instaladas en los espacios de la vida cotidiana le dan valor a estos sitios convirtiéndolos de lugares meramente funcionales en espacios vivos y humanos. Que esta medida permitirá desarrollar una importante colección de obras de arte locales que podrán disfrutar los habitantes de la ciudad o sus visitantes, en forma espontánea, gratuita y estimulando la convivencia diaria con la cultura. Que, por todo lo expuesto, este Concejo Deliberante considera pertinente insistir en todos sus términos la Ordenanza N° 12535. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) INSISTIR en todos sus términos la sanción de la Ordenanza N° 12535, de fecha 12 de Julio del año 2012.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Bueno, el texto es muy sencillo porque en realidad lo que estamos es insistiendo los mismos términos, eso es lo que establece el mecanismo del tratamiento de los vetos, pero si se merece la explicación y lo que hemos hecho en estos días, una vez enterados del veto del señor intendente. Quiero también establecer que esto no es solo la voluntad de los concejales que han firmado y votado el despacho original, que han firmado el despacho de comisión en que se trató de forma afirmativa, donde estuvieron casi todos los bloques, apoyando la iniciativa, no es solamente de ellos, porque también los artistas se han expresado. Tengo en mis manos una nota que ha sido elevada a usted señor presidente, y por su intermedio a todo el Cuerpo, de la rectora de la Escuela Municipal de Bellas Artes, donde se manifiestan a favor de esta norma por todo lo que significa intentar reconstruir o construir la identidad cultural de la ciudad, artistas de Anap han estado reunidos, también nos acompañan artistas en este momento, que se han manifestado en respaldo de la norma. Quiero agradecer al concejal Righjetti, que en representación del bloque del MPN, a la concejal Lamarca, que si bien no pudo estar me había pedido que en esa reunión manifieste su voluntad, lo mismo la concejal Buffolo de la UCR, concejales del UNE y el FPN que también se manifestaron, no pudieron estar presentes físicamente, pero manifestaron su voluntad y fue aclarado con los artistas. Por supuesto que no va a ser fácil, yo estaba mucho más motivado en la sanción, en principio, de esta norma, dado que había recorrido todos los canales, que era posible recorrer, había estado en el ejecutivo, había pasado por todas las áreas, el secretario anterior de cultura, el nuevo secretario y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

había venido sin observaciones de parte del ejecutivo, inclusive habíamos consultado al Colegio de Arquitectos quien también se había manifestado en favor de la norma, y la verdad que fue una sorpresa el veto, digo sorpresa, no porque no sea lo que esperaba de este intendente, porque es claro que la política de cultura del intendente no es la de potenciar a nuestros artistas sino más que nada mostrarles a los neuquinos lo que viene de afuera, que está bien que eso se haga, pero estamos intentando aportarle en algo que tienen que ver con construir nuestra propia identidad, darle, no solamente oportunidad a nuestros artistas, sino ir conformando una identidad cultural propia de la ciudad, además de todo lo que tiene que ver con esta norma, que tiene que ver con embellecer la ciudad, con que en cada edificio, además de que sea toda la ciudad un gran museo, además de eso darle la oportunidad al artista de exponer, digo, este concepto de política cultural, teníamos claro cuál es la intención de este intendente, pero como había pasado por el ejecutivo y no había observaciones pensamos que no se iba a vetar, y yo lo decía en su momento, cada vez que legislamos en cuestiones que tienen que ver con los que más tienen, sobre todo en este caso que está relacionado al negocio inmobiliario porque los desarrolladores o los propietarios, quienes no se han manifestado en contra, pero, digo, estar relacionado al negocio inmobiliario, al intendente siempre le cuesta legislar y controlar, le es más fácil armar una norma que tenga que ver con las ferias que con aquel que construye un edificio de más de 1.000 m², y esto era una pequeña herramienta, que por supuesto no le iba a resolver el problema de generar trabajo a todos los artistas, pero alguna obra iban a poder vender, además de embellecer la ciudad, pero como rozó el mercado inmobiliario lo veta. Siempre que tiene que ver con algo relacionado con los más poderosos le cuesta, digo esto porque estoy seguro que lo del casino también lo va a vetar, porque le cuesta, como el casino es poderoso ahí le va a costar legislar, entonces lo más probable, no tengo la bola de cristal, pero es muy probable, conociendo su pensamiento, es muy probable que lo vete. El otro día lo veía en una foto con otra persona más poderosa mirando para abajo, y este es el perfil, si, cuando hay que legislar en ese sentido no nos acompaña, pero si bien estaba medio pinchado porque lo había vetado la verdad que la reunión con varios sectores que tienen que ver con potenciar y desarrollar una política de cultura nos volvió a motivar y a poner las pilas en todo lo que hay que trabajar, entonces ya estamos pensando, si hoy nos va bien, y si tenemos el acompañamiento de los bloques, que confío, porque los vi trabajar en la comisión, y siempre fueron aportes que tienen que ver con la esencia, con respetar la esencia de la norma, me parece que estamos en la misma sintonía, y digo, nos pusimos las pilas otra vez porque ya estamos pensando en cómo generar el registro de artistas, porque es la etapa que viene, como generar lugares de exposición y venta, hablábamos de las diagonales, ya están trabajando, pero le podríamos sumar ahora, en el verano, la Plaza de las Banderas, el Paseo del Centenario, el Parque del Centenario, allá cerca del aeropuerto, el Paseo de la Costa, lugares donde de por sí se concentra la gente en verano, entonces estaría bueno, yo decía, quizás desde mi ignorancia en este tema, pero una especie de lo que hay en Caminito, que uno ve que los artistas exponen y venden ahí,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

poder generar en otros lugares de la ciudad y ya yendo más lejos, hasta imaginarnos una Galería, pero ya tenemos de nuevo recargadas las pilas entendiendo que nos acompañan sectores que están realmente interesados en que insistamos con esta norma, una norma de las más simples para implementar por parte del ejecutivo, de las más simples para controlar, que no le insume presupuesto y que realmente nos va a traer, cuando esté vigente, beneficios, y digo estoy motivado porque, si bien la intención del ejecutivo fue vetarla porque no la comparte, evidentemente si podemos insistir vamos también a sentarnos con la gente del ejecutivo, la subsecretaria, para ayudar a reglamentarla, para ayudar de verdad en cómo podemos reglamentar respetando este espíritu. Yo después del veto me reuní con el ejecutivo, porque correspondía, digo vamos a reunirnos para ver cuál es el motivo para el veto, porque y en que podemos aportar, bueno, evidentemente tenemos visiones distintas, los dos planteos más importantes del ejecutivo uno era que porque es coercitivo, que porque es obligatorio. El concepto del ejecutivo es aquel que consume arte le tiene que nacer, no lo tengo que estar obligando, entonces no puedo hacer una norma obligatoria, yo le explicaba al ejecutivo las normas, las ordenanzas, son obligatorias, la Carta Orgánica nos dice que tenemos que hacer esto, sino haríamos expresiones de voluntades por doquier, entonces le diríamos al vecino, sería bueno que usted pague la patente del auto si tiene ganas, porque tiene que nacerle, o sería bueno que pague los retributivos, y agarramos toda la tarifaria, si quiere y le explicamos porque estas normas son condicionamientos obligatorios y porque estamos convencidos. Y el segundo planteo que me hacía, y ya ahí me di cuenta que vamos a tener que apostar a la reglamentación y ayudar a que reglamenten, para explicar, porque quizás uno no sabe explicarse bien en el espíritu, decía, porque lo obligo a comprar de un artista neuquino?, me decía la autoridad del ejecutivo en esta reunión, si a mí me gusta una obra de arte de un artista muy reconocido de Buenos Aires, porque no puedo comprar esa?, yo le decía, sí, la puedes comprar pero además comprale uno al artista neuquino, porque en realidad la esencia de esto es potenciar a nuestros artistas, entonces ahí es donde vemos que hay políticas distintas. Nadie dice que compra, que puede, compre la obra que quiera comprar la obra que quiera, pero además que le compre a un artista neuquino nos parecía muy positivo. Por todo esto y por haberme juntado con el ejecutivo en función de lo que queríamos insistir y explicarle el espíritu concreto que esta norma está más destinada a la construcción que va a regular la construcción porque le estamos poniendo una obligación, aquel que construye un edificio, rápidamente porque me quedan pocos segundos, está destinada a esa parte, si nos queda segunda y tercera etapa, generar el registro, generar más espacios de exposición que van a estar más destinados a los artistas, con lo cual comprometo a quienes nos acompañan con esta norma a seguir trabajando con la escuela de Bellas Artes, a seguir trabajando con Anap y con el Consejo Municipal de las Artes y la Interculturalidad, que siempre me cuesta decirlo, que están por la positiva con este proyecto a poder avanzar en esa segunda y tercera etapa, nada más señor presidente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

señor presidente. Bueno, estamos ante la insistencia de veto, de un despacho que intenta insistir en un veto a una ordenanza que fue sancionada recientemente, que nuestro bloque no acompañó, que voto en contra y que tampoco acompañó con su firma en el despacho. Yo escuchaba recién la argumentación que hacía el concejal preopinante, y realmente pensaba que le cuesta mucho a este sector político, al kirchnerismo, entender el concepto de libertad, entender lo que es la propiedad privada, entender lo que es el derecho que tiene cada persona a elegir lo que quiere hacer con su vida, con su patrimonio, con el fruto de su esfuerzo, con su dinero en definitiva. Obviamente con argumentaciones falaces, como nos tiene acostumbrados este sector político que hoy gobierna el país, que tratan de justificar que es un apoyo hacia la cultura local, obligar a las personas a hacer algo con su propiedad privada, con su patrimonio, con su libertad, que las personas no han elegido libremente, dicen que es facultad de los concejales establecer ordenanzas que obliguen y falazmente lo igualan o lo unifican con el pago de patentes, con otras cuestiones, lo que se olvidan es que hay un artículo en la constitución nacional que defiende la libertad de las personas, y a hacer lo que quiera con su patrimonio, con estos argumentos falaces nos han llevado muchas veces a la confusión en la Argentina, y con esos mismos argumentos uno puede decir, bueno, vamos a obligar a los ciudadanos neuquinos a que anden todos vestidos con ponchos, porque estamos obviamente trabajando para la cultura y que las artesanías neuquinas tengamos todos que llevar una vincha en la cabeza porque así vamos a estar generando alguna defensa de la cultura local, también podemos obligar a los que construyan viviendas en la ciudad a que compren cerámicos a Fasinpat, porque estamos, de esa manera, ayudando o incentivando a la producción local, también podríamos obligar a que cada casa de la ciudad tenga una foto de Evita en su living, que ya lo han hecho dentro de la historia de este partido político, y así tener injerencia sobre la libertad de las personas. Lo que trato de explicar el intendente, con suma coherencia y con racionalidad, es que no podemos legislar metiéndonos en la vida privada o el patrimonio privado de las personas, si ellos quieren sacar una ordenanza que diga que en los edificios públicos de la ciudad pongamos obras de artistas locales, es razonable, porque estamos hablando de lo público, ahora la casa privada de un tipo que construye su vivienda que tiene más de 1000 metros, o el que hace un edificio, tiene el derecho a poner la obra de arte que quiera y comprar a quien quiera y si quieren ellos incentivar la cultura que lo hagan con la propia plata, no con la plata del que trabaja y se gana su dinero, acá es muy fácil hacer beneficencia o promoción cultural con la plata de los otros, yo creo que esta ordenanza, más allá de si es sancionada o no, va derecho a ser declarada inconstitucional, porque a todas luces lo es, lamento que muchos bloques hayan acompañado y comprenden los argumentos falaces, que cualquier análisis simple lo desnuda esta cuestión. Por estar razones nosotros, obviamente, vamos a votar en contra, hoy salió, o ayer, salió un fallo en la provincia de Neuquén, que yo creo acertado, donde permite que sea docente una persona de nacionalidad chilena, porque había una legislación provincial que prohibía esto y muchas legislaciones que han sido declaradas inconstitucionales cuando tratan de generar un beneficio de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una persona en relación a otra por su nacionalidad, por su origen, por su residencia y creo que con esto va a pasar exactamente lo mismo, así que quería dejar sentada nuestra postura sin ánimo de ofender a nadie, pero creo que no se puede seguir comprando esta mentira argumentando falazmente y pensando que acá se puede meter, el que quiera legislar, en la vida privada de las personas y cercenar la libertad, esta es un tema anecdótico, que quizás no afecte a muchas personas de la ciudad porque va a ser limitada a cierto tipo de propiedades, pero es una punta de iceberg para que después cada vez los argentinos sigamos perdiendo libertades y poder de decisión, si uno se quiere poner zapatillas fabricadas en la Argentina o zapatillas fabricadas en otro lado, que tenga la libertad de hacerlo, si uno quiere decorar su casa con una obra de arte, o dejar la pared en blanco o poner el cuadro de Evita, o de Churchill o de Perón, o de quien carajo quiera que lo pueda hacer y no que el estado, pensando que sabe más de arte que la gente, le indique que tiene que hacer y como decorar su propiedad. Así que en relación a eso nuestro voto es negativo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, le voy a pedir que cuidemos la terminología nada más. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente. Nuestro bloque va a apoyar, va a ser criterioso con la primera votación, y va a acompañar el proyecto que fue vetado por el señor intendente, pero queremos ser simples como era la cultura, la cultura es muy simple, no queremos caer en un debate político, ni chicanas políticas, porque la cultura y la gente que hoy nos acompaña y está escuchando esto no entiende de estas cosas, ellos entienden de arte y nosotros tenemos que ser para estas cosas, como a veces el estado le va a pedir apoyo para las actividades culturales y sociales, le hemos ido a pedir en forma gratuita que se presenten y muestren sus obras, hoy le estamos devolviendo a través de esta ordenanza algo de todo esto que muchos años en Neuquén capital le ha estado dando la cultura de la ciudad, con una deficiencia por parte del estado, del estado municipal voy a hablar en este caso, que es la falta de proyección de este tipo de cultura o este tipo de proyectos culturales en todos los barrios de la ciudad, hoy hay barrios que no tienen participación, artistas neuquinos en algunos barrios de la ciudad, por eso nosotros viendo esta posibilidad lo acompañamos, yo no sé cuanto salen las obras, cuánto van a salir, cual es la proyección económica que tienen para una obra en relación al valor de un edificio, pero me parece que los artistas neuquinos no son tan caros, y yo le puedo asegurar que muchos de ellos, en algunos casos, con tal de mostrar su obra, porque ese es el arte, lo han hecho en forma gratuita y lo harían en forma gratuita, pero también tienen sus gastos, sus costos, y quieren mostrar en algún lugar público, cosa que hoy no lo tienen, este tipo de obras. Por eso no hay política que pueda superar el sentimiento de la cultura, la cultura es mucho más sencillo, necesita espacio, y a través de esta ordenanza le hemos dado, me parece, una posibilidad más a los artistas de que tengan obras en distintos lugares de la ciudad, por eso nuestro partido, nuestro movimiento, va a apoyar este proyecto que va a continuar siendo, me parece, la proyección de la cultura de la ciudad de Neuquén en distintos lugares de la ciudad, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Note un dejo de enojo en alguna participación previa y me parece que hay que tomar tanto el veto de una ordenanza como la insistencia por parte de este Cuerpo como parte del juego institucional, porque nos habilita tanto a este Cuerpo como al intendente a realizar tanto el veto como la insistencia. Nuestra Carta Orgánica recepta exactamente la misma articulación de poderes que la constitución nacional y la constitución provincial y si bien pone en cabeza del órgano ejecutivo, de los poderes ejecutivos, concretamente, la administración del estado y en cabeza de los órganos legislativos, el Congreso, la Legislatura y el Concejo Deliberante, la sanción de las leyes y ordenanzas, le atribuye también a los órganos ejecutivos una facultad de co-legislación, porque tiene que promulgar las leyes y las ordenanzas por una lado y tiene esta facultad, por un lado, de vetar. Nuestra Carta Orgánica toma esta visión de la construcción de la república, que no es igual en todo el mundo, pero en nuestro país es la forma, así que el juego claro de las instituciones determina que no hay acuerdo entre la decisión mayoritaria o unánime de quien legisla y quien debe aplicar las normas, creo que no debe haber, sobre todo con una ordenanza de esta característica, ninguna cuestión final, no es una cuestión terminal, no se está planteando un presupuesto diferente al que plantea el intendente, no se está planteando un plan de obras públicas diferentes al que plantea quien ha sido votado para gobernar, es una ordenanza que efectivamente plantea algunas visiones distintas en cuanto a política cultural. Ordenanzas similares a esta, señor presidente, rigen pacíficamente en distintas ciudades de Santa Fé, por ejemplo su capital Rosario, y también de la capital cordobesa, sin embargo no han generado ninguna cuestión ni conflicto legal, y por otro lado, en nuestro país, tanto por la constitución nacional como por la constitución provincial y la Carta Orgánica están garantizados todos los derechos individuales que fueron enunciados en una intervención previa, por supuesto siempre condicionados a las leyes que reglamentan su ejercicio, y en este caso tiene que ver con lo que estamos insistiendo en esta ordenanza, efectivamente cualquier persona, cualquier ciudadano, cualquier vecino puede realizar con su patrimonio lo que le parezca, por supuesto dentro de lo que la legislación nacional, provincial, municipal le permite, no puede construir, si tiene en su patrimonio un lote de tierra en cualquier parte de la ciudad, más de lo que le permite justamente condicionando ese derecho de disponer libremente de su patrimonio, la ordenanza correspondiente al código de edificación y no hay ningún cercenamiento de su libertad, simplemente la reglamentación del ejercicio del derecho de disponer de su patrimonio y en este caso pasa algo muy similar. Así que todos esos motivos, señor presidente, simplemente vamos a insistir en esta ordenanza, porque seguimos haciendo nuestros todos los fundamentos que nos llevaron a votarlo. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, señor presidente. Nuestro apoyo tiene que ver con sostener una línea de trabajo que venimos, desde el bloque, teniendo respecto de fortalecer a los artistas locales y lo hacemos en función de que no vemos políticas culturales que tengan que ver o vayan en ese sentido. Creo que la política cultural municipal está tendiendo solo a una parte y tiene que ver

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fundamentalmente con lo que yo denominaría cultura de elite, si vemos las grandes sumas de dinero que se han utilizado durante todos estos años en traer exponentes de la cultura internacional y nacional y lo comparamos con la inversión que se ha realizado respecto del fortalecimiento de los vecinos que desarrollan actividades culturales locales, en las distintas disciplinas, me quiero referir en este sentido a quienes desarrollan actividades culturales comunitarias en los distintos barrios de la ciudad y que a duras penas logran reunir algunos fondos, realizando rifas, ventas de empanadas, para poder comprar la tija, el papel glasé o algún elemento que necesiten, para poder desarrollar actividades con los muchos niños, adolescentes y jóvenes que hay en la ciudad, y que a partir de estos talleres culturales de fortalecer este tipo de actividades estaríamos haciendo, desde la gestión municipal, un gran aporte a la seguridad, o a la prevención de la seguridad, ya que tendríamos contenidos o incluidos a muchos de estos vecinos en actividades culturales y que sin lugar a dudas beneficiaría, claramente, a los barrios de la ciudad, que en muchos casos están desprotegidos. En ese sentido va nuestro acompañamiento, en fortalecer la actividad cultural local, por supuesto tenemos todo el derecho como partido político o como concejales, representantes, sin lugar a dudas, de un sector de la población en una elección, pero posteriormente tenemos delegada la responsabilidad de llevar adelante, desde una oposición constructiva, las críticas que creemos necesarias, le guste o no al oficialismo, y tengo todo el derecho de manifestar que no estoy de acuerdo con la política cultural que lleva adelante o que ha llevado adelante a lo largo de estos años la gestión municipal, insisto, y en función de eso decir que los esfuerzos que sin lugar a dudas hay que realizar, no solamente se deben realizar desde el ámbito municipal, sino también provincial y también nacional en este sentido. Como decía anteriormente respecto del deporte en la Argentina, en la provincia y en la ciudad, sin lugar a dudas es una materia pendiente de los gobiernos, también es materia pendiente de los gobiernos, insisto municipal, provincial y nacional, fortalecer las actividades culturales que vayan en beneficio de los artistas locales y en esto tenemos que hacernos cargo, desde todos los sectores políticos de la ciudad, porque finalmente de alguna u otra forma siempre estamos, por lo menos desde el MPN, involucrados en la políticas públicas, en este caso a nivel provincial, y seguramente también el gobierno provincial tiene que hacer esfuerzos en este sentido. Entonces lejos de querer polemizar en este sentido, desde el punto de vista político, lo que queremos manifestar desde nuestro bloque que el acompañamiento que estamos haciendo lo estamos haciendo desde ese lugar, desde el lugar de acompañar y fortalecer todas las medidas que tiendan a acompañar el desarrollo de las políticas culturales de nuestra ciudad, y por supuesto que nos comprometemos también con nuestros artistas locales si es necesario, y están abiertas las puertas de nuestras oficinas, para hacer las gestiones que tengamos que hacer ante la subsecretaría de cultura de la provincia, que si no está haciendo lo que tiene que hacer respecto de fortalecer la política cultural, nos comprometemos a hacer las gestiones correspondientes para que las políticas públicas del área de cultura de la provincia vaya en ese sentido, ya que desde el orden

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

municipal, insisto, se le está dando mucha importancia a esta, a los artistas nacionales e internacionales y no en igualdad de condiciones, desde el punto de vista del presupuesto, a los artistas locales, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Como uno de los bloques políticos que ha sido autor e impulsor de la ordenanza de creación del Consejo de las Artes y la Interculturalidad, y entendiendo que justamente la intención era quitarle autoridad, no, quitarle discrecionalidad al ejecutivo municipal de ese entonces en el marco de la política cultural, entendiendo que decidía unilateralmente las políticas de cultura, y claramente lo direccionaba hacia un solo sector, ya lo han expresado otros concejales en este recinto, es que el protagonismo del Consejo de las Artes y la Interculturalidad ha sido cada vez mayor, en ese marco nosotros creemos que no es menor que las políticas de cultura pasen por este Concejo, y pensamos que justamente la decisión de apoyar este proyecto de ordenanza tiene que ver con eso, tiene que ver con que cualquier iniciativa que agregue un granito de arena más a las expresiones culturales locales servirá para garantizar que nuestros artistas tengan donde expresarse y tengan donde sentirse referidos. Los hacedores de cultura de la ciudad de Neuquén, de diferentes rubros, músicos, artistas, pintores, cantantes y en mi concepto hasta los feriantes incluiría, podrán quedarse tranquilos que desde el Consejo de las Artes y la Interculturalidad, desde este bloque político y desde otros bloques políticos se sigue peleando y bregando para que la representación local tenga el lugar que tiene que tener, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Muy breve, porque acabo de recibir un mensaje de texto de un amigo que tiene una banda de rock, está pidiendo a los autores del proyecto si podemos agregar a los bares y boliches que pasen sus temas porque los Rolling Stones y Calle 13, dice acá, lo están dejando sin trabajo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Antes de hablar de lo que iba a hablar, si voy a informar que existe una ordenanza que fue impulsada por este bloque y por el bloque del MPN para que cuando viene un artista, un músico de afuera, por cada entrada tiene que ir destinado dinero a los artistas de acá, así que le podemos avisar a esta banda que mando el mensaje, que si el ejecutivo se digna a reglamentar esa ordenanza, que hoy está vigente y que no la quiere reglamentar, ahí los va a ayudar y mucho, yo me pongo a disposición para explicarle a esa banda la normativa que hoy está vigente, ay! No quiero arriesgar pero me parece que la voto el concejal López, pero bueno, no importa, está bueno explicarle a esta banda, porque son herramientas que existen y están buenos que son para eso y las hemos votado acá en este cuerpo, están vigentes, lástima que no la reglamenta, y sabemos porque no las reglamenta, yo hoy les explicaba cual es el concepto de cultura para el ejecutivo, que si realmente fuera la duda de si es inconstitucional o no, además de plantearlo cuando fue el expediente allá, el intendente, si esa fuese su única duda, lo que hubiese salido a hacer es comprar por cada edificio público que hay una obra de arte de un artista local

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y embellecer los edificios, entonces uno diría, está bueno, el tipo entiende el espíritu, o el ejecutivo entiende el espíritu, quiere apostar pero piensa que es inconstitucional, lo cual nosotros estamos seguros o entendemos que no roza la inconstitucionalidad, ni siquiera la roza, pero que si el Tribunal Superior de Justicia falla en ese sentido lo vamos a aceptar, porque hay que aceptar, así como hay un procedimiento para legislar, para vetar y volver a insistir y hay que aceptarlo, bueno si la Justicia falla, lo que falle lo vamos a entender, nosotros en un sistema democrático hay que entenderlo, pero no tenemos miedo, recién mi compañero de bloque decía o mencionaba otras ciudades donde esto existe, y por supuesto, le hablo en mi nombre, cada vez que yo hablo, opino o legislo tiene una fuerte carga ideológica, porque tengo un adoctrinamiento y tiene que ver con eso, pero esta discusión, señor presidente, esta mas allá de la carga ideológica y mire como se lo explico muy fácil. Las ciudades más importantes donde está vigente esta ordenanza, Rosario, no hay un intendente ni un Concejo Deliberante mayoritario de esta fuerza política. Córdoba, un intendente radical, ahora, no hay ningún concejal que se le ocurra ni se le pase por la cabeza derogar, ni del oficialismo, ni de la oposición, derogar una norma como esta que es de apoyo a la cultura, a ninguno se le pasa por la cabeza, entonces no tiene que ver con la discusión ideológica, discusión que si nos gusta dar, porque la verdad si yo opino y legislo, que represento un proyecto político, me llena de honor que me responda el proyecto político que piensa totalmente algo distinto, pero esto está más allá y el ejemplo típico esta en esas dos ciudades, una con gobierno radical, otra con gobierno socialista y que sin embargo ningún concejal se le va a ocurrir derogar o presentar un proyecto para derogar estas normas, que están hace años y que la verdad funcionan muy bien, y que por lo menos en esas provincias que están vigentes no son inconstitucionales, así que creo que acá tampoco lo deberían ser. Un punto que tiene que ver con las observaciones que se hacían, cualquier vecino puede construir una casa y hacer lo que quiera, si va a construir una casa de más de 1000 metros cuadrados la verdad que lo felicito y ojala que sea en este proyecto político que puedan construir muchas casas de más de 1000 m², porque esta norma apunta a las edificaciones de más de 1000 m², no conozco muchas casas ni tengo amigos que las tengan, pero ojalá que haya muchas, pero no va orientado a las casas o a las edificaciones particulares, sino que justamente está pensado el metraje para las edificaciones, para los grandes edificios que tenemos, ya sean públicos o privados, digo, podemos ir al carajo, como decían y desde allá arriba se va a ver mejor cual es la política que queremos aplicar y este es el concepto, por supuesto potenciar a los artistas locales, apostar por una identidad propia y me imagino, y esto si tiene una carga ideológica muy fuerte, me imagino el día de mañana los artistas, ya sean las bandas que mandan mensajes, pudiendo tocar en el Talento Neuquino, que es otro proyecto que está acá durmiendo, o en la Sala de Grabación y Ensayo para bandas locales, para potenciar a nuestras bandas, pero me imagino, decía, a nuestros artistas el día de mañana que le pregunten, che, vos de que trabajas?, y que puedan decir yo trabajo de esto, vivo de esto, porque lo que pasa con muchos de nuestros artistas es que tienen que decir, no, mira, yo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

trabajo en realidad, yo tengo una panadería, pero también pinto o soy músico, nosotros apostamos a la industria de la cultura porque genera mucho trabajo, genera oportunidades, y es un recurso importantísimo, sobre todo en la Argentina, que entendemos que hay artistas, uno levanta una piedra y sale un artista del sector que sea, pero apostamos a la industria de la cultural, si queremos algunas pequeñas herramientas que vayan perfilando esa industria y que el día de mañana todos nuestros artistas puedan decir, si, yo realmente trabajo de esto y no tener que estar dando explicaciones de que es guitarrista pero en realidad trabaja de otra cosa, esto es, tiene una fuerte carga ideológica, esta es nuestra concepción en función de la industria de la cultura, vamos a seguir apostando a eso, pero esto es una pequeño granito, no es que esto va a resolver, si, el Talento Neuquino, si, la Sala de Ensayo y Grabación para bandas locales, si los lugares si podemos establecer lugares donde se puedan exponer y vender donde nuestros artistas tengan la posibilidad, va a ir acercando a esa concepción ideológica que tenemos desde el justicialismo, pero esto es una pequeña norma y la verdad que felicito a todos los que han trabajado y acompañado en este espíritu y nos quedan, digo, dos etapas muy difíciles, una es la reglamentación de un ejecutivo que no comparte el espíritu pero lo va a tener que reglamentar, porque así es el procedimiento ante un veto, si ganamos, y dos, los dos proyectos que tienen que ver con reglamentar el registro de artistas, establecer la ordenanza del registro de artistas y los lugares donde puedan exponer y vender libremente, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, en el mismo sentido le pido que cuidemos la terminología. Tiene la palabra el concejal Haspert. CONCEJAL HASPERT: Gracias, señor presidente. Disculpe concejal Martínez que lo nombre, pero quiero, es muy cortito para aclararle que en la radio municipal, los días viernes se están haciendo concursos y están participando bandas locales, donde se les abre, tocan en vivo, uno puede presenciar un show donde asisten sus amigos, seguidores, después se les abre la radio, la radio municipal donde pueden ser escuchados y las mejores bandas están grabando un demo que sabemos que la mayoría de las bandas locales de nuestros barrios lo que más les cuesta es poder grabar su CD. Yo creo que hay muchas actividades que se están realizando desde el área de cultura, no solamente en lo artístico plástico, pero es muy importante que nuestras bandas locales puedan estos lugares y festejo que la radio municipal este llevando, los viernes, en vivo este tipo de actividades. Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. En realidad a veces escucho algunas cosas y me da muchísima tristeza, porque me parece que el arte tiene que ver con la espiritualidad, y no conocer arte es como tener un espíritu totalmente restringido a determinadas cosas, para que el artista local sea reconocido existen seguramente lugares de exposición, exposiciones que se hacen en forma cotidiana, que no llega a todos los artistas y también exposiciones en cada uno de sus talleres, salones de venta que no existen, por lo menos yo no conozco en la zona, y de esa manera son reconocidos, y ese reconocimiento también tiene que ver a lo largo de los años con el valor que va a tener la obra, obvio está que los artistas más

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reconocidos mundialmente se han muerto y no han conocido el verdadero valor de las obras y quienes los usufructúan son, seguramente, algún museo o algún salón que realmente tenga prestigio a nivel internacional. Acá no se está pidiendo que pongan un Picasso ni que pongan ningún Dalí, o que tengan alguna obra de renombre, sino, sencillamente que se les permita a los artistas exhibir alguna obra, una obra que puede ser, señor presidente, un platito, así, con alguna obra que signifique algo, un diseño de algún mural, o alguna de las, en fin, las obras son muchas y no tengo porque nombrarlas, porque seguramente la gente que se dedica al arte, que está acá en la sesión, sabe muchísimo más que yo, lo importante acá es tratar de lograr algunos espacios donde puedan ser exhibidas y donde, vuelvo a repetir, sean muchos más de lo que es hoy, por ejemplo, el aeropuerto, que todos nosotros fuimos, en el aeropuerto hay unas obras y en la terminal no hay obras, es un error, en la zona de, en el Hotel del Comahue, cuando pertenecía a un gremio se hizo, de un renombrado pintor neuquino, que no me recuerdo el nombre, estaba tratando de recordarme, se hizo el mural de la esquina, también en la estación, que es la Sala Saraco se hizo un mural en una de las puertas, también de un reconocido artista que está hoy y que fue pintado por algunos empleados y que se volvió a rescatar en la gestión del intendente Quiroga. Lo que yo quiero decir con esto es que no puede molestar de ninguna manera que haya en superficies, como acá dice mayores de 1000 metros, yo a veces tuve discusión con poner las superficies, no tiene que ver el edificio sino el salón que tienen para mostrarlo, pero de alguna manera es comenzar por alguna puntita y tratar de conocer quiénes son nuestros verdaderos artistas y quienes nos gustan. Acá se hablo mucho de los retratos de algunos políticos, de algunos renombrados, seguramente, en la historia, pero también pueden estar, porque también alguno puede hacer una obra de arte con alguno de ellos, y realmente exhibirlo y a veces una buena fotografía es también hermosa obra de arte y que necesita ser exhibida. Así que, bienvenido sea, yo hable no solamente desde la UCR, sino del Colegio de Arquitectos, que estamos realmente muy orgullosos de poder poner este tipo de obras porque el Colegio también está haciendo la movida croquicera, en silencio, y está exponiendo a muchos de mis colegas, que los hay y que dibujan muy bien, no es mi caso, pero que dibujan y lo hacen muy bien y luego tampoco saben dónde ponerla, obviamente van a parar al archivo del Colegio de Arquitectos, muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a poner a consideración de los señores concejales la insistencia a la ordenanza sancionada, que tenemos en tratamiento, necesita dos tercios para ser aprobado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada con 12 votos. Queda aprobada la insistencia a la ordenanza que se hiciera en este Concejo. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0832/2012 - EXPEDIENTE N° CD-232-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARESE A LA CIUDAD DE NEUQUÉN “CIUDAD COMPROMETIDA CON LA PAZ” - DESPACHO N° 048/2012.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADAS N° 1895/2009, 0725/2012 - EXPEDIENTES N° 638-R-1992 , 1740-R-1998 , 5558-R-1998 , 6604-R-1992 , 7625-R-1994 , 7221-R-1996 , 6022-R-2000 , 3340-R-2003, 397-L-2012 , 3378-M-2012 - CARÁTULA: RADIO TAXI BUEN VIAJE SRL. SOLICITA LA VENTA DE UN TERRENO - ADJ 6604-R-92 Y 5558-R-92 - DESPACHO N° 098/2012.- -----

ENTRADAS N° 1420/2011, 1421/2011, 1422/2011, 1423/2011, 1424/2011, 1425/2011, 1426/2011, 1427/2011, 1428/2011, 1429/2011, 1430/2011, 1431/2011, 1432/2011, 1422/2011, 1433/2011, 1434/2011, 1440/2011, 1435/2011, 1436/2011, 1437/2011, 1438/2011, 1439/2011, 0170/2012, 0194/2012, 0249/2012 - EXPEDIENTES N° 11728-G-2001 , 1012-B-1995 , 12379-B-2001, 1217-L-1995 , 924-M-1995 , 3248-M-2002, 911-C-1995 , 906-A-1995 , 3858-A-2002, 9212-C-1995 , 3402-T-2002 , 3398-R-2002 , 7870-H-2005 , 8868-P-2001 , 9740-I-2001 , 12202-I-2008, 1219-E-1995 , 1810-T-2011 , 926-N-1995 , 11727-O-2001 , 1009-A-1995 , 5945-C-2007 , 918-G-1995 , 7319-L-2008, 7115-C-2003 , 912-C-1995 , 11188-R-2006, 6415-R-2003 , 1048-B-1995 , 3511-B-2002 , 7538-P-2011 , 10037-C-2011, 917-G-1995 , 3033-G-2002 , 7883-G-2011, 13132-G-2000 , 8869-G-2001 , 1083-H-2011 - CARÁTULA: GACITUA ARMANDO. SOLICITA REGULARIZACIÓN LOTE K, MZA 13, SECTOR COLONIA NUEVA ESPERANZA - DESPACHO N° 099/2012.- -----

ENTRADA N° 1545/2011 - EXPEDIENTE N° CD-230-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-MPN-RECREAR-PJ-UCR-MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A DESAFECTAR UNA FRACCIÓN DEL ESPACIO VERDE NUMERO 288, PLAZA DON HUGO O BLASCO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA VELATORIA - BARRIO VALENTINA SUR - DESPACHO N° 100/2012.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----

ENTRADA N° 0767/2012 - EXPEDIENTE N° CD-201-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 3º) DE LA ORDENANZA N° 10406 -RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO - DESPACHO N° 087/2012.- -----

En Labor Parlamentaria se aprobó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Según el acuerdo hecho en Labor Parlamentaria hay una propuesta de tratamiento sobre tablas del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado, pasamos a darle lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-201-B-2012; y CONSIDERANDO: Que dentro de la normativa vigente relativa al estacionamiento de nuestra ciudad, debe regularse y actualizarse la problemática de las "reservas de estacionamiento, apeaje, carga y descarga o de obra" a fin de lograr, ante los reducidos lugares disponibles en la ciudad para estacionar, un uso racional del espacio destinado a ese fin; Que la Ordenanza N° 10406 establece un procedimiento diferenciado y abreviado en el caso de entidades públicas; establecimientos educativos; hoteles, hosterías y hospedajes, habida cuenta de las necesidades propias de la actividad, a fin de evitar periódicas presentaciones de solicitudes innecesarias, infructuosas e injustificadas; Que fue necesario aplicar igual criterio para los centros de salud

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que ofrecen servicios de internación y/o emergencias médicas; y hoy debido a las acciones de gobierno que se realizan periódicamente es necesario readecuar reservas para los centros administrativos y ejecutivos tanto municipal como provincial; Que la Ordenanza N° 12516 fue vetada parcialmente en su Artículo 1º) Inciso 5) toda vez que el Órgano Ejecutivo Municipal entendió que el mismo afectaba principios constitucionales por un lado y se contradecía con los criterios de la Municipalidad respecto a los servicios que se deben prestar en la Estación Terminal de Ómnibus Neuquén, ETON. Que al respecto el Órgano Ejecutivo Municipal estableció que afectar una reserva exclusiva para las empresas de Transporte de media y larga distancia que emitan pasajes y presten servicios de encomiendas lesionaba los derechos de otros comerciantes ya que se les otorgaba un privilegio que no tiene fundamento jurídico. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-201-B-2012; y CONSIDERANDO: Que dentro de la normativa vigente relativa al estacionamiento de nuestra ciudad, debe regularse y actualizarse la problemática de las "reservas de estacionamiento, apeaje, carga y descarga o de obra" a fin de lograr, ante los reducidos lugares disponibles en la ciudad para estacionar, un uso racional del espacio destinado a ese fin; Que la Ordenanza N° 10406 establece un procedimiento diferenciado y abreviado en el caso de entidades públicas; establecimientos educativos; hoteles, hosterías y hospedajes, habida cuenta de las necesidades propias de la actividad, a fin de evitar periódicas presentaciones de solicitudes innecesarias, infructuosas e injustificadas; Que fue necesario aplicar igual criterio para los centros de salud que ofrecen servicios de internación y/o emergencias médicas; y hoy debido a las acciones de gobierno que se realizan periódicamente es necesario readecuar reservas para los centros administrativos y ejecutivos tanto municipal como provincial; Que la Ordenanza N° 12516 fue vetada parcialmente en su Artículo 1º) Inciso 5) toda vez que el Órgano Ejecutivo Municipal entendió que el mismo afectaba principios constitucionales por un lado y se contradecía con los criterios de la Municipalidad respecto a los servicios que se deben prestar en la Estación Terminal de Ómnibus Neuquén, ETON. Que al respecto el Órgano Ejecutivo Municipal estableció que afectar una reserva exclusiva para las empresas de Transporte de media y larga distancia que emitan pasajes y presten servicios de encomiendas lesionaba los derechos de otros comerciantes ya que se les otorgaba un privilegio que no tiene fundamento jurídico. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,--

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10406, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal, deberá conceder las reservas establecidas en la presente Ordenanza conforme a las siguientes pautas: 1) Reserva de estacionamiento a entidades públicas: Se otorgarán hasta un máximo de cuatro (4) módulos y tendrán vigencia mientras la entidad no modifique el domicilio por el cual

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

solicitó la reserva.- 2) Reserva de apeaje a establecimientos educativos (primarios, secundarios y universitarios), jardines de infantes y guarderías públicas o privadas: Se otorgarán hasta un máximo de cinco (5) módulos. 3) Reserva de apeaje a hoteles, hosterías y hospedajes: Se otorgarán hasta un máximo de dos (2) módulos. 4) Reserva de apeaje a centros de salud que ofrezcan servicios de internación y/o emergencias médicas: Se otorgarán hasta un máximo de cinco (5) módulos. 5) Reservas de estacionamiento y apeaje a otras entidades privadas o personas físicas: Se otorgará un (1) módulo de reserva, y tendrá vigencia de hasta dos (2) años.- 6) Reservas de carga y descarga de mercaderías: Se ubicarán en las esquinas, hasta un máximo de dos (2) por manzana y una (1) por cuadra, y tendrán una distancia de ocho (8) metros de largo. En los casos especiales donde tengan que descargarse bultos de gran porte o grandes cantidades de mercadería se solicitará autorización a la Autoridad de Aplicación, la que fijará el horario en que se efectuará la tarea.- 7) Reservas de Obra (estacionamiento para carga y descarga en obras en construcción): Se ubicarán en el espacio en la vía pública frente a la obra y serán destinadas al estacionamiento de vehículos y/o equipos afectados a la misma. La vigencia de estas reservas será la que determine la Autoridad de Aplicación. Se otorgarán dos (2) módulos por frente de obra.- Las reservas otorgadas caducarán por las siguientes causas: a) Baja de la Licencia Comercial. b) Incumplimiento de obligaciones fiscales. c) Cambio de actividad. d) Cambio de domicilio".- ARTICULO 2º): DEROGASE LA ORDENANZA N° 11167 y 11609.- ARTICULO 3º): DE FORMA.

CONCEJAL PRESIDENTE. Si no hay pedido de uso de la palabra, vamos a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al artículo 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0797/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-021-V-201 2 - CARÁTULA: VILLA EDGARDO FABIAN. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D 1POR EXCEPCIÓN, PARA SU HIJO VILLA ADRIÁN MATÍAS - DESPACHO N°: 088/2012.- -----

ENTRADA N°: 0878/2012 - EXPEDIENTE N°: 4471-V-2012 - CARÁTULA: VIVANCO VALLEJOS ROBERTO MARCELO. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMISSE N° 039 A FAVOR DE RIOSECO LUIS ROBERTO - DESPACHO N°: 089/2012.- -----

ENTRADA N°: 0891/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-261-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INSTALEN CONTENEDORES DE PLÁSTICO Y METÁLICOS EN DISTINTOS SECTORES DEL Bº MANUEL BELGRANO - DESPACHO N°: 090 /2012.- --

ENTRADA N°: 0926/2012 - EXPEDIENTE N°: 6307-V-2012 - CARÁTULA: VIVANCO VALLEJOS ROBERTO MARCELO. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMISSE N° 179 A FAVOR DE LA SRA. SCHNEIDER NATALIA ALEJANDRA.- - DESPACHO N°: 0 91/2012.- --

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0927/2012 - EXPEDIENTE N°: 5315-I-2012 - CARÁTULA: INDA OLGA GRACIELA. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMISSE N° 227 A DIEGO SEBASTIAN CASTRO - DESPACHO N°: 092/2012.- -----

ENTRADA N°: 0928/2012 - EXPEDIENTE N°: 5314-I-2012 - CARÁTULA: INDA OLGA GRACIELA . SOLICITA TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE REMISSE N° 226 AL SR. DIEGO SEBASTIAN CASTRO - DESPACHO N°: 093/2012.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Tomamos conocimiento y acordamos en la comisión de Labor Parlamentaria, se había acordado tratar el tema de ferias en último lugar. Lo que ha ocurrido es que los feriantes han venido temprano y están desde las 11 y por lo que veo además, están con el bombo y llevan un montón de horas ahí esperando y el criterio del Cuerpo siempre ha sido que cuando hay vecinos esperando le demos tratamiento, así que lo pongo a consideración para que opinen los bloques si están de acuerdo, nosotros creemos convenientes, por algunas consultas que hicimos con el bloque del PJ, Libres del Sur también, que sería conveniente darle tratamiento, es un tema donde los bloques ya tenemos posición tomada, no tiene que ser un tema muy largo y los temas intermedios que son Indalo y Eton, son temas que vamos a discutir mucho artículo por artículo, intentando mejorarlos, así que van a ser de varias horas de debate. Hago esta propuesta, sin perjuicio de dejar aclarado que yo, además, me voy a retirar no voy a poder estar en estos debates por una situación judicial, que tiene algunos años, que antes que yo asumiera acá como concejal estaba como abogado defensor de un maestro que tiene una situación en la justicia. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Para respaldar, señor presidente, la propuesta del concejal preopinante. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Para oponernos a la modificación del orden del día en ese sentido, ayer en parlamentaria quedo en claro como se iba a ir tratando la sesión porque sabíamos que había varios temas complicados y cada uno de los presidentes de bloque sabía cómo iba a ser el orden del día y ahí informar tanto a la gente que quería convocar, que quería asistir a la sesión que fuera llegando paulatinamente, tal como lo expreso el concejal Martínez hace un rato, cuando hablo que fue un error de su bloque no haberles avisado como correspondía a los artistas, en qué momento se trataba ese expediente, así que nosotros proponemos que siga el orden del día como está planteado y tal cual se acordó ayer en la Parlamentaria, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Es verdad lo que dice el concejal López que acordamos tal cual como lo plantea él, el orden del día, realmente lo que nos quedo librado al azar y por eso estamos planteando sobre la marcha como se ha hecho en muchas circunstancias, fue, justamente, quien iba a convocar, quien iba a avisarles a los feriantes que vinieran en otro horario, que no estuvieran esperando desde la mañana, esa es la situación que se ha dado actualmente, nos están

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

preguntando, pero nos van a dejar entrar?, porque piensan que no, yo simplemente les trasmití ayer, a uno de ellos, que el acuerdo había sido que entren por tandas en función de los temas que se estén tratando, pero no les mencione horarios, ni le mencione a nadie, porque no tengo el poder de convocatoria de los feriantes, y por ende han venido desde muy temprano, y están esperando desde muy temprano, por eso es que insistimos en la posibilidad del adelantamiento, nada más, o sea, fue un error, sí no fue lo que acordamos y sí estamos planteando una modificación, esto es verdad también, pero justamente esto, no quedó claro quienes convocaban o no convocaban o les informaban el horario y eso, en lo concreto están desde la 9 de la mañana afuera, muy desgastante. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Ponemos a consideración de los señores concejales el pedido de modificación del orden del día, por la afirmativa? CONCEJALES: no se informa. CONCEJAL PRESIDENTE: No cuenta con la mayoría de los votos, por lo tanto continuamos con el orden del día tal cual estaba establecido. Hay un pedido de incorporación y tratamiento sobre tablas de la entrada 760/2012 de la comisión de Ecología. Ponemos a consideración la incorporación del proyecto mencionado, por la afirmativa? Perdón, Concejal Prezzoli pidió la palabra, discúlpeme. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Se ha solicitado la incorporación y el tratamiento sobre tablas del presente despacho de comisión por cuanto responde a una solicitud de la dirección municipal de asuntos jurídicos, de la subsecretaría legal y técnica, razón por la cual debe dar respuesta a la acción judicial en curso en relación a la problemática vigente en el barrio Rincón de Emilio, por eso que en el día de ayer hemos aprobado la remisión del expediente CD-055-S-2012, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración, entonces, la incorporación en primer término del expediente que hacía referencia el concejal, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Hay un pedido de tratamiento sobre tablas, por lo tanto ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a leerlo por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**-----

ENTRADA N°: 0760/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-055-S-201 2 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº RINCON DE EMILIO. Referente a la problemática de contaminación ambiental existente en el Barrio - DESPACHO N°: 017/2012.------

VISTO el Expediente N° CD-055-S-2012; y CONSIDERANDO: Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Subsecretaría Legal y Técnica emitió el Memorando N° 225/2012, mediante el cual solicita se remita el presente expediente al Órgano Ejecutivo Municipal; Que el mismo reviste carácter de urgente y preferente despacho, atento la acción de amparo tramitada por Expediente N° 471425/2012 del Juzgado Civil Comercial y de Minería N° 5 de Neuquén. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. La remisión del expediente responde, como decía anteriormente a la necesidad del ejecutivo de dar respuesta a la acción judicial, sin perjuicio de ello y como bien lo había adelantado el presidente de la comisión de Obras Públicas en relación a este tema, el miércoles próximo hemos acordado tener una reunión conjunta las comisiones de Obras Publicas y la de Ecología, donde debatiremos la problemática y al que han sido invitados los funcionarios municipales y el equipo técnico conformado por la ordenanza de emergencia ambiental de Rincón de Emilio, así que solicitando a este Cuerpo aprobemos la remisión del expediente porque el ejecutivo tiene que dar respuesta a la acción judicial.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Por ser despacho se vota una única vez, por lo tanto ponemos a consideración el despacho del expediente en trámite, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0895/2012 - EXPEDIENTE N° CD-264-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PJ-UNE-FPN-MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita informes sobre el convenio con la Empresa FIDUS S.A por obras inconclusas - DESPACHO N° 018/2012.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación del presente expediente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, entonces, la incorporación del expediente leído por secretaría, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto Tres: Despachos tratados en Comisiones Internas. Comisión de Acción Social. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N° 0535/2012 - EXPEDIENTE N° CD-049-C-201 2 - CARÁTULA: COMISION ORGANIZADORA PROYECTO CULTURAL ENACER 2013. ELEVAN PROYECTO CULTURAL ENACER NEUQUEN 2013.- - DESPACHO N° 052/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-049-C-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se declare de Interés Municipal el proyecto EnACer 2013 "Encuentro Argentino de Ceramistas", a realizarse desde el 27 de Enero al 03 de Febrero de 2013, en la ciudad de Neuquén; Que este encuentro bienal se viene realizando desde hace 24 años, incluye a personas de toda edad y procedencia; y reúne tanto a docentes, estudiantes y profesionales, como a artistas plásticos, artesanos y arquitectos durante una semana de intenso intercambio técnico y cultural; Que el objetivo es conocerse, reconocerse y compartir experiencias, asentando el ideario en la cultura de la solidaridad y la cooperación. Que la propuesta busca propiciar espacios de debate para cuestionar y dotar de sentido al quehacer como ceramistas, considerando que las prácticas pueden multiplicar y brindar posibilidades de exploración, aprendizaje, discernimiento y expresión en los lugares en los cuales cada uno/a se desempeña; Que se realizarán actividades como Relatorías, Talleres, Muestra de Obras Cerámicas, Trabajo de Extensión a la Comunidad, Plenarios y Asambleas; Que esta actividad suele nuclear entre 200 a 400 inscriptos, fue creado en 1987, realizándose en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Puerto Madryn - Chubut (1988), El Bolsón - Río Negro (1989), Humahuaca - (1991), Benito Juárez - Buenos Aires (1993), Santa Rosa - La Pampa (1995), Concordia - Entre Ríos (1997), San Rafael - Mendoza (1999), Resistencia - Chaco (2001), Oberá - Misiones (2004), Junín de los Andes - Neuquén (2007), Mar del Plata - Buenos Aires (2009), Rawson - Chubut (2009); Que ENACER cuenta con el apoyo de la Escuela Superior de Bellas Artes de Neuquén, Universidad Nacional del Comahue, Centro de Complementación Educativa Nayahué de Neuquén, Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata, Instituto Municipal Ceramista de Avellaneda (Buenos Aires), Cuerpo Nacional de Delegados del ENACER; Que, asimismo, manifiestan su interés y apoyo al evento importantes referentes ceramistas de toda la Argentina como Ramón Muñoz (Neuquén), Emilio Villafañe (Avellaneda), Guillermo Mañe (Santa Fe), Tato Corte (Bahía Blanca), Mirta Funaro (Santa Rosa - La Pampa), Sonja Vitulic (Rawson - Chubut), entre otros; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-049-C-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se declare de Interés Municipal el proyecto EnACer 2013 “Encuentro Argentino de Ceramistas”, a realizarse desde el 27 de Enero al 03 de Febrero de 2013, en la ciudad de Neuquén; Que este encuentro bienal se viene realizando desde hace 24 años, incluye a personas de toda edad y procedencia; y reúne tanto a docentes, estudiantes y profesionales, como a artistas plásticos, artesanos y arquitectos durante una semana de intenso intercambio técnico y cultural; Que el objetivo es conocerse, reconocerse y compartir experiencias, asentando el ideario en la cultura de la solidaridad y la cooperación. Que la propuesta busca propiciar espacios de debate para cuestionar y dotar de sentido al quehacer como ceramistas, considerando que las prácticas pueden multiplicar y brindar posibilidades de exploración, aprendizaje, discernimiento y expresión en los lugares en los cuales cada uno/a se desempeña; Que se realizarán actividades como Relatorías, Talleres, Muestra de Obras Cerámicas, Trabajo de Extensión a la Comunidad, Plenarios y Asambleas; Que esta actividad suele nuclear entre 200 a 400 inscriptos, fue creado en 1987, realizándose en Puerto Madryn - Chubut (1988), El Bolsón - Río Negro (1989), Humahuaca - (1991), Benito Juárez - Buenos Aires (1993), Santa Rosa - La Pampa (1995), Concordia - Entre Ríos (1997), San Rafael - Mendoza (1999), Resistencia - Chaco (2001), Oberá - Misiones (2004), Junín de los Andes - Neuquén (2007), Mar del Plata - Buenos Aires (2009), Rawson - Chubut (2009); Que ENACER cuenta con el apoyo de la Escuela Superior de Bellas Artes de Neuquén, Universidad Nacional del Comahue, Centro de Complementación Educativa Nayahué de Neuquén, Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata, Instituto Municipal Ceramista de Avellaneda (Buenos Aires), Cuerpo Nacional de Delegados del ENACER; Que, asimismo, manifiestan su interés y apoyo al evento importantes referentes ceramistas de toda la Argentina como Ramón Muñoz (Neuquén), Emilio Villafañe (Avellaneda), Guillermo Mañe (Santa Fe), Tato Corte (Bahía Blanca), Mirta Funaro (Santa Rosa - La Pampa), Sonja Vitulic (Rawson - Chubut), entre otros; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el Encuentro EnACer 2013 “Encuentro Argentino de Ceramistas”, a realizarse desde el 27 de Enero al 03 de Febrero de 2013, en la ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de declaración leído por secretaría, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria pasamos a la Comisión de Servicios Públicos, punto 3. 4 del Orden del Día, vamos a leer por secretaría todos los expedientes de dicha comisión. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----

ENTRADAS N°: 0230/2012, 0375/2012 - EXPEDIENTES N°: CD-074-C-2011, CD-034-C-2012 - CARÁTULA: COOP. DE PREVISION DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS REMISPORT LTDA.. SOLICITA LICENCIA DE REMISS - DESPACHO N°: 078/2012.- -----

VISTO los expedientes N° CD-074-C-2011 - CD-034-C-2012; y CONSIDERANDO: Que lo solicitado por la Empresa Cooperativa de Previsión de servicios para Transportista Remisport Ltda., y otras licencias de remis fue abordada por esta comisión; Que de lo expuesto, tras varias reuniones de Comisión con los responsables del área Transporte Municipal, se acordó posibilitar las transferencias a aquellos que adquirieron algunas licencias de la Cooperativa involucrada; Que es conveniente que el área correspondiente del Órgano Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo las transferencias a realizar, y a su vez informe la situación de la Cooperativa; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.

VISTO: Los Expedientes N° CD-074-C-2011, CD-034-C-2012; y CONSIDERANDO: Que lo solicitado por la Empresa Cooperativa de Previsión de servicios para Transportista Remisport Ltda., y otras licencias de remis fue abordada por esta comisión; Que de lo expuesto, tras varias reuniones de Comisión con los responsables del área Transporte Municipal, se acordó posibilitar las transferencias a aquellos que adquirieron algunas licencias de la Cooperativa involucrada; Que es conveniente que el área correspondiente del Órgano Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo las transferencias a realizar, y a su vez informe la situación de la Cooperativa; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, según lo abordado en Comisión, remitir a este Cuerpo las actuaciones para transferencias de licencias de remis realizadas por la Cooperativa Remisport a varios particulares. ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal aplique las normativas vigentes a fin de regularizar y/o actualizar la situación de las agencias de remis que se han acogido a la Ordenanza N° 11816 y sus modificatorias y/o a la Ordenanza N° 10984. ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación leído por secretaria, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0653/2012 - EXPEDIENTE N°: 5261-I-2012 - CARÁTULA: INDALO S.A.. SOBRE TRANSFERENCIA DE ACCIONES SOCIEDAD CONCESIONARIA A TERCEROS - DESPACHO N°: 079/2012.- -----

VISTO el Expediente N° OE-5261-I-2012; y CONSIDERANDO: Que la empresa INDALO SA es concesionaria del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad del Neuquén en virtud de haber sido adjudicataria de la Licitación Pública N° 1/10 conforme Decreto N° 1136/11, habiéndose suscripto el respectivo contrato de Concesión en fecha 30 de noviembre de 2011 aprobado por Decreto N° 1473/11 de fecha 02 de Noviembre del año 2011, en este caso, alcanzada normativamente también por la Ley Nacional de Radiodifusión N° 26.522. Que se encuentra en trámite el pedido de autorización para la venta del paquete accionario de la empresa INDALO SA en virtud de haber sido adjudicataria de la concesión. Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicitó al Presidente de la Empresa INDALO SA que acompañe la documentación respectiva que acredite la titularidad de las acciones, verificándose que no había modificación en el capital societario de la Empresa respecto del presentado en la licitación pública N° 01/10. Que se encuentran cumplimentadas las condiciones jurídicas que permiten la transferencia de la concesión; todo ello en base a la interpretación legal y jurisprudencial que ha otorgado un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación el cual resolvió respecto de una medida cautelar interpuesta solicitando la suspensión del Artículo 161º) de la Ley 26.522. Que en relación a ello se deduce que se está frente a una obligación legal, en donde la Ley N° 26522 impide a una persona jurídica ser titular de una licencia de radiodifusión y de una concesión de un servicio público nacional, provincial o municipal, estando obligado, de darse la situación, a desinvertir en algunos de los sentidos, habiendo los accionistas de INDALO SA optado por la transferencia de las acciones que conforman el paquete accionario de la empresa. Que nuestra Constitución Nacional en su Artículo 14º) y en concordancia con el Artículo 17º), garantiza el derecho a la propiedad en un sentido amplio e irrestricto, mediante el cual protege la libertad de transferir y disponer de cada uno de sus bienes sin limitación y sin supeditación de tiempo alguno. Que se ha producido una novación subjetiva al cambiar la persona del Concesionario, y a su vez se ha realizado una transferencia de acciones, el concesionario sigue siendo el mismo sujeto de derecho (INDALO SA), solo que la sociedad concesionaria pasa a ser controlada por otras personas (físicas o jurídicas), distintas de las que revestían la condición de accionistas al tiempo de licitarse e incluso firmarse el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contrato de concesión. Que el nuevo concesionario (Autobuses Santa Fe SRL) reúne las mismas condiciones técnicas, financieras y jurídicas que el cedente (INDALO SA). Que el Estado Municipal por imperio de acreditación de tales criterios, se asegura que el concesionario posee la aptitud técnica, económica, financiera y moral suficiente para garantizar la normal y regular prestación del servicio objeto del contrato y bajo las condiciones previstas en el Pliego de bases y Condiciones. Que respecto a la transferencia de acciones los requisitos de cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas y financieras no constituyen requisitos legales para otorgar la autorización o conformidad en tal supuesto. Que ello en cuanto a que no hay cambio de la persona del concesionario, que seguirá siendo INDALO SA, sociedad que ya ha cumplimentado las condiciones técnicas, económicas y financieras con motivo de participar como oferente en la Licitación Pública Internacional N° 01/2010, de la que además resulto adjudicataria. Que del informe técnico presentado en el expediente de referencia surge que la firma autobuses Santa Fe SRL (la que es señalada como adquirente de las acciones de la sociedad concesionaria por un porcentaje del 98%), y que por ende tendrá el control de INDALO SA, reúne los requisitos previstos en el Pliego de la Licitación Pública Internacional 01/2010. Que las acciones que representan el capital social de INDALO SA están en el comercio, en el tráfico de bienes, toda vez que no media una prohibición legal para su transferencia y no podría constitucionalmente haberla, salvo que los propios accionistas se hayan obligado voluntariamente a no transferirlas. Que la previa autorización o conformidad es otra cuestión y no importa una prohibición absoluta, en tanto y en cuanto está sujeta al cumplimiento de los recaudos previos y aceptados por quienes participaron en el proceso licitatorio. Que la decisión del Estado Municipal en otorgar o no el consentimiento no es una facultad discrecional, sino que es una facultad reglada. De ello se sigue que acreditados los recaudos de procedencia el Municipio no podría válidamente oponerse, so riesgo de comprometer su responsabilidad patrimonial, y dictar actos administrativos irregulares e ilegítimos. Que la Municipalidad ha establecido los requisitos resultantes del Artículo 50º) del pliego por motivos de interés público, de manera tal de asegurarse la normal y regular prestación del servicio, y también para que indirectamente no se atente contra el orden público. Que acreditados los presupuestos de aplicación de la norma en cuestión, no hay motivos para negar la conformidad por estarse en presencia de facultades regladas. Que otorgada la autorización a los nuevos accionistas deberán acreditar la adquisición de las acciones mediante la presentación de copia fiel del libro de registro de acciones de la sociedad concesionaria, de cuyo instrumento debe resultar que las acciones se inscribieron a su favor, como así también los instrumentos jurídicos que acrediten la compra del 50% del capital accionario de la firma TELEPIU por parte de los actuales accionistas de INDALO SA. Que la Sindicatura Municipal de la ciudad de Neuquén por Acuerdo N° 870, resuelve aprobar el Informe Especial N° 223 en los términos de los artículos 8 y 9, incisos 3) y 10) de la Ordenanza N° 8752, con respecto a la transferencia a terceros del paquete accionario de la empresa Indalo S.A., concesionaria del Transporte Público de Pasajeros de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad de Neuquén, en respuesta a la nota presentada por los señores Concejales integrantes de la Comisión de Servicios Públicos del Concejo Deliberante. Que por lo expuesto se entienden cumplimentados los recaudos previstos en el marco jurídico antes referido. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5261-I-2012; y CONSIDERANDO: Que la empresa INDALO SA es concesionaria del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad del Neuquén en virtud de haber sido adjudicataria de la Licitación Pública N° 1/10 conforme Decreto N° 1136/11, habiéndose suscripto el respectivo contrato de Concesión en fecha 30 de noviembre de 2011 aprobado por Decreto N° 1473/11 de fecha 02 de Noviembre del año 2011, en este caso, alcanzada normativamente también por la Ley Nacional de Radiodifusión N° 26.522. Que se encuentra en trámite el pedido de autorización para la venta del paquete accionario de la empresa INDALO SA en virtud de haber sido adjudicataria de la concesión. Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicitó al Presidente de la Empresa INDALO SA que acompañe la documentación respectiva que acreditara la titularidad de las acciones, verificándose que no había modificación en el capital societario de la Empresa respecto del presentado en la licitación pública N° 01/10. Que se encuentran cumplimentadas las condiciones jurídicas que permiten la transferencia de la concesión; todo ello en base a la interpretación legal y jurisprudencial que ha otorgado un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación el cual resolvió respecto de una medida cautelar interpuesta solicitando la suspensión del Artículo 161º) de la Ley 26.522. Que en relación a ello se deduce que se está frente a una obligación legal, en donde la Ley N° 26522 impide a una persona jurídica ser titular de una licencia de radiodifusión y de una concesión de un servicio público nacional, provincial o municipal, estando obligado, de darse la situación, a desinvertir en algunos de los sentidos, habiendo los accionistas de INDALO SA optado por la transferencia de las acciones que conforman el paquete accionario de la empresa. Que nuestra Constitución Nacional en su Artículo 14º) y en concordancia con el Artículo 17º), garantiza el derecho a la propiedad en un sentido amplio e irrestricto, mediante el cual protege la libertad de transferir y disponer de cada uno de sus bienes sin limitación y sin supeditación de tiempo alguno. Que se ha producido una novación subjetiva al cambiar la persona del Concesionario, y a su vez se ha realizado una transferencia de acciones, el concesionario sigue siendo el mismo sujeto de derecho (INDALO SA), solo que la sociedad concesionaria pasa a ser controlada por otras personas (físicas o jurídicas), distintas de las que revestían la condición de accionistas al tiempo de licitarse e incluso firmarse el contrato de concesión. Que el nuevo concesionario (Autobuses Santa Fe SRL) reúne las mismas condiciones técnicas, financieras y jurídicas que el cedente (INDALO SA). Que el Estado Municipal por imperio de acreditación de tales criterios, se asegura que el concesionario posee la aptitud técnica, económica, financiera y moral suficiente para garantizar la normal y regular prestación del servicio objeto del contrato y bajo las condiciones previstas en el Pliego de bases y Condiciones. Que respecto a la transferencia de acciones los requisitos de cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

financieras no constituyen requisitos legales para otorgar la autorización o conformidad en tal supuesto. Que ello en cuanto a que no hay cambio de la persona del concesionario, que seguirá siendo INDALO SA, sociedad que ya ha cumplimentado las condiciones técnicas, económicas y financieras con motivo de participar como oferente en la Licitación Pública Internacional N° 01/2010, de la que además resulto adjudicataria. Que del informe técnico presentado en el expediente de referencia surge que la firma autobuses Santa Fe SRL (la que es señalada como adquiriente de las acciones de la sociedad concesionaria por un porcentaje del 98%), y que por ende tendrá el control de INDALO SA, reúne los requisitos previstos en el Pliego de la Licitación Pública Internacional 01/2010. Que las acciones que representan el capital social de INDALO SA están en el comercio, en el tráfico de bienes, toda vez que no media una prohibición legal para su transferencia y no podría constitucionalmente haberla, salvo que los propios accionistas se hayan obligado voluntariamente a no transferirlas. Que la previa autorización o conformidad es otra cuestión y no importa una prohibición absoluta, en tanto y en cuanto está sujeta al cumplimiento de los recaudos previos y aceptados por quienes participaron en el proceso licitatorio. Que la decisión del Estado Municipal en otorgar o no el consentimiento no es una facultad discrecional, sino que es una facultad reglada. De ello se sigue que acreditados los recaudos de procedencia el Municipio no podría válidamente oponerse, so riesgo de comprometer su responsabilidad patrimonial, y dictar actos administrativos irregulares e ilegítimos. Que la Municipalidad ha establecido los requisitos resultantes del Artículo 50º) del pliego por motivos de interés público, de manera tal de asegurarse la normal y regular prestación del servicio, y también para que indirectamente no se atente contra el orden público. Que acreditados los presupuestos de aplicación de la norma en cuestión, no hay motivos para negar la conformidad por estarse en presencia de facultades regladas. Que otorgada la autorización a los nuevos accionistas deberán acreditar la adquisición de las acciones mediante la presentación de copia fiel del libro de registro de acciones de la sociedad concesionaria, de cuyo instrumento debe resultar que las acciones se inscribieron a su favor, como así también los instrumentos jurídicos que acrediten la compra del 50% del capital accionario de la firma TELEPIU por parte de los actuales accionistas de INDALO SA. Que la Sindicatura Municipal de la ciudad de Neuquén por Acuerdo N° 870, resuelve aprobar el Informe Especial N° 223 en los términos de los artículos 8 y 9, incisos 3) y 10) de la Ordenanza N° 8752, con respecto a la transferencia a terceros del paquete accionario de la empresa Indalo S.A., concesionaria del Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Neuquén, en respuesta a la nota presentada por los señores Concejales integrantes de la Comisión de Servicios Públicos del Concejo Deliberante. Que por lo expuesto se entienden cumplimentados los recaudos previstos en el marco jurídico antes referido. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aprobar la solicitud de transferencia del total del paquete accionario de la firma Indalo S.A. a favor de la firma Autobuses Santa Fe S.R.L. y del señor Gerardo Ingaramo, con la condición previa y excluyente de la celebración de un convenio mediante el cual los mencionados futuros propietarios se comprometen a concretar las siguientes mejoras en el servicio de transporte público de pasajeros: a) Implementación del trasbordo a cualquier unidad del servicio sin costo adicional para el pasajero, b) Disminución de la antigüedad promedio del parque automotor destinado al servicio adelantando los compromisos contractuales de renovación de unidades, c) Evaluar la implementación de un servicio diferencial y gratuito de transporte para personas discapacitadas; d) Establecer los nuevos recorridos entre los usuarios, las sociedades vecinales, la Empresa y el Órgano Ejecutivo Municipal.- Aprobada la transferencia del paquete accionario, este convenio deberá transformarse en una adenda al contrato de concesión. **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** No habiendo oradores. Concejal Mansilla tiene la palabra. **CONCEJAL MANSILLA:** Gracias, señor presidente. Muy breve porque el tema ha sido ampliamente debatido en las comisiones y en los medios de comunicación. Nosotros nos oponemos a la transferencia, hemos hecho un estudio pormenorizado de la documentación que ha enviado el ejecutivo municipal y también nos hemos tomado el trabajo de investigar más aun sobre quiénes son los propietarios, pero de la misma documentación original enviada por el municipio y acompañada por la empresa Autobuses Santa Fé, surge que se trata de una pequeña empresa de transporte con ninguna antigüedad, con ningún antecedente en transporte en nuestro país. Las empresas de transporte de nuestro país son pocas, monopólicas en las ciudades, provincias y a nivel nacional, todas tienen muchísima antigüedad, 50, 60 años, 40 años de experiencia, Autobuses Santa Fé es una pequeña SRL conformada con 100 mil pesos de capital, por dos jóvenes muchachas de 30 y pico de años que nunca habían tenido alguna relación con el transporte, en el año 2004, estas dos chicas arman esta empresa con 100 mil pesos de capital, y lo repito porque 2004 fue hace muy poco tiempo, no se trata de la constitución de una empresa hace muchos años, no tuvo ninguna actividad comercial la empresa hasta el año 2007 donde compra algunos colectivos y se asocia con otras empresas que están prestando el servicio, porque presentan a Tucumán, a Tierra del Fuego y otras localidades como propias, cuando en realidad se trataba de líneas de esas ciudades en las cuales Autobuses Santa Fé solo incorpora los colectivos de su propiedad y que había comprado. A los fines de justificar la compra de esos colectivos aumenta su capital, pero el aumento del capital es irrisorio, lo llevan a 1 millón de pesos, una empresa de transporte un millón de pesos los puede tener en dos o tres unidades, y de esa manera obtiene, en algunos puntos del país, la participación en UTE, es decir en forma asociativa con otras empresas de transporte de esos lugares la concesión del transporte público de pasajeros. Hablamos de ayer, del 2004, tres años sin actividad, una primer línea de Tucumán en 2007 y luego su mayor desarrollo en el año 2010, 2011 y su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

único contrato importante está en el sur de nuestro país, donde obtienen de una localidad que es un barrio de la capital neuquina, donde se utilizan, no diría un tercio porque es un cuarto de la cantidad de colectivos que necesitan para cubrir la ciudad de Neuquén en términos demográficos, y no por ser peyorativo con una, con otra ciudad de nuestra Patagonia, sino siendo objetivos con la capacidad empresarial, y esto lo digo porque estamos dando un salto al vacío, autorizando ilegalmente una venta a una empresa que no tiene la capacidad económica para hacerlo y esto está claramente detallado, porque tanto en el pliego como en el contrato se establecía un sistema, que nosotros lo criticamos mucho, que era el de la capacidad económica, decían, bueno, para ser concesionario no dijeron hay que tener 110 colectivos que sean de color rojo para que ganara Indalo, sino que tenía que facturar 30 millones de pesos, o sea pusieron un requisito que solo lo tenía Indalo, ese monto de facturación, y está dentro de los requisitos para transferir la empresa que la empresa que compre este contrato tiene que tener esa misma capacidad económica. De la misma declaración de la empresa surge, que aun teniendo todos los lugares del país donde factura llega a los 9 millones de pesos, es decir Autobuses Santa Fé no cumple con un requisito esencial que es tener la capacidad económica necesaria que exige el pliego y el contrato de concesión vigente en nuestra ciudad. El otro punto es la antigüedad de la empresa, los plazos de cumplimiento del contrato tiene un mínimo de plazo a fines de lograr implementar el nuevo sistema y si el contrato quiere venderse o cederse esa antigüedad no sea menor y es un plazo insalvable, creo que es 5 años, ahora no tengo, son 5 años de plazo transcurridos y ese es un argumento que no hay forma de contradecirlo, es decir, no tiene la capacidad económica que requiere para la transferencia, pero no es porque no le alcance el dinero, sino porque el pliego dice, que para poder comprar el contrato o ser cesionario del contrato es necesario tener esa capacidad económica, el único requisito esencial que se puso, porque se podrían haber puesto otros de antigüedad, cantidad de autos, pero se puso y se colocó en el pliego y luego se firmó en el contrato que tenía que facturar 30 millones de pesos, facturan 9, ellos mismos lo declaran y esos 9 es bastante dudoso, pero démosle la derecha de que tengan efectivamente 9 millones de pesos de facturación, están en un tercio de lo que es necesario, es decir tenemos dos puntos, al menos, insalvables, en los que no podemos autorizar la cesión del contrato como se está pidiendo, por supuesto que. además que menciono estos dos requisitos, en realidad hay muchos más impedimentos que no quiero hacer muy extensa esta conversación porque hemos hablado muchísimo en los medios de comunicación, pero de la documentación acompañada no surge claramente el momento de la venta, que es algo que con el tiempo lo vamos a saber, cuando se transfirieron las acciones, que esto puede haber ocurrido antes de que este Concejo le diera la aprobación, por lo que suponemos, por las posiciones que han ido tomando los diferentes bloques de nuestra ciudad, pero en algún momento sabremos si no se suma otra irregularidad más que se haya hecho antes, y del punto de vista de la gestión municipal, mas allá de estos argumentos legales, porque acá no estamos para hacer un juicio exclusivamente normativo, sino para votar,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

valorando políticamente, por eso nosotros también respetamos que haya una mayoría que lo quiera otorgar y si así es esa será la voluntad de la municipalidad, es que nosotros fuimos víctimas de un engaño, muy fuerte por parte de la empresa Indalo, que se presenta sabiendo que no iba a dar continuidad, por eso no había inversiones, por eso apenas obtiene el contrato no implementa este nuevo sistema en el cual el anterior intendente trabajó muchísimo, y hubo muchos concejales, como puedo mencionar a la concejala Buffolo, que al detalle trabajaron sobre un sistema de transporte, que nosotros criticamos fuertemente, pero que tenía que ver con lo importante, la empresa iba a ser la misma, pero el sistema de transporte iba a ser distinto, con trasbordo, con varios puntos que ahora en esta ordenanza se le exigen al intendente, pero que están por debajo de lo que debe cumplir, porque estamos diciéndole, por ejemplo en el inciso a) implementación del trasbordo a cualquier unidad del servicio sin costo adicional para el pasajero, disminución de la antigüedad promedio del parque automotor destinado al servicio adelantando los compromisos contractuales, eso no puede ser genérico, en el pliego y en el contrato está los años de antigüedad que tienen que tener los colectivos y los tienen que tener, y no podemos decir, vayan mejorando de acuerdo a como van vendiendo boletos, porque nosotros tenemos que establecer, como se estableció en el pliego en el contrato anterior, a tantos años los tenés que vender y el colectivo no puede circular más y tenemos que tener unidades nuevas, tantas unidades nuevas, todos estos incisos van por debajo de las condiciones que ya están vigentes en el contrato y en el pliego, lo que constituye para nosotros una flexibilización, además, o una habilitación para que el ejecutivo le siga dando plazo a la nueva empresa para ir renovando, paulatinamente, las unidades, o para ir implementando, el trasbordo está vigente en el pliego y en el contrato y debió estar implementado y el sistema de troncales y las frecuencias cada 5 minutos, las paradas cada 4 cuadras, y el rondín que eran esas líneas que iban a girar, es decir un montón de temas que deberían estar vigentes y que la empresa anterior y la nueva, si no lo implementa, deberían ser sancionadas en forma permanente. Por esos motivos, porque entendemos que es absolutamente ilegal transferir en estas condiciones el contrato a Autobuses Santa Fé SRL la concesión del servicio, por considerar que ni siquiera tiene la capacidad económica para hacerlo, ni la experiencia empresarial, y por entender que es una mala decisión de gestión política no tomar la decisión que debe tomarse, porque ese es el otro punto al que brevemente me quiero referir. Qué hacer?, porque muchos pensarán no hay otro camino que tomar la única oferta que nos hacen, pero no es verdad, hay muchos caminos que deben tomarse con valentía, que es recuperar el servicio, si fuera necesario, porque hay facultades para hacerlo, extender a Indalo, no sé, 6 meses, el tiempo que lleva hacer una licitación, convocar a otras empresas, o tomar, si fuese necesario por parte de la municipalidad y que el servicio se preste en forma municipal, porque salimos de un contrato que ha sido leonino, que ha perjudicado a los vecinos de nuestra ciudad durante 10 años, que ha sido un padecimiento para los vecinos de nuestra ciudad y nos estamos colocando una soga al cuello con una sola empresa monopólica por otros 10 años que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no ha ganado ninguna licitación, sino por la ventana está a punto de obtener la concesión de un servicio de una forma, además de ilegal, muy perjudicial para los vecinos de nuestra ciudad, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Gracias, señor presidente. Bueno, voy a tratar de resumir también y a leer, cosa que frecuentemente no hago, pero si hay párrafos textuales del dictamen jurídico que nos hizo nuestra asesora legal que son interesantes y son términos muy específicos, por ende me cuesta reproducirlos, pero si lo voy a leer textualmente. Yo creo que, en primer lugar la venta de Indalo no responde o no está solventada por ninguna cuestión jurídica, porque por lo que hemos podido observar y por eso vamos a ir a otro paso, que es el ultimo que nos queda, cuando efectivamente consideramos que se está cometiendo un error garrafal, que nosotros creemos que es hasta, roza hasta la estafa, que es la vía judicial y allí acudiremos, pero creo que es una decisión política básicamente, aquí se ha tomado una decisión política y aquí obviamente entran en juego las cuestiones ideológicas y políticas de los que estuvimos hablando hace un rato, cuando hablamos del proyecto de las obras de arte. Van a sancionar hoy una ordenanza, dentro de un rato, vinculados al uso del espacio público donde a los feriantes que hayan cometido más de dos infracciones se les retirará la licencia, de una manera terminal, y estamos ante un montón de infracciones de dos empresas muy poderosas y monopólicas y con vinculaciones con el poder político también, esto también hay que decirlo, y estamos haciendo en este sentido la vista gorda y dejando pasar irregularidades que para nosotros son, merecen justamente acudir a la justicia, porque obviamente nos gustaría poder resolver las cuestiones políticas en los ámbitos políticos, pero cuando vemos limitada esa posibilidad creemos que la otra vía que nos queda es la justicia y obviamente, como siempre lo hemos hecho acatamos que es lo que diga la misma. El informe de la Sindicatura municipal, como el informe, el dictamen jurídico que brinda el municipio, están todos basados sobre dos falacias, una primera en donde se menciona la falta en vigencia de la ley 26522 la ley de medios audiovisuales, sancionada en el 2009 y en plena vigencia en relación al artículo 161, que justamente habla de la posibilidad de desinvertir y de la incompatibilidad de que alguien que tenga un medio de transporte provincial, nacional o municipal tenga a su vez acciones en una empresa de comunicaciones. El juicio que se estaba llevando a cabo, justamente con respecto a esto y por lo cual estaba suspendido, no todo el artículo, sino los tiempos de aplicación de ese artículo era con el Grupo Clarin, y justamente lo que planteaba, o la suspensión solo tiene alcance para aquellos sectores que estaban en litigio, no para todo el resto, por ende el artículo 161 que obliga o que plantea que es incompatible tener un medio de transporte y a su vez un medio audiovisual, estaba absolutamente en vigencia, si nosotros leemos bien el informe, todo el informe de la Sindicatura municipal, como el del ejecutivo municipal basan su argumentación sobre la fundamentación de que este artículo no estaba en vigencia, por el litigio que anteriormente mencioné, tenía y había dado lugar un juez con el Grupo Clarin y no por todo el artículo sino por el año que se había planteado en plazo de tiempo para desinvertir, aquí

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

está el primer punto. Por otro lado y como lo mencionó el concejal Mansilla el artículo, me parece que es el 53 o el 50 del pliego de licitación, que habla justamente sobre la imposibilidad de vender las acciones en tanto y en cuanto no hayan transcurridos 5 años de la adjudicación del contrato no es un artículo ambiguo, ni es un artículo que dé lugar a interpretaciones, es un artículo absolutamente taxativo que no da lugar a ninguna interpretación, por ende, acá lo que se está tratando de hacer es incumplir una ley nacional, incumplir reglamentación que está en vigencia a nivel local. Es decir son dos errores garrafales que cometió Cristóbal López, absolutamente a conciencia de que los estaba llevando adelante, cuando Cristóbal López adquirió los medios audiovisuales, por los cuales justifica después la necesidad de desinvertir con Indalo, estaba en vigencia la ley de medios audiovisuales y también estaba en vigencia, doble incumplimiento, la reglamentación local a través de la ordenanza, que es el pliego de licitación que en este mismo Concejo Deliberante aprobamos y pusimos las condiciones, que imposibilitaba a partir de los 5 años justamente la venta de las acciones de Indalo. Por ende se justifica un incumplimiento con otro incumplimiento de reglamentación nacional, por eso digo que me llama la atención como se tiene cierta flexibilidad para tamaños incumplimientos, porque estamos hablando de cifras y de una rentabilidad por contrato garantizadas muy grandes y se tiene una mano absolutamente dura cuando estamos hablando de otro tipo de cuestiones. Por otro lado parte de la fundamentación de la sindicatura habla del contrato como si fuera un contrato privado, y un contrato entre dos partes donde deciden, sin ningún tipo de inconvenientes, que es lo que es preferente para uno u otro, y acá no estamos hablando de un contrato donde hay solo dos patas, falta una pata cuyos derechos están consagrados en nuestra constitución nacional y nuestra constitución provincial, que justamente son los usuarios, por eso esto es un contrato reglado, porque tiene obviamente otras características que el contrato celebrado entre partes privadas que pueden disponer de una manera mucho más discrecional de que manera cerrarlo o no cerrarlo, continuarlo o no continuarlo, ceder o no ceder acciones, en esta discusión falta el tercer actor, que para nosotros es el más importante, que está contemplado, insisto, y sus derechos están contemplados en la constitución nacional y provincial, que son los derechos de los usuarios, que justamente por eso es un contrato de concesión de un servicio público, que tiene que ser, y es sumamente necesario que reglado para ver y verificar el derecho de los usuarios. Y, por otro lado, y en esto también Mansilla ha sido absolutamente claro, hay otro punto que tiene que ver con que si esta empresa Autobuses Santa Fé se hubiera presentado para concursar en el momento en que el pliego de licitación se puso a disposición para cumplir con el servicio público en la ciudad, no lo hubiera podido hacer, porque no reunía las condiciones ni técnicas ni financieras, ni cantidad de años como para poder efectivamente, ni siquiera participar, en este contrato de concesión. Así que, creo que realmente esta situación es escandalosa, creo que, insisto, hay una mirada absolutamente distinta, depende de que sectores estemos involucrando y creo que se está cometiendo un error muy grande, no podemos, en función de un temor a que efectivamente nos quedemos sin

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

transporte, que insisto, en el mismo pliego está facultado el ejecutivo municipal por incumplimiento del contrato a incautar la flota del prestador, o sea tranquilamente lo podría hacer el ejecutivo porque acá claramente ha habido incumplimiento de un contrato, y llevar adelante un proceso distinto, entonces acá hay una decisión política de soportar y de garantizarle a esta empresa privada, obviamente sus ganancias, y efectivamente estoy convencida que Cristóbal López fue absolutamente consciente desde el primer momento que lo llevo adelante y que estaba dentro de sus facultades justamente vender, y no sé qué está pasando pero me cuesta mucho seguir hablando, porque veo señas y monigotes. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, pasa que están saltando las rejas y vamos a pedir un breve cuarto intermedio, me disculpa?, está bien, discúlpeme la interrupción. Les pido desde presidencia un breve cuarto intermedio a los concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Señores concejales vamos a reanudar la sesión, concejal Righetti usted pidió la palabra?, no. Tiene la palabra el concejal Kogan. Les voy a pedir silencio, por favor. CONCEJAL KOGAN: Gracias, señor presidente. Hemos criticado desde este bloque todo el proceso que llevo a la confección del pliego de licitación que finalmente derivó en la adjudicación del contrato de concesión a la empresa Indalo, el presidente actual del bloque al que pertenezco siendo concejal expuso claramente esta postura, expuso los motivos y en su momento, cuando le toco votar votó en contra, y digamos que esto era un contrato que a nuestro juicio era malo, era malo porque podía perfeccionarse en cuanto a satisfacción de quienes lo utilizan y porque además era caro, pero finalmente esta diferencia fue zanjada en sede judicial y el Superior Tribunal de Justicia de nuestra provincia definió sin dudas más, que la adjudicación estuvo realizada, por lo menos, dentro de los márgenes de atribuciones que tiene el ejecutivo municipal y resultó ser cosa juzgada. Dijimos desde el principio que este pedido de autorización que hacía el dueño de la empresa Indalo, para transferir las acciones a otra empresa, es decir para transferir el gerenciamiento del servicio de transporte público de pasajeros en nuestra ciudad, era un problema empresario, no era un problema de la ciudad, ni de la municipalidad, ni de los usuarios, era un problema del señor Cristóbal López que quería desinvertir, salir de la concesión del transporte público de pasajeros en la ciudad, para dedicarse al negocio de los medios de difusión, y esta es una elección empresarial que están en todo su derecho a hacer, pero que el municipio de la ciudad de Neuquén no le incumbe, su decisión es sobreviviente a haber sido adjudicado por el municipio paraqué preste los servicios de transporte público de pasajeros, por lo tanto decíamos que era el momento de fortaleza del municipio, un momento en el que se le podía exigir claramente mejoras sustantivas y concretas en el servicio, y nos parecía que era el señor intendente de la ciudad el que debía ponerse a la cabeza de esta negociación con la empresa saliente, con la candidata empresa entrante hacerse cargo del servicio por compra del paquete de acciones de la empresa Indalo, esto no ocurrió. No estamos tratando acá, en este momento, señor presidente, la autorización a la transferencia de acciones, no estamos aprobando ninguna transferencia de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acciones ni transferencia de servicio, por el contrario, estamos poniendo importantes condiciones, estamos condicionando severamente esa transferencia y haciendo lo que el intendente no hizo, poniendo claramente cuáles son las condiciones previas sin las cuales el intendente no va a poder firmar ningún decreto autorizando lo que el dueño de Indalo está pidiendo, es decir, transferir el paquete accionario. Las condiciones que estamos poniendo, señor intendente, consisten en mejoras concretas al servicio, que tiene que ver con el trasbordo ilimitado a cualquier unidad del servicio pagando un solo pasaje para llegar a cualquier parte de la ciudad a cualquier otra, que tiene que ver con la disminución que hoy se exige, por contrato de concesión, de la antigüedad de las unidades y del adelanto del cronograma de renovación, que ya está previsto en el actual contrato de concesión, que tiene que ver con un sistema diferencial y gratuito de transporte para personas con discapacidades o discapacidades motrices, y finalmente con incorporar a los usuarios y a las comisiones vecinales en el diseño de los recorridos del transporte público en nuestra ciudad que nos lleva, realmente, mucho trabajo, tanto al órgano ejecutivo, sus equipos técnicos, como al Concejo Deliberante analizar y finalmente poner en régimen, poner en servicio, para que beneficie a todos los usuarios. Por ese motivo, señor presidente, es que vamos a acompañar este condicionamiento severo a la transferencia de las acciones de la empresa Indalo. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Es para adelantar mi solicitud de abstención al voto del presente proyecto, quiero fundamentar las razones. Entiendo que este Concejo se estaría excediendo en sus facultades autorizando o rechazando el pedido de autorización que formula la empresa o los actores accionistas de Indalo SA y ello responde a las conclusiones del Superior Tribunal de Justicia, en el fallo a que hacía mención el concejal preopinante. En aquel momento el Superior Tribunal de Justicia expresamente estableció que de conformidad al artículo 85 inciso 15 de nuestra Carta Orgánica la facultad de adjudicar aparece como una atribución y deber del intendente, y que el Concejo Deliberante al sancionar el Marco regulatorio del Servicio de Transporte Público, al atribuirse la facultad de adjudicar se había excedido en sus facultades y por ello, en consecuencia, acordó la legalidad del decreto 1136/2011 emitido por el intendente Martín Farizano, diciendo que ese decreto era válido y regular. En consecuencia si es atribución exclusiva del ejecutivo municipal el adjudicar, por supuesto que la autorización a la transferencia de las acciones equivaldría al acto de adjudicación, es más, en el pliego de bases y condiciones ha sido establecida esa exigencia de autorizaciones por parte del Concejo Deliberante, precisamente porque respondía al marco regulatorio donde antes estaba establecida la exigencia de que fuera este Concejo el que adjudicara, una vez que fuera remitido el dictamen de pre adjudicación por parte del ejecutivo municipal. En consecuencia entiendo que este Concejo no puede pronunciarse ni por el sí ni por el no, corresponde entonces que sea el ejecutivo municipal el que debió ponerse al frente de la renegociación pero también el que tiene y cuenta con los recursos para hacer un análisis y un control de parte de los accionistas que están solicitando a adquirir el paquete

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

accionario de Indalo SA, además resta decir que aunque nos pusiéramos a discutir respecto de la actual vigencia de ese artículo del marco regulatorio plasmado en el pliego licitatorio, en dicho pliego se establece expresamente que el consentimiento licitatorio debía ser acordado por el municipio y por el Concejo Deliberante, ese consentimiento expreso debía llegar por decreto, por decreto del intendente que nunca llegó, a pesar de que se lo exigimos, y ese decreto no consta en el expediente razón por la cual no entiendo tampoco la oportunidad de estar tratando este expediente en este momento, puesto que la empresa, en todo caso, tiene la obligación de desinvertir para diciembre de este año. En el entendimiento que, por supuesto que existen razones favorables para acordar la autorización, de hecho existe el dictamen de la Sindicatura municipal y el dictamen de la dirección jurídica del municipio, no voy a objetar las razones por las cuales se puede autorizar o se puede rechazar, pero insisto, entiendo que a la luz del fallo me estaría excediendo si opinara por el sí o por el no. En todo caso quiero agradecer la comprensión del presidente de mi bloque y mis compañeros del bloque por mis argumentos y por supuesto dejar aclarado que solicitar al señor intendente que lleve adelante un acto unilateral se contrapondría con el voto de confianza que el depositado en él cuando le lleve la propuesta de renegociar Monedero, aprobada por unanimidad por este Cuerpo y han transcurrido más de tres meses y no la ha cumplido, entonces mal podría esperar de él que se pusiera al frente de una renegociación con la empresa actual como es la prestadora del servicio del transporte público de la ciudad de Neuquén, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, quiero, como ya destacó el concejal Prezzoli, nuestro bloque va a votar con 4 votos positivos, y 1 abstención, esto lo quiero manifestar y afirmar porque lo hemos charlado, y hemos comprendido a veces los temas legales que ha manifestado nuestro concejal, pero también entendemos el resto de nuestro bloque un tema político, difícil, que se podía venir en la ciudad, la falta del transporte público en la ciudad, la falta de una empresa de colectivo en estos tiempos tan difíciles como, distinto a lo que han dicho otros concejales que manifestaron anteriormente, que es muy fácil conseguir una empresa de colectivo en la ciudad, no es tan así. Hemos trabajado y escuchado de muchos vecinos de Neuquén que la empresa Indalo se tendría que ir, nosotros hicimos una pequeña encuesta, de 1700 visitas, donde preguntamos justamente si la propietaria como empresa Indalo se tiene que retirar de Neuquén y es verdad, el resultado fue positivo que los empresarios que hoy conducen la empresa Indalo se tenía que ir de Neuquén, por eso aceptamos y aprobamos esta encuesta, porque dijimos que el cambio en una empresa y el vacío que se podía producir con el transporte podía ser mucho más difícil y con mucho más problemas de lo que hoy puede ocurrir en la discusión si la empresa Indalo tiene autorizada o no por el intendente para definir una empresa de transporte. Cuando hablamos de la Sindicatura municipal, que fue un pedido que hicimos desde la comisión de Servicios Públicos, quiero decir artículo 1ro. dice: Apruébase el informe especial nº 223 en los términos del artículo 8 y 9, inciso 3) y 10) de la ordenanza 8752. La Sindicatura municipal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no es solamente una oficina, la sindicatura municipal, quienes, vio este informe del ejecutivo municipal, estaba el doctor Miguel Blanco, la asistencia de los vocales contador Benko, Pérez y la presencia del secretario general Lasarte, es decir todos gente que tiene una actividad importante y responsable dentro del municipio de la ciudad de Neuquén, pero no es solamente eso, anteriormente habíamos pedido eso y este bloque lo pidió, la definición del intendente de la ciudad, y así lo hizo, también a través de la parte legal daba como aprobado esta transferencia. Por lo tanto, nosotros, resguardando esta situación que podía ser mucho más difícil de lo que hoy plantean algunos especialistas en el tema, decimos que a Neuquén lo estamos apoyando, esta empresa, esta transferencia políticamente, porque consideramos que podría ser, podía haber un vacío a fin de año del transporte público de Neuquén, y esto ya lo vivimos alguna vez, esto lo hemos vivido en nuestro partido cuando gobernábamos y les puedo asegurar que la historia y el momento, en esos momentos, fueron muy difíciles y hubo que definir temas en contra de muchas situaciones que no estaban planteadas en este momento. Por eso nuestro voto positivo y el acompañamiento y la comprensión de nuestro concejal, los 4 votos positivos y una abstención es lo que produce, lo que provoca hoy el tema este que estamos tratando, que es la transferencia de Indalo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente, muy breve. Manifiestar nuestro voto positivo al pedido de abstención del concejal Juan Pablo Prezzoli, mas allá de los argumentos que él mencionó no deja de hacernos sentir que hay un viento joven, positivo en la política neuquina, que al menos a mí personalmente me hace creer que se puede seguir participando o para cambiar las cosas, para hacer las cosas mejor. Quiero agregar un argumento más que es algo que nosotros no discutimos que en este artículo 1 se autoriza, además, la cesión a Autobuses Santa Fé y al señor Gerardo Ingaramo, a él personalmente, algo que ni siquiera está permitido, ni habilitado, ni es un prestador de servicios públicos, porque Ingaramo tenía sociedades con Autobuses Santa Fé, integró, tuvo parte del paquete accionario, después la vendió, armó UTEs para explotar en conjunto, es una persona con experiencia en el transporte público de pasajeros y también de cargas, pero en este caso no solo le entregamos a, autorizamos a que le den a Autobuses Santa Fé, que como había mencionado no tiene los requisitos, sino además a una personas en forma particular, que es el señor Gerardo Ingaramo, sobre el que nadie opinó, nadie, ni la Sindicatura, ni los concejales en la comisión, sino que se desdobló en la redacción de este artículo y que nunca estuvo previsto y que sería, seguramente, imposible a una persona física darle la explotación de un servicio público de pasajeros, que es algo donde también hay que poner la lupa al momento de decidir, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si no hay mas pedidos de palabra vamos a poner a consideración, en primer término el pedido de abstención del concejal Prezzoli, por la positiva? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Vamos a pasar al tratamiento del proyecto de ordenanza, que tiene dos artículos, del expediente leído por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

secretaría, ponemos a consideración, en general, por la afirmativa?
CONCEJALES: 13 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría, 13 votos, 4 negativos y 1 abstención. Ponemos a consideración en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Continuamos.
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0770/2012 - EXPEDIENTE N° 5123-H-2012 - CARÁTULA: HARDZIEJ ENRIQUE CESAR. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI N° 005 A FAVOR DEL SR. DOMÍNGUEZ GENARO - DESPACHO N° 081/2012.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el expediente N° OE-5123-H-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor ENRIQUE CESAR HARDZIEJ, D.N.I. N° 10.913.310, solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 005, a favor del señor GENARO DOMINGUEZ, D.N.I. N° 05.389.083.- Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 5123-H-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor ENRIQUE CESAR HARDZIEJ, D.N.I. N° 10.913.310, solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 005, a favor del señor GENARO DOMINGUEZ, D.N.I. N° 05.389.083.- Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ---
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 14.477, a nombre del señor ENRIQUE CESAR HARDZIEJ, identificada con el número de interno 005, a favor del señor GENARO DOMINGUEZ, D.N.I. N° 05.389.083, de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Solamente un aporte en relación al artículo uno, conozco a Genaro Domínguez y creo que ese no es su número de documento. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a revisar el expediente. Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza leído por secretaría, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0771/2012 - EXPEDIENTE N°: 5128-O-2012 - CARÁTULA: OSORIO ANDRADES JORGE ENRIQUE. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI A FAVOR DEL SR. CLAUDIO HERNÁN OSORIO PEREZ - DESPACHO N°: 082/2012.- -----

VISTO el expediente N° OE-5128-O-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor JORGE ENRIQUE OSORIO ANDRADES, D.N.I. N° 92.292.740, solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 028, a favor del señor CLAUDIO HERNAN OSORIO PEREZ, D.N.I. N° 33.447.689.- Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5128-O-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor JORGE ENRIQUE OSORIO ANDRADES, D.N.I. N° 92.292.740, solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 028, a favor del señor CLAUDIO HERNAN OSORIO PEREZ, D.N.I. N° 33.447.689.- Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 16.227, a nombre del señor JORGE ENRIQUE ANDRADES OSORIO, identificada con el número de interno 028, a favor del señor Claudio Hernán OSORIO PEREZ, D.N.I. N° 33.447.689, de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza leído por secretaría, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0800/2012 - EXPEDIENTE N° 3626-P-2012 - CARÁTULA: PARDO CARLOS. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS N° 229 A FAVOR DE LA SRA SCHNEIDER NATALIA ALEJANDRA - DESPACHO N° 083/2012.- -----

VISTO el expediente N° OE- 3626-P-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor CARLOS PARDO, D.N.I. N° 7.574.855; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 229, a favor de NATALIA ALEJANDRA SCHNEIDER, D.N.I. N° 31.335.510.- Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-3626-P-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor CARLOS PARDO, D.N.I. N° 7.574.855; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 229, a favor de NATALIA ALEJANDRA SCHNEIDER, D.N.I. N° 31.335.510.- Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 229 a nombre de CARLOS PARDO a favor de la señora NATALIA ALEJANDRA SCHNEIDER, D.N.I N° 31.335.510; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 10984.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza leído por secretaría, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0808/2012 - EXPEDIENTE N°: 5869-C-2012 - CARÁTULA: CANDELA JOSE ALFREDO. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMISSE N° 241 - DESPACHO N°: 084/2012. - -----

VISTO el expediente N°OE-5869-C-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor José Alfredo CANDELA, D.N.I. N° 11.239.033, solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 241, a favor de la señora Sara Vilma SCABECE, D.N.I. N° 23.098.960.- Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N°OE- 5869-C-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor José Alfredo CANDELA, D.N.I. N° 11.239.033, solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 241, a favor de la señora Sara Vilma SCABECE, D.N.I. N° 23.098.960.- Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 241, a nombre de José Alfredo CANDELA, a favor de la señora SARA VILMA SCABECE, D.N.I N° 23.098.960, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordenanza N° 10984.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza leído por secretaría, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0851/2012 - EXPEDIENTE N° 8004-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE MARCO REGULATORIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA TERMINAL DE ÓMNIBUS -CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 085/2012.- -----

VISTO el expediente N° OE-8004-M-2012; y CONSIDERANDO: La necesidad de modificar el marco regulatorio para la prestación del servicio en la Terminal de Ómnibus de Neuquén; Que resulta beneficioso el cambio de normativa y figura jurídica de contratación entre la relación que une a la Municipalidad y la Terminal de ómnibus; Que la modificación en cuanto al modo de contratar resulta un gran beneficio económico y de ahorro en el presupuesto para la Municipalidad del Neuquén. Que la concesión del Servicio Público de Terminal de Ómnibus tendrá por objeto establecer un sistema capaz de proporcionar servicios eficientes, adecuada coordinación de frecuencias, confiabilidad, confort, satisfacción de necesidades básicas del viajero, seguridad, de emergencias y todo lo necesario para la eficiencia del sistema en su conjunto y en beneficio de los pasajeros y usuarios. Que la Municipalidad garantizará el ingreso de la totalidad de servicios de corta, media y larga distancia que soliciten autorización para el ascenso y/o descenso de pasajeros con la sola condición de abonar Tasa de Toque de Plataforma y Servicio de Excretas de corresponder. Que el plazo de concesión para la explotación de los servicios básicos será determinado en cada licitación, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente. Que por ello resulta conveniente que la prestación de los Servicios Públicos Básicos definidos sea realizada por la Municipalidad en forma directa o a través de terceros mediante el Régimen de Concesiones. Que asimismo los Servicios Complementarios podrán ser prestados por el Concesionario, por cuenta propia o a través de terceros.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-8004-M-2012; y CONSIDERANDO: La necesidad de modificar el marco regulatorio para la prestación del servicio en la Terminal de Ómnibus de Neuquén; Que resulta beneficioso el cambio de normativa y figura jurídica de contratación entre la relación que une a la Municipalidad y la Terminal de ómnibus; Que la modificación en cuanto al modo de contratar resulta un gran beneficio económico y de ahorro en el presupuesto para la Municipalidad del Neuquén. Que la concesión del Servicio Público de Terminal de Ómnibus tendrá por objeto establecer un sistema capaz de proporcionar servicios eficientes, adecuada coordinación de frecuencias, confiabilidad, confort, satisfacción de necesidades básicas del viajero, seguridad, de emergencias y todo lo necesario para la eficiencia del sistema en su conjunto y en beneficio de los pasajeros y usuarios. Que la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipalidad garantizará el ingreso de la totalidad de servicios de corta, media y larga distancia que soliciten autorización para el ascenso y/o descenso de pasajeros con la sola condición de abonar Tasa de Toque de Plataforma y Servicio de Excretas de corresponder. Que el plazo de concesión para la explotación de los servicios básicos será determinado en cada licitación, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente. Que por ello resulta conveniente que la prestación de los Servicios Públicos Básicos definidos sea realizada por la Municipalidad en forma directa o a través de terceros mediante el Régimen de Concesiones. Que asimismo los Servicios Complementarios podrán ser prestados por el Concesionario, por cuenta propia o a través de terceros.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

MARCO REGULATORIO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TERMINAL DE ÓMNIBUS (ETON – NEUQUEN).- TITULO I GENERALIDADES - CAPITULO UNICO - ARTICULO 1º): El Servicio Público de Terminal de Ómnibus se regirá por las disposiciones de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º) El Servicio Público de Terminal de Ómnibus se compone de la prestación de: 1) Servicios Básicos: Son los que se prestan en la ETON a los usuarios de los servicios de Transporte Público de Pasajeros de Corta, Media y Larga Distancia y a las Empresas de Transporte que prestan dicho servicio conforme la reglamentación dictada por la Secretaría de Transporte de la Nación, Dirección Provincial de Transporte y Dirección Municipal de Transporte según corresponda u organismos que en el futuro los reemplacen. Comprenden, entre otros: a) Procesos de Arribo y Partida de Servicios de Transporte Público de Pasajeros de Corta, Media y Larga distancia; b) Procesos de arribo y partida de pasajeros; c) Procesos de operación de playa de estacionamiento de Ómnibus, taxis, remis y vehículos particulares en los lugares habilitados en cada caso; d) Procesos de información a usuarios y clientes, particularmente lo referido a arribos y partidas de los servicios de transporte; e) Procesos de Atención al Usuario, entre ellos, el uso de carritos maleteros, duchas, lockers, asistencia médica/enfermería, etc.; f) Proceso de excretas de Ómnibus; g) Procesos de Control de Carga y Descarga de equipajes y carga en general; h) Procesos de control de tráfico y sistema de anuncios de arribos y partidas; i) Procesos de planeamiento comercial, independientemente de la modalidad de prestación (por cuenta propia o a través de licitación); j) Procesos de Control de cumplimiento del reglamento interno y/o de funcionamiento de la ETON; k) Procesos de emergencias (incendio, cortes de suministro, etc.). Plan de contingencia; l) Procesos de Control de Plataforma; m) Procesos de Control de vigilancia, seguridad, espacio comunes internos y externos; n) Procesos de climatización y ambientación; o) Procesos de Adjudicación de los locales para boleterías de las Empresas de Transporte de Corta, Media y Larga distancia, sujeto al Reglamento que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación; p) Administración de los servicios complementarios.- 2. Servicios Complementarios: Son aquellas prestaciones accesorias que se brindan en el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ámbito de la ETON, cuyo objetivo es procurar una amplia y variada oferta de productos y servicios que redunden en una mejor calidad de atención a los usuarios en general. Comprenden la totalidad de servicios que se prestan en la ETON y no vinculados directamente al Servicio Básico. Los servicios complementarios de explotación obligatoria en la ETON serán: 1) Patio de comidas: restaurante, confitería, cafetería; 2) Venta de Golosinas, diarios y revistas y 3) Telefonía Pública. Podrán incorporarse otros servicios complementarios optativos tales como: 1) Servicios de Turismo, 2) Servicios de Hospedaje; 3) Servicios Recreativos; etc. La oferta de estos servicios podrá ser ampliada, en la medida que su implementación generen más y mejores servicios para los usuarios, pudiendo incorporarse otros, siempre que guarden la debida relación de unicidad, complementariedad y de compatibilidad con el criterio comercial establecido para la ETON y su objetivo sea brindar una mejor calidad de atención al usuario. ARTÍCULO 3º) La prestación de los Servicios Públicos Básicos definidos en el Artículo 2º será realizada por la Municipalidad en forma directa o a través de terceros mediante el Régimen de Concesiones. Los Servicios Complementarios podrán ser prestados por el Concesionario, por cuenta propia o a través de terceros.- ARTICULO 4º) La concesión del Servicio Público de Terminal de Ómnibus tendrá por objeto establecer un sistema capaz de proporcionar servicios eficientes, adecuada coordinación de frecuencias, confiabilidad, confort, satisfacción de necesidades básicas del viajero, seguridad, de emergencias y todo lo necesario para la eficiencia del sistema en su conjunto y en beneficio de los pasajeros y usuarios. ARTÍCULO 5º) El plazo de concesión para la explotación de los servicios básicos será determinado en cada licitación, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente. ARTICULO 6º): La Municipalidad garantizará el ingreso de la totalidad de servicios de corta, media y larga distancia que soliciten autorización para el ascenso y/o descenso de pasajeros con la sola condición de abonar Tasa de Toque de Plataforma y Servicio de Excretas de corresponder. Para el ingreso será suficiente tener la autorización de la Secretaría de Transporte de Nación y/o Dirección Provincial de Transporte u otra autoridad competente, independientemente de que dichas empresa cuenten o no con boletería en la ETON. ARTICULO 7º) Los Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros de Corta, Media y/o Larga Distancia, bajo jurisdicción Nacional o Provincial y que ingresen a la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (ETON), deberán ajustar sus modalidades a las exigencias que establezca la Autoridad de Aplicación en lo referido a control de tráfico, documentación y condiciones de la prestación del servicio y sujeto a las disposiciones que en cada caso dicte la Municipalidad a través de la Autoridad de Aplicación, debiendo garantizar la no superposición de jurisdicciones en la aplicación de las mismas. ARTICULO 8º) Será Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza la Dirección Municipal de Control de Gestión ETON o el Ente que lo reemplace en el futuro. La Autoridad de Aplicación ejercerá el control y ejecución del cumplimiento de esta Ordenanza, y las Reglamentaciones que se dictaren en consecuencia. Emitirá a tal efecto, todos los actos generales y particulares que fueren pertinentes, según el procedimiento especial que fijen las normas y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Reglamento de Uso de la ETON que a tal efecto dicte el Órgano Ejecutivo Municipal.- TITULO II OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DEL SERVICIO BASICO - CAPITULO I - DE LAS LICITACIONES - ARTICULO 9º) La prestación del Servicio Público Básico bajo la forma de concesiones se otorgará a través de Licitaciones Públicas Nacionales, debiendo asegurar en el proceso licitatorio los principios de igualdad, publicidad y concurrencia de conformidad a lo que establezca la respectiva Ordenanza y en consonancia con lo establecido en la normativa vigente. El llamado a Licitación Pública para el otorgamiento de las concesiones podrá ser parcial o simultáneo para la totalidad de los servicios, según se hubieren producido los vencimientos de las concesiones vigentes, sus prórrogas o para llenar las vacantes producidas como resultado de caducidades y/o incrementar los servicios disponibles.- ARTICULO 10º) Sólo podrán ser concesionarios de los servicios básicos las sociedades regulares, cooperativas, o Consorcios de Empresas legalmente constituidas. En la licitación se deberá otorgar mayor puntaje a los posibles concesionarios que acrediten tener experiencia en la operación en terminales de ómnibus.- ARTICULO 11º) La Municipalidad podrá disponer modificaciones transitorias o permanentes de las concesiones o sus regímenes, cuando fueren necesarios por razones de conveniencia, interés público, o programación de servicios. En dichos casos, la Municipalidad garantizará que las mismas no produzcan distorsiones en el equilibrio económico del correspondiente contrato provocando imposibilidad de cumplimiento o explotación deficitaria.- CAPITULO II - DE LA ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, REPRESENTACIÓN Y CANON - ARTICULO 12º) El Órgano Ejecutivo Municipal luego de estudiar las ofertas y emitir dictamen de la Comisión de Pre Adjudicación, procederá a dictar el respectivo acto de Adjudicación de la Concesión.- ARTICULO 13º) Quienes resulten adjudicatarios de las concesiones deberán suscribir el contrato de concesión dentro de los 60 días corridos a partir de la notificación de la adjudicación.- Dentro del mismo plazo, quien resulte adjudicatario de la Concesión deberá cumplimentar ante la Autoridad de Aplicación los siguientes requisitos: 1. Establecer sede social, de administración y de contabilidad central, domicilio legal e instalaciones fijas en la Ciudad de Neuquén.- 2. Presentar sus inscripciones y certificados de libres deudas en: 2.1 - Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Neuquén.- 2.2 - Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). 2.3 - Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). 3. Acreditar otorgamiento de Licencia Comercial Municipal.- 4. Presentar pólizas de seguro exigidas y recibos de pago de las mismas.- 5. Presentar nómina del personal de la empresa de acuerdo a lo que establece la presente.- ARTICULO 14º) Los adjudicatarios de una concesión deberán designar una o más personas físicas autorizadas mediante documento público, con facultades para asumir compromisos por la empresa, para que las represente ante la Municipalidad en todo lo relacionado con la concesión. Dicho poder se encontrará vigente hasta tanto la Municipalidad sea notificada fehacientemente de su revocación y de la designación del nuevo apoderado. Las empresas integrantes de un consorcio quedaran obligadas solidariamente por toda o cualquier obligación o responsabilidad emergente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del contrato de concesión. Si una empresa integrante del consorcio no pudiera cumplir con los compromisos de la responsabilidad mancomunada, las demás firmas asumen la responsabilidad no cubierta. ARTÍCULO 15º) El Concesionario deberá fijar, a todos los efectos legales, su domicilio en la ciudad de Neuquén y someterse a los tribunales provinciales, renunciando a todo otro fuero. ARTÍCULO 16º) El Concesionario del Servicio Básico abonará a la Municipalidad un canon mensual dentro de los primeros diez (10) días de cada mes vencido, conforme lo establezca el Pliego respectivo y demás documentación vinculada a la concesión.- CAPITULO III - DEL FONDO DE GARANTIA - ARTÍCULO 17º) El Concesionario, dentro de los 60 días corridos a partir de la notificación de la adjudicación, deberá constituir a favor de la Municipalidad de Neuquén, un fondo de garantía de la concesión por el monto que al efecto establezca el respectivo Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación. ARTÍCULO 18º) El fondo de garantía podrá constituirse por: 1) Un depósito ajustable en efectivo efectuado en el Banco Provincia del Neuquén, el cual no devengará interés alguno oponible a la Municipalidad de Neuquén. 2) Afectación de créditos que el Concesionario tenga liquidados y al cobro en la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, los cuales no devengarán interés alguno.- 3) Aval o fianza bancaria.- 4) Seguro de caución.- ARTÍCULO 19º) El fondo de garantía será afectado a cubrir responsabilidades por el incumplimiento del contrato de concesión.- ARTÍCULO 20º) El monto del fondo de garantía se ajustará automáticamente por la variación del Valor de la Tarifa Básica del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Neuquén (VTB); el Concesionario deberá actualizar dicho fondo dentro de los treinta días de producida la variación.- ARTÍCULO 21º) El Fondo de Garantía será restituido al término de la concesión. En el caso de rescisión del contrato de concesión por culpa del Concesionario, el fondo de garantía quedará íntegramente a favor de la Municipalidad.- CAPITULO IV - DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO - ARTÍCULO 22º) La administración general del funcionamiento y mantenimiento de la ETON y todas sus instalaciones, equipamientos, sistemas y elementos que la integran, así como la prestación del Servicio Básico y los Complementarios en las condiciones que establezca el presente Marco Regulatorio, será por cuenta y cargo del Concesionario. A su costo será la prestación del servicio, el que se recuperará mediante la facturación a los prestadores de los servicios complementarios o por los ingresos propios que genere la prestación por sí de dichos servicios.- Será a cargo del Concesionario el pago de todos los impuestos, tasas o contribuciones que graven la Concesión, ya sean nacionales, provinciales o municipales, sean referidos a la actividad o el inmueble de la ETON.- ARTÍCULO 23º) Durante todo el período de la Concesión, el Concesionario será el único responsable de la operación, administración y mantenimiento de la ETON, responsabilidad que no podrá ceder, transferir, delegar ni endosar a terceros sin previa autorización expresa del Órgano Ejecutivo Municipal. El Concesionario debe garantizar en forma permanente mientras dure la Concesión, el correcto funcionamiento de todos los elementos, sistemas e instalaciones de la ETON, así como la prestación de todos los servicios involucrados en la Concesión tanto básicos como complementarios. Estas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

prestaciones deben efectuarse en los horarios y bajo la modalidad que indiquen los respectivos Pliegos de Licitación, contemplando la mejor atención posible a los requerimientos de usuarios, público en general y empresas de transporte.- ARTICULO 24º) La prestación del Servicio Básico en la ETON correrá por exclusiva cuenta y riesgo del Concesionario quien deberá afrontar todos los costos que ello implique, debiendo desarrollar su objeto con un sustento de compromiso social a través de todo tipo de prestaciones e interrelaciones con los distintos sectores de la sociedad, tanto en el ámbito local como regional y nacional, pudiendo dentro de ese marco promover acciones en común con otras empresas de carácter público o privado.- ARTICULO 25º) La Municipalidad se reserva expresamente el Poder de Policía para la fiscalización de los servicios de transporte de corta, media y larga distancia en lo relativo a Revisión Técnica Obligatoria, emisiones de gases de combustión, régimen laboral del personal, frecuencias y horarios Y hechos, conductas u omisiones, tipificadas en el Código Contravencional de la Ciudad de Neuquén. El Concesionario deberá brindar a la Autoridad de Aplicación la información sobre las operaciones del sistema de transporte de pasajeros y encomiendas, así como sobre la totalidad de las prestaciones que se indiquen en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones. ARTÍCULO 26º) Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el contrato de concesión, el Concesionario deberá: 1) Realizar todas las tareas y actividades idóneas para la prestación de los servicios y para el cumplimiento de las disposiciones de este marco regulatorio. 2) Preparar planes de operación, mantenimiento, inversión y mejoras y expansión en los términos previstos en el contrato de concesión. 3) Operar, administrar y mantener los bienes e instalaciones afectadas al servicio en las condiciones que se establecen en el presente marco regulatorio y en el contrato de concesión. 4) Celebrar convenios con personas y entidades municipales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales, públicas o privadas, para el cumplimiento de sus fines. 5) Efectuar propuestas a la autoridad de aplicación relativas al régimen tarifario y a cualquier aspecto de la concesión. 6) Publicar información de manera tal que los usuarios puedan tener conocimiento general sobre la prestación de los servicios. 7) Cobrar las tarifas por los servicios prestados en los términos del presente marco regulatorio y las modalidades que establezca el contrato de concesión, efectuando todas las tareas inherentes a tal fin. 8) Presentar anualmente a la autoridad de aplicación, de acuerdo al contrato de concesión, un informe detallado de las actividades desarrolladas y de las planificadas para el año siguiente y del cumplimiento de los planes de mejoras y expansión aprobados. Sin perjuicio de este informe anual, el concesionario deberá proporcionar a la autoridad de aplicación toda la información que éste le requiera. 9) Deberá contar con una oficina especial de atención de reclamos y recursos, con personal competente para recibir y tramitar las consultas y los reclamos de los usuarios. 10) Deberá implementar mecanismos eficientes de registro y seguimiento de las peticiones, consultas, reclamos y recursos por parte de los usuarios, en forma personal y a través de Internet y a través de una línea 0-800 gratuita.- 11) El Concesionario no podrá abandonar total o parcialmente la prestación del servicio o las instalaciones afectadas a la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

prestación.- ARTICULO 27º) El monto máximo del alquiler a percibir por el Concesionario de parte de las empresas de transporte usuarias de la ETON estará de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.- TÍTULO III - OTORGAMIENTO DE CONCESIONES Y/O PERMISOS DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS - CAPITULO UNICO - ARTICULO 28º) El Concesionario podrá celebrar contratos de alquiler con terceros siempre que se adecuen a las prestaciones establecidas en el marco regulatorio y pliego de licitación respectivo.- ARTÍCULO 29º): Las tarifas y precios serán justas y razonables y se establecerán de manera que los ingresos del Concesionario derivados de los servicios rentados y de las prestaciones complementarias, no excedan el monto necesario para cubrir todos los costos de una explotación eficiente de la ETON y obtener una rentabilidad adecuada a la inversión realizada. ARTÍCULO 30º): Todas las contrataciones y obligaciones que el Concesionario contraiga con terceros deberán tener fecha de extinción conjunta con la concesión de los Servicios Básicos. ARTÍCULO 31º): Estará a cargo de los prestadores de Servicios Complementarios el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven su actividad, sean éstos nacionales, provinciales o municipales. ARTÍCULO 32º): Los contratos que suscriba el Concesionario con los terceros deberán ser aprobados por la Autoridad de Aplicación, garantizando ésta el cumplimiento de lo establecido en el marco regulatorio y pliego de licitación respectivo. Los contratos que suscriba el Concesionario con los terceros serán inoponibles a la Municipalidad, quedando esta última exenta de todo tipo de responsabilidad sobre el particular.- ARTÍCULO 33º): El Concesionario podrá proponer la construcción de infraestructura para la prestación de nuevos Servicios Complementarios mediante el Régimen de Concesión. En este caso la ejecución de las obras y su mantenimiento será por cuenta del Concesionario. La Municipalidad percibirá un canon por la explotación de la misma durante el período que dure la concesión. ARTÍCULO 34º): Todas las obras y bienes (instalaciones, equipos, materiales, herramientas, maquinarias, etc.) incorporados por el Concesionario para el cumplimiento del objeto de la concesión o para la prestación de servicios complementarios, a la expiración del plazo contractual, de la prórroga si la hubiere o cuando la concesión se extinguiera por cualquier otra causa (caducidad, rescisión, etc.) pasarán a ser propiedad de la Municipalidad de Neuquén, quedando a cargo del Concesionario tramitar su transferencia en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. TITULO IV – PERSONAL - CAPÍTULO ÚNICO ARTICULO 35º) Estará a cargo del Concesionario la totalidad del personal afectado al Servicio Básico. ARTICULO 36º) El Concesionario deberá enviar trimestralmente a la Autoridad de Aplicación un listado del personal ocupado con indicación de apellido, nombre, tipo y número de documento, función, fecha de ingreso y sueldo asignado .En el mismo deberán indicarse las altas y bajas que se produzcan en ese período, dando cumplimiento a toda la legislación laboral y previsional vigente, como así también a los convenios colectivos de trabajo que le resulten aplicables.- ARTICULO 37º) El personal afectado al Servicio Básico deberá usar la vestimenta que se disponga en perfectas condiciones de higiene y comportarse en forma respetuosa y solícita

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

respecto de los usuarios y clientes. Deberá también estar identificado con indicación del área a la que pertenece. ARTICULO 38º) Previo a autorizar cualquier transferencia o cesión del contrato que tenga por objeto la prestación del servicio público de Terminal de Ómnibus, el Órgano Ejecutivo Municipal exigirá al nuevo concesionario el cumplimiento de la obligación ineludible de absorber y colocar bajo su relación de dependencia, el cien por cien (100%) de los trabajadores empleados por la prestataria que por cualquier motivo hubiera cesado en la prestación de ese servicio público esencial. Como así también, la obligación ineludible de respetar las mismas e idénticas condiciones en la que los trabajadores venían desempeñando sus tareas propias, debiéndose respetar los beneficios laborales que emergen de la antigüedad, como asimismo todos los derechos adquiridos conforme a la legislación vigente en materia laboral.- ARTICULO 39º) En los Servicios Complementarios el personal dependerá del titular y responsable de la actividad comercial de que se trate y no estará alcanzado por el régimen establecido en los artículos precedentes. El Concesionario deberá exigir a sus contratantes de servicios complementarios el cumplimiento de leyes, Decretos y toda legislación laboral que alcance la actividad de que se trate.- TÍTULO V - INSTALACIONES FIJAS - CAPÍTULO - ARTICULO 40º) El Concesionario del Servicio Básico será único responsable de las instalaciones fijas que conforman el complejo ETON el que será entregado por la Municipalidad libre de ocupantes y sin ningún contrato preexistente con persona física o jurídica alguna. Comprende esta responsabilidad las instalaciones destinadas a la prestación de los Servicios Complementarios.- ARTÍCULO 41º): Los bienes cuya utilización se conceden no son materia de juicios, reclamos, sumarios y recursos administrativos y no podrán ser afectados a situaciones litigiosas, dar a embargo, sustituir garantías, prendas ni gravamen de ninguna naturaleza que pudieren afectar la normal prestación del servicio. TÍTULO VI TARIFAS - CAPÍTULO ÚNICO - ARTICULO 42º) Las Tarifas por la prestación de los Servicios Básicos serán fijadas por la Municipalidad de Neuquén y la Concesionaria no podrá modificarlos sin autorización expresa de la Autoridad de Aplicación. ARTICULO 43º) Para los Servicios Complementarios, el Concesionario podrá fijar sus propias tarifas, que incluyen los costos de alquiler de locales comerciales, expensas por uso de los espacios comunes y otras actividades complementarias que puedan desarrollarse en el predio (vgr.: hospedaje, servicios de gastronomía, etc.). TÍTULO VII – SEGUROS - CAPÍTULO ÚNICO - ARTICULO 44º): El Concesionario está obligado a la contratación de los siguientes seguros: 1.- Incendio, Destrucción Total o Parcial del inmueble. 2.- Accidentes de Trabajo del Personal afectado a la explotación. 3.- Responsabilidad Civil hacia terceros.- ARTÍCULO 45º): Todos los seguros serán contratados en compañías autorizadas y habilitadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y a entera satisfacción de la Municipalidad de Neuquén y deberán estar vigentes desde el inicio de la Concesión y mientras dure la misma. ARTÍCULO 46º): El Concesionario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, costas y todo otro gasto derivado u originado de incumplimientos a los requerimientos establecidos en el presente Capítulo. TITULO VIII - DERECHOS DE LOS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

USUARIOS - CAPÍTULO ÚNICO - ARTÍCULO 47º): Los usuarios del servicio público de Terminal de ómnibus gozan de los siguientes derechos, sin que esta enumeración sea taxativa: 1) Exigir al concesionario la prestación de los servicios de acuerdo con los niveles de calidad establecidos en el presente marco regulatorio, en las demás normas vigentes y en el contrato de concesión. 2) Reclamar ante el concesionario por deficiencias en la prestación de los servicios a su cargo y a obtener de los mismos una respuesta completa y fundada. 3) Recurrir ante la autoridad de aplicación cuando el concesionario o prestador no hubiesen dado respuesta satisfactoria a los reclamos descriptos en el inciso precedente, para que dicho organismo ordene al prestador la adecuación de su actividad a las obligaciones reglamentarias y /o contractuales a su cargo. 4) Solicitar y recibir información general sobre los servicios que el concesionario, en forma suficientemente detallada para el ejercicio de sus derechos como usuario. 5) Exigir al concesionario que haga conocer los regímenes tarifarios y de facturación aprobados, con la debida antelación y publicidad. 6) Reclamar ante el concesionario cuando se produjeran alteraciones en las facturas que no coincidan con el régimen tarifario aprobado y publicado, conforme los lineamientos básicos establecidos en el presente marco regulatorio. 7) Denunciar ante la autoridad de aplicación cualquier irregularidad, incumplimiento u omisión por parte del Concesionario que pudieran afectar sus derechos, perjudicar los servicios o el medio ambiente.- TITULO IX - RÉGIMEN DE PENALIDADES y CADUCIDAD DE LAS CONCESIONES - CAPITULO I - DE LAS PENALIDADES - ARTÍCULO 48º): El incumplimiento a las obligaciones que le corresponden al Concesionario a partir de la firma del Contrato de Concesión respectivo, verificado por la Municipalidad, dará lugar a la aplicación de sanciones que se graduarán en función de la gravedad de la infracción cometida, desde un apercibimiento hasta multas y que deberán ser previstas en los pliegos licitatorios, debiéndose tener en cuenta que las multas deberán ser progresivas y acumulativas en proporción a los incumplimientos producidos y al monto del contrato. Los incumplimientos, se clasifican en leves, graves y gravísimos, de acuerdo a la entidad del mismo y al riesgo o perjuicio que pudiera ocasionar la acción u omisión frente a terceras personas o sus bienes. ARTÍCULO 49º): Los importes correspondientes a las multas podrán ser deducidos del Fondo de Garantía, en cuyo caso éste deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días siguientes, con apercibimiento, en caso contrario, de rescisión del Contrato y la pérdida del saldo de dicho Fondo. La percepción de las multas se hará efectiva aún cuando la resolución que impuso la sanción hubiese sido recurrida. Si con posterioridad se dejara sin efecto la sanción, se devolverán los importes retenidos con más un interés compensatorio de acuerdo a la tasa promedio fijada por el Banco de la Provincia del Neuquén.- ARTÍCULO 50º): Ante la comprobación fehaciente por parte de la Municipalidad de un acto, hecho u omisión calificado como incumplimiento leve, grave o gravísimo, se aplicará una sanción pecuniaria cuyos mínimos y máximos se determinarán en el pliego del llamado a licitación pertinente.- ARTÍCULO 51º): Se calificará como leve la falta de cumplimiento en legal tiempo y forma a una orden o intimación fehaciente emanada de la Autoridad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Aplicación que sea materia del contrato de concesión. También serán calificadas como leves, aquellas transgresiones menores que no afecten la continuidad esencial del servicio de la ETON. ARTÍCULO 52º): Se considerarán incumplimientos graves las acciones u omisiones que afecten, disminuyan o retrasen en forma parcial la prestación del servicio esencial objeto de este marco regulatorio.- ARTÍCULO 53º): Serán considerados incumplimientos graves, por ejemplo: 1) La suspensión parcial de los servicios en forma injustificada. En el presente caso la Municipalidad intimará en forma fehaciente al Concesionario a reanudar en forma inmediata la prestación del o de los servicios suspendidos. Si así no lo hiciere en el plazo de la intimación, el incumplimiento podrá ser calificado como gravísimo por la Autoridad de Aplicación, sin necesidad de comunicación alguna. 2) La falta de depósito de los fondos vinculados al contrato o tasas y cánones en los plazos y condiciones previstas por la Autoridad de Aplicación y/o por las reglas que se establezcan en la contratación. Ante la falta de cumplimiento en tiempo y forma la Municipalidad intimará a su cumplimiento. Vencido el plazo otorgado sin que el Concesionario subsane su incumplimiento, el mismo podrá ser encuadrado como gravísimo por la Autoridad de Aplicación. Los ejemplos citados son meramente enunciativos, no taxativos. ARTÍCULO 54º): Se considerarán incumplimientos gravísimos, aquellas transgresiones que tornen imposible la continuidad del servicio contratado, o cuando el incumplimiento ponga en peligro la seguridad o la regularidad del servicio o la vida e integridad de las personas o sus bienes. ARTÍCULO 55º): Serán tipificados como incumplimientos gravísimos, entre otros, los siguientes: 1. El abandono de la ETON por parte del Concesionario. Se presumirá que existe abandono cuando el Concesionario dejara de operar la ETON durante cinco (5) o más días corridos, sin causa justificada, debiendo ello ser verificado en forma fehaciente por la Autoridad de Aplicación. 2. La falta de prestación de las obligaciones esenciales inherentes al respectivo contrato de concesión. En este supuesto la Municipalidad, si así lo considerare pertinente, se hará cargo del servicio, por sí o por terceros, confeccionará un inventario de los bienes existentes y producirá el acto administrativo de extinción de la relación contractual, sin necesidad de interpelación alguna, ni administrativa, ni judicial, todo ello sin perjuicio de las acciones judiciales que correspondan. 3. La quiebra, concurso o inhibición general o la pérdida de la personería jurídica del Concesionario, en el caso que imposibilite la normal prosecución del servicio o implique un malogro del contrato de concesión con perjuicio para la Municipalidad. La Autoridad de Aplicación decidirá en cada caso la continuidad o no del Concesionario. 4. La transformación, fusión, absorción o integración del Concesionario con otras sociedades o personas físicas, sin previa autorización de la Municipalidad y que considere que pueda resultar lesivo para la continuidad del servicio, la solvencia del Concesionario o la seguridad de las personas o bienes vinculados a la Concesión. 5. La falta de seguros exigidos por cualquier causa. En este caso el Municipio deberá previamente intimar en forma fehaciente a subsanar el incumplimiento dentro del plazo de veinticuatro (24) horas. 6. Cuando luego de perfeccionado el contrato de concesión no se iniciaren los servicios en el tiempo y forma

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dispuestos en el mismo. 7. Cuando el Concesionario sea culpable de fraude, negligencia grave, o los servicios se realicen en forma deficiente o incompleta de manera reiterada por causas imputables al Concesionario, y no se regularicen los mismos después de haber sido intimado en forma fehaciente. 8. Cuando el Concesionario aplique un cuadro tarifario distinto al autorizado. 9. Se expendan pasajes o abonos distintos a los autorizados con fin doloso. 10. Se realice una cesión del capital social que importe una virtual transferencia de la concesión, o se transfiera, venda, ceda o arriende la Concesión sin previa autorización de la Municipalidad. 11. La falta de pago del CANON por dos meses consecutivos o tres alternados. 12. Cuando no reintegrare en término al Fondo de Garantía de la concesión, los montos deducidos por sanciones aplicadas. 13. Cuando el Concesionario no actualice o, en su caso, no integre la garantía de ejecución del contrato. 14. Por falseamiento de informaciones, datos o antecedentes proporcionados a la Autoridad de Aplicación, adulteración de registros y toda otra actitud que tenga por efecto viciar de error una decisión administrativa o contable, o proporcionar al Concesionario beneficios económicos indebidos. 15. Cuando se comprobare el reiterado incumplimiento de las normas de mantenimiento y profilaxis del material rodante, máquinas, equipos, instrumentos, instalaciones, edificios y cualquier otro elemento afectado a la prestación del servicio. Se considerará reiterado, cuando existan tres (3) sanciones firmes previas, que hubiere determinado la Autoridad de Aplicación a través del acto administrativo pertinente. 16. Cuando se comprobaren reiteradas transgresiones a lo establecido en las cláusulas referidas a la operatoria Administrativa, Contable y Laboral. 17. Cuando por causa imputable al Concesionario se generaren situaciones que alteren el orden, como disturbios en la vía pública o interrupciones a la circulación del tránsito. 18. Cuando de acuerdo a la evaluación de calidad y gestión el Concesionario no diere cumplimiento a las medidas y correcciones indicadas por la Autoridad de Aplicación, en el plazo otorgado a tal fin.= La presente enumeración es meramente enunciativa y no taxativa.= ARTÍCULO 56º): Las actas de incumplimiento serán labradas por Inspectores dependientes de la Autoridad de Aplicación que le remitirán a ésta las mismas para su tratamiento y análisis.- CAPÍTULO II = DE LA CADUCIDAD = ARTÍCULO 57º) Ante la constatación de un acto, hecho u omisión calificado como de incumplimiento gravísimo por la Autoridad de Aplicación, corresponde declarar la caducidad del contrato de concesión. ARTÍCULO 58º): La declaración de caducidad llevará implícita la inhabilitación especial por cinco (5) años para solicitar una nueva concesión en jurisdicción Municipal, tanto para el concesionario como así también para quienes fueran sus directores y administradores. ARTICULO 59º) En caso de caducidad de la concesión la Municipalidad podrá disponer la incautación provisional de los bienes del concesionario afectados al servicio por razones de interés público, a efectos de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios, mientras se adjudique nuevamente la concesión.- ARTICULO 60º) La incautación no podrá exceder los ciento ochenta (180) días corridos y se realizará bajo inventario efectuado por la Autoridad de Aplicación, con participación en este acto del concesionario.- El ex-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concesionario no podrá solicitar indemnización alguna por la incautación, salvo por los daños que pudieran producirse a los bienes incautados.- ARTICULO 61º) La caducidad llevará implícita la pérdida del Fondo de Garantía de la concesión, el que quedará íntegramente a favor de la Municipalidad en carácter de compensación por los gastos que ocasione la adjudicación de la nueva concesión.- ARTÍCULO 62º): Tanto los pliegos licitatorios como los contratos de concesión podrán incorporar otras causales de caducidad pero no podrán establecer excepciones a las contempladas en el presente Capítulo.- TITULO X = DEL CONTROL Y EVALUACIÓN DE CALIDAD Y GESTIÓN = CAPITULO I - DEL CONTROL Y AUDITORÍA - ARTICULO 63º) La Autoridad de Aplicación establecerá el Plan de Cuentas que deberá utilizar el concesionario del servicio básico a efectos de que brinde información clara y suficiente de los ingresos y egresos, ordinarios y extraordinarios, y de los resultados financieros obtenidos por la prestación del servicio, desagregada en función de la importancia relativa de cada rubro.- ARTÍCULO 64º). A efectos de realizar el seguimiento y monitoreo de la situación económica, financiera y patrimonial del concesionario del servicio básico, éste deberá presentar anualmente: 1) Estados Contables, con informe del Auditor, emitido por profesional de Ciencias Económicas e intervenido por el Consejo Profesional pertinente. 2) Estados Proyectados por dos (2) años a partir de la fecha de cierre de cada ejercicio económico, de la situación económica, financiera y técnica, debiendo incluir flujos de caja, programas de inversiones, origen de reservas y mejoras propuestas para el servicio que presta. ARTICULO 65º) Dentro de los diez (10) días de cada mes calendario, el concesionario del servicio básico, deberá presentar a la Autoridad de Aplicación la siguiente información referida al mes inmediato anterior: 1) Cantidad de pasajeros; 2) Cantidad de Unidades.- ARTÍCULO 66º) Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, la Autoridad de Aplicación podrá obtener del Concesionario del servicio básico, en el momento que se disponga, todos los registros contables y de otro tipo y documentación que respalde la actividad del mismo y que permitan auditar el desarrollo de la concesión en tiempo y forma.- ARTICULO 67º) Anualmente, el Concesionario del servicio básico, deberá presentar a la Autoridad de Aplicación, en la fecha que sea dispuesto, lo siguiente: 1) Memoria y Balance confeccionados por profesional habilitado y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Neuquén.- 2) Certificado de Cumplimiento Fiscal de tributos municipales.- CAPÍTULO II - EVALUACIÓN DE CALIDAD Y GESTIÓN - ARTICULO 68º): La evaluación continua del desempeño empresarial en la prestación del servicio básico de Terminal de Ómnibus se realizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos: 1) Estado de las instalaciones; 2) Cumplimiento del servicio; 3) Satisfacción del usuario.- Esta evaluación se efectuará de manera trimestral los primeros dos años de prestación del servicio y dos veces por año durante los siguientes.- La autoridad de Aplicación establecerá, por vía reglamentaria, los mecanismos de control pertinentes a los efectos de velar por el cumplimiento de los requisitos de calidad en la prestación del servicio y de monitorear la evolución general del Servicio Público de Terminal de Ómnibus.- TITULO XI -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS - ARTÍCULO 69º): El Órgano Ejecutivo Municipal dictará las normas reglamentarias necesarias para la aplicación de los principios establecidos en la presente Ordenanza.- ARTICULO 70º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. COCNEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, este extenso despacho que se acaba de leer es una propuesta de marco regulatorio de un servicio público, que queremos fijar en la estación terminal de colectivos de la ciudad. Lo que se busca con esta redacción es establecer las prestaciones básicas que se tienen que dar en ese edificio que son la seguridad, la higiene, las condiciones de prestación de servicio de ascenso y descenso de pasajeros, de despacho y recepción de encomiendas y todo lo vinculado al transporte de colectivos en la ciudad de Neuquén y además se establece la posibilidad de implementar prestaciones complementarias, las prestaciones complementarias no tienen que ver con el servicio en sí mismo, con el servicio que tiene que recibir los usuarios, sino con posibilidad de desarrollo económico de otras actividades que complementen a los servicios básicos y que hagan rentable y atractivo para inversores este tipo de administración de este complejo. Lo que se busca, obviamente, primero establecer estas condiciones básicas en el marco regulatorio, que pretendemos sancionar hoy, para posteriormente llamar a licitación y otorgar en concesión la prestación de este servicio público a empresarios, inversores interesados en llevarlo adelante y liberar a la municipalidad del pago de los 550 mil pesos mensuales, aproximadamente, que nos sale a los neuquinos, la prestación y el mantenimiento de la terminal de colectivos. Este despacho se trabajó en la comisión de Servicios Públicos, estuvo en el orden del día en cuatro oportunidades, recibimos en esas oportunidad la visita, la presencia del subsecretario de servicios públicos concesionados, recibimos algunas modificaciones al despacho original planteados por diferentes bloques, y se obtuvo y se firmó despacho con esta redacción que hoy estamos dispuestos a votar. Por la extensión y la complejidad del tema, nosotros, creo que se ha agotado ya los momentos de redacción y modificación del texto, si hay intención de algunos bloques, en esta oportunidad, de modificar los más de 60 artículos que tenemos para votar en el día de hoy, pero entiendo que fue extensamente debatido y hubo oportunidad de hacerlo en la comisión y creo que hemos logrado una buena redacción, más allá de los aportes, obviamente, que se podrán hacer en esta oportunidad. Nosotros agradecemos a los bloques que han acompañado y han aportado en esta redacción, y que logramos sacar el despacho luego de, como le digo, 4 lunes haberlo tenido en la discusión en la comisión de servicios públicos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. En el momento de poner a consideración el despacho en la comisión, planteamos que estábamos nosotros todavía analizándolo, que teníamos algunas dudas en la redacción y que por eso no acompañábamos con nuestra firma el despacho que hoy estamos tratando. Y efectivamente tenemos una serie de consideraciones que realizar, que básicamente tendrían como título que los casi millón de pasajeros que anualmente usan la terminal van a tener que pagar de su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

propio bolsillo los 5 millones de pesos que hoy le cuesta al municipio de la ciudad, ese despropósito de terminal que tenemos los neuquinos. Es decir, se recaudan 2 millones y medio de un costo de 7 millones y medio de pesos anuales para mantener esa terminal, no lo va a pagar más el municipio, lo va a pagar un negocio y ese negocio tiene como usuarios cautivos al millón de pasajeros, por supuesto gente que viaja por el país y por supuesto por su extracción no tiene otra posibilidad que viajar en colectivo, es decir una virtual tasa de embarque. Señor presidente, cuando se diseñan estas terminales se pueden plantear dos objetivos, o diseñárselas como una unidad de negocio, así como está diseñada esta estación terminal, o se pueden plantear como una unidad de prestación concreta de servicio a los usuarios, como no está diseñada esta terminal, y esta terminal, en realidad fue planificada, originalmente, en tiempos en que gobernaba un concejal que nos prestigia con su presencia en este recinto, y que lamentablemente no pudo llegar a buen puerto, por problemas que no vienen al caso mencionar, pero que permitían en aquel momento que fuera una empresa la que construyera la terminal, a costo de la empresa y la explotara, incorporando una serie de unidades de negocios que, lamentablemente, hoy van a tener una competencia, porque ya existe, cerca, en las proximidades, un shopping, un supermercado que son las unidades de negocios potencialmente compatibles con este tipo de servicio. Entonces decía, se puede diseñar como una unidad de negocios, en un lugar aislado, como está este, construida de esta forma o se puede diseñar como un servicio a los pasajeros. Ya lo tenemos diseñado así, en un lugar aislado, donde los pasajeros están absolutamente cautivos de los precios de productos y servicios que se prestan o se venden dentro de la terminal, por lo tanto es necesario, como ya existe esta terminal construida de esta forma, con este tipo de condicionamientos, plantear dentro del marco regulatorio cuestiones que tiendan a asegurar los derechos concretos de los usuarios. Por eso, señor presidente, en particular vamos a plantear una serie de modificaciones al articulado del despacho que estamos tratando, que básicamente tienen que ver con las siguientes cuestiones. La primera es garantizar la gratuidad absoluta para los usuarios, pasajeros y viajeros de los servicios esenciales de cualquier terminal, no está garantizado esto en el pliego del marco regulatorio que estamos tratando, incluyendo, por supuesto, también señor presidente, los servicios sanitarios, el uso de los baños y también el estacionamiento, excluir tajantemente la posibilidad del cobro de tasas de embarque, no está planteado este marco regulatorio, con lo cual lo más fácil, para cualquier empresa que oferte o para el propio gobierno municipal, cuando no le de la unidad de negocio a la empresa, es volver sobre este meneado tema, que ya no dio resultado cuando se diseñó originalmente la terminal. Señor presidente, también hay que ponerle un límite muy claro a los precios de bienes y servicios dentro de la terminal, porque no hay posibilidad de competencia, porque en las proximidades de la terminal no hay comercios que puedan ser alternativas a lo que se va a ofrecer dentro de la terminal, con lo cual, señor presidente, esto también es una transferencia de los bolsillos de los usuarios de la terminal a la empresa que finalmente resulte adjudicataria para pagar el precio de la terminal. Los altos costos de los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

productos y servicios que la gente va a terminar pagando, sin ningún tipo de control generan, señor presidente, también la transferencia muy clara de recursos. Tiene que ver, también, señor presidente, las propuestas que vamos a hacer con también con ponerle tope a los alquileres, a los precios de los alquileres que puede cobrar dentro de la estación terminal la empresa adjudicataria, porque esto también tiene que ver con los precios a que van a vender esos comerciantes sus bienes y sus servicios, si se les cobra alquileres exorbitantes, pues, por supuesto, señor presidente, los precios de los productos y servicios tienen que ser exorbitantes, como ocurre en cualquier terminal aérea o de colectivos donde no hay competencia. Planteamos, señor presidente, también priorizar en la adjudicación de los locales a los actuales comerciantes, poner una traba de no más de dos locales por persona física o jurídica, para que no exista un monopolio dentro de otro monopolio, y finalmente también beneficiar en contraposición a comerciantes de otros lugares interesados en explotar este negocio, los comerciantes de nuestra ciudad, y finalmente, señor presidente, una cuestión que tiene que ver también con el servicio de transporte de turismo social, es decir el servicio de transporte que llevan grupos o contingentes de jubilados o de alumnos a sus viajes de estudios, o contingentes de carácter deportivo. Evitar, señor presidente, la actual obligación de que esos servicios de transporte tengan que salir o terminar en la estación terminal de ómnibus, que generan un costo adicional para la empresa que brinda los servicios y por supuesto también para los jubilados, los alumnos o los contingentes de cualquier tipo de característica social que van a realizar un viaje. Estas son, señor presidente, las propuestas genéricas que vamos a hacer, que a medida que se lean los artículos vamos a ir proponiendo modificaciones. Por ese motivo, señor presidente, anticipamos desde el bloque del PJ, el voto negativo al despacho que estamos tratando, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, señor presidente. Bueno, la verdad que nosotros desde el bloque vemos con buenos ojos una posible solución a un tema que el mismo intendente de la ciudad ha reconocido como una falencia, concretamente plantea, él mismo, que la terminal actualmente tiene un déficit, o al menos así lo escuche en uno de sus discursos, de poco más de 350 mil pesos mensuales, a lo que yo quiero hacer una corrección, en realidad se estima actualmente en más de 650 mil pesos mensuales, con lo cual estaríamos hablando que este año, 2012, el municipio, o sea todos los vecinos de la ciudad, tendrían que estar cubriendo una suma de alrededor de 8 millones de pesos, para poder equilibrar las cuentas de la actual administración de la terminal de ómnibus. Si habláramos del acumulado, desde el año 2005 cuando se inauguró la terminal a la fecha, estaríamos hablando que todos los vecinos aportaron más de 40 millones de pesos para poder solventar la pésima administración de la Eton. Nuestro bloque en innumerables ocasiones, desde el año de inauguración en adelante, ha hecho comunicaciones al OEM solicitando información respecto al funcionamiento de la Eton, muy pocas de ellas, yo diría prácticamente ninguna, fueron contestadas, insisto, desde el año 2005 a la fecha. En esas comunicaciones el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejo Deliberante pedía el listado de empresas que operan en la terminal, planteaba como se distribuyen los boxes destinados a las boleterías, planteaba cuales eran las oficinas oficiales, que funcionan actualmente en la Eton, los adjudicatarios de los espacios destinados a publicidad, informes sobre tasas de uso general de la terminal, el estado de conversaciones con las distintas empresas y las cámaras de transportistas, o sea, era muchísima la información que se requería desde el Concejo Deliberante atento a que todos los cuerpos deliberativos, desde el 2005 en adelante, veían con preocupación esta situación de déficit, insisto millonaria, y que aun se sostiene actualmente, quiero repetir la cifra, mas de 650 mil pesos mensuales que deben pagar todos los vecinos. Creo que es importante destacar que el intendente de la ciudad vea con preocupación esta situación de tantos años, y que por supuesto tiene la obligación como poder ejecutivo municipal de evaluar una posible solución a este déficit millonario. Creo que planteando este marco regulatorio, que es una figura entendemos va a dar lugar a la concesión finalmente a un inversor que va a tener que hacerse cargo finalmente y de la menor manera posible y que los neuquinos dejemos de pagar estas millonarias sumas en subsidios para tener equilibradas las cuentas de la Eton. Yo quiero también, señor presidente, manifestar que nuestro bloque va a proponer una modificación, cuando lo tratemos en particular, y fundamentalmente teniendo en cuenta que debemos contemplar que quien se haga cargo de la administración de la terminal de ómnibus de Neuquén sea una empresa que tenga experiencia a la hora de administrar terminales de ómnibus para no improvisar en una solución que luego se puede transformar en un mal mayor, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Los sucesivos fracasos en la administración de la Eton, recordemos a Taym, y actualmente a Parada Liniers, hacen pensar que esto nuevamente ira por ese camino, porque yo quiero aclarar que los subsidios que hoy se pagan son para garantizar la rentabilidad del actual gerenciador, eso es exactamente así. Nosotros proponemos desde nuestro bloque político que la gestión y explotación de la Eton sea por cuenta de la municipalidad de Neuquén, porque definitivamente este municipio en cuestión de servicios públicos no presta ninguno, pensemos en la recolección de residuos, pensemos en el transporte público y en este caso de la Terminal de Omnibus, en consecuencia tenemos un municipio que tiene trabajadores calificados, tiene diferentes áreas, de hecho hay una dirección municipal de gestión de la Eton, y todos esos recursos y todo ese conocimiento se emplea en otras cuestiones, cuando bien podría emplearse en empezar a pensar que la gestión y explotación de la Eton este por cuenta y orden del municipio. Nosotros creemos, claramente, que esto será una posibilidad, siempre y cuando la decisión política de un gobierno municipal lo crea conveniente, y evalúe que los servicios que allí se deban prestar, y en esto estamos en acuerdo con lo que ha expresado el concejal Kogan, sean absolutamente gratuitos para los vecinos que lo utilicen, pensando que son los vecinos que no viajan en avión, los vecinos que no tienen vehículo y que no pagan taxi, que utilizan el transporte interurbano porque no tienen otra forma

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de viajar. En consecuencia nuestro bloque político no va a acompañar la presente ordenanza y queremos dejar claramente asentado nuestro posicionamiento acerca de la posibilidad de las gestiones municipales en los servicios públicos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Gracias, señor presidente. Es para adelantar que vamos a acompañar este proyecto, somos firmantes, la verdad que básicamente compartimos el concepto de que deje de ser un contrato de prestación de servicios, para ser un servicio público concesionado y por eso le agregamos en la comisión y le vamos a terminar de agregar ahora algunas modificaciones que permitan efectivamente un control más férreo del municipio sobre la prestación de este servicio, gracias, señor presidente. En el articulado en particular haremos las modificaciones y se las acercare a presidencia. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. No habiendo más oradores vamos a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza leído por secretaría, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 13 votos favorables, ha sido aprobado en general. Pasamos al tratamiento en particular, vamos a hacer lo siguiente, no vamos a leer todos los artículos, sino los vamos a ir nombrando, si hay alguna propuesta de modificación se plantea y así sucesivamente hasta llegar al último que es el 69 y el artículo 70 de forma. Por lo tanto vamos a empezar por el artículo 1ro. a consideración el artículo 1ro. del proyecto en tratamiento, en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 14 votos. Artículo 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 14 votos. Artículo 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 14 votos. Artículo 4to. Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Aquí vamos a proponer una modificación que justamente tiene que ver con garantizar la absoluta gratuidad del servicio para el usuario pasajero y definir con claridad cuáles son esos servicios absolutamente gratuitos, que no deben integrar la nueva unidad de negocio. Coincidimos, señor presidente, fue sancionada en general, este es el modelo, se va a plantear que venga una empresa y que también tengan algunas unidades de negocio que, sobre las cuales pueda obtener la ganancia suficiente como para poder también administrar, a su costo, la estación terminal. Lo que estamos poniendo nosotros es un paraguas sobre algunas cuestiones que no deben ser unidades de negocio, por eso la modificación que planteamos para el artículo cuatro es la siguiente y voy a leer como quedaría redactado, más allá de que hemos acercado una copia de las propuestas a la dirección de despacho. Artículo 4 diría: Concesión del servicio público de Terminal de Omnibus tendrá por objeto establecer para los pasajeros y usuarios un sistema absolutamente gratuito capaz de proporcionar servicios eficientes, confiabilidad, confort, seguridad, de emergencia, satisfacción de necesidades generales básicas, incluyendo sanitarios y estacionamiento y todo lo necesario para la eficiencia en su conjunto, la coordinación de frecuencias y el beneficio de los pasajeros y usuarios. Lo que estamos incluyendo es el concepto de absolutamente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gratuito para los usuarios, pasajeros del sistema, de determinados servicios, entre los cuales incluimos los sanitarios y el estacionamiento que estaban ausentes en los detalles de este marco regulatorio. Así que es la propuesta de modificación que estamos haciendo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, yo una cuestión de forma nada más, hay concejales que, y no sé cómo es la reglamentación, la desconozco, pero una cuestión de forma, si no aprobamos una ordenanza, del principio, después veo, no sé si está la posibilidad de ir votando punto por punto y tratando de modificar, cuando yo en principio deseche por completo una ordenanza que se votó. Yo pregunto si es considerable lo que el concejal Kogan en este momento está haciendo o lo que vaya hacer punto por punto, yo acepto lo que hemos votado, o hemos aceptado el voto en general, pero no sé y desconozco esto, me gustaría que lo planteemos entre todos. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No hay nada que prohíba que el concejal pueda hacer propuestas en particular, no lo establece el reglamento. La palabra del concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Es para explicar un poco mejor la propuesta. En realidad acá lo que se va a votar es, si el próximo concesionario o si en el próximo pliego, se puede habilitar el cobro, por ejemplo, del uso del sanitario o no se puede habilitar, por eso estamos planteando esta modificación, más allá que en general. Sí, sí, es así. No está exento, en la redacción de este marco regulatorio que, por ejemplo, el uso de los sanitarios sea rentado, por eso lo queremos establecer claramente, si se vota en contra quiere decir que lo volveremos, seguramente, a discutir cuando se plantee el pliego o cuando se plantee el contrato de concesión, es lo que estamos planteando en este caso, nada más gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, lo primero que iba a contestar ya lo ha explicado usted, se puede hacer lo que está en el reglamento y no se puede hacer lo que está en el reglamento, sino tendríamos que desalojar, o salir los que votamos en contra en general, cada vez que se vota en particular y esto no es así. Y con respecto a este punto no lo decimos porque nos parece, sino que el intendente ha hecho declaraciones, en su gestión anterior, no sé en esta, pero de que veía bien de que se cobre por el uso del sanitario en la terminal, y para hacer un paralelismo, tomando un ejemplo que usaba el intendente, que lo comparaba con un aeropuerto por la tasa de embarque, bueno, en el aeropuerto no se cobra por el uso del baño, sí del estacionamiento y nos parece que no está bien, entonces en función de estas dos cuestiones es que planteamos esta modificación en el artículo para que quede bien claro y concreto que esto no se pueda hacer en la terminal, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a poner a consideración el Artículo 4 original leído por secretaría, a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al Artículo 5to., si no hay propuesta de modificación ponemos a consideración de los señores concejales el artículo 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 6to. Por la afirmativa?, espere, el artículo no fue votado.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Acá, también, planteamos una modificación, en realidad el agregado de un párrafo, no solamente porque nos parece al bloque, sino porque hay un pedido formal al intendente, fechado el 19 de julio de 2012, en este caso del Pami, Gerente Regional y la Jefa de Relación con los beneficiarios, Mónica Santarelli, que plantea el Pami en este caso?, que cuando ellos hacen turismo social desde el propio estado se encuentran con la siguiente dificultad, grupos de abuelos, organizaciones de abuelos que son de determinado barrio o lugar y ellos intentan pasar a buscarlos por ese lugar para ir a cualquiera de los viajes que hacen, en la nota hablan de unos 10 ó 15 viajes al año, no lo pueden hacer desde cada centro de abuelos, sino que lo tiene que hacer, sí o sí, desde la terminal, esto tampoco está en el nuevo proyecto salvado, y esto sí es una problemática, porque no siempre son horarios prudentes para que los adultos mayores, primero tengan que trasladarse en taxi hasta la terminal y a la vuelta lo mismo, creemos que es totalmente innecesario obligar en este caso al Pami o a la organización estatal que sea a tener que recoger a los beneficiarios del turismo social por la terminal, esto no es una actividad lucrativa, es el propio estado que hace turismo social y es por eso que pedimos un agregado en el artículo que salve esta dificultad documentada y solicitada con fecha 19 de julio al ejecutivo. Y el agregado sería: leo todo el artículo. El municipio garantizará todos los servicios de corta, media y larga distancia que soliciten autorización para el ascenso y /o descenso de pasajeros con la sola condición de abonar la tasa de toque de plataforma y servicio de excretas de corresponder, para el ingreso será suficiente tener la autorización de la Secretaría de Transportes de la Nación y/o Dirección provincial de transporte, u otra autoridad competente independientemente de que dichas empresas cuenten o no con la boletería en la Eton, y el agregado vendría a continuación y dice: Los servicios de transporte de turismo social podrán realizar el ascenso y descenso de pasajeros donde lo establezcan de común acuerdo con los contratantes, sin necesidad de realizarlo en la Eton, previa notificación a la dirección municipal de transporte, para que tome conocimiento de donde va a salir, en este caso, el colectivo. Pero no entendemos o creemos que no es correcto si el solo espíritu de este artículo es que paguen la tasa de embarque, o que lo pague el propio estado cuando hace turismo social, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Habiendo dos propuestas del artículo 6, vamos a proceder en primer término a la propuesta original, el despacho que viene de la comisión leída por secretaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al artículo 7, alguna propuesta?. Artículo 7, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 8vo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 9no., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Sí, concejal Llancafilo, tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Para hacer una propuesta de modificación del artículo 10, presidente. En realidad tiene que ver justamente con esta línea que trae el bloque en cuanto a poder garantizar, efectivamente,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de que la Eton se pueda lograr administrar de la mejor manera posible, y entendemos que en ese sentido podemos plantear que la empresa o en todo caso el posible concesionario tenga que tener experiencia en la operación de terminales de ómnibus, con lo cual propongo o proponemos desde el bloque que al artículo 10 se le haga una agregado. Sería punto seguido, en la licitación se deberá otorgar mayor puntaje a los posibles concesionarios que acrediten tener experiencia en la operación de terminales de ómnibus. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Para aceptar la propuesta del concejal Llancafilo, lo habíamos charlado antes de empezar a tratar el tema y me parece acertado hacer ese agregado, así que si él puede acercarlo, bueno, ya lo tiene secretaría legislativa. Aceptamos la propuesta, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. En la misma línea sería importante también incorporar a continuación una clausula que impida a la actual prestadora del servicio, no es prestadora, es contratista, la actual gerenciadora su presentación en la primera licitación, porque correría con ventaja de un servicio que está totalmente desprestigiado para la ciudad, no la Eton en sí misma, pero sí la gerenciadora. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos por un lado la propuesta acordada del artículo 10 y por otro lado la propuesta. Concejal Kogan tiene algo escrito con respecto a eso? CONCEJAL KOGAN: Punto seguido, La actual gerenciadora no podrá participar del primer llamado a licitación. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración entonces, en primer término el Artículo 10 con las modificaciones propuestas por el concejal Llancafilo, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al artículo 11, alguna propuesta de modificación? Ponemos a consideración de los señores concejales el artículo 11, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al Capítulo II, artículo 12, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 13, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 14, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 15, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 16, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 17, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 18, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 19, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 20, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 21, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Concejal Kogan tiene la palabra, estamos en el Capítulo III, Cuarto. CONCEJAL KOGAN: Artículo 22 precisamente. Sí, señor presidente, en este articulo también vamos a proponer una pequeña

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

modificación, en realidad es un agregado a la redacción, que tiene por objeto volver sobre la misma cuestión, garantizar la gratuidad de los servicios para los pasajeros y usuarios y al mismo tiempo prohibir absolutamente el cobro de tasa de embarque. La propuesta concreta sería: Artículo 22: la administración general del funcionamiento y mantenimiento de la Eton y todas sus instalaciones, equipamientos y sistema que la integran, así como la prestación del servicio básico y los complementarios en las condiciones que establezca el presente marco regulatorio será por cuenta y cargo del concesionario, a su costo será la prestación del servicio que recuperará mediante la facturación de los prestadores de los servicios complementarios o por los ingresos propios que genera la prestación por sí de dichos servicios. Hasta allí es la redacción original, y le agregaríamos, preservando siempre la absoluta gratuidad para los pasajeros y usuarios. Punto y seguido, queda prohibido el cobro de tasas similares como derecho de acceso y utilización, por parte de pasajeros o usuarios de los servicios de la Eton. Si agregamos esto, señor presidente, estaremos prohibiendo, absolutamente, de que en ningún pliego posterior o en ningún contrato de concesión la empresa adjudicataria pueda cobrarle tasa de embarque a los pasajeros y usuarios, si votamos la redacción original, pues habremos permitido que en el próximo pliego que se elabore esté previsto por ejemplo el cobro de tasas de embarque para cubrir este millonario déficit a quienes utilizan la terminal, los servicios de la terminal, y ya sabemos que este sistema, además de injusto, fracasó, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Hay dos proyectos de artículo 22, vamos a poner a consideración en primer término el Artículo 22 del proyecto original, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 23, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 24, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 25, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 26. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. No lo voy a leer todo, simplemente el agregado que planteamos hacer en el inciso 7mo., y tiene que ver también con preservar la gratuidad, porque el artículo 26 de este marco regulatorio plantea que, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el contrato de concesión el concesionario deberá realizar las distintas cuestiones que se le plantean, entre ellas en el inciso 7) el concesionario deberá cobrar las tarifas por los servicios prestados en los términos del presente marco regulatorio, por eso acá planteamos agregar, al final del inciso 7) del artículo 26, un texto que preserve la gratuidad para los usuarios y pasajeros de los servicios establecidos, es decir, coma preservando la gratuidad para los usuarios y pasajeros de los servicios. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Hay dos propuestas del artículo 26 con la modificación en el caso particular del inciso 7). Por lo tanto en primer término ponemos a consideración de los señores concejales el artículo 26 original, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al artículo 27, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por mayoría. Concejal Kogan, estamos en el Título III, Capítulo, artículo 28. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. El artículo 28 tiene que ver con los contratos de alquiler que puede celebrar el concesionario, nosotros estamos planteando aquí, en línea con el pensamiento que nos llevo a hacer todas las modificaciones, a ponerle límites al precio, al valor del m², del alquiler que el concesionario pueda cobrar a los subconcesionarios, o a los subcontratistas, porque?, porque en la medida del precio del alquiler que el concesionario le cobre a los subcontratistas sea muy elevado ese será transferido o trasladado, por supuesto, a los precios de los productos, de los servicios que se vendan o se presten dentro de la Estación Terminal y por supuesto terminará siendo pagado, directamente, por los usuarios, por los pasajeros. La propuesta concreta, señor presidente, también tiene por objeto garantizarles, a similitud de condiciones, algún tipo de privilegio a los actuales comerciantes que tienen contrato de concesión y también en ese orden a los comerciantes neuquinos, en contraposición con empresarios de otros lugares. La redacción que propongo quedaría así: Artículo 28: el concesionario tendrá libertad para celebrar contratos de alquiler con terceros por los precios que convengan de acuerdo a la oferta y demanda, y el agregado es: que nunca podrán superar el valor promedio de alquiler del m² en el centro comercial del bajo de la ciudad, sobre los locales comerciales y espacios publicitarios, siempre que se adecuen a las prestaciones establecidas en el marco regulatorio y el pliego respectivo, acá viene otro agregado, que ninguna persona física o jurídica sea locataria de más de dos locales comerciales, esto es para evitar el monopolio dentro del monopolio, y que en el proceso de selección los titulares de contratos de alquiler de la Eton al 31/08/2012, es decir a fin del mes pasado, y los comerciantes neuquinos, en ese orden, tengan prioridad para el acceso a dichas explotaciones comerciales, los ingresos indicados precedentemente serán por cuenta y riesgo del concesionario, que es la forma en que estaba redactado el artículo anterior. Yo no sé si es una agresión de la presidencia, porque me ha dado inducción el micrófono, pero esa es concretamente la propuesta. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Sí, yo también tenía una propuesta de modificación, pero no puedo dejar de mencionar algo, yo fui firmante de este proyecto porque, insisto, desde lo ideológico y lo político, entendía que era mucho mejor tener un servicio público concesionado donde se puedan establecer controles más férreos y mi equipo de asesoras y compañeras lo estuvieron viendo y realmente no veían, y mirá que buscamos cada vez que tenemos en nuestras manos este tipo de proyectos que vienen del ejecutivo porque somos desconfiadas por naturaleza, donde está la trampa, así que lamento profundamente que el presidente del bloque de NCN no nos haya informado, tal cual hice yo con el presidente del bloque del MPN y con él, durante todo este tiempo de diálogo, que pretendían hacer una modificación como la que hicieron en el artículo 10, porque si cambia el espíritu de todo este proyecto dándole una clara prioridad, en el proceso de licitación a Parada Liniers, la verdad que no era mi intención ni mi idea beneficiar a ningún que otro sector, pero si hubiera tenido las herramientas y los elementos, si hubiera sido consultada y me hubieran planteado que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

efectivamente esto se iba a hacer en el recinto como hago siempre, insisto, porque me acerque y di mis modificaciones a todos antes de sentarme aquí, probablemente mi decisión hubiera sido otra, así que lo veo como un error y lo lamento porque de estas maneras, de alguna manera, se resquebrajan las confianzas y en eso trato de ser lo más transparente posible a la hora de desarrollar mi labor parlamentaria, ya lo discutiremos en su momento, pero no podía de dejar de mencionarlo porque la sorpresa la tuve acá, en este recinto. La modificación que tenía planteada en el artículo 28 va en correlación al artículo 32 y para que tenga la tarea legislativa, de alguna manera, un orden y plantea lo siguiente, el concesionario podrá celebrar contratos de alquiler con terceros siempre que se adecuen a las prestaciones establecidas en el marco regulatorio y pliego de licitación respectivos, es para que tenga una coherencia después con la modificación más de fondo que hacemos en el artículo 32. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Simplemente un agregado en este, a lo que ya expreso mi compañero de bloque, con respecto a la posibilidad de tener, de ser locatario de más de 2 locales, fíjense que hoy mismo vamos a legislar sobre ferias, donde en función que es el uso del espacio público, no le vamos a permitir a un feriante tener más de un espacio, con lo cual comparto esa intención para que todos tengan posibilidad, y sin embargo acá, es de público conocimiento que hay comerciantes que tienen varios espacios, y acá no nos parece mal esa circunstancia, me parece que es contradictoria, en un mismo punto, en función de uso del espacio público como con una empresa importante no le ponemos la limitación de más de un espacio, o de más de 2, nosotros, como siempre siendo flexibles, estábamos permitiendo más de dos y cuando hablamos de la ordenanza o la norma que tiene que ver con las ferias, ahí somos totalmente duros e inflexibles, me parece que no hay coherencia en los dos planteos. Quería reforzar el porqué le limitamos a no más de dos locales a cada locatario, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. En virtud del comentario respecto de nuestra propuesta de modificación, nosotros lo que estamos planteando concretamente es que estamos de acuerdo, por supuesto, en buscar un mecanismo que elimine o que tienda a eliminar este déficit de 8 millones que, por ejemplo, va a tener la actual administración de la Eton en el año 2012. Quiero decir que el artículo 10, tal cual está redactado originalmente, igualmente habilita la posibilidad de que Parada Liniers se presente, o sea la única posibilidad de que no lo haga es que taxativamente se plantee en el marco regulatorio que no lo puede hacer, pero como viene establecido originalmente del despacho que se firmo en la comisión tranquilamente Parada Liniers se puede presentar, la modificación que nosotros hacemos no va en función de garantizarle, o de permitirle, o de antemano que Parada Liniers pueda nuevamente hacerse de la concesión, en el caso de una convocatoria a licitación de la administración o de la concesión de la Eton. Lo que nosotros estamos haciendo, o por lo menos esa es la intención del bloque de concejales del MPN, es que, no habilitar a Parada Liniers, sino lo que estamos diciendo que, una empresa, cualquiera sea que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se presente a la licitación tenga mayor puntaje si efectivamente tiene experiencia en el manejo de terminales de ómnibus, porque?, porque justamente si una empresa que no tiene experiencia en el manejo de este tipo de terminales, la verdad, yo veo muy difícil que nos garantice o lo veo al menos más difícil que nos garantice efectivamente eliminar este déficit y que el municipio tenga que estar mensualmente cubriendo a través de subsidios, que finalmente los paga con dinero de todos los vecinos. Entonces, quiero descartar de plano que este aporte que hemos realizado o esta modificación tenga que ver con garantizarle a Parada Liniers la continuidad, insisto, tal cual vino de la comisión firmado el despacho está habilitada Parada Liniers tal cual estaba en el artículo 10, a presentarse a la licitación que pudiera convocar el ejecutivo una vez aprobado este marco regulatorio, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Sí, yo entiendo que es lo que plantea el artículo tal cual como vino y tal cual lo iba a acompañar y entiendo que permitía que Parada Liniers se presentara, efectivamente, no se la intencionalidad, queda en cada uno, más allá de la intencionalidad, lo concreto, bueno, ya está aprobado, vinculado con la experiencia la mayor cantidad de puntaje en el pliego de licitación obviamente que lo va a tener Parada Liniers, por otro lado, perdón, pero yo veo una contradicción en la misma argumentación, o sea, se está planteando un gerenciamiento absolutamente deficiente de esta empresa que aparentemente tiene experiencia, que sabe cómo hacerlo y nos ha dado estos 8 millones de pesos, a los que se refería el concejal, de déficit durante estos años, por ende entiendo que no tendría que premiarse, en este caso, con un mayor puntaje en el pliego de licitación aquellas empresas que tengan experiencia porque de alguna u otra manera, por acción o por omisión, se está premiando a Parada Liniers. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Bueno en la misma línea argumentativa del concejal Llancafilo y reafirmar una vez más que de ninguna manera queremos posibilitar, premiar o estar de acuerdo con el gerenciamiento de Parada Liniers, nosotros hemos sido muy críticos con respecto al actual gerenciamiento. En el 2010 hemos hecho una comunicación muy dura con todos los requerimientos que nosotros decíamos, y entre otras cosas argumentábamos que cuando se cedió de Taym a Parada Liniers decíamos que Parada Liniers no había presentado el sellado en la Dirección provincial de Rentas, la firma de los que suscribían el contrato no estaban certificadas ante escribano público, faltaba acreditar representatividad de los firmantes en ese contrato, tenían un 98% de todo su paquete accionario afectado a juicios sucesorios, en definitiva muchísimos argumentos en los cuales nosotros nos oponíamos y de alguna manera en la comunicación que el año 2010 elaboramos le pedíamos a la sindicatura municipal intervenir en esto. Simplemente lo que nosotros queremos es que a los efectos que haya un buen gerenciamiento, que el municipio deje de poner dinero mensualmente y anualmente, que es más de 4, 5 ó 6 millones de déficit, pretendemos que quien tenga la concesión de la empresa y tenga rentabilidad y sostenibilidad y sustentabilidad sea una empresa con experiencia acreditada es solamente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

eso, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Sí, voy a pedir la reconsideración el artículo 10. CONCEJAL PRESIDENTE: Así lo haremos concejales, si me permite, en primer término vamos a votar el artículo 28, lo votamos y posteriormente ponemos a consideración, a reconsideración el artículo 10. Concejal Buffolo tiene la palabra. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Discúlpeme, le recuerdo que estamos en el artículo 28 y luego discutimos sobre el 10 en el caso de ser reconsiderado. CONCEJAL BUFFOLO: Sí, si, y yo no he hablado respecto del marco regulatorio, me reservo a hablar, porque realmente en la gestión del actual intendente y conjuntamente con el MPN iba a ser exitoso el gerenciamiento, efectivamente no quiero hablar, no quiero entrar en detalles, y voy a acompañar el proyecto, pero quiero realmente acompañar la modificación del artículo 28, no lo voy a votar como está sino con la modificación, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Artículo 28, ordenémonos, el artículo 28 tiene tres propuestas, la original, la modificación propuesta por el concejal Kogan, y el inciso 8) con la propuesta de la concejala Lamarca. Este es el orden, original, propuesta del concejal Kogan y propuesta de la concejala Lamarca. En primer término vamos a poner a consideración el proyecto. Concejal López ha pedido la palabra? CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Para solicitar que, habíamos hablado con Lamarca, la modificación que ella quería plasmar en este artículo, si la puede volver a leer, nosotros queremos aceptar esa modificación que hizo ella, pero no preste atención al momento que se leyó, si la tiene ahí. CONCEJAL PRESIDENTE: La vamos a leer por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: lee artículo 28 modificado. CONCEJAL PRESIDENTE: Al ser un texto nuevo, les pido atención, vamos a poner a consideración, en primer término, la propuesta del concejal Kogan, porque esto es un texto nuevo, concejales les pido atención. En primer término ponemos a consideración la propuesta modificatoria del artículo 28 propuesta por el concejal Kogan, por la afirmativa la propuesta de modificación del concejal Kogan para el artículo 28? CONCEJALES: 5 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos. Ponemos a consideración, entonces, las modificaciones propuestas y leídas por secretaria del artículo 28 hechas por la concejala Lamarca, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Ponemos a consideración, atentos porque, sino, no se sabe lo que se vota. Ahora vamos a poner a consideración de los señores concejales la reconsideración del artículo 10. Pongo a consideración la reconsideración del artículo 10, por la afirmativa? No cuenta con los votos por lo tanto queda firme el artículo 10. Pasamos al artículo 29, alguna propuesta de modificación? Concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Si, pedí y es para eso, el artículo 29, presidente, habla de los precios y las tarifas que se cobren dentro de la Eton, por los servicios y productos que se le vendan a los pasajeros y a los usuarios, y nosotros pensamos que esto es otra parte de unidad de negocio que no debe dejarse librado al azar. Nosotros también estamos de acuerdo con que se elimine absolutamente el déficit que hoy tiene, del municipio, porque tiene que sostener a la Eton, pero lo que estamos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

diciendo es que se identifiquen otras unidad de negocio, que no sea el bolsillo directo de quienes viajan, entonces si eliminamos en el marco regulatorio la tentación que tanto el municipio cuando haga el pliego, como la empresa cuando concrete la concesión, pongan la atención en exprimir el bolsillo vía tasa de embarque, vía cobrarle el sanitario, o vía los precios exorbitantes que se cobran en este tipo de terminales, entonces, seguramente identificarán otras unidades de negocios muy interesantes con las cuales, con cuya utilidad, perdón, podrán sostener el funcionamiento de la Eton. Por eso proponemos, señor presidente, un límite concreto a los precios de bienes y servicios que se cobren en la terminal. La redacción que proponemos es la siguiente: Las tarifas y precios serán justas y razonables, esta estaba planteado ahí pero no tenían ningún parámetro, entonces para aclararlo nosotros agregamos lo siguiente, no podrán superar el 15% menos del promedio de precios para cada producto o servicio que se cobren en el centro comercial de la ciudad, el resto del artículo sigue igual. Que quiere decir esto, señor presidente?, que ningún producto, ningún servicio, ningún consumo de gastronomía dentro de la terminal podrá costar más que el promedio con un descuento del 15% de lo que se cobra en el sector comercial de la ciudad y por lo tanto garantizar la preservación del bolsillo de los viajeros y usuarios de la terminal del transporte de pasajeros, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Hay dos propuesta del artículo 29, el original y la propuesta hecha por el concejal Kogan. Ponemos a consideración de los señores concejales, en primer término, el artículo 29 del proyecto original, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Vamos al artículo 30, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 31, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 32, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 33, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 34, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 35, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 36, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 37, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 38, por la afirmativa? Perdón, quedamos en el 37. Hay q pedir reconsideración, proponga concejal el pedido de reconsiderar. CONCEJAL LAMARCA: Pido reconsiderar el artículo 32, perdón, estaba en la cocina. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobamos el artículo 37. Hay una propuesta de reconsideración del artículo 32, ponemos a consideración de los señores concejales la reconsideración del artículo 32, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Concejala haga la propuesta. CONCEJALA LAMARCA: Los contratos que suscriba el concesionario con los terceros deberán ser aprobados por la autoridad de aplicación, garantizando este el cumplimiento de lo establecido en el marco regulatorio y pliego de licitación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

respectivos. Los contratos que suscriba el concesionario con terceros serán inoponibles a la municipalidad quedando esta última exenta de todo tipo de responsabilidad sobre el particular. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a poner entonces. Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Si, para aceptar la propuesta de modificación hecha por la concejal, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a poner a consideración de los señores concejales la propuesta hecha del artículo 32 y leída por la concejala Lamarca, por la afirmativa el artículo 32? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Vamos a retomar el articulado y su votación. Artículo 38, a consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 39, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 40, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 41, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Concejal Kogan tiene la palabra, estamos en el artículo 42, Título VI, Tarifas, Capítulo I. CONCEJAL KOGAN: Efectivamente, señor presidente, este capítulo tiene que ver con el establecimiento de las tarifas y nosotros pensamos, señor presidente, siguiendo nuestra línea argumental, que es necesario preservar la gratuidad de algunos servicios, por eso proponemos que el artículo quede redactado de la siguiente manera: Las tarifas por la prestación de los servicios básicos serán fijadas por la municipalidad de Neuquén, esto es lo que estaba planteado hasta ahora, y el agregado es, preservando la gratuidad para los pasajeros y usuarios de tales servicios, y la concesionaria no podrá modificarlos sin la autorización expresa de la autoridad de aplicación, que también estaba. Es decir agregamos esta garantía de preservar la gratuidad para los pasajeros y usuarios de estos servicios, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Hay dos propuestas de artículo 42, ponemos en primer término a consideración de los señores concejales el artículo 42 original, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 43, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 44, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 45, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 46, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Vio que anda si aprieta despacio?, tiene la palabra concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente, lo exculpo de cualquier intención. Este artículo también tiene que ver con los derechos de los usuarios por eso nos pareció muy importante incorporar un inciso 8vo) que tiene que ver justamente con el derecho que deberían tener, y esta es la última oportunidad que tenemos, señor presidente, en este pliego, de garantizar la gratuidad de los servicios básicos para los usuarios, por eso vamos a plantear la incorporación de un inciso 8) que establezca, el artículo 47 dice los usuarios del servicio público de terminal de ómnibus gozan de los siguientes derechos, sin que esta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

enumeración sea taxativa, inciso 8) utilizar en forma absolutamente gratis los servicios básicos establecidos. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Tenemos dos propuestas del artículo 47. Concejal Buffolo tiene la palabra. CONCEJAL BUFFOLO: Es para aceptar el cambio propuesto por el concejal Kogan. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: gracias, señor presidente. En líneas generales para manifestar las razones por las cuales mantuvimos el despacho original. Nosotros lo trabajamos este tema y todo lo relacionado en diferentes reuniones de la comisión, estos planteos que se hicieron anteriormente y en relación a este artículo en cuanto a la gratuidad, entendemos que se utilizan elementos que en la práctica no van a ocurrir, se habla que si no establecemos precios tope, mínimos o máximos, puede ocurrir que en la Terminal de Colectivos te quiera vender, no sé, un café a 50 pesos, que podría llegar a ocurrir, pero si eso ocurre, que va a pasar razonablemente, porque la gente que concurre allí es gente inteligente, no va a consumir un café a 50 pesos, digamos, cuando uno va a una terminal de colectivo, en promedio, salvo que haya un piquete, cuanto puede llegar a estar, una hora, hora y media, si uno no se toma una café en ese lapso no es un servicio esencial que se va a morir, no necesita que le fijen como una prestación esencial como un derecho humano que el café sea a un precio razonable, nosotros, a todos les habrá pasado vamos al aeropuerto y el café es caro, y no tomas café, si tenés ganas de gastar más plata lo gasta, si tenés ganas de no consumir, no consumís y te quedas sentado nomás, si el alfajor te lo venden más caro de lo que uno razonablemente entiende que tiene que valer un alfajor, te llevas el alfajor en el bolsillo, creo que estos argumentos lejos de querer aportar una solución a la cuestión intentaban trabar el desarrollo de un debate, que se vino dando con mucha seriedad y mucho trabajo en la comisión. Por esas razones y para evitar perder tiempo no fuimos contestando las argumentaciones en todos los puntos anteriores que se hicieron las propuestas y en este caso argumentamos en contra, obviamente, de la modificación y mantenemos la redacción original. Los servicios básicos que se den en la terminal van a ser gratuitos, obviamente y los servicios complementarios, como dijimos cuando presentamos el proyecto, serán los que darán posibilidad al concesionario, en todo caso, a obtener una ganancia. Dicho esto creo que no vale la pena seguir discutiendo argumentaciones que buscan, como decía, entorpecer el avance y la solución de un problema que es de larga data en nuestra ciudad con un solo afán obstructivo, así que esa es la fundamentación y mantenemos la redacción original, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. En realidad el origen de este problema es un afán constructivo, que hubo en su momento, o parecido se dice, pero fue una cuestión de una terminal que, se lo decíamos en ese momento, yo me acuerdo que ya militaba y opinaba algunos temas y veíamos que iba a ser uno de los piolines más caros de la historia y nos está saliendo caro, y justamente esta argumentación es para que ese déficit, que para nosotros era de 4 ó 5 millones de pesos al año, escuchando las argumentaciones nos quedamos cortos, es de 8, alrededor de 8 millones,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

justamente no lo pague la unidad económica relacionada a la terminal, sí, si se agregan otras unidades económicas pero que no lo paguen, porque en definitiva estamos seguros que con esta reglamentación no va a ser deficitario, estamos totalmente seguros, lo van a pagar los vecinos, los vecinos que usan la terminal, no los del negocio adicional o la actividad económica adicional que se va a agregar, que está bien que así sea, pero lo van a terminar pagando y es cierto lo que dice el concejal preopinante, en función de que si un café se lo cobran caro no se lo va a tomar, por supuesto, porque no tiene a donde ir a tomar ahí, no tiene otro lugar y ese es uno de los argumentos, utilizo su argumento para decir porque queremos poner estas cosas, porque justamente no hay otro lugar cerca donde poder ir a consumir, quizás también es cierto, no tomará y se quedará sentado esperando, no establece claramente que le vayan a cobrar por estar sentado este articulado, pero lo bueno de no tomar es que no le van a dar ganas de ir al baño, porque si toma va a tener que pagar más caro el café pero después le van a dar ganas de ir al baño que le van a cobrar también por ir al baño, entonces esta bueno, la verdad, que no tome, que se quede sentado, ojalá que no le cobren, y de paso que no use el baño, ese es nuestro afán, porque queremos legislar en este sentido?, por todos los argumentos, y bien decía mi compañero de bloque es el último artículo donde podemos plantear esta intención, de que por lo menos esos servicios, para el que usa la terminal de ómnibus, no para el que vaya después al hotel o lo demás, que no lo vemos mal que se pueda llegar a hacer, pero por lo menos que esta unidad de servicio que tiene que ver con lo relacionado en la terminal no, también hablaba del ejemplo del aeropuerto, tras que no pueden ir al aeropuerto, porque esto es más barato, no terminemos con valores muy altos, que conocemos la realidad y de hecho se dan así, en la terminal, se dan en los aeropuertos, pero para que se entienda mejor, para lugares que se usan más, para que el ejecutivo lo entienda mejor, mire, pasa lo mismo en los centros de esquí y ahí lo van a entender, porque esos son usuarios y ahí van a ver que, queda preso de esos servicios, que sale muy caro todo. Bueno, eso que ustedes ven o que ve el ejecutivo, perdón, en los centros de esquí es lo que no queremos que nos pase en esta terminal, porque no hay otro lugar donde ir, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Mire, he tratado de ser paciente, no salir, no aguanto esperar que termine todos los artículos, tengo que decir algo. Es una falta de respeto lo que están haciendo los concejales, es como si yo pierdo una elección, decía acá mi compañero, y después estoy artículo por artículo derogando, no tiene sentido, hay cosas que se pueden pero no se deben, este es uno de los tantos temas, el criterio, nosotros tenemos que tratar con temas que se puede, pero cuatro semanas tratando estos temas en la comisión de servicios públicos, es una falta de respeto a la gente que está en servicios públicos, porque venir a tratar estos temas ahora, punto por punto, yo me siento, lamentablemente, como que me están tomando el pelo. Yo les pido, y lamento, pero me estuve conteniendo de decir esto, porque sino en cada actuación que nosotros perdamos, una ordenanza que no nos aprueben, también vamos a hacer lo mismo, punto por punto, a ver si

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

podemos lograr, aunque sea, algo de lo que no hemos trabajado durante un mes en la comisión. Yo les pido, por favor, a los concejales vamos a terminar esto, pero que sientan que no lo pueden volver a hacer, nos estamos demorando, justo en el día de hoy tenemos muchísimos temas a resolver, ellos justamente estaban hablando y pidiendo por gente que está afuera esperando y están demorando la sesión, yo no entiendo, usted tendría que haber preguntado, señor presidente, si en algún punto en especial y si el autor de esta ordenanza autoriza. Yo pido disculpas, pero digo, estamos actuando mal, los dos concejales están actuando mal. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No está en el reglamento lo que usted está pidiendo, tenemos que seguir de esta manera, por lo tanto vamos a continuar así. Tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Sí, rápido. Siguiendo la línea argumental del concejal López, pero sin parecerme a él, creo que de alguna manera hay cosas que se han cuestionada acá, o que se han objetado, que se pueden incorporar en los pliegos licitatorios, hay muchísimas cosas que podemos y debemos incorporarla, y cuando hablamos de un café, que no es un tema menor, aunque mueva a risa, en realidad lo que estamos hablando que cuando la gente concurre a la terminal no tiene lugar donde ir porque la mayoría que tiene que ver con bares, comederos y demás pertenecen a una misma razón social, entonces eso es lo que nosotros debemos garantizar en los pliegos de licitación, que haya un lugar de libre competencia para que esa competencia haga que bajen los precios, así que bueno, eso nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Yo realmente disiento con lo que dijo el concejal, creo que fue Righetti, que dijo que bueno, a veces es una falta de respeto, miren, en política no existen las faltas de respeto, en realidad las políticas se discuten en los ámbitos donde se deben discutir las políticas, si está muy apurado en irse, que creo que no, porque es una persona que siempre ha estado en todas las sesiones, bueno, yo también estoy bastante apurada y, porque el tema que ahora tenemos que tratar es el que más me interesa de la sesión, pero me parece a mi que lo que abunda no daña, y voy a dar unos ejemplos, miren en la mayoría de las terminales, Retiro por ejemplo, se cobraba hasta el carrito que llevaba la valija, y en los baños tenían una persona que tenía una bofetita y le cobraba, porque soy muy antigua por no decir vieja, les cobraba la entrada al baño, cuando se cambia la concesión se tuvo que hacer una clausula especial y volver a la Legislatura que pertenece ahí para que se saque y se ponga la gratuidad, lo mismo paso en Córdoba, lo mismo pasaba en Rosario. Señor presidente, yo quise ir al baño en Rosario y tuve que esperar que salga el colectivo para poder ir al baño en el colectivo, porque los baños que eran gratuitos realmente estaban clausurados y los baños que yo podía usar eran los que tenía una confitería, que usted tenía que consumir para poder ir al baño. O sea, a mi me parece, a ver, no nos pongamos nerviosos, lo que abunda no daña en este sentido, si se puede poner ese artículo 8, no discutamos más para que tenga preciso que algunos servicios, estamos hablando de básicos, yo no estoy hablando de un café a 50 pesos, lo felicito porque debe tomar el café en La Recoleta, en La Biela, yo tomo café hoy en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

día a 12 pesos, 14 pesos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a poner, hay dos propuestas del artículo 47, una con el agregado del inciso 8) que hizo el concejal Kogan. Vamos a poner a consideración en primer término el artículo 47 original, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Vamos a pasar al artículo 48, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 49, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. , por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 50, , por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 51, , por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 52, , por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 53, , por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 54, , por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 55, , por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 56, , por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 57, , por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 58, , por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 59, , por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 60, , por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 61, , por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 62, , por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 63, , por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 64, , por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 65, , por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 66, , por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 67, , por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 68. Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Sí, la última modificación, con el tema del control del desempeño empresarial, en el artículo original dice que se efectuará al menos una vez el año controles en el desempeño empresarial cuantitativos de calidad y gestión, nosotros agregamos, esta evaluación se efectuará en forma trimestral los dos primeros años de prestación del servicio y dos veces por año durante los siguientes, nada más, ese agregado lo tiene el área legislativa. CONCEJAL PRESIDENTE: Lo vamos a leer por secretaría. Artículo 68, concejales. SECRETARIO LEGISLATIVO: lee artículo 68. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos entonces a consideración el artículo 68, con las modificaciones propuestas por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la concejala Lamarca, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Hemos trabajado con mi compañero de bancada y presidente mucho sobre este proyecto, tan es así que hemos analizado todos los contenidos y los artículos, y por eso hemos planteado modificaciones en esta visión que tenemos, en una serie importante de artículos y planteamos esta cuestión cuando se puso a consideración el despacho, lo lamento, no es nuestra intención que ningún concejal se sienta faltado el respeto, pero bueno, seguiremos haciéndolo, cuando tengamos aportes importantes que hacer sobre cuestiones que nos parezcan trascendentes para los vecinos de la ciudad seguiremos haciéndolo, incluso toda vez que hayamos firmado despacho y el análisis lógico de nuestra metodología de mirar las cosas nos lleve a concluir justo antes de una sesión alguna cuestión que pueda mejorar para los vecinos de la ciudad o para el erario público alguna cuestión, quiero decir que la última oportunidad que tenemos, señor presidente, que el funcionamiento de la Eton no sea solventado con un exprimidor a los bolsillos de los pasajeros y usuarios, es que el órgano ejecutivo municipal, tal como reza el artículo 69 que estamos tratando, dicte las normas reglamentarias incorporando los conceptos que nosotros estamos proponiendo en toda esta serie de artículos, esperemos que sí. Nos parece que si el intendente recepta la intención de los concejales que están votando afirmativamente no lo hará, pero hacemos votos porque si escuche, lea, el acta de esta reunión y reglamente esta ordenanza en este sentido, evitar que exprimiendo los bolsillos de los pasajeros y usuarios de la Terminal se financie el déficit de esta estación terminal. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Una última aclaración, ahí escuche, varias veces, reiteradas veces que se iba a exprimir el bolsillo del usuario, que se iba a financiar el déficit de la Eton con el bolsillo del usuario, quiero aclarar que hoy los 6 millones y pico al año que pierde la Eton la pagan los vecinos de Neuquén, no la pagan los extraterrestres, se financia hoy con el bolsillo de todos los neuquinos, de tal manera que si hay algún neuquino, que paga sus impuestos, que contribuye al fisco municipal y no utiliza la Eton, también él está financiando estos 6 millones y pico de déficit, o sea, no sale ese dinero de los arboles ni lo paga alguien de otra ciudad, lo pagamos todos los neuquinos, o sea que es redundante decir que se va a financiar el funcionamiento de la Eton a través del bolsillo de los usuarios, hoy es peor, hoy lo financian los usuarios y los que no son usuarios, así que esta ordenanza que estamos sancionando va a mejorar sensiblemente esa relación y si hay alguien que corra con el costo de esto va a ser el que usa la Eton y no aquel que no la usa porque no se va a de vacaciones, o porque no la usa nunca, o porque no tiene esa posibilidad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Nosotros entendemos que hoy genera un déficit y entendemos que hoy sale de las arcas municipales, imagino al intendente cuando ve el presupuesto dice, otra obra que tenemos que sacar para poner ahí, y eso lo comprendemos, por eso

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

claramente lo que estamos estableciendo que sea otra unidad económica la que sostenga esto y no el uso de la Terminal, porque van a tener que pagar ese déficit los usuarios de la terminal, pero no porque se les antojo hacer una obra tan deficitaria, esto es como, imagínese si algún, alguien del ejecutivo se le ocurre elevar la multitracha y cobrar un peaje para eso, genera una obra totalmente cara y después le quiere cobrar un peaje, entonces dice, bueno, para que no salga de las arcas municipales vamos a cobrar un peaje nuevo en la multitracha, sería una cosa como esa, muy rara, que esperemos que no pase. Entonces, nosotros lo que estamos planteando es que esto no lo sostenga, esta obra totalmente deficitaria, que se le antojo hacer a algún ejecutivo, que no lo sostenga el usuario del transporte de colectivos, porque no es el espíritu tener una terminal tan cara, pero además en la práctica nos pasa eso, señor presidente, que la mitad de los usuarios se está yendo a Cipolletti por estas cuestiones y se van a seguir yendo, cada vez más, o sea, va a ser peor el negocio de la utilización de la terminal con estos conceptos, porque es expulsivo y a nosotros nos gustaría que fuera más inclusiva y que por supuesto se sostenga, que no salga de las arcas del estado municipal, pero que se sostenga con otra unidad económica, con otro sostén, por eso se hablaba de los hoteles y esta bueno, o cualquier otra cuestión que se le pueda agregar a ese lugar, inclusive hay oficinas muy caras que hoy paga la municipalidad que se podrían trasladar ahí y ahorrarnos ese dinero, habría que buscarle la manera, pero que no todo lo tenga que sostener el usuario de colectivos, eso es lo que estamos planteando y no tiene otro espíritu que no sea este, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a poner a consideración de los señores concejales el artículo 69 original, , por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Por último el artículo de forma. Artículo 70, , por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Hemos aprobado en general y en particular el proyecto de ordenanza que estábamos tratando. Continuamos. Vamos a Pasar al Punto 3, 2, según lo que habíamos acordado en Labor Parlamentaria. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----

ENTRADA N°: 0483/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-154-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER UN RÉGIMEN ESPECIAL CONTRACTUAL ENTRE EL MUNICIPIO Y LOS DOCENTES DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL DE DANZAS CONTEMPORÁNEAS - DESPACHO N°: 043/2012.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó la vuelta a comisión del presente expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: No, solamente para solicitar la vuelta a comisión, con despacho de preferencia, habida cuenta que ingresó una nota de la secretaría de gobierno municipal y está la intención de solucionar el encuadramiento laboral de estos trabajadores, dentro de las categorías que ya existen en el escalafón y no crear nuevas categorías, creo que estaba acordado eso, la vuelta a comisión y el despacho de preferencia. CONCEJAL PRESIDENTE:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Gracias, concejal. Ponemos a consideración de los señores concejales la vuelta a comisión del proyecto de ordenanza enunciado por secretaria, por la afirmativa?, CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al siguiente expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0671/2012 - EXPEDIENTE N° CD-003-Q-201 2 - CARÁTULA: QUILODRAN PATRICIA ESTER. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO MINI MERCADO POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 044/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-003-Q-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante el citado expediente, la señora Patricia Esther Quilodran, D.N.I. N° 17.025.714, solicita a este Concejo Deliberante la licencia comercial para la explotación de un mini mercado que se encuentra ubicado en las calles 2 de Febrero y Leguizamo de esta ciudad. Que manifiesta haber iniciado en fecha 30 de Marzo del 2.011 el respectivo trámite para obtención de la licencia comercial, habiendo cumplido todos los requisitos que la normativa vigente exige para la obtención de la misma, inscripción Afip, Dirección General de Rentas, habilitación bromatológica y no fue otorgada. Que trabaja en dicho comercio, el cual constituye su única fuente de ingreso familiar. Que de acuerdo al Decreto N° 259/07 Reglamentación para el otorgamiento de LICENCIAS COMERCIALES y HABILITACIONES MUNICIPALES en su Artículo 4º), inciso VII) solicita “Escritura si es propietario, comodato o contrato de alquiler, con expresa mención del plazo de los mismos si es locatario....”. Que por la aplicación taxativa del decreto no se reconoció la cesión de derechos que la señora Quilodran tiene sobre la propiedad en la que está el comercio. Que la señora Patricia Esther Quilodran, D.N.I. N° 17.025.714, cumple suficientemente con lo solicitado por el decreto de 0257/07. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-003-Q-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante el citado expediente, la señora Patricia Esther Quilodran, D.N.I. N° 17.025.714, solicita a este Concejo Deliberante la licencia comercial para la explotación de un mini mercado que se encuentra ubicado en las calles 2 de Febrero y Leguizamo de esta ciudad. Que manifiesta haber iniciado en fecha 30 de Marzo del 2.011 el respectivo trámite para obtención de la licencia comercial, habiendo cumplido todos los requisitos que la normativa vigente exige para la obtención de la misma, inscripción Afip, Dirección General de Rentas, habilitación bromatológica y no fue otorgada. Que trabaja en dicho comercio, el cual constituye su única fuente de ingreso familiar. Que de acuerdo al Decreto N° 259/07 Reglamentación para el otorgamiento de LICENCIAS COMERCIALES y HABILITACIONES MUNICIPALES en su Artículo 4º), inciso VII) solicita “Escritura si es propietario, comodato o contrato de alquiler, con expresa mención del plazo de los mismos si es locatario....”. Que por la aplicación taxativa del decreto no se reconoció la cesión de derechos que la señora Quilodran tiene sobre la propiedad en la que está el comercio. Que la señora Patricia Esther Quilodran, D.N.I. N° 17.025.714, cumple suficientemente con lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

solicitado por el decreto de 0257/07. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Licencia Comercial a nombre de la señora Patricia Esther Quilodran, D.N.I. Nº 17.025.714, para la explotación de mini mercado ubicado en calles 2 de Febrero y Leguizamo de esta ciudad; por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al licenciatario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada. ARTÍCULO 3º):

De forma.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, de los señores concejales, el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro., al 2do., por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al siguiente expediente. Concejál Martínez tiene la palabra.

CONCEJAL MARTINEZ: Si, ver si podemos pedir un breve cuarto intermedio para resolver como vamos a acordar. CONCEJAL PRESIDENTE: Perfecto, vamos a poner a consideración la propuesta de un breve cuarto intermedio, hecha por el concejál Martínez, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 17 horas 21 minutos entramos en un breve cuarto intermedio. Atención, concejales, siendo las 17 horas 31 minutos vamos a reiniciar la sesión, por secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza enunciado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0857/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-248-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUES NCN-MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA Nº 10009 - VENTA EN LA VÍA PÚBLICA - BLOQUE TEMÁTICO 5 - FERIAS - - DESPACHO Nº: 045/2012.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-248-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 11º de la Carta Orgánica Municipal establece en su segundo párrafo [“... la Municipalidad promoverá el desarrollo de actividades que generen fuentes de trabajo que impliquen crecimiento económico y social. Se impedirá la radicación de todas aquellas actividades que sean lesivas al bienestar general”]. Que el artículo 1º de la Ordenanza 10009 expresa: “APRUÉBASE el Bloque Temático Nº 5, “Los Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquén” del Código de Planeamiento y gestión urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén, de acuerdo al siguiente ordenamiento: •Capítulo 1: Veredas; •Capítulo 2: Arbolado Urbano; •Capítulo 3: Mobiliario Urbano; •Capítulo 4: Publicidad Urbana; •Capítulo 5: Venta en la Vía Pública”. Que resulta necesaria la actualización del Capítulo 5: Venta en la Vía Pública del mencionado Bloque Temático.- Que la modalidad de comercialización en la vía pública ha ido creciendo considerablemente a partir de las transformaciones económicas y sociales que ha experimentado nuestra ciudad en las últimas décadas.- Que la Economía Social también llamada

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Economía Solidaria se refiere al conjunto de aquellas organizaciones de productores, consumidores, ahorristas y trabajadores que operan regidos por los principios de participación democrática en las decisiones, autonomía de la gestión y la primacía del ser humano sobre el capital.- Que las modalidades de venta móvil, ferias populares y ferias artesanales estimulan el comercio local dando posibilidades de sumar ingresos a sectores económicamente menos pudientes, otorgando un espacio para la realización de su actividad productiva, comercial, cultural y/o artística.- Que las ferias son una herramienta de la economía social que genera movimientos económicos beneficiosos para un gran sector de la sociedad logrando su inclusión al mercado productivo y de servicios.- Que este tipo de venta representa una actividad que adecuadamente regulada, colabora al concepto de animación urbana, y a incentivar la vida en el espacio público de la ciudad.- Que por tanto es necesario regular las actividades ambulantes en la vía pública, facilitando su control, con el objeto de evitar posibles conflictos que puedan generarse por la existencia de intereses contrapuestos con otros sectores del comercio.- Que la razón en la urgencia de esta norma, se encuentra en el crecimiento desmedido y desorganizado que conlleva un desorden en las actividades que se desarrollan en las ferias populares de nuestra ciudad, y en la deficiencia que muestra la normativa vigente por resultar abusiva en los requisitos y excesivamente reglamentarista.- Que en todos los casos, se deberán respetar las condiciones de higiene, seguridad y salubridad necesarias para mantener en forma correcta el espacio público. Que todas las actividades que se autoricen, deberán responder estrictamente a lo normado en la presente ordenanza, teniendo en cuenta los principios de economía social, y solidaridad en las acciones colectivas organizadas en el ámbito de la comunidad.- Que es facultad del Estado, garantizar un espacio para la Economía Social local respetando la libre competencia, la lealtad y el cumplimiento de las leyes vigentes.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-248-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 11° de la Carta Orgánica Municipal establece en su segundo párrafo [... la Municipalidad promoverá el desarrollo de actividades que generen fuentes de trabajo que impliquen crecimiento económico y social. Se impedirá la radicación de todas aquellas actividades que sean lesivas al bienestar general"]. Que el artículo 1° de la Ordenanza 10009 expresa: "APRUÉBASE el Bloque Temático N° 5, "Los Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquén" del Código de Planeamiento y gestión urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén, de acuerdo al siguiente ordenamiento: •Capítulo 1: Veredas; •Capítulo 2: Arbolado Urbano; •Capítulo 3: Mobiliario Urbano; •Capítulo 4: Publicidad Urbana; •Capítulo 5: Venta en la Vía Pública".- Que resulta necesaria la actualización del Capítulo 5: Venta en la Vía Pública del mencionado Bloque Temático.- Que la modalidad de comercialización en la vía pública ha ido creciendo considerablemente a partir de las transformaciones económicas y sociales que ha experimentado nuestra ciudad en las últimas décadas.- Que la Economía Social también llamada Economía Solidaria se refiere al conjunto de aquellas organizaciones de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

productores, consumidores, ahorristas y trabajadores que operan regidos por los principios de participación democrática en las decisiones, autonomía de la gestión y la primacía del ser humano sobre el capital.- Que las modalidades de venta móvil, ferias populares y ferias artesanales estimulan el comercio local dando posibilidades de sumar ingresos a sectores económicamente menos pudientes, otorgando un espacio para la realización de su actividad productiva, comercial, cultural y/o artística.- Que las ferias son una herramienta de la economía social que genera movimientos económicos beneficiosos para un gran sector de la sociedad logrando su inclusión al mercado productivo y de servicios.- Que este tipo de venta representa una actividad que adecuadamente regulada, colabora al concepto de animación urbana, y a incentivar la vida en el espacio público de la ciudad.- Que por tanto es necesario regular las actividades ambulantes en la vía pública, facilitando su control, con el objeto de evitar posibles conflictos que puedan generarse por la existencia de intereses contrapuestos con otros sectores del comercio.- Que la razón en la urgencia de esta norma, se encuentra en el crecimiento desmedido y desorganizado que conlleva un desorden en las actividades que se desarrollan en las ferias populares de nuestra ciudad, y en la deficiencia que muestra la normativa vigente por resultar abusiva en los requisitos y excesivamente reglamentarista.- Que en todos los casos, se deberán respetar las condiciones de higiene, seguridad y salubridad necesarias para mantener en forma correcta el espacio público. Que todas las actividades que se autoricen, deberán responder estrictamente a lo normado en la presente ordenanza, teniendo en cuenta los principios de economía social, y solidaridad en las acciones colectivas organizadas en el ámbito de la comunidad.- Que es facultad del Estado, garantizar un espacio para la Economía Social local respetando la libre competencia, la lealtad y el cumplimiento de las leyes vigentes.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Muni cipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Capítulo V – Venta en la Vía Pública – Bloque Temático 5 de la Ordenanza 10009, el que quedará redactado de la siguiente manera: “INDICE 1. DEFINICIONES - Venta en vía pública; Venta Móvil Permanente; Venta Móvil Eventual; Feria Popular; Feria Artesanal; Manteros; Kioscos en la vía pública.- 2. DIRECTRICES - Directrices Generales; 2.2. Directrices Particulares.- 3. TEMATICAS ESPECÍFICAS - Venta móvil permanente; 3.1.1 Venta de pochocho, garrapiñada, nieve de caramelo, panchos; 3.2. Venta Eventual; 3.3. Feria Popular; 3.4. Feria Artesanal; 3.5. Kioscos en la vía pública.- 4. DE LOS PRODUCTOS A COMERCIALIZAR EN LA VIA PUBLICA - Productos de comercialización permitida; 4.1.1 Productos de comercialización prohibida; 4.1.2. Productos de comercialización prohibida de acuerdo a la modalidad de venta.- 5. DE LOS SUJETOS QUE PUEDEN VENDER EN LA VIA PUBLICA.- 6. DEL PERMISO MUNICIPAL - 6.1. Características del permiso.- 7. OBLIGACIONES DEL PERMISIONARIO - 7.1. Obligaciones de la Comisión Coordinadora de Feria;

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

8. De las Penalidades; 8.1. Del decomiso de la mercadería; 8.2. De la Caducidad del Permiso.- 1. DEFINICIONES: Venta en vía Pública: Actividad de venta de productos en los espacios de uso y dominio público y privado municipal.- Venta Móvil Permanente: Es la actividad de venta en la vía pública que se lleva a cabo sobre las aceras, a través de carros de tiro manual o mesas móviles. Venta Móvil Eventual: Tiene las mismas características que la venta móvil permanente, permitiéndose únicamente en fechas u eventos extraordinarios (fechas patrias y aniversarios o eventos públicos: ya sean deportivos, culturales, artísticos, etc.). Feria Popular: Es la actividad de venta en la vía pública que se lleva a cabo en predios, días y horarios especialmente autorizados y se integra por un conjunto de puestos móviles o desmontables o bajo la modalidad de “manteros”. Feria Artesanal: Es la actividad de venta en la vía pública que se lleva a cabo en predios, días y horarios especialmente autorizados y se integra por un conjunto de puestos móviles o desmontables. Los productos que podrán ser comercializados serán exclusivamente de producción propia del artesano autorizado, y estos productos no podrán ser productos alimenticios. Manteros: Es la venta en la vía pública sobre un elemento en el cual la mercadería está expuesta en una superficie extendida a nivel del suelo, (Mantas, telas, maderas, cartón u otros). Kiosco en vía Pública: Son aquellos comercios puestos o estructuras, de características fijas ubicados sobre bienes del dominio público y/o privado municipal, que expendan: plantas y flores, naturales y secas, y accesorios ornamentales afines, artículos escolares; epistolares; diarios; revistas; publicaciones e impresos en general; cigarros; cigarrillos; tabaco; golosinas en general; artículos de cotillón; bebidas sin alcohol; artículos de regalería; bizcochos; galletitas; sandwichs bajo envoltura o envase de origen con rotulación correspondiente; y todo aquel otro rubro que determine la Autoridad de Aplicación, prohibiéndose la comercialización de todo tipo de bebidas alcohólicas.- 2. DIRECTRICES - DIRECTRICES GENERALES - 1) La venta en vía pública representa una actividad que adecuadamente regulada colabora al concepto de animación urbana, y a incentivar la vida en el espacio público de la ciudad, por ende todas las actividades que se autoricen deberán responder estrictamente a lo normado en el presente capítulo, teniendo presente los principios de economía social y solidaria en las acciones colectivas organizadas en el ámbito de la comunidad. 2) La venta en vía pública deberá canalizar ordenadamente actividades socio-económicas presentes en la ciudad, y que constituyen un medio de subsistencia para un importante grupo de la población. 3) La venta en la vía pública no deberá constituir una actividad que genere competencia a los comercios que desarrollan la actividad económica en locales privados, no debiéndose autorizar puestos de ventas en proximidades a rubros de un mismo tipo. 4) La venta en vía pública deberá adecuarse al perfil de espacio público en el cual se inserte bajo el concepto de colaborar al fortalecimiento del carácter del mismo. 5) La venta en vía pública deberá respetar las condiciones de higiene, seguridad y salubridad que sean necesarias, sobre todo y teniendo en cuenta que el ámbito en el cual se desarrollan es el espacio público, el que debe garantizar estas condiciones justamente por este carácter. 6) El Órgano

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ejecutivo Municipal efectuará una reserva del diez por ciento (10^o) de las paradas, con destino a personas con discapacidad, certificada por Autoridad Provincial competente (JUCAID).- 2.2. DIRECTRICES PARTICULARES - Las actividades de venta en la vía pública se autorizan a modo de fortalecimiento de las actividades de paseo y encuentro social en sus diferentes escalas: barrial, interbarrial, y urbana.- La presencia de estas actividades, cantidad de puestos en lugares tales como parques y plazas, localización y normativa de funcionamiento específico, será reglamentada particularmente, y el control del cumplimiento deberá ser estricto de modo tal de no desvirtuar el carácter dominante del espacio en cuestión.- El Órgano Ejecutivo Municipal promoverá la capacitación de los feriantes a través de programas propios, nacionales y/o provinciales instituidos para tal fin, teniendo presente los principios de la Economía Social y las Redes Sociales.- 3. TEMATICAS ESPECÍFICAS - 3.1. VENTA MOVIL PERMANENTE - Es la actividad de venta en la vía pública que se lleva a cabo sobre las aceras de la Ciudad, a través de carros de tiro manual o mesas móviles. Tanto las aceras a utilizar, como las medidas y demás características de los carros o mesas móviles, y los productos a comercializar, serán establecidos por la Autoridad de Aplicación. En ningún caso podrá haber más de un puesto de venta por cuadra y estar ubicado a menos de 50 metros de un salón comercial localizado en espacio privado del mismo rubro. La venta realizada a través de la modalidad de “manteros” no se considera venta móvil permanente y por lo tanto estará prohibida. La Autoridad de Aplicación será la Subsecretaria de Fiscalización Externa u organismo que en el futuro la reemplace.- 3.1.1. VENTA DE PANCHOS, GARRAPIÑADAS, NIEVE DE CAMELO, Y POCHOCLOS - Estas modalidades de venta móvil se podrán localizar en espacios públicos, y como complemento de otras actividades.- 3.2. VENTA MOVIL EVENTUAL - Tiene las mismas características que la venta móvil permanente, permitiéndose únicamente en fechas o eventos extraordinarios, tales como fechas patrias y aniversarios o eventos públicos ya sea deportivos, culturales, artísticos u otros.- Solamente en esta modalidad se aceptará la venta ambulante, en la cual el vendedor transita con su mercadería.- La venta realizada a través de la modalidad de “manteros” no se considera venta móvil eventual y por lo tanto estará prohibida.- La Autoridad de Aplicación será la Subsecretaría de Fiscalización Externa u organismo que en el futuro la reemplace.- 3.3. FERIAS POPULARES - Es la actividad de venta en la vía pública que se lleva en predios, días y horarios especialmente autorizados, y se integra por un conjunto de puestos móviles o desmontables o bajo la modalidad de “manteros”. Los predios, ubicación del puesto en el mismo, días horarios, medidas y demás características de los puestos móviles y desmontables y los productos a comercializar, serán establecidos por la autoridad de aplicación como así también, la infraestructura y servicios que deberá poseer cada predio cuya adquisición e instalación estará a cargo de los feriantes (baños, limpieza, iluminación u otros). La feria deberá contar con una COMISIÓN COORDINADORA, la que deberá colaborar con la Autoridad de Aplicación en lo concerniente a la organización de la misma. Será elegida libremente por los feriantes. No se autorizarán probadores de indumentaria. La Autoridad de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aplicación será la Dirección General de Economía Social u organismo que en el futuro la reemplace.- 3.4. FERIAS ARTESANALES - Es la actividad de venta en la vía pública que se lleva a cabo en predios, días y horarios especialmente autorizados y se integra por un conjunto de puestos móviles o desmontables. Los productos que podrán ser comercializados serán exclusivamente de producción propia del artesano autorizado, y estos productos no podrán ser productos alimenticios. Los predios, días, horarios, medidas y demás características de los puestos móviles o desmontables, serán establecidos por la Autoridad de Aplicación. Asimismo la autoridad de Aplicación establecerá la infraestructura y servicios que deberá poseer cada predio, cuya adquisición e instalación estará a cargo de los feriantes (Baños, limpieza, iluminación, otros). La feria deberá contar con una COMISIÓN COORDINADORA, la que deberá colaborar con la Autoridad de Aplicación en lo concerniente a la organización de la misma. Será elegida libremente por los feriantes. La Autoridad de Aplicación será la Dirección General de Economía Social u organismo que en el futuro la reemplace.- 3.5. KIOSCOS EN LA VIA PÚBLICA - El desarrollo de esta actividad deberá ajustarse a los siguientes requisitos: 1. No se permitirá el establecimiento de nuevos kioscos en la vía pública, con excepción de los que a futuro se instalen en los Balnearios Municipales.- 2. Las habilitaciones de kioscos vigentes a la fecha de sanción de la presente ordenanza continuarán hasta la finalización de su plazo. En caso de corresponder se renovarán previo informe de la autoridad de aplicación, mediante ordenanza de excepción.- 3. La Municipalidad se reserva expresamente la facultad de rescindirlas ante incumplimientos de la normativa vigente, en cuyo caso el permisionario tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para retirarse, con gastos a su cargo, sin derecho a indemnización ni retribución alguna por ningún concepto.- 4. Durante la vigencia de las mismas los permisionarios no podrán ser titulares de más de una licencia para desarrollar actividades comerciales. Las licencias mantendrán su carácter de precarias, toda vez que están sujetas a modificaciones fundadas en intereses públicos. 5. Queda totalmente prohibida la transferencia de las habilitaciones. En caso de fallecimiento del titular podrá transferirla licencia comercial el cónyuge supérstite, concubino/a, acreditando debidamente los últimos 5 (cinco) años de convivencia. 6. El Órgano Ejecutivo Municipal elevará al Concejo Deliberante para su aprobación el canon anual que por ocupación del espacio público se deberá tributar, además del importe correspondiente en concepto de Tasas por Servicios de Seguridad e Higiene del Comercio. 7. Los titulares de los kioscos serán responsables individualmente de la limpieza de un sector de diez metros de radio tomados desde el eje central del puesto. 8. Queda expresamente prohibido ejercer la actividad fuera del lugar habilitado por la Autoridad de Aplicación. 9. Las características del prototipo del kiosco deberán ajustarse a lo previsto en el capítulo II "mobiliario urbano" del presente Bloque temático. En ningún caso se podrá ampliar o anexar al diseño original del prototipo autorizado por el municipio otros elementos no previstos en el mismo. 10. Se dará de baja la licencia comercial en los casos en que el permisionario no cumpla con la presente Ordenanza y cuando la Autoridad de Aplicación constate que el kiosco permanece cerrado durante

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

más de un mes. La Autoridad de Aplicación será la Subsecretaría de Fiscalización Externa u organismo que en el futuro la reemplace.- 4. DE LOS PRODUCTOS A COMERCIALIZAR EN LA VIA PUBLICA - 4.1.Productos de comercialización permitida. La Autoridad de Aplicación establecerá la nómina de productos susceptibles de ser comercializados en la vía pública para cada modalidad de venta.- 4.1.1 Productos de comercialización prohibida - Queda prohibida la comercialización de: • Discos compactos (Audio, Video u otros).- • Herramientas usadas.- • Rodados y sus accesorios. • Productos electrónicos usados.- • Electrodomésticos usados. • Celulares usados.- • Lentes y anteojos. • Productos farmacéuticos y medicinales. • Bebidas Alcohólicas, excepto las de producción artesanal debidamente autorizada.- • Animales vivos. • Juegos de azar, servicios de apuestas, o similares. • Chacinados y Conservas sin rotulo habilitante. • Leche sin pasteurizar. • Alimentos que utilicen huevos sin cocción. • En la elaboración de comidas, no se permitirá otro proceso que el final o el de la terminación del producto (cocción o fritura). En estos casos se deberá contar con la autorización de la Dirección de Calidad Alimentaria (RAVSA). • Productos cárnicos, sin rótulo habilitante de la autoridad bromatológica competente (SENASA- Matadero Municipal de Colonia Nueva Esperanza u otros). • Otros productos o servicios prohibidos por la normativa vigente o por la Autoridad de Aplicación.- 4.1.2. Productos de comercialización prohibida de acuerdo a la modalidad de venta. En la VENTA MÓVIL y AMBULANTE, queda prohibida la venta de: • Indumentaria por talle, ropa interior, ropa de marca falsificada o de imitación, calzado, y relojes.- • Alimentos, a excepción de: pochoclos, garrapiñadas, nieve de caramelo, panchos, papas fritas, churros y facturas u otros que permita la Autoridad de Aplicación.- 5. DE LOS SUJETOS QUE PUEDEN VENDER EN LA VIA PUBLICA - Los sujetos autorizados para la venta en la vía pública deberán cumplimentar los siguientes requisitos: 1. Ser mayores de edad o emancipados. 2. Acreditar residencia en la ciudad por un lapso no menor a 1(un) año inmediato anterior. 3. Presentar Certificado de Buena Conducta. 4. No ser titular de una licencia comercial u otro permiso o autorización que permita la realización de una actividad lucrativa, en forma unipersonal o integrando sociedades, asimismo queda exceptuada la venta móvil eventual categoría "Carros habilitados para eventos" que pueden ser feriantes pero a su vez desarrollar su actividad en eventos tales como; espectáculos deportivos, culturales, artísticos u otros.- 5. Presentar certificación negativa de Anses o en su caso acreditar asignación Universal por Hijo, pensión o jubilación mínima o ingresos menores al Mínimo Vital Móvil.- 6. No ser deudores alimentarios. 7. Constancia de Monotributo Social. 8. Libreta Sanitaria. En caso de expender productos alimenticios: curso de manipulación de alimentos.- La Autoridad de Aplicación, abrirá un registro público de personas autorizadas para vender en la vía pública. Dicho registro se integrará inicialmente con los sujetos que a la fecha de sanción de la presente ordenanza hayan sido relevados por la Autoridad de Aplicación.- 6. DEL PERMISO MUNICIPAL - 6.1. Características del Permiso - La Autoridad de Aplicación otorgará al beneficiario, un permiso de uso y ocupación del espacio público con él o los carnets pertinentes para venta en la vía pública, de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

carácter revocable, renovable e intransferible.- El permiso se extenderá a todas las personas que él permisionario quiera incluir siempre que conformen su núcleo familiar directo (Cónyuge, conviviente, hijos mayores de edad).Excepcionalmente, de no contar el permisionario con familiares podrán designar a otra persona.- El permiso tendrá una validez de un año y podrá ser renovado por períodos iguales siempre que el permisionario cumpla con los requisitos y obligaciones establecidas. El permiso indicará la modalidad de venta, el rubro, el lugar de venta autorizado y el teléfono municipal para efectuar reclamos. La tasa de uso y ocupación del espacio público para venta en la vía pública, tendrá un valor de acuerdo al rubro y feria, a excepción de la actividad "manteros". No se podrá extender más de un permiso por beneficiario o persona incluida en el mismo. (En la modalidad de ventas en ferias, el permisionario podrá ser autorizado a vender en más de una feria, siempre que se realicen en distintos días y siempre con un solo puesto). No se otorgarán durante dos años, nuevos permisos a personas que registren antecedentes de caducidad en los mismos.- 7. Obligaciones del Permisionario - Cada puesto de venta deberá exhibir en lugar visible el Permiso de Uso y ocupación del espacio público para venta en la vía pública. Los permisionarios deberán exhibir a pedido de la autoridad de aplicación documento personal, carnet habilitante y cuaderno de inspección. Poseer Libreta Sanitaria actualizada y curso de manipulación de alimentos de ser pertinente a criterio de la Autoridad de Aplicación.- Contar con equipos de frío para al caso de venta de alimentos que así lo requieran según normativa vigente.- Si el puesto está autorizado para la venta de bebidas y alimentos el permisionario deberá tener delantal y gorro blanco, guantes descartables y cumplir con las demás exigencias bromatológicas vigentes. El permisionario deberá exhibir a pedido de la Autoridad de Aplicación los comprobantes de compra o adquisición de las mercaderías, los que deberán estar a nombre del titular del permiso, excepto ropa usada. Respetar los horarios autorizados de acuerdo a la modalidad de venta habilitada. Comercializar solamente productos autorizados y en buen estado de conservación para su venta. Abonar la tasa de uso y ocupación del espacio público para venta en la vía pública. Aportar a los gastos comunes de la feria: iluminación, limpieza, sanitarios u otros exigidos por la Autoridad de Aplicación.- Cada permisionario será el responsable del mantenimiento y limpieza de su lugar de venta, así como de la higiene de los lugares comunes. Cada puesto deberá poseer su propio recipiente para la recolección de residuos. Cada puesto deberá ser retirado diariamente. En virtud del rubro habilitado, y demás exigencias emanadas de la Autoridad de Aplicación, cada puesto deberá contar con una o más balanzas de peso, hasta un máximo de 20 kgs. Respetar la normativa vigente en materia de consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.- 7.1. Obligaciones de la Comisión Coordinadora de Feria - La Comisión Coordinadora deberá cumplir con las siguientes obligaciones de colaboración con la Autoridad de Aplicación: •El respeto a la normativa vigente en materia de ferias, y lo referido a los lugares, días y horas autorizados.- •Que las personas que se encuentren vendiendo en la feria sean permisionarios habilitados, tengan abonada su tasa de uso y ocupación, respeten el lugar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

asignado y los rubros y productos habilitados. •Que los puestos respeten las dimensiones y demás características establecidas por la Autoridad de Aplicación. •El respeto a la normativa vigente en materia de consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. •El respeto a la demás normativa vigente vinculada a la convivencia dentro del predio ferial. •Que las tareas de carga y descarga se realicen en los horarios fijados por la Autoridad de Aplicación. •Que no se pregone a viva voz los precios o publicidad de los puestos, al igual que la circulación de vehículos dedicados a la publicidad comercial que no estén debidamente autorizados por la autoridad competente.- •La existencia y buen funcionamiento de los servicios sanitarios y todo otro servicio o infraestructura, como así también en normas de higiene y salubridad, que pudiera exigir la Autoridad de Aplicación.- •En el retiro diario de cada puesto y de la infraestructura móvil existente en el predio como así también de la limpieza del mismo. •Propenderá a colaborar en actividades o cursos de formación y capacitación para los feriantes.- 8. DE LAS PENALIDADES - Complementariamente a las sanciones previstas en el Código Contravencional, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá decomisar la mercadería en las siguientes situaciones: a) Venta sin permiso o permiso vencido; b) Comercialización de productos no autorizados y/o en mal estado para su venta; c) La atención del puesto por personas no autorizadas por la Autoridad de Aplicación. 8.1 De la Caducidad del Permiso - La Autoridad de Aplicación deberá caducar el permiso de uso del espacio público cuando se constate: a) La existencia de DOS (2) infracciones a la normativa vigente en el plazo de un mes o CINCO (5) acumuladas. b) Su participación en hechos violentos.- ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal promoverá acciones y políticas junto al gobierno provincial y nacional, a fin de impulsar programas y proyectos en el marco de la Economía Social y Solidaria.- ARTICULO 3º): CLAUSULA TRANSITORIA. Los permisionarios tendrán un plazo máximo de TREINTA (30) días a partir de la promulgación de la presente para reconvertir su actividad rubros autorizados por la autoridad de aplicación.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está abierta la lista de oradores. Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: No me voy a referir al proyecto, lo voy a hacer más adelante, simplemente para cumplir con un acuerdo que se hizo, los presidentes de bloque, a pedido del presidente del Concejo Deliberante, a fin de poder tener una sesión pública, como corresponde y como está establecido en los reglamentos y en la Carta Orgánica nuestra, que es que puedan expresarse todos los concejales sin sufrir ningún tipo de insulto y demás, como para poder escuchar y argumentar tranquilamente los que apoyan y los que no apoyamos esta ordenanza también, así que es un pedido para la tribuna. Sé que en cada una de las instancias que participaron han sido más que educados, pero lo que abunda no daña, así que les quiero hacer ese pedido públicamente, porque así lo acordamos con Gastón. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Presidente, en el mismo sentido que la concejal Lamarca, reiterar el pedido de que nos tratemos respetuosamente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Gracias, señor presidente. En el mismo sentido, tal lo acordado, lo mismo que los concejales preopinantes establecer estas condiciones para poder llevar esta sesión, en un tema que va a ser largo, pero, bueno, que se puedan expresar con tranquilidad todos los concejales, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Bueno, esperaba que los autores del proyecto aporten. Le cedo la palabra al concejal si la pide. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, no dialoguemos. Ha pedido la palabra el concejal Baggio únicamente aquí, si alguien quiere hacer uso de la palabra apriete el botón y tendrá, en el orden que corresponde, el pedido de palabra. Sí, concejal, apriete bien, anda, Ahí tiene su nombre en la pantalla, haga uso de la palabra. CONCEJAL DUTTO: Sí, señor presidente, gracias concejal Baggio. Creo que alguien tiene que hablar, en realidad no somos con Anai Guillem autores del proyecto, pero sí que es importante explicar el sentido de los cambios que hemos hecho al proyecto original, presentado hace un mes, un mes y medio aproximadamente, y una vez presentado y una vez incorporado a la comisión de Legislación General nos hemos abocado a escuchar a distintos vecinos, feriantes, de distintas ferias, de distintos lugares geográficos de nuestra ciudad, gente que lo hizo en representación de otra o que en forma individual se fue acercando, o grupal, al Concejo Deliberante, tanto a la comisión como a cada uno de los bloques, personalmente yo he tenido más de 15 reuniones en forma grupal o, más allá de la comisión, donde he escuchado lo que me han querido expresar e intentado incorporar, hemos intentado incorporar a la ordenanza presentada los cambios que a nosotros nos parecían necesarios. Hemos recibido también al defensor del pueblo, al delegado del Inadi, y también posteriormente a la delegación, no se cual es el cargo, delegación de desarrollo social de la Nación, el señor Videla. En realidad, le decía que produjimos, una vez charlado con todos, numerosos cambios que tienden a hacer un poco mas inclusiva que la ordenanza anterior, que fomente el asociativismo y que atienda aspectos socio económicos de la realidad, pensando paulatinamente en encuadrar todo esto en la economía social. Seguramente todo esto se vaya haciendo en el futuro, espero con un presupuesto adecuado y en comunión con organismos nacionales y provinciales, que tienen mucho que hacer, que decir y aportar en esta materia. En realidad yo voy a ir explicando, sintéticamente, los cambios que, solamente me voy a atener a los cambios que hemos producido, indudablemente no podemos reproducir toda la ordenanza, solamente los cambios que hemos intentado hacer, que entendemos nosotros mejoran sustancialmente el proyecto original, y que tiene que ver, de alguna manera con cambios que se hicieron a la ordenanza 10009 que está vigente y también al proyecto presentado por NCN y también del MPN, y que con su colaboración también del ejecutivo municipal y de todos los demás feriantes que quisieron aportar, hemos hecho estos cambios. En realidad, le decía, le repito, únicamente vamos a hablar de los cambios, hemos incorporado la venta de herramientas nuevas, por supuesto con el debido control de facturación, de productos electrónicos y electrodomésticos nuevos, hemos incorporado la comercialización de celulares nuevos, comercialización de bebidas alcohólicas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de producción artesanal, antes en la propuesta original no estaba, estamos hablando de licores, licores frutales, vinos artesanales, cervezas artesanales, que antes no estaban, se autoriza la venta de productos cárnicos, con autorización de la autoridad competente, por supuesto, antes en el proyecto anterior solo se autorizaba los que se carneaban en el matadero Nueva Esperanza, hemos incorporado el matadero de Senillosa, la autorización que deban o puedan tener del Senasa, o cualquier otra habilitación comprobable y el debido, por supuesto, control bromatológico, sabemos también que hay quienes venden productos cárnicos que compran en frigoríficos y que con la debida autorización, indudablemente, van a poder hacer su venta. El proyecto anterior tenía 5 años de residencia, lo hemos bajado a 2, que es lo que contempla la ordenanza 10009, se solicita además o se solicitaba en el proyecto original la certificación negativa del Anses, ahora quedan exceptuados para quienes perciban asignación universal por hijo, pensiones, jubilaciones, empleadas domésticas, entre otros o ingresos menores al salario mínimo, vital y móvil. Perdón, me he equivocado, perdón. La residencia que se solicita no es 5 años, es un año, discúlpenme. Se les exige el monotributo social, el permiso de los feriantes va a estar a nombre del titular, por supuesto, pero también se posibilitará que figuren a nombre de varios, de familiares del titular, para que lo puedan suplantar en caso de enfermedad, fuerza mayor y demás y vamos a proponer, yo personalmente lo voy a proponer, que en caso, porque nos han hecho estas consultas, personas que son solas o con parientes que trabajan, en esos momentos, que no pueden acompañarlo en su puesto, pueden incorporar a otra persona allegada, de su confianza, siempre que no generen un vínculo laboral que pueda tener inconveniente u otro tipo de conflicto legal, eso saldrá por reglamentación interna. Se pide también que el permisionario u otra persona en el puesto acreditar la identidad. A los feriantes que en la actualidad vendan productos no permitidos no se les retirará el permiso, se les va a dar, a partir de la promulgación de esta ordenanza, una prorroga de 30 días para reconvertir la actividad. Recordemos que la promulgación son 10 días hábiles, creo, se va a ir a 40, 50 días más aproximadamente a partir de la fecha. Se elimina y esto está también en el proyecto original que la autoridad de aplicación remueva a la comisión coordinadora de las ferias, compuesta y elegida por feriantes, la ordenanza que teníamos podía el municipio ejercer esa potestad, entendemos que no es adecuado y eso lo hemos retirado también, lo hemos sacado. El certificado de buena conducta no va a ser una cuestión que elimine gente, sino todo lo contrario, una vez que la persona extiende el certificado de buena conducta no importan los antecedentes que tenga, es tan merecedora de la reinserción social que corresponde y el municipio deberá promover su inclusión social. Incorporamos espacios que definan y entiendan una adecuada, digamos, incorporación, o que esté encuadrada en esta ordenanza dentro de lo que es el concepto de economía social, les decía que esto es sumamente importante a partir de que hemos recibido el pedido de incorporación de este concepto de parte de desarrollo social de Nación, están dispuestos, o tienen programas y proyectos dispuestos a trabajar en forma conjunta y eso hace que tanto productores y no productores puedan

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

incorporarse a trabajar y capacitarse en esta materia. Una cuestión que es sumamente importante también es que hemos eliminado toda posibilidad de toda redacción que tienda a la, o que signifique la posibilidad de un control sin límites de parte del ejecutivo municipal, del ejercicio del poder de policía. Se le otorga el derecho de defensa que no estaba en el proyecto original, a los feriantes, cuando tengan algún inconveniente o una sanción, sea cual fuera, se remitirán al Juzgado de Faltas donde podrán ejercer su derecho a defensa, pero por supuesto sin quitar al municipio la posibilidad y la obligación de ejercer el poder de policía que le corresponde por ley. Una cuestión que es sumamente importante y que también nos han pedido hoy, es, y estaba al final del proyecto original y que preocupaba a muchos feriantes, son dos puntos que voy a leer, que tiene que ver con esta preocupación. Dice: Participar en hechos violentos previstos en el código municipal de faltas, eso lo hemos eliminado también, cuando habla de la posibilidad de caducidad, eso, participar en hechos violentos previsto en el código municipal de faltas lo hemos retirado y otro que dice por causas extraordinarias o fuerza mayor o por cualquier otra razón emergente del uso del predio, sin que esto genere derecho a accionar contra el municipio por daños y perjuicios, entendemos nosotros que con esta redacción se le daba al ejecutivo municipal facultades extraordinarias, sin que se sepa o se pueda saber el alcance de las consecuencias de esas facultades, esto también se ha eliminado. En realidad hemos intentado, de alguna manera, teniendo en cuenta que en nuestra ciudad y en Argentina, la desocupación, el aumento de trabajo precario, el comercio informal, digamos, es producto justamente de la exclusión, que el municipio debe ser inclusivo y no al revés, que esta desocupación y comercio informal no es responsabilidad de los municipios del país, es responsabilidad justamente de las políticas públicas introducidas de parte de provincia y fundamentalmente de Nación, por eso es sumamente, repito, necesario la comunión de esfuerzos con áreas de Nación y provincia y municipio, que colaboren mutuamente en la gestación de proyectos, de programas tendientes a la generación de trabajo en el marco de la economía social solidaria y de esta manera pudiendo nosotros también incorporar estos, es necesario el presupuesto a fin de año, para que esto se haga realidad, muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Gracias, señor presidente, en primer lugar para adelantar nuestro voto negativo. Creo que en este es uno de los proyectos que, con más claridad, pone en evidencia una concepción político ideológica de cómo entendemos el tratamiento de los sectores más necesitados y carenciados de la ciudad de Neuquén, porque mucho se ha dicho y se ha vinculado a los feriantes, desde un lugar que me ha parecido ha estado absolutamente cargado de prejuicio, con respecto a sus camionetas 4x4 y a sus grandes adquisiciones, y sus posibilidades monetarias totalmente desorbitantes, bueno, cuando uno ve o recorre, la verdad, lo que ve es otra cosa, es gente que en función de un país que ha sufrido en los últimos años unas crisis económicas muy fuertes ha buscado en la economía social o en el trueque, en su primer momento, formas alternativas de ganarse la vida con dignidad, porque esto es importantísimo, porque

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estamos en una provincia en donde el caudillaje, el clientelismo están a la orden del día y esto sirve, sirve para los punteros políticos, sirve para torcer voluntades, esto es una manera de tener, de alguna manera, a un público cautivo que se pueda manejar para uno u otro lado, justamente el trabajo dignifica, y la posibilidad de, a través de vender productos o tener una salida laboral a partir de la economía social, lo que hace es generar dignidad en estos trabajadores, que piden eso, la posibilidad de seguir trabajando dignamente y no un subsidio u otro tipo de atención por parte del estado, entonces, insisto, acá hay como dos visiones muy claras y muy ejemplificadoras de cómo entendemos o como vemos o como nos dirigimos a esos sectores y como entendemos también la ocupación del espacio público en nuestra ciudad. Nuestra ciudad es esta realidad, es una realidad multiactoral, es una realidad constituida por gente de todos lados, de todas las naciones y eso es lo que justamente le ha dado, también, la riqueza que tiene Neuquén y por eso somos una ciudad tan pujante, tan dinámica, social, política y culturalmente. Por otro lado, y volvemos a un tema anterior, que parece que no está relacionada pero si tiene relación, se acaba de aprobar en el recinto la transferencia de una empresa del transporte público de pasajeros, de Indalo a una nueva, en un procedimiento que a todas luces tiene un montón de violaciones a normativa nacional y normativa local y ha sido avalado por este recinto, entonces digo, acá estamos pidiendo algunas exigencias, que a nuestro entender son bastante exorbitantes respecto de algunas cuestiones, la segunda vez que cometen una falta se les saca la licencia comercial, esto no pasa en ningún rubro, en ningún lugar, entonces también tenemos una mirada distinta cuando tenemos que ejercer políticas públicas y sanciones a los pobres y cuando tenemos que ejercer sanciones ejemplificadoras a quienes tienen más poder económico en nuestra provincia y en nuestra ciudad. Me parece que hoy, por otro lado hay otra cuestión concreta que tiene que ver con la participación, no alcanza con decir escuchamos a todo el mundo, eso es una cuestión formal, si, está bien, nosotros acudimos a un montón de reuniones de la comisión de Legislación donde vinieron actores políticos y sociales de toda la ciudad, y todo lo que ellos expresaron, de distinta índole, algunos vinculados al gobierno nacional otros no, algunos, como la defensoría del pueblo más vinculada al gobierno provincial, hasta los mismos feriantes de la ciudad, todo lo que plantearon no tiene nada que ver con esta ultima ordenanza que hoy vamos a votar, entonces esto de, pero nosotros los escuchamos y los dejamos participar, parece una formalidad, uno entiende que somos seres pensantes y que cuando escuchamos y vemos otros puntos de vista y estamos viendo que, efectivamente, algo que estamos llevando adelante genera, por los actores involucrados, algún tipo de resquemor o de dudas, tenemos que tener la posibilidad de modificar, porque sino la participación pasa a ser una formalidad pero en lo concreto nada de lo que se plantea termina siendo plasmado en la práctica. Y por otro lado y para ir terminando, hoy leía en el diario que el secretario de coordinación del municipio planteaba un acuerdo con el centro de ex combatientes de Malvinas donde se le va a otorgar el mismo predio donde se pretende hacer, justamente, el traslado de la feria del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

trueque de la Vuelta de Obligado y allí se va a permitir o se plantea que la capacidad de ese estacionamiento medido va a ser de 300 vehículos, por lo que tengo entendido las medidas que corresponden a un vehículo son similares a las que corresponden a un predio de un feriante, por ende a uno le termina dando la sensación que finalmente lo que sucedió es que primero se planteo el traslado de la feria y después se hizo una reglamentación que permitiera que, justamente, en un lugar donde entran 300 personas hacen un traslado de más de 800, casi 1000, puestos que están actualmente en la Vuelta de Obligado, y ahí empezamos a entender y a tener más claridad con respecto a cuales fueron las intenciones de este proceso, y no es que somos desconfiados, y que no creemos, si obviamente que estoy convencida que el concejal Dutto le hizo todas las modificaciones para que esto fuera mucho más liviano de lo que parecía y confiamos en su espíritu inclusivo, pero también vimos el accionar del intendente en otros momentos, estos mismos concejales, y vimos como se derribaba un espacio público de una manera absolutamente inconsulta, como después se pasaba por encima de una comunicación de este recinto, y dimos una pelea que fue bastante larga y que nos llevo muchísimo en parte de este primer año, vinculado al anfiteatro, entonces claro que tenemos nuestras dudas y claro que tenemos nuestra desconfianza con respecto a que es lo que se pretende hacer, y obviamente vamos a estar alertas, obviamente hoy esta ordenanza va a terminar siendo aprobada porque los votos están para eso y estas son las reglas que rigen en un régimen democrático y es así, pero vamos a estar muy alertas porque entendemos que tenemos que tener políticas inclusivas, que no alcanza con poner un artículo que hable de promover la economía social si todo lo que estamos llevando adelante va absolutamente contrario a esto, y que no queremos más desocupados ni mas subsidios para desocupados en las calles de Neuquén, así que en ese sentido vamos a estar muy alertas a todo lo que pase después de la sanción de esta ordenanza, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Baggio.

CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Las ferias populares no son economías informales son otra forma de economía que responden a otra lógica, no responden a la lógica de la acumulación de un sistema basado en el capitalismo, legitimo o no, responden a una lógica que tiene que ver con la solidaridad, con la generación de autoempleo, con la auto sustentación, con, bueno, cuestiones que van por otro carril, y el estado tiene la obligación de tener políticas públicas para ese sector, un sector que en algún momento de su existencia se encuentra en una posición de vulnerabilidad, este es un momento en el cual le toca estar en una posición de vulnerabilidad, porque se está legislando y se está sancionando una ordenanza que no ha tenido toda la contemplación que ese sector hubiera querido. Yo personalmente, y respetando absolutamente a los autores del proyecto, el trabajo que le imprimieron, el esfuerzo y el tiempo de reuniones en las cuales participaron, quiero decir que me parece una ordenanza absolutamente discriminatoria, me parece una ordenanza hasta peyorativa para con los feriantes, porque mire que hay formas de nombrar a los feriantes, pero nombrarlos como los nombra en uno de los párrafos, artículo 1, punto 5) sujetos, dice de los sujetos que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pueden vender en la vía pública, antes podrían haberlos llamado feriantes, comerciantes o simplemente personas, sería un poco mejor, y no solo lo ha dicho el bloque políticos que represento, lo han dicho otros concejales que es una ordenanza discriminatoria, lo han dicho funcionarios nacionales que han venido a las comisiones, lo ha dicho el defensor del pueblo, y lo ha dicho también el secretario de coordinación de gabinete, contador Marcelo Bermúdez, ex concejal, y lo dijo claramente, y porque lo dijo?, porque presume que todo aquel feriante o vecino que vende un elemento usado está vendiendo un elemento robado, lo dijo claramente en la comisión, lo escuche yo y también otros concejales, por eso me gustaría saber si esa es la opinión de los concejales autores de este proyecto, porque yo no recuerdo en ninguna ley vigente que diga que no se pueden vender elementos usados, y la presunción de que los elementos usados son robados es una presunción muy grave y descalificatoria y estigmatizante de los vecinos que tienen que tener esa necesidad de vender un elemento usado, yo no entiendo porque se prohíbe la venta de herramientas usadas, porque cuando en esa comisión que yo le menciono le pregunte claramente al contador Bermúdez y al secretario Inaudi acerca de los oficios que hubiera en la policía o ámbitos de la justicia, en el cual hayan denuncias de elementos usados que se vendan ahí que tuvieran procedencia de robo, no acercaron ninguna documentación que avale eso, en consecuencia entiendo que es más una apreciación personal que un hecho real y concreto. Nosotros estamos en contra de esta prohibición de vender herramientas usadas o elementos usados en general, se incluyen aquí otras cosas, rodados y sus accesorios, dice un punto, no aclara si fueran usados o nuevos, dice que no se pueden vender, lentes o anteojos, digo, se venden en los kioscos también, uno puede ver que se venden en los kioscos, habrá argumentos para sostenerlo, aquí no están los argumentos, animales vivos o animales de granja, o mascotas tampoco se pueden vender, digo, esto no parece que vaya a terminar en función de esta ordenanza en lo que es una feria popular, parece más que la intención del ejecutivo es tener una feria colorida, una feria distinguida, tal vez como las ferias que hay en la ciudad de Buenos Aires del Parque Lezama o la Feria de San Telmo, y la verdad que esto no es eso, las ferias son parte de la cultura de la ciudad de Neuquén y es esto lo que tenemos, habrá que reglamentarlo, habrá que mejorarlo, claro que sí, pero entiendo claramente que este no es el proyecto de ordenanza que lo va a lograr, y no lo va a lograr porque, entre otras cosas y mas allá de considerar que es discriminatorio, no establece ninguna obligación para el ejecutivo, menciona obligaciones para con los permisionarios, menciona obligaciones para la comisión coordinadora, pero no dice absolutamente nada que pondrá el ejecutivo, pone el espacio público, que es público y es de todos, y que es donde más se tienen que garantizar los derechos, pero no se obliga a nada. En consecuencia nuestro bloque político no va a acompañar el presente despacho y esperemos que esto tenga una resolución favorable y que sirva realmente para arreglar la situación en que se encuentran actualmente los feriantes, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Haspert. CONCEJAL HASPERT: Gracias, señor presidente. Lo mío es muy breve, es para aclarar,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por ahí, la situación de estacionamiento. El estacionamiento que va a ir destinado a este convenio que ha firmado Municipalidad y los héroes y de Malvinas, es el que está pegado al gimnasio del Parque central, el estacionamiento va a ir de lunes a viernes, el día sábado va a quedar libre y va a quedar para los feriantes y la gente que va a comprar a la feria, y los domingos vuelve otra vez a manos de Héroes de Malvinas para que puedan ellos seguir con su actividad, si hay algún tipo de espectáculo y se necesita estacionar. De esa manera es que se llevó adelante el convenio y los sábados exclusivamente va a quedar destinado para la feria y un estacionamiento, pegado al gimnasio del Parque Central, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. En realidad en función de la aclaración si ha sido entendido por los bloques que no acompañamos este proyecto, y justamente porque hemos entendido que el sábado se va a dejar ese lugar para la feria y que en ese lugar no entran, claramente, o por lo menos cuando uno compara los feriantes que hoy existen y la cantidad de lugares que tiene el estacionamiento está a las claras que no van a entrar ahí, con lo cual voy a entrar a decir algo que lo voy a repetir al final, hoy tenemos una feria, después del traslado vamos a tener dos ferias, y voy a explicar porque. Quiero, más allá de este tema, que repito que sí se entendió, quiero ir dando un detalle de porque nosotros anticipamos el voto negativo a este proyecto. En principio no recibimos la información que pedimos al ejecutivo para analizar esto, no la recibió nuestro bloque ni la sabe nadie, y sería lo primero el sentarse a discutir, queríamos saber cuántos eran los feriantes y quienes eran, que en su momento el mismo ejecutivo municipal los reconoció cuando los traslado de la Vuelta de Obligado al lugar donde están hoy los sábados, porque no es que los feriantes tomaron ese lugar, es el mismo estado que los llevo y dijo, señores, pónganse acá, les dio una credencial, les dio un lugar, un puesto a cada uno, con lo cual ahí el mismo estado los lleva a ese espacio y es el mismo estado municipal que hoy, como no entendemos bien porque, los quiere trasladar, pero como no entran, arma o le pide a bloques que armen una normativa que achique el numero, porque ese concepto o espíritu de esta norma, y es por eso que nosotros de arranque no la acompañamos, porque lo que teníamos en mente era una norma que mejore cualitativamente la feria, tener mejores ferias, con mejores controles, con mas mejoramientos, por supuesto, con mejor equipamiento, con más capacitación para los feriantes, digo, mejorar cualitativamente la feria que hoy tenemos, pero esta norma no persigue eso, persigue un espíritu de, se me ocurrió trasladarlo a un lugar y como no me entran voy a armar una norma para tratar de achicar o eliminar la cantidad de feriantes a un número tal que me puedan entrar en ese lugar, que como bien se decía recién es el estacionamiento que se hablaba. Pero el ejecutivo no nos pudo mandar ni siquiera el expediente de ese traslado anterior que lo hizo el propio estado y estoy seguro está el expediente en el ejecutivo, sabemos el año, el lugar donde está, decía el secretario que desconocía, no solamente no lo desconoce, sino que sabe bien y por eso no lo mando. Tampoco sabemos cuántos feriantes hay hoy, era otra pregunta que le hacíamos y no está eso en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el expediente y era importante que esto esté en el expediente, pero podríamos decir, bueno, esto no está en el expediente porque el ejecutivo tiene otro espíritu, y bueno, nos regatea la información para que no la tengamos. Lo que no podemos hacer es, si invitamos a autoridades que vengan a plantear cual es el conocimiento que tiene, en este caso, representantes del gobierno nacional, ministerio de desarrollo social, ministerio de agricultura, pesca y ganadería, digo, los representantes vienen a hablar de su experiencia en otras ferias, porque realmente lo que están haciendo, por eso la política social paso a ser una política de estado, con un presupuesto específico, con una secretaría específica que se encarga de esto y se viene potenciando a lo largo y ancho de nuestro país, entonces quienes mejores que ellos para venir a hablar de este tema, y hace unos minutos en este cuerpo decían que era incoherente o que no se debía hacer, aportar en el recinto modificaciones o propuestas al articulado si uno no lo acompaña, porque lo que se hace y lo sagrado es lo que se discute en la comisión, bueno, en este punto o en este tema, no solamente que los autores del proyecto no vinieron cuando estuvieron estas autoridades que se hicieron presentes , justamente para hablar de esto, sino también nos dejaron sin quórum en la comisión, entonces, digo, esta bueno que se haga en la comisión, pero a veces pasa esto, hay una movida para que no haya quórum o se desconoce a las autoridades que se invita, o que se acuerda invitar y después no participamos de la comisión, entonces no queda otra que venir a hablar acá al recinto de los temas, y venían a hablar del espíritu que para nosotros debería haber tenido este proyecto, cual es el espíritu de este proyecto, mejorar cualitativamente la feria, tener una mejor feria, no hay un solo feriante que no quiere esto. Todos los feriantes quieren tener una mejor feria, de mayor calidad, de mejor prestación, con mayor capacitación, nadie desconoce esto, pero repito, no es el espíritu que persigue este proyecto y podemos asegurar esto porque el proyecto se presento acá después de hacer pública una visita al futuro lugar de traslado, con lo cual hay una relación entre el lugar a donde se los quiere trasladar y esta norma, y para nosotros debería ser esta norma en función de una mejor feria. Cuando hablábamos de potenciar la economía social que debería ser el eje de esta normativa, bueno, nos dieron muchos ejemplos los representantes de ambos ministerios de cómo podríamos apostar, e inclusive utilizaron ejemplos de esta misma feria, perdón, yo a veces cometo el error que me parece que comete el proyecto, las ferias van más allá de la feria del trueque, y esta norma está armada solamente para justificar el traslado de la feria del trueque, entonces me pongo a hablar y para que estoy hablando como si esta fuese la única feria o como si esta fuese la única realidad y en realidad en la ciudad existen muchas otras ferias y ese perfil que se perdió en el proyecto no debemos perderlo en la norma que quede sancionada en definitiva. La economía social es una política de estado donde se está aportando y lo que si es contradictorio es que el gobierno nacional ponga recursos en mejorarla, el gobierno provincial también administre de esos recursos nacionales, que en realidad son de vecinos de todo el país, administre recursos para ponerlo en feriantes y el gobierno municipal, en vez de potenciar esto tomar obligaciones en la norma que, como decía un concejal preopinante, no existen las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

obligaciones en esta normativa para el ejecutivo, digo, en vez de tomar esto que se está invirtiendo y poner el hombro para mejorarlo aun más, los controles y demás, repito acá no tiene que ver con oponerse a eso, sino como mejorarla, nos parece que el ejecutivo se saca todo eso de encima y dice, no, mejor excluyamos, porque necesitamos una feria más chiquita, no pongamos ninguna obligación para con el ejecutivo y trasladémoslos ahí. Si no nos vamos muy lejos, y nos vamos a la misma sesión de hoy, se acaba de aprobar el nuevo contrato o lo que va a terminar dándole forma a la licitación de la Eton, y fíjese que ahí también cuando discutíamos esto decían, bueno, no queremos comparar con el resto de los comercios porque es un sector privado y esto es un espacio público, bueno, no comparemos con los comercios, aunque a mí me parece que en algunos temas sí, y está bueno, vemos que miden en forma distinta, vamos a comparar con otra utilización del espacio público, la terminal de ómnibus, en ningún lado dice que los que alquilen cada uno de los puestos de los locales de la terminal de ómnibus tiene que tener domicilio en la ciudad, y también es un espacio público, de hecho la empresa, que por una modificación en el día de hoy, se le va a dar prioridad no tiene esa antigüedad que se pedía inicialmente este proyecto, o sea, para la empresa Parada Liniers que es un poderoso del negocio del transporte público, no importa si tiene antigüedad o no, le vamos a dar la licitación, y es más, le ponemos un artículo, le agregamos, que le vamos a dar prioridad por la experiencia que tiene en la nueva licitación. Ahora, para los feriantes como no son poderosos, si les ponemos condiciones como esta, para los locatarios de los locales de hoy que están en la terminal, también medimos distinto, sigo hablando del espacio público, puede tener todos los locales que quiera, puede haber uno de los locatarios que tenga, 4, 5, 6, 7 y 8, no hay problema, pero si es feriante no, más de uno no. Entonces, estas son las diferencias que nosotros vemos, y que entendemos que estamos muy rápidos de reflejos con los que menos tienen, con los que no la están pasando tan bien y los reflejos se nos van con los que tienen más poder o los que más presión o lobby pueden hacer, por eso entendemos que esta norma tampoco va a ser buena si la aprobamos. Recién se hablaba de otros dos o tres puntos que no quiero reiterar pero que acompaño, pero si hay un detalle sobre las sanciones, si un feriante comete dos sanciones, y se ha flexibilizado, pero aun así sigue siendo más pesado que la sanción normal, acá voy a comparar con el resto de los comerciantes, si comete dos infracciones le quitamos la licencia o el permiso del puesto, ya lo hemos dicho, Jumbo lleva ya tres veces que arroja residuos sin tratar al canal Saavedra, y no solamente no le hemos sacado la licencia, no fuimos capaces y aunque está muy claro en el código de faltas, no fuimos capaces ni de clausurar 10 minutos el establecimiento, será porque también es poderoso?, o porque vemos de manera distinta, podríamos hablar de otros ejemplos Carrefour, sanciones reiteradas con leche vencida, bueno, si esto le pasa a un feriante le van a sacar el puesto, rápidamente, pero si le pasa a un poderoso no pasa nada. Hoy se trató de Indalo, reiteradas infracciones, estamos hablando de un servicio público también, reiteradas infracciones, a nadie se le ocurrió sacarle la licencia, porque no está bien que se haga eso, no está bien ni para los poderosos ni está bien para los que menos tienen,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entonces en esto también queremos hacer hincapié de porque no acompañamos el proyecto que hoy se está tratando, nos hubiese gustado que tenga como objetivo potenciar y mejorar la feria. Con respecto al tema de los artículos usados, le dimos un ejemplo muy claro, cuando vino el secretario a explicar, él decía, no, porque como controlamos si es robado o usados, e insistía en eso, bueno, como se controla hoy en una compra venta, que varias en la ciudad tiene licencia comercial, y venden artículos usados, y la verdad a nadie se le ha ocurrido en todos estos años ir a cerrar por miedo a que sean robados, si son robados tendrá que ir la policía a cualquier compra venta que hay en la ciudad y corroborar si son o no son robados, pero nunca escuche a nadie del ejecutivo planteando les vamos a ir a sacar la licencia por miedo a que esos elementos sean robados, y señor presidente, son usados, y ahí no hay limitación que es lo usado que se vende, hay usados de todo, si quiere pasar por una compra venta va a ver que, hay de todo lo usado, porque no aplicamos esa misma regla?, porque son distintas estas compraventas a lo que pueda vender un feriante, yo no noto cual es la diferencia en un usado, si en una se puede vender en la otra también. De las obligaciones del ejecutivo, están ausentes en la norma, pero podrían haber de capacitaciones, de mejorar el servicio, mire, estamos pensando en una norma de certificación municipal donde a medida que se van haciendo capacitaciones se puede ir certificando y teniendo un mejor servicio para que el vecino en una identificación muy clara en la vidriera diga, mira, este hizo las capacitaciones, este la verdad que vale la pena entrar, podríamos hacer eso con la feria, pensarlo desde ahí, no hay absolutamente nada de esto. Ya hemos hablado de La Salada, no lo voy a repetir, no hay tampoco ningún artículo que hable de este posible desembarco, y para terminar, dije que, cuando empezaba hablar, esto iba a provocar que no tengamos una feria, sino dos, vuelvo a decir, como no van a entrar en el lugar donde se los quiere trasladar y esta norma no va a servir para resolver el tema del traslado, que hubiese sido más piola de entrada y buscábamos un lugar donde entren, lo que vamos a tener el día de mañana, a corto plazo, va a ser una feria en el estacionamiento que se les cedió a los Héroes de Malvinas y el resto de la feria va a seguir estando en el mismo lugar, por eso considero, señor presidente, que si hoy tenemos una feria, con la aplicación de esta normativa, que tiene detrás de la misma escondido un traslado, lo que vamos a tener son dos ferias. Por todo esto, señor presidente, el bloque del Partido Justicialista no va a acompañar este proyecto, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Antes que nada señor presidente le voy a pedir que para la próxima sesión me estire un poquito más el cable, porque yo soy derecha y realmente me cuesta muchísimo acerca el, gracias. En principio, quiero preguntarle por la parte legislativa, porque escuche algo del concejal Dutto, obligaciones del permisionario, si está previsto donde dice reconvertir su actividad en rubros autorizados en un plazo máximo de 30 días, si está, porque yo lo tengo como eliminado. En el nuevo proyecto, usted no lo leyó, donde dice 7, obligaciones de permisionarios, esta?, por favor, dice después que dice el permisionario deberá exhibir a pedido de la autoridad de aplicación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los comprobantes de compra, después de eso dice, reconvertir su actividad a rubros autorizados en un plazo máximo de 30 días?. Bueno, concejal Dutto, no está reconvertir la actividad. SECRETARIO LEGISLATIVO: Está en el artículo tercero como clausula transitoria. CONCEJAL BUFFOLO: Bien, como clausula transitoria, muchísimas gracias. Bueno, ahora me voy a referir a la ordenanza. He escuchado mucho, durante todos estos días y sobre todo a nivel público, es decir, por radio, por televisión, hablar a muchos de los concejales que por supuesto fueron autores de este proyecto de ordenanza de lo fabulosa que era esta ordenanza en el sentido de que era mucho mejor que la 10009, porque realmente si aplicaban la 10009 iba a ser realmente terrible controlar este tipo de feria. Yo creo que hay una confusión, mire, una vez un profesor, disculpe que voy a extenderme un poquito, una vez un profesor me dijo, vos lees muy bien, pero no interpretas, yo creo que acá no se ha interpretado la 10009, las ferias populares en la 10009 no están, señor presidente, las ferias populares no están porque fueron surgiendo mucho después, yo le diría, después del 2001, 2002, cuando ya comenzó la actividad negativa, es decir de la inserción en el mercado laboral de gente, que ya por supuesto, mayor de 30, 40 o como quien les habla, y bueno, buscaron otras alternativas y las alternativas siempre se dan en la economía social. A la feria popular, que aquí se designa expresamente a que se refiere, habla, por supuesto, perdóneme, pero me cuesta (problemas de micrófono), y realmente dentro de la feria popular, en la ordenanza que nombre anteriormente, la 10009, perdón, dentro de la feria franca, porque no nombraba la, y todas las alternativas de venta dentro de la economía social, existía lugares como por supuesto, en el espacio público días y horas predeterminados y sus horarios, cosa que en esta ordenanza no existe, es decir eso queda librado seguramente a una reglamentación del ejecutivo. Lo sugestivo en esta ordenanza, más allá de pedir, que yo, aclaro y al mismo tiempo agradezco que el concejal Dutto haya hecho algunas modificaciones, por lo menos referente a los años, lo que pone de certificado de buena conducta yo no estoy de acuerdo porque el certificado de buena conducta que usted nunca haya tenido un traspie en su vida, en cambio cuando usted dice que no tiene captura o que realmente ha tenido su condena ya realizada usted puede ejercer esa actividad, el certificado de buena conducta no lo permite, eso quiero aclararle, o sea, en todos pasa lo mismo. Respecto de la feria que estaba hablando, de puesto móvil, como es la que están en esta ciudad que algunas creo que son los sábados, otras los domingos, otros los miércoles, otros los viernes, etc, etc, más o menos se había ordenado de esa manera, están incorporado, por supuesto, en esta ordenanza, y voy a coincidir con el concejal preopinante en el sentido de que están consideradas, están bien consideradas pero que realmente tienen un objetivo en común que es el determinar no solamente la feria del trueque, sino yo diría todas las ferias, tratar de determinar en qué lugar se van a incorporar y en que horario van a trabajar. También ahí está la feria artesanal, porque la feria artesanal en la anterior ordenanza la 10009, tiene los lugares en donde debe estar, y acá desaparecen, o sea, realmente va a ser un trabajo de los artesanos, seguramente, para poder quedarse en el lugar que están. Al mismo tiempo,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los que son las ferias, con puestos fijos, que es la feria 1, feria 2 y feria 3, que yo llamaría mercado popular o mercado de pulgas, tiene una ordenanza específica y no están incorporadas acá y es mucho más benigna la ordenanza que tienen ellos, que fue anteriormente para sacar los vendedores ambulantes y concentrarlos ahí, que esta ordenanza que yo lo tendría que haber puesto, podría haber puesto, y de hecho lo dije, lo que es el mercado popular y/o de pulgas con ventas y puesto fijos. También pondría el mercado concentrado, señor presidente, porque el mercado concentrador es un espacio público, sea provincial o municipal es un espacio público y hay que regularla, en realidad hay que regularlo. Bueno, dicho esto y al mismo tiempo compartiendo algunas cosas que tienen que ver con los elementos prohibidos, mire, a lo mejor no he viajado mucho, pero he andado mucho por este República y en muchos lugares he visto venta de discos compactos de colección, de cd de colección, que no se pueden ver en otros lados, no se pueden conseguir en otros lados, como de libros que no se pueden conseguir en otros lados, y realmente se venden en esas ferias, acá van a estar totalmente prohibidos porque no se sabe su procedencia. Lo mismo comparto el tema de las herramientas, en la mayoría de los casos, uno no puede presumir que la herramienta es robada o lo que sea robado, como se dijo en muchas ocasiones, sino que realmente tiene que tener la denuncia correspondiente y al mismo tiempo saber precisar si eso es robado. Yo pensaba, mientras estoy analizando esto, que mirando las páginas de internet, hay una página que compran muchos chicos, muchos jóvenes, yo no porque me cuesta muchísimo, que se llama Mercado Libre, usted cree que en Mercado Libre, usted cuando busca algo, mire señor presidente, yo busque un libro de arquitectura de colección, sabe donde lo encontré en Buenos Aires?, en una gomería, el tipo que me lo vendió lo tenía en una gomería, y lo compre, y no presumí nunca si era robado. Yo invito a que los feriantes se pongan una gran pantalla de internet y una página de tipo Mercado Libre y de ahí puedan, a lo mejor, comercializar y no le tengamos que hacer prohibiciones. Yo también ví en las estaciones de servicio que hay una colección de cd, o algo que mi marido habitualmente compra y que tampoco sé si la procedencia es legal o ilegal, realmente presumo que me están vendiendo a un precio irrisorio de 7, 5, 8 pesos como en algunos mercados, realmente yo presumo que es un cd que realmente viene por los canales normales. Pero más allá de las prohibiciones, que desde ya son irrisorias, a mi me parece que acá lo que se pretende es sacar todo lo que tiene que ver con la economía social, solidaria, se pretende reducirla. Se pretende, como se dijo, seguramente hacer una feria, que se yo, que se llama ordenada y turística, no tengo la menor idea, y se pretende, de alguna manera quitar del mercado a un montón de gente que obviamente es gente sencilla, gente que se levanta a las 3, 4 de la mañana, que su único sustento son esos días que tienen feria para poder subsistir y que realmente ha hecho muchísimo sacrificio, de la mano de cada de las direcciones o de cada uno de los intendentes en lo sucesivo, como para poder acomodarse de mejor manera posible dentro de un mercado que no le es propicio, para poder tener un comercio, como quisiera tener, para pagar un alquiler, como quisiera tener, y de acuerdo a necesidades que realmente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

quiere el ejecutivo. Por último, señor presidente, más allá de estas consideraciones generales que he hecho, yo me recuerdo cuando aprobamos la ordenanza 10009, porque estaba en este Concejo Deliberante y me tome la atribución de buscar que habíamos dicho en ese momento, porque hicimos un gran trabajo con la gente del MPN, y en ese momento me recordé, bueno, leí, lo que decía el concejal, en ese momento, mandato cumplido, Di Camillo, que fue participe conjuntamente conmigo desde el ejecutivo, de esta ordenanza, que fue bastante criticada, y que, realmente él decía, quiero rescatar aquí el trabajo de un grupo de técnicos municipales a quienes les demandó, nada más ni nada menos, que cerca de tres años relevar el espacio público, y toda una serie de situaciones que van, desde los obstáculos para la circulación hasta lo que tiene que ver con los kioscos y los vendedores ambulantes. Entre otras cosas que dice, obviamente, que nosotros trabajamos en forma bastante coordinada, no solamente para tratar de ofrecer una herramienta que no tenía la ciudad, sino, al mismo tiempo tratar de hacer una cosa integral, que no es solamente esta modificación que estamos planteando, sino, de alguna manera, trabajar con técnicos que tengan que ver con política social, nosotros lo hemos hecho, porque realmente, a veces, son muy irritantes cuando se sientan a un escritorio y dos o tres personas que seguramente van o trabajan, no sé, de la coordinación de ferias, que no tienen la preparación suficiente, más allá de la persecución, de tratar de llevarlos por un camino que coordinado, de alguna manera establezca que es la mejor economía que puede hacer esa gente, que es la verdadera y solidaria economía. Por estos motivos señor presidente, voy a votar absolutamente negativo. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Rioseco. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. Bueno, si bien el presidente de mi bloque ya se expreso, creo que es también una muy buena oportunidad para decir, un poco, lo que me parece. Yo creo que la desigualdad que existe entre nuestros feriantes y los poderosos, las multinacionales, realmente me sorprende, y en este Concejo, en este recinto hoy se han votado ordenanzas muy importantes y que tiene que ver y que contrastes, no?, porque tenemos a Indalo por un lado, tenemos la Eton por el otro, y tenemos a nuestros feriantes acá y que los tuvimos que dejar hasta las 5 ó 5 de la tarde para que pudieran entrar. Entonces me parece que la desigualdad queda muy marcada en todos los aspectos, eso por un lado. Yo creo que las ordenanzas que tienen que ver con la gente, porque nosotros concejales legislamos para nuestros vecinos, para el bienestar de nuestros vecinos, se tienen que trabajar con la gente, me parece que en este caso se le dio más importancia a la opinión de Acipan que a la opinión de nuestros vecinos de nuestra comunidad, me parece, no le encuentro ningún sentido que a Acipan le preocupe tanto, porque la gente que va a la feria no tiene nada que ver el mercado que tienen ellos, digo esto con conocimiento, porque sé que hay varios representantes de la Cámara que se han expresado y muy preocupados, no solamente por los feriantes sino lo que hemos vivido en este Concejo Deliberante, también, por otros temas. Hay una cuestión que, no se le puede pedir a un feriante los mismos requisitos que se le solicita a un comercio, me parece que eso, realmente no se puede entender, muchas veces me pregunte, y en realidad cuando lo he preguntado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nadie ha sabido, la respuesta que me dan es muy simple, es muy básica y que lo entienden únicamente los interesados en este tema. Después, yo lo que les digo, a los concejales que trabajaron en este proyecto, seguramente deben haber tenido la mejor intención, la buena intención de poder organizar, de poder mejorar, estoy de acuerdo con eso, porque me parece que nuestros feriantes, nuestros vecinos se merecen el mejor lugar, se merecen que estén ordenados, necesitan servicios, es un día a la semana, y como acá hablamos de cuatro ferias, bueno, también, y creo que hay muchas más que no se tienen en cuenta, hablamos de decomisar la mercadería, a un feriante, cuando vemos a una multinacional que se le retiran alimentos vencidos, se le perdona una vez, se le perdona dos veces, tres y cuatro y seguimos, y bueno, viva la joda, no?, entonces me parece mucha ensaña con los feriantes, mucha ensaña con la gente que más necesita, me parece que, realmente me sorprende que la gente que estuvo trabajando en este proyecto no hemos escuchado absolutamente a nadie, ni la gente de NCN, ni la gente del MPN, ellos son los autores de este proyecto y no hemos escuchado ninguna palabra al respecto, seguramente tendrán sus motivos, pero por supuesto, como dijo el presidente de mi bloque, nuestro voto también es negativo. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Muchas gracias, señor presidente y le pido disculpas a los vecinos que han venido a presenciar en el comienzo de este debate que tuve que retirarme unos momentos por un compromiso ineludible. A fin de no abundar en los argumentos de mis compañeros de bloque, quiero profundizar algunos puntos que han sido parte del debate de este proyecto en la comisión y decir que nosotros hemos sostenido que este proyecto pretende prohibir el trabajo de las ferias en Neuquén, y bueno, muchas veces me han preguntado otros concejales, y bueno, donde dice que se prohíben las ferias, lo que pasa es que cuando, no hace falta escribirlo expresamente, se exigen requisitos incumplibles o que cursados los requisitos ningún feriante los podría cumplir es una forma de prohibir. Nos dijo, que es a lo que me quiero referir, en la visita de la defensoría del pueblo, con su equipo jurídico y del instituto nacional contra la discriminación que, nos dijo un poco en broma un poco en serio, nos dijo si Macri quisiera ser feriante aquí en Neuquén no podría cumplir los requisitos y es un multimillonario, por supuesto está el tema de la residencia, pero había otros requisitos que tampoco los podía cumplir, esto nos llevo con el representante del Inadi a hacer algunos ejercicios sobre quien podría ser feriante, porque la sola denuncia impedía que pueda ser feriante, e incluso el condenado, que cumple su condena, podría ser dueño de una multinacional pero no podría ser feriante en nuestra ciudad y por eso, en esos ejemplos, nos demostraron que este proyecto era absolutamente discriminatorio e inconstitucional, porque?, la discriminación es el acto arbitrario del estado, que es exigirle a personas diferentes requisitos, si las personas son diferentes hay que pedirle en forma diferente, pero en este caso los requisitos de este proyecto son mayores para los feriantes que para un comercio, una empresa o una multinacional. Si vamos al capítulo de las penalidades, si bien han sido reducidas abruptamente, se mantiene aun la desigualdad, porque se establece la existencia de la caducidad del permiso,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que es el retiro definitivo de la licencia comercial o de la autorización para poder vender en la vía pública, si existen dos infracciones a la normativa vigente, puede haber estacionado mal el auto en la feria, puede vender algo que no correspondía, un alimento vencido, y eso hace que pierda definitivamente la autorización, la pena es muy severa y no está prevista para otras actividades como esta, en esto demos el ejemplo de los hipermercados de Neuquén que son sancionados, por suerte, con control de la dirección de comercio de nuestra ciudad, hace muchos años, que tienen mercaderías vencidas, se les retira la mercadería y se les aplica una multa, 4 ó 5 veces ha ocurrido en un mismo mes, pero jamás se nos ocurriría pensar q hay que retirarle la licencia en forma definitiva y esa exigencia está siendo, concretamente, muy distinta para quien tiene un pequeño puesto de venta de ropa, de verduras o de CD, o de herramientas, o cualquiera de las actividades que se desarrollan en las ferias de nuestra ciudad. Doy ese solo ejemplo que creo atraviesa el espíritu de todo este proyecto de ordenanza que también en términos políticos nos da un poco de cansancio moral o de hartazgo político porque este no es la forma de controlar una actividad o ejercer un control sobre una actividad que debe ser un proceso en donde todos los actores tiene que ser partes. Nosotros tenemos que generar normas con consenso, salvo que tengamos un grupo rebelde que solo entiende la aplicación de la ley, que, pero que no es el caso, estamos ante vecinos que son ejemplos para nosotros, vecinos que en el momento más difícil de nuestro país decidieron optar por el camino de la honradez, hay petroleros que fueron despedidos de YPOF cuando se privatizo, trabajadores que quedaron afuera del ferrocarril, hay diferentes ramas, solo hay que ver y recorrer para ver vecinos de Neuquén y zonas aledañas trabajando en ese lugar y eligieron pararse ahí con un puesto, vender sus productos, producir, y la mayoría de ellos aprendieron sobre la marcha a hacer esos productos, porque no eran artesanos, que en Neuquén se ubican en otro lugar, o trabajadores que tenían un negocio del ramo, sino que aprendieron un nuevo oficio, una nueva rama para poder sustentar a su familia, así que con ellos tenemos que llevar un proceso común, nos lleve el tiempo que nos lleve y es evidente la disconformidad que tienen con este proyecto que se ha planteado y si ellos esperaron desde el año 2002, 12 años, o 10 años para que el estado los mirara sin tener ningún tipo de apoyo, servicio, ni líneas de crédito, absolutamente nada, sino un sector amplio de nuestra sociedad, como nosotros vamos a tener la impaciencia de querer en un mes sancionar un proyecto para regular esta actividad que lleva 10 años y que podría encaminarse con un camino común, que seguramente encontraríamos para poder acercar las posiciones de cómo deben regularse o aumentarse el control, o la regulación en las ferias de nuestra ciudad. Por eso es que auguro un mal camino con este proyecto que va a terminar en una discusión judicial que empantará el debate, porque que van a hacer los que están en las ferias?, tienen que vender sus productos, los vecinos que compran, es decir nosotros estamos generando empujarlos a una situación que seguramente no quisieran tener, porque están dispuestos al control, a mí me toco ser parte, apenas asumió Martin Farizano, de un proceso de regularización,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

absolutamente todos tenían la predisposición para que bromatología del municipio los controlara, para pagar el monotributo, después el estado no les cumplió, porque el municipio había comprometido un montón de cosas que no se hicieron, Nación algunas trajo y otras no, que los gazebos, etcétera, es decir ellos siguieron con su vida como siempre, el estado les comenzó a cobrar, les organizaron los puestos y se originaron, obviamente, derechos adquiridos que serán discutidos en base a los derechos que esta ordenanza pueda hacer perder. Y el otro punto al que me quiero referir, brevemente, es al de la residencia, que quiero insistir con eso, todos somos neuquinos, los de Centenario son neuquinos, los de Senillosa son neuquinos, Neuquén es la capital de la provincia, donde vive la mayor cantidad de gente, donde tiene la mayor circulación y no existen aduanas de domicilio, si puede un vecino de Centenario, puede poner una tienda en Neuquén y no podríamos impedirselo, los maestros pueden dar clases en las escuelas de Neuquén y pueden vivir en Centenario, en Senillosa, en Cipolletti, porque no existen estas aduanas de residencia y requisitos de residencia, porque bueno, para juez se exige residencia, pero va a desempeñar una función pública, un cargo público para el cual se requiere ese requisito, que además está en discusión, pero no tiene nada que ver, un medico puede desempeñar una función como una venta de productos, que son universales, no van a poder ejercerlos vecinos de otras localidades, y más en el caso de los productores, donde todas sabemos que las zonas productivas de las ferias de Neuquén capital no están en la capital, porque son de los productores de Centenario, de Allen, algunos, muy pocos de Río Negro, porque a veces se habla de los de Río negro, pero son contados con una mano o las dos manos como mucho, la mayoría son todos productores de Centenario, de Senillosa, Plottier, que vienen a vender sus productos a la capital neuquina, así que el requisito de residencia, aun bajado a un año, sigue siendo arbitrario, discriminatorio e inconstitucional. Hay una mayoría de concejales, que aparentemente lo quieren aprobar, yo le digo a los feriantes que tengan paciencia en este proceso que se está llevando adelante, se han tomado decisiones equivocadas en este Concejo, acá nosotros creemos que se está tomando una decisión equivocada, estamos seguros que esta ordenanza puede ser revisada por la justicia, si es necesaria, y van a contar con nuestro respaldo incondicional, porque no quiero dejar dudas, dicen no, porque los feriantes, si venden cosas robadas, si alguien sabe que se vende algo robado que vaya a la justicia, que demuestre quien es, que lo denuncie, pero que no ensucie a la mayoría de estos hombres y mujeres que dignamente trabajan en nuestra ciudad, y a la comunidad en general la hemos invitado, en los medios, que los defendamos abiertamente, que no seamos espectadores de un intento de cierre de las ferias de nuestra ciudad, porque nos vamos a arrepentir de haber tenido el coraje y el valor en el momento que lo teníamos que tener, y que es ahora, por eso nosotros caminamos la feria y dicen, están haciendo lio, les están llenando la cabeza, nosotros queremos dentro de unos años decir, éramos concejales y no estuvimos del lado que teníamos que estar cuando la historia de nuestra ciudad así lo requería, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Gracias, señor presidente. Mire, me

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

parece que el día de hoy fuera un trabajo de quien se dedico a trabajar durante muchos meses en distintas ordenanzas que ha mencionado y otros que han estado expectantes al resultado de estas ordenanzas. Yo, para que sepa públicamente, existen dos formas de tener la posibilidad de presentar ordenanzas y las dos formas son trabajando, las dos formas son, durante estos tres meses que estuvimos, es sentarse con una lapicera y un papel, aparte de escuchar y analizar en el día de hoy como termina la ordenanza, de trabajar permanentemente, y para esto existe, quiero que se sepa, puede ser un despacho en mayoría y un despacho en minoría, aquellos que quieren trabajar o mejorar algo y no tengan los votos del consenso es el despacho en minoría, es algo para presentar, para mostrar que se trabajó y se mejoró, o a propuestas en una comisión de servicios que se hace todas las emanas y se dice, mirá, por escrito yo te dejo esto. El trabajo que se realizó durante tres meses, escuchando a los feriantes, escuchando autoridades y todas con respeto, se hizo cada vez que estos lo pidieran, después el resultado se hace en el trabajo permanente de todos los días sobre una ordenanza, que hoy he escuchado aquí, ante esta tribuna pública, que parece más de campaña política, están diciendo, solamente, están hablando y analizando de un ordenanza que hay gente que trabajo para esto, porque todos estaban de acuerdo en que había que mejorar el sistema de ventas en la calle, pero nadie se puso a trabajar. Cuando los grupos y los técnicos nuestros, y nosotros mismos, empezamos a trabajar y acompañar lo hicimos por escrito, el resultado a los enojos y las broncas a nuestro bloque tiene que ver porque hemos trabajado, era muy fácil no trabajar, sentarse y llegar a este día y criticar, y esto no tiene nada que ver, pensar o decir, que nosotros estamos en contra de la gente, al contrario, nosotros hemos pensado y hemos evaluado y hemos mejorado, con el trabajo que han hecho algunos presidentes de bloque y algunos concejales, para que esta ordenanza no sea la primera que se mando del ejecutivo y se pueda ordenar. Yo le digo de corazón, y es verdad, nuestro bloque no tiene ninguna intención de perjudicar a nadie, está la posibilidad de que todos aquellos que hoy no la vayan a votar el año que viene lo puedan realizar, pero hay que escribir, porque la verdad que todos los anuncios que se hicieron hoy están sin escritura, y yo les digo que la verdad lo que tienen que hacer, como el tema anterior, es ponerse a escribir y esto va a ser el tema, siempre se dice el que trabaja tiene errores, el que no tiene errores el que no trabaja, el que no muestra, por lo menos una ordenanza o un proyecto que contrarreste al que estuvimos trabajando, puede tener errores, pero yo les digo, si aquellos que quieren proteger hubieran querido proteger mejor, y esto hay posibilidades de poder mejorarlo, hay otras instancias, y por supuesto que vamos a seguir charlando con el tema, pero tiene que escribir, tienen que decirle a aquellos que hoy están hablando acá, y también algunos he escuchado decir, estoy analizando y veo este articulo, y la verdad que me llama, y como es, y es porque ni siquiera, están rechazando una ordenanza que no leyeron, están rechazando una ordenanza que ni trabajaron, yo les recomiendo, por favor, que hagan una contrapropuesta, pero por escrito, porque en el Concejo Deliberante se hace por escrito, no se hace desde una banca pública, haciendo campaña política, se hace escrito,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con nombre y apellido, nosotros vamos a ser responsables porque tiene nombre y apellido esta ordenanza, y así lo quisimos hacer siempre en el concepto de poder mejorar lo que estamos hablando en el tema de ferias. Nosotros, nuestro bloque, no está hablando, como dicen algunos, de que está hablando de la transferencia del lugar de la feria, ese tema nosotros no lo tocamos y ese va a ser tema de otro costal, nosotros, quiero decirle a los vecinos que tienen nombre y apellido porque hemos trabajado, hubiéramos hecho, hubiéramos querido hacer algo mejor, pero hay que escribir, esta ordenanza, y es todo lo que se comento tipo radio, o tipo comunicados de cada punto que no se aprobó, o que no se quiere aprobar, es porque no está escrito. Hace tres meses, tres meses, que estamos trabajando sobre esto, yo no he escuchado, en mi bloque, de los concejales que están en la oposición que me cuenten, que hayan venido a decir, che, modifiquemos esto, o de los concejales que hemos trabajado, siempre fueron los mismos, solamente el comentario en el pasillo o en algún lugar, sin tomar la responsabilidad que tenemos en escribir, nos paso en la anterior ordenanza, hoy hablaban de que queremos apoyar a distintos poderosos, algo por el estilo, siempre está la discusión en aquellos que estamos dispuestos a escribir y hacernos responsables, responsables, de lo que hemos escrito. Yo, señor presidente, la verdad que, ojala que todo hubiera sido mejor, que todo bien, pero al principio cuando se empezó a hablar estábamos todos de acuerdo que había que modificar, terminamos siendo unos pocos los que escribimos y ahora son algunos, otros, los que solamente critican, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Lamarca.

CONCEJALA LAMARCA: Yo quiero volver a pedirle, por favor, a la tribuna que viene mostrando desde hoy, con el gran respeto que ha escuchado todas las argumentaciones, que por favor siga en esa misma sintonía porque no queremos tener una excusa para que se desaloje la sala, a pesar de que en este mismo recinto yo y otras personas hemos sido en otras oportunidades, y por otros sectores políticos y sociales, insultados y demás, pero como no queremos dar ese tipo de ejemplo, les pido, por favor, que demos una lección hoy, y plantear que, la verdad, desde hoy que el concejal Righetti está en una especie de consejero espiritual de todos nosotros llamándonos a trabajar, y como tenemos que hacer las cosas, y como tenemos que militar y de qué manera se es concejal. Yo la verdad que no quiero hacer ningún tipo de apreciación con respecto a cómo desarrolla cada uno su trabajo acá adentro, pero si me considero una persona absolutamente seria y responsable en lo que hace a mi trabajo parlamentario, y la verdad que no le voy a permitir que se dirija en esos conceptos hacia nosotros. Acá hay posicionamientos políticos y cuando uno tiene un posicionamiento político diferente a otro se la tiene que bancar, y bancarse las argumentaciones que sean, por algo no somos todos de un mismo partido y podría pasar que hoy coincidamos algunos, que en otro momento coincidamos otros, pero son posicionamientos políticos absolutamente respetables, desacreditar y subestimar permanentemente la labor que desarrollamos algunos, me parece que no corresponde, y más para quienes permanentemente están planteando en otras partes que nos respetemos, que seamos cuidadosos con nuestro

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vocabulario, a mi me ofende, particularmente porque tengo hace más de un año un proyecto que pretendía discutirse en la comisión de legislación y sobre el que nunca, jamás hubo ningún tipo de planteo en la comisión, o sea, no es verdad que no escribimos, no es verdad que no teníamos ideas, pero evidentemente esas ideas no coincidían con lo que se quería llevar adelante, por eso fue a otro espacio, legítimo o no, cada uno desarrolla su actividad como le parece, que se escribió un proyecto y que se ingresó por mesa de entradas, para que sea la base de la discusión, yo no quería discutir sobre la base del proyecto de NCN y el MPN, quería discutir sobre la base del proyecto que ya tenía estado parlamentario, que ya estaba en la comisión de Legislación hace más de un año, y sobre el que nunca se me permitió discutir ni un solo capítulo, más allá de la insistencia que tuvo el presidente de la comisión de Legislación, y que le agradezco, del concejal Dutto, de ponerlo en varias oportunidades en el orden del día, siempre se me planteaba vamos a leerlo y después lo discutimos, vamos a leerlo y después lo discutimos y de repente apareció otro proyecto, absolutamente distinto, y a mí no me impone nadie, ningún partido político, ni ningún ejecutivo, sobre qué proyecto tengo que discutir o no, pero sí, lo que no voy a permitir es que nos den consejos de cómo tenemos que trabajar acá, porque entonces vamos a empezar a hacer valoraciones sobre cómo trabajan los demás y creo que vamos a terminar en algo que no nos conviene, a nadie. Así que lo que creo es que hay que bancarse, bancarse las tribunas, bancarse si no hay un posicionamiento como me lo he bancado en más de una oportunidad, en donde la tribuna no ha estado de acuerdo con lo que he planteado, y respetuosamente o no me lo ha hecho saber, y me lo he bancado y he seguido con mi argumentación. Así que me parece que esa es la mejor manera de que todos nos respetemos y dejemos de dar consejos de cómo cada uno tiene que trabajar. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. En primer lugar es muy valioso el aporte que hacen, tanto el órgano ejecutivo como los concejales cuando presentan proyectos, más allá de que se comparta o no, finalmente, el espíritu del proyecto, el objetivo del proyecto o la letra chica del proyecto, que intereses afecta, que intereses beneficia, pero siempre es valioso. En este caso un proyecto, una iniciativa en conjunto entre funcionarios del intendente Quiroga y concejales del MPN, que tiene la base de votos necesarios como para aprobar cualquier proyecto de ordenanza, tuvieron la iniciativa de modificar la ordenanza que regula la venta ambulante y las ferias en nuestra ciudad, pero por supuesto que es respetable la iniciativa que tuvieron, más allá de que uno la comparta o no la comparta o que plantee, como otros concejales una metodología diferente, con tal de construir la norma que regule esta actividad en la ciudad, entonces, bueno, los concejales que quedamos en minoría, ante esta mayoría podemos plantear distintas estrategias, una es presentar efectivamente un despacho diferente, podríamos saber los que coincidimos con el proyecto que ya estaba presentado en el Concejo Deliberante y avanzar con un despacho como ese, o simplemente decidir oponernos al proyecto que finalmente sale, que al final tiene razón el concejal preopinante, es cierto que no lo conocemos, porque ha tenido tantas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

modificaciones, y esto se debe a la dinámica, a la buena dinámica que ha tenido el tratamiento que los propios iniciadores, junto con el presidente de la comisión, le han puesto al trabajo sobre lo que hoy finalmente se está tratando, que recién tuvimos una copia hace un ratito del despacho que finalmente se está poniendo a consideración, nos lo entregaron en mano, o por lo menos lo que efectivamente se va a poner a votación. Por eso, señor presidente, nosotros no tenemos inconveniente si el espíritu de los autores es seguir trabajándolo, analizando, analizar a fondo lo que se va poner en debate, si el espíritu es ese volverlo a comisión y analizarlo, es cierto a lo mejor nosotros estamos opinando sobre el texto que en realidad finalmente no es el que se va a aprobar, pero no tenemos alternativa, porque es imposible realizar las comparaciones en tan poco tiempo, si realmente era una propuesta de volverlo a comisión yo adelanto el voto favorable de vuelta a comisión de nuestro bloque, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido que el concejal preopinante y aceptando la invitación del concejal Righetti, presidente del bloque del MPN, a seguir trabajando, es que adhiero a esta vuelta a comisión entendiendo que si verdaderamente la voluntad es que aportemos y que trabajemos, y tratemos de sacar un proyecto superador en comisión, una vez más, lo vamos a poder hacer, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Siguiendo con la idea de tomar la responsabilidad, yo no dije que vuelva a comisión, yo dije que debido a que no se ha trabajado está la otra instancia, el año que viene hacer otra ordenanza, que anule esta y la ordene, en ningún momento dije de comisión, por eso quiero aclarárselo, para que no se siga, ahora, presionando sobre este tema que no ha salido de mi boca, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Si hay una vocación de tener una norma que mejore cualitativamente las ferias en toda la ciudad, por supuesto que estaría muy bueno volverlo a comisión y hacer los aportes, hasta me ofrezco volver a invitar a los funcionarios, que le hicimos el desplante, para que vuelvan a venir para aportar todo lo que hay que aportar en materia de economía social y seguramente que van venir, porque decía, esto va más allá de las personas, esto es una política de estado que tiene que ver con que la gente se pueda desarrollar por sí misma y no terminen desocupados dependiendo en definitiva del estado, hay toda una decisión que tiene que ver con esto, así que si es para trabajar sobre esos aportes por supuesto que se van a hacer. Ahora, el porqué de no un despacho en minoría?, porque yo entiendo que este reclamo si lo haría la concejal Lamarca que estuvo un año con esto, insistiendo, insistiendo, y la verdad que no recibió los aportes, en ningún momento, al proyecto, pero tenía por espíritu modificar y reglamentar el tema de ferias, que mas allá de todo lo que establece la 10009 y sobre todo en estos capítulos es el tema central de esta discusión, entonces ahí sí, el espíritu era uno muy claro. Este otro proyecto no tiene que ver con las ferias, tiene que ver con el traslado, señor presidente, lo volvemos a decir, se presentó acá después de haber ido a hacer una fotos públicamente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a donde se iba a trasladar y lo que está justificando es como achicamos el numero para que entren en el nuevo lugar, eso es lo que nosotros no tenemos que aportar, ni presentar un despacho en minoría, porque en realidad no compartimos esa esencia, sobre todo no la compartimos porque no nos ha llegado la información que le estamos pidiendo al ejecutivo de cuanto son los feriantes, de cuantos eran los que se reconoció por el propio ejecutivo municipal en la gestión anterior, de cómo podríamos empezar a regular, tomando ese primer paso como un gran paso de reconocer una feria que estaba en la Vuelta de obligado, que se había trasladado y el estado la había reconocido, y tomar como eso, y a partir de ahora con esa base de feriantes analizar las mejoras cualitativas, eso era lo que nosotros pedíamos y eso era la información, como también nos interesaba la información del Inadi, del defensor del pueblo, de los ministerios que mencione, pero fíjese que no había mucha intención de recibir aportes, en el momento que estaba hablando el referente del Inadi o del defensor del pueblo se estaba firmando el despacho, adelante de ellos, digo, estaban haciendo aportes a un proyecto y el despacho ya se estaba firmando, con lo cual no había ninguna intención, por lo menos de discutir la esencia del proyecto, que la esencia del proyecto era si hacemos una cosa restrictiva para achicar el numero o hacemos una cosa que mejore un forma cualitativa para tener una mejor feria, un mejor servicio en definitiva para los vecinos, porque esto no es contra los feriantes, por supuesto los que se van a quedar sin trabajo los feriantes y sus familias, pero esto no es contra, los vecinos van a comprar a esa feria, así que no es solo un tema entre el ejecutivo y los feriantes, los miles de vecinos que van a comprar los fines de semana también son los que se van a ver afectados, pero repito, me pongo nuevamente a disposición para invitarlos, si esto se puede pasar a, para invitar a los funcionarios nacionales, para que tengamos quórum cuando vengan, sobre todo los autores del proyecto para que puedan recibir los aportes de un organismo que se dedica, justamente a potenciar la economía social, para que no haya tantos vecinos que terminen desocupados y golpeándole las puertas al estado para que los asista cuando quedan excluidos del sistema, lo que intentamos es incluir cada vez a mas vecinos, y seguramente van a venir con mucha alegría si esto vuelve a comisión y lo podemos seguir discutiendo en ese lugar, gracias, señor presidente.

COCNEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio.

CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente, para finalizar mi intervención decir que esta ordenanza no tiene defensa de sus autores, porque hemos escuchado únicamente al concejal Dutto referirse al respecto, pero los autores del proyecto, tanto concejales del MPN como de NCN no han emitido opinión al respecto ni han defendido el proyecto. Yo quiero decirlo, porque acá hubo cuestionamientos importantes, de hecho yo he sido uno de ellos, quiero saber porque no se pueden vender elementos usados, porque no se puede vender mercadería usada en la feria, y la verdad que no hemos escuchado defensa alguna, quiero aclararlo porque nos gustaría que se expresen, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más oradores vamos a poner. Concejal Buffolo tiene la palabra.

CONCEJAL BUFFOLO: Bueno, gracias, señor presidente. Quería, por último,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

agregar, porque bueno, yo me sentí molesta cuando dicen hacen tres meses que estamos trabajando y realmente, vuelvo a repetir, nos llevo tres años empezar la diez mil, o por lo menos tratar de ver las políticas de espacio público, en el bloque temático 5, que es la 10009 y casi un año para ser aprobado en este Concejo. Hace poco, yo quería de alguna manera, tratar, permiso voy a apagar el teléfono, gracias. Quería tratar de decirles a los autores del proyecto que, y lo dije públicamente, nosotros fuimos invitados a una jornada que vino, creo, el jefe de coordinación de gabinete, no me recuerdo, pero es el concejal mandato cumplido Bermúdez, y nos reunió en el Salón Verde, para decirnos la necesidad que tenía de comenzar a trabajar en el bloque temático 5 en lo referente a las ferias, y que nosotros estábamos de acuerdo en trabajar en conjunto. En esa reunión no estuvo el MPN, estuvimos todos los que estamos en contra ahora, fíjese la diferencia ahora, y fuimos los que fuimos dejados de lado, mas, por supuesto, gente del oficialismo, fuimos dejados de lado a la hora de comenzar a trabajar en el proyecto. Dejados de lado, yo no sé si por temas políticos, o por temas técnicos, pero a mí técnicamente me hubiera gustado muchísimo trabajar, porque los feriantes necesitan, a lo mejor, tener reglas claras para poder trabajar. Hace poquito, el viernes 31 de agosto hubo una jornada en la Universidad, que se llama Foro Plenario y 7ma Jornada Patagónica de la Economía Social, porque están por hacer, en la Legislatura provincial, una ley que tiene que ver, por supuesto, con precisamente el tema de la economía social y solidaria encerrando las ferias populares, las ferias francas, los mercados populares, etc.etc, a esas jornadas nosotros concurrimos, realmente es valorable el aporte que se hace, y al mismo tiempo yo creo que va a llevar muchísima discusión en la Legislatura poder sacar esta, así que no hay que apurarse mucho hay que trabajar con paciencia, sobre todo lo que tiene que ver con cosas sociales, porque a lo mejor lleva un poquito más de tiempo pero sacamos, como se dijo acá, una norma que todos estemos tranquilos, que realmente la economía se pueda mover, porque esta economía social, señor presidente, mueve otras economías que tienen que ver con los comercios en derredor, con los kioscos, etc.etc, y hay que tenerlos en cuenta, no hay que ponerse nerviosos cuando uno, por supuesto del punto de vista político piensa diferente, no hay que ponerse nervioso cuando uno hace algunas observaciones, yo he tenido muchísimos fracasos en normas en este concejo Deliberante, durante mucho tiempo y me he sentido realmente reconfortada, porque seguramente, en algún momento, van a salir esas normas y en algún momento, bueno, van a salir un poco mejor de las que la habíamos presentado. Yo pienso que las ordenanzas no es un tema de apuro, no es un tema de a ver quien llega primero, a ver quien corrige más, sino de interpretación de la norma, y vuelvo a repetir, de esta norma hay mucho del copio y pega, que es muy habitual, y el copie y pegue hay muchas cosas que tienen problemas, entonces, a mí, ya que se ofreció el concejal preopinante, es decir el que fue partícipe del proyecto, la verdad me gustaría que vuelva a comisión, si se pudiera, porque en definitiva podemos agregar algunas cosas, que fue, que va a ser presentada en la Legislatura, que se llama proyecto de ley de Promoción de Economía Social y Solidaria en la Provincia del Neuquén, que creo que tiene

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

participación de ellos, estaba realmente con muchísima gente, y que tiene unos conceptos totalmente diferentes a lo que estaba en la 10009, vuelvo a repetir, y a los que acá, en esta ordenanza que se pretende aprobar, estamos discutiendo. Conceptos totalmente diferentes, conceptos que no son discriminatorios, conceptos que al contrario resaltan e incorporan esto como valores verdaderos, y realmente, hace que toda la gente tenga un cierto sentido de responsabilidad, de participación, de reciprocidad, de autogestión, que nos hace mucha falta en esta ciudad, y bueno, me gustaría muchísimo vuelvo a repetir, que nos pongamos a trabajar en ese sentido y no tratando de ver quien trabaja mas, quien trabaja menos, quien redacta mejor, quien redacta peor, creo que los feriantes merecen una norma como corresponde, merecen las ferias populares, vuelvo a repetir, que es lo único que no está reglamentado y los mercados populares y de Pulgas, y el mercado Concentrador, normas que realmente hagan a una mejor economía y a una mejor calidad de vida y por sobre todas las cosas fortalezca la dignidad de cada una de las personas, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Les recuerdo que se puede hacer uso dos veces de la palabra, por lo tanto. Concejal Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Es para formalizar la moción de vuelta a comisión y solicitar que sea votado, que entiendo había sido realizada por concejales, pero la formalizamos, queremos que se tenga en cuenta y que se vote en primer lugar, porque entendemos que va a permitir un mayor dialogo, un mayor enriquecimiento, y esperemos que los autores del proyecto, si eso es lo que buscan, estén de acuerdo. Estamos sumando argumentos con respecto a lo que dijo el concejal Righetti, porque cuando uno hace una acusación tiene que tener elementos para sostenerla, y más si se trata de un ataque grave hacia otros, que no es una diferencia política, sino acusar que trabajan, que no estudian, o cosas por el estilo, yo no voy a responder en ese mismo terreno, porque creo que estaríamos cometiendo la misma falta de respeto y meternos a un terreno de agravios personales, sin decir, para ser totalmente honestos, de la tentación cuando uno es atacado que me da de contestar con ese mismo tenor, pero quiero defender lo que se dijo. El proyecto que se va a votar hoy tiene fecha de ingreso el 17 de agosto, que es algo que el concejal Martínez iba a decir, pero que es importante que lo repita y como él tiene el uso de la palabra sucintamente yo lo quiero explicar, que no es común eso, porque ingresa y se firma, ya lleva 15 días de firmado, así que ha tenido un tiempo record de tratamiento, que no está mal que lo tenga, no está mal, hay muchos proyectos que hemos votado rápido, no es lo común, pero hay muchos y hay que asumir esa decisión política, no creo que haya que ocultarlo, y decir, no estamos trabajando hace tres meses, porque es mentira, entró el 17 de agosto, nosotros no participamos de la redacción y se hizo el anuncio en el mismo lugar donde querían trasladar a los feriantes con funcionarios del ejecutivo municipal, es una decisión política que el bloque del MPN tiene que asumir y en todo caso será criticado o felicitado, pero creo que no tiene que ocultarse en una marea de que estuvimos trabajando, porque además este es un texto copiado del proyecto de Acipan, es un texto que tiene los considerandos casi iguales y después, el contenido, de estos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

artículos, están hechos por la pluma y las ideas de Acipan, que no quiere feriantes ni vendedores ambulantes, de ningún tipo, en nuestra ciudad. Y como dijo Darío también, hace un rato, cuando citamos la gente para escucharla nadie los escuchaba porque se firmaba el proyecto delante de ellos, como diciéndoles lo que nos vengán a decir no nos interesa porque nosotros nos vamos a mantener en el mismo proyecto, y agrego, además, con respecto a nuestro bloque, nosotros apoyamos siempre el proyecto que presento la concejal Lamarca a la cual tenemos puntos para agregarle y pensábamos en el momento en que se discutiera, obviamente, hacerlos, pero había un proyecto en la comisión y eso si ha sido una falta de respeto total porque en todos lados compatibilizamos los proyectos y los tratamos de llevar adelante, ahora, como la idea es de que las ferias no sigan, quienes empujaban este proyecto, es obvio que no iban a discutir con Lamarca el proyecto, si Lamarca quería que las ferias sigan y las regulaba de otra manera y tenía una propuesta que varios bloques, como el PJ y como nosotros, apoyábamos, no eran obviamente que no eran compatibles porque este proyecto no tiene ninguna obligación del estado municipal, es todo contra los feriantes, límites contra los feriantes, los feriantes tienen que hacer tal cosa, tal otra, o tales requisitos, así que no había compatibilidad como para sentarse a discutir, creo que esa situación, con sus más y con sus menos, debe ser asumida, votada, cada bloque sabe tiene los motivos por los cuales vota, los defenderá públicamente o en el momento de las elecciones, cuando corresponda, pero creo que a ninguno de nosotros nos deja, dejar pasar cuando se falta a la verdad como ocurrió en ese caso, nada más señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Rioseco. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. Simplemente es para pedir el voto nominal, veo que está llegando a su fin, así que bueno, pido el voto nominal. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. La verdad que quería solamente explicar lo que dijo el concejal Righetti, y si están muy sensibilizados y se victimizan es cosa de cada uno. Lo que realmente dijo el concejal Righetti es como se presentan los proyectos, como es el reglamento del Concejo Deliberante y de última cuales son las reglas de la democracia. Tener un proyecto no es solamente presentar el proyecto, el proyecto atrás del proyecto o después del proyecto se escribe el despacho y el despacho se pone a consideración en la comisión, y los concejales eso lo saben, y cuando uno no consigue la adhesión de firmas, como ocurre en Obras Públicas, le voy a recordar al concejal, al presidente de la comisión, que tienen algún proyecto con dos firmas, pero tiene un despacho y ese despacho después de tres reuniones llega acá al Concejal, es decir, cuando uno tiene voluntad de escribir algo tiene que, en ese despacho poner la firma, y ponerlo, porque nadie impide que un despacho que no consigue adhesiones pueda llegar al recinto. Yo quiero decir, de alguna manera, que el concejal Righetti no le faltó el respeto a nadie, simplemente explico de que manera ese despacho puede llegar al recinto, pero hay que escribir ese despacho, no es solamente el proyecto, al proyecto hay que escribir el despacho, simplemente eso. Reafirmar una vez más que no hubo ninguna falta de respeto por parte del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal Righetti. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. No habiendo más oradores vamos a pasar, en primer término, a poner a consideración la propuesta del concejal Mansilla de volver a comisión el proyecto de ordenanza en tratamiento, los que estén por la afirmativa de volver el proyecto a comisión? CONCEJALES: 7 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 Votos, no alcanza. Vamos a poner ahora a consideración la propuesta de la concejal Rioseco de voto nominal, ponemos a consideración, por la afirmativa el voto nominal? CONCEJALES: 7 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos. No alcanzan. Vamos a poner a consideración de los señores concejales en general el proyecto de ordenanza que estamos tratando, por la afirmativa? CONCEJALES: 11 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 11 votos. Vamos a poner a consideración de los señores concejales, en particular, el proyecto de ordenanza que va del artículo 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: 11 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 11 votos. Hemos aprobado en general y en particular el proyecto de ordenanza que teníamos en tratamiento. Continuamos. Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Pido un cuarto intermedio, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Ha puesto a consideración el concejal Baggio, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: 11 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos. Entramos en un cuarto intermedio de 5 minutos. Siendo las 19 horas 50 minutos retomamos la sesión del día de hoy. Continuamos con la comisión de Obras Públicas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N° 0390/2010 - EXPEDIENTE N° 2036-M-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD,-SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA SOBRE OCUPACIÓN DE TIERRAS FISCALES LOTE 19 MZA. 18 - DESPACHO N° 090/2012.- -----

VISTO el Expediente N° SPC-2036-M-1986; y CONSIDERANDO: Que la señora Lilian Victoria Cordova Cruces, D.N.I. N° 92.300.789 solicita autorización para escriturar a su nombre el inmueble identificado como lote 19 de la manzana 18 del barrio Islas Malvinas. Que el mismo fue adjudicado en venta por la Municipalidad de Neuquén a los señores Ruth Esther Carrillo Erices y Francisco Correa en el año 1986, siendo adquirido a éstos por la solicitante mediante Boleto de Compraventa. Que se encuentra acreditada la cancelación del precio de venta, así como también que en el inmueble residen la señora Cordova Cruces y sus dos hijos. Que el Registro de la Propiedad Inmueble y el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia informan que la peticionante no posee ni es adjudicataria de inmuebles a su nombre. Que por lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado de la norma legal que autorice a otorgar la correspondiente Escritura Pública Traslativa de Dominio del inmueble referido a favor de la señora Lilian Victoria Cordova Cruces. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° 2036-M-1986; y CONSIDERANDO: Que la señora Lilian Victoria Cordova Cruces, D.N.I. N° 92.300.789 solicita autorización para escriturar a su nombre el inmueble identificado como lote 19 de la manzana 18 del barrio Islas Malvinas.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que el mismo fue adjudicado en venta por la Municipalidad de Neuquén a los señores Ruth Esther Carrillo Erices y Francisco Correa en el año 1986, siendo adquirido a éstos por la solicitante mediante Boleto de Compraventa. Que se encuentra acreditada la cancelación del precio de venta, así como también que en el inmueble residen la señora Cordova Cruces y sus dos hijos. Que el Registro de la Propiedad Inmueble y el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia informan que la peticionante no posee ni es adjudicataria de inmuebles a su nombre. Que por lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado de la norma legal que autorice a otorgar la correspondiente Escritura Pública Traslativa de Dominio del inmueble referido a favor de la señora Lilian Victoria Cordova Cruces. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio del inmueble designado como Lote 19 de la Manzana 18 de la Chacra 129, Parte del Lote 6-b, del barrio Islas Malvinas, con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-2037-0000, con una superficie total de 137,69 m2, conforme surge de Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Remanente del Lote 6b, registrado ante la Dirección General de la Propiedad Inmueble bajo Expediente Nº 2318-2121/85, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 37397-Confluencia; a favor de la señora LILIAN VICTORIA CORDOVA CRUCES, D.N.I. Nº 92.300.789.- ARTICULO 2º): Los gastos que demande el acto de escrituración, así como también los honorarios del escribano interviniente serán por cuenta de la compradora.- ARTICULO 3º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, de los señores concejales, el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración, señores concejales, en particular, va del artículo 1ro., al 3ro., por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos,
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0481/2010 - EXPEDIENTE Nº: 1188-C-1988 - CARÁTULA: CARABILLO ALFREDO. SOLICITA EN VENTA FRACCIÓN DE TIERRA - DESPACHO Nº: 091/2012.- -----

VISTO el Expediente Nº SPC-1188-C-1988; y CONSIDERANDO: Que mediante el referido expediente, el señor Alfredo Carabillo solicita en compra una fracción de terreno lindera a su propiedad que es de dominio fiscal y se encuentra inscripta a nombre de la Municipalidad de Neuquén bajo Matrícula Nº 31.328-Confluencia. Qué, tratado dicho expediente por el Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria Nº 17/2009 celebrada por el cuerpo el 22 de Octubre del año 2.009, se aprueba la ordenanza de desafectación y se autoriza la venta de dicha fracción. Que el Órgano Ejecutivo Municipal promulga tácitamente la Ordenanza Nº 11555. Que en fecha 15 de Marzo de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2.010 el señor Carabillo manifiesta un malentendido con respecto al valor de dicha fracción; ya aclarado el mismo, e informa que procedió a la contratación del Agrimensor para dar cumplimiento al Artículo 1º) de dicha Ordenanza. Por ello ESTA COMISION INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a los fines de la prosecución del trámite. - CONCEJAL PRESIDENTE: Es un despacho común, por lo tanto votamos el despacho del expediente en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0587/2011 - EXPEDIENTE N° CD-003-I-201 1 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DEL NEUQUEN. SOBRE REGULARIZACIÓN LOTE 2 Y 2B DE LA CHACRA 98 DEL Bº LA SIRENA - DESPACHO N° 092/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-003-I-2011; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones, oportunamente se tramitó la aceptación de la cesión de superficie para el Dominio Público Municipal, con destino a Espacio Verde, que efectuara el Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia del Neuquén. Que el inmueble cedido se designa como Espacio Verde N° 7, según surge del Plano de Mensura particular con Englobamiento y Fraccionamiento del Lote 2 y Lote B-2. Que esta cesión dio origen a la Ordenanza N° 11562, a efectos de aceptar la cesión de dicho inmueble para posteriormente inscribir la desafectación del dominio público ante el Registro de la Propiedad Inmueble. Que luego de la promulgación tácita de la norma, se detectó que erróneamente el artículo primero autoriza la cesión de superficie para dominio público cuando en realidad corresponde aceptar dicha cesión. Que por lo expuesto supra, corresponde rectificar el Artículo 1º) de la norma legal citada. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-003-I-2011; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones, oportunamente se tramitó la aceptación de la cesión de superficie para el Dominio Público Municipal, con destino a Espacio Verde, que efectuara el Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia del Neuquén. Que el inmueble cedido se designa como Espacio Verde N° 7, según surge del Plano de Mensura particular con Englobamiento y Fraccionamiento del Lote 2 y Lote B-2. Que esta cesión dio origen a la Ordenanza N° 11562, a efectos de aceptar la cesión de dicho inmueble para posteriormente inscribir la desafectación del dominio público ante el Registro de la Propiedad Inmueble. Que luego de la promulgación tácita de la norma, se detectó que erróneamente el artículo primero autoriza la cesión de superficie para dominio público cuando en realidad corresponde aceptar dicha cesión. Que por lo expuesto supra, corresponde rectificar el Artículo 1º) de la norma legal citada. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11562, el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º): ACEPTASE la cesión de superficie para Dominio Público Municipal, con destino a Espacio verde efectuada por el Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia del Neuquén, según surge de la Planilla de Registro de Superficies del Plano de Mensura con Englobamiento y fraccionamiento del Lote 2 y Lote B2 de la Chacra 98 de su propiedad, y que se designa como Espacio Verde N° 7, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-071-3942-0000, que afecta la forma de un rectángulo, y que mide: por su frente al Norte y contrafrente al Sur: 26,24 mts; por su otro frente al Este y al Oeste 22.52 mts., encerrando una superficie total de 590,92 mts²; linda por su frente al Norte con calle Francisco Armas, al Este con vereda que se cede, al Sur con Coul de Sac (dominio público) y al Este con parte del Lote X, todos del mismo plano de mensura. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, de los señores concejales, el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro., al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0165/2012 - EXPEDIENTES N° 3095-B-1998 , 2714-02614/1996 , CD-049-C-2001 , 2714-03654/1996 , 2714-14880/1998 , 2714-20685/1999 , CD-146-B-2007 , CD-166-B-2010 , C-0225-10-10 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR ESCRITORES NEUQUINOS. SOLICITA CAMBIO DE TERRENO QUE SE LE ADJUDICARA OPORTUNAMENTE - DESPACHO N° 093/2012.- -----

VISTO los Expedientes N° SEO-3095-B-1998, 2714-02614/1996 - CD-049-C-2001 - 2714-03654/1996 - 2714-14880/1998 - 2714-20685/1999 - CD-146-B-2007 - CD-166-B-2010 - C-0225-10-10; y CONSIDERANDO: Que con fecha 26 de Julio de 1996, representantes de la Biblioteca Popular Escritores Neuquinos solicitaron ante el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, la adjudicación de un inmueble para la construcción de su sede. Que luego de varias tratativas realizadas en forma conjunta entre el referido organismo y el Municipio Neuquino, se desafectó parte del Espacio Verde designado como Lote 4 de la Manzana I de la Chacra 98, de propiedad Municipal, con destino a la construcción de la biblioteca, compensándose dicha superficie con el Lote 2 de la misma Manzana y Chacra de propiedad del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, mediante la Ordenanza N° 9756, la que fuera derogada por la Ordenanza N° 10716. Que mediante notas de fecha 19 de Septiembre de 2007 y 21 de Julio de 2010, la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular, solicita el Lote 4b, lindero al oportunamente asignado, para la ampliación de la Biblioteca. Que de los antecedentes catastrales surge que tanto el Lote 4-a como el Lote 4-b se encuentran inscriptos a nombre de la Municipalidad de Neuquén, estando el último de ellos destinado a Espacio Verde. Que de acuerdo a inspecciones realizadas la Biblioteca Popular Escritores Neuquinos se encuentra funcionando, cumpliendo el fin para el que le fuera asignado el inmueble, destacándose por la Comisión Vecinal del barrio La Sirena la labor desarrollada en toda la comunidad del mismo y su área de influencia. Que por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

todo lo expuesto y con el fin de dar respuesta a la interesada se procede a redactar el proyecto de Ordenanza correspondiente. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SEO-3095-B-1998, 2714-02614/1996 - CD-049-C-2001 - 2714-03654/1996 - 2714-14880/1998 - 2714-20685/1999 - CD-146-B-2007 - CD-166-B-2010 - C-0225-10-10; y CONSIDERANDO: Que con fecha 26 de Julio de 1996, representantes de la Biblioteca Popular Escritores Neuquinos solicitaron ante el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, la adjudicación de un inmueble para la construcción de su sede. Que luego de varias tratativas realizadas en forma conjunta entre el referido organismo y el Municipio Neuquino, se desafectó parte del Espacio Verde designado como Lote 4 de la Manzana I de la Chacra 98, de propiedad Municipal, con destino a la construcción de la biblioteca, compensándose dicha superficie con el Lote 2 de la misma Manzana y Chacra de propiedad del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, mediante la Ordenanza N° 9756, la que fuera derogada por la Ordenanza N° 10716. Que mediante notas de fecha 19 de Septiembre de 2007 y 21 de Julio de 2010, la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular, solicita el Lote 4b, lindero al oportunamente asignado, para la ampliación de la Biblioteca. Que de los antecedentes catastrales surge que tanto el Lote 4-a como el Lote 4-b se encuentran inscriptos a nombre de la Municipalidad de Neuquén, estando el último de ellos destinado a Espacio Verde. Que de acuerdo a inspecciones realizadas la Biblioteca Popular Escritores Neuquinos se encuentra funcionando, cumpliendo el fin para el que le fuera asignado el inmueble, destacándose por la Comisión Vecinal del barrio La Sirena la labor desarrollada en toda la comunidad del mismo y su área de influencia. Que por todo lo expuesto y con el fin de dar respuesta a la interesada se procede a redactar el proyecto de Ordenanza correspondiente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del Dominio Público Municipal el inmueble ubicado sobre calle Francisco Armas, altura 2045, del barrio La Sirena, que de acuerdo a plano de mensura administrativa con fraccionamiento del Lote 4 de la Manzana I de la Chacra 98, aprobado por le Dirección General de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 3796-2019/05, se designa como Lote 4-b de la Manzana I de la Chacra 98, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-4323-0000, el que encierra una superficie total de 377,20 m2, lindando por su frente al sur con calle Francisco Armas; al Oeste con el Lote 4-a; al Norte con fondo de Lote 2 y parte del Lote 1; y al Este con parte del Lote 3, todos de su misma Manzana. ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal para que disponga la inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble, la desafectación del Dominio Público Municipal del fraccionamiento del inmueble denominado Lote 4 de la Manzana I de la Chacra 98, e inscribirlo en el Dominio Privado Municipal con destino a Reserva Fiscal. ARTICULO 3º):

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal para que, una vez cumplido lo dispuesto en la presente Ordenanza, se proceda a autorizar la aprobación del Plano de Mensura y Unificación de Lotes 4-a y 4-b, presentado por la Biblioteca, quedando los gastos y honorarios a su cargo. ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal para que, otorgue Permiso de Uso y Ocupación Gratuito e Intransferible, por el término de veinte (20) años a favor de la BIBLIOTECA POPULAR ESCRITORES NEUQUINOS, con personería jurídica otorgada por Decreto Provincial N° 351/95, sobre el inmueble ubicado en el barrio La Sirena, sobre calle Armas altura 2045, designado provisoriamente de acuerdo a Proyecto de Plano de Mensura y Unificación como Lote 4-c de la Chacra 98, con una superficie aproximada de 546,74 m2 con destino exclusivo al funcionamiento de su sede. ARTICULO 5º): La permissionaria asumirá las siguientes obligaciones: a) realizar el cerramiento del inmueble, ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales la presencia de intrusos en el mismo, cualquiera sea el título que invoquen; b) mantener el inmueble, como así también lo allí a edificar en perfecto estado de higiene y conservación; c) destinar el inmueble para uso exclusivo de su sede; d) presentar planos de obra de lo construido y a construir ante el área técnica pertinente dependiente de este Municipio; e) previo a introducir mejoras contar con la autorización municipal correspondiente. ARTICULO 6º): Será de exclusiva cuenta de la permissionaria, los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructura, así como también el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran gravar los inmuebles, sean éstos nacionales, provinciales y/o municipales, o de cualquier otra naturaleza que le pudiera corresponder, a la firma del Convenio. ARTICULO 7º): Cumplido el plazo del Permiso de Uso y Ocupación, la permissionaria podrá solicitar prórroga del mismo, la que quedará a criterio de las autoridades municipales, previa constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas. ARTICULO 8º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes, dará lugar a la revocación unilateral del permiso otorgado, por parte de la Municipalidad, cuando esta lo considere necesario, oportuno o conveniente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la permissionaria, sin necesidad de intimaciones o interpelaciones previas, quedando las mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad. ARTICULO 9º): DEROGASE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10716. ARTICULO 10º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, de los señores concejales, el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro., al 10, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos, SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0780/2012 - EXPEDIENTE N°: 8404-V-1998 - CARÁTULA: VEJAR CARRASCO JACOB ESTEBAN Y OTRA. SOLICITA REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTE 13 MZA 26 Bº ALTO GODOY III ETAPA - DESPACHO N°: 095/2012.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° SEO-8404-V-1998; y CONSIDERANDO: Que los señores Jacob Esteban Vejar Carrasco, D.N.I. N° 18.822.350, y Silvana Ceferina Jerez, D.N.I. N° 20.479.784, tramitaron la adjudicación del inmueble identificado como lote 13 de la manzana 26, del barrio Alto Godoy III Etapa, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-0529-0000, sancionándose la Ordenanza Municipal N° 11216, por la que se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el referido inmueble a tales adjudicatarios. Que sin embargo, en la mencionada Ordenanza se consignó erróneamente el número de documento de identidad del señor Jacob Esteban Vejar Carrasco. Que con el fin de regularizar la adjudicación en venta a favor de los mencionados adquirentes, atento a la necesidad del otorgamiento de escritura pública, se hace necesario aprobar la presente modificación. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEO-8404-V-1998; y CONSIDERANDO: Que los señores Jacob Esteban Vejar Carrasco, D.N.I. N° 18.822.350, y Silvana Ceferina Jerez, D.N.I. N° 20.479.784, tramitaron la adjudicación del inmueble identificado como lote 13 de la manzana 26, del barrio Alto Godoy III Etapa, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-0529-0000, sancionándose la Ordenanza Municipal N° 11216, por la que se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el referido inmueble a tales adjudicatarios. Que sin embargo, en la mencionada Ordenanza se consignó erróneamente el número de documento de identidad del señor Jacob Esteban Vejar Carrasco. Que con el fin de regularizar la adjudicación en venta a favor de los mencionados adquirentes, atento a la necesidad del otorgamiento de escritura pública, se hace necesario aprobar la presente modificación. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el inciso 186, Anexo II de la Ordenanza N° 11216, el que quedará redactado de la siguiente manera: ANEXO II - "186): SEO-8404-V-98 Lote 13 - Manzana 26 - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-050-0529 - Superficie 200 m2.- Sr. Vejar Carrasco Jacob Esteban D.N.I. N° 18.822.350 y Sra. Jerez Silvana Ceferina D.N.I. N° 20.479.784" ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, de los señores concejales, el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro., al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos, SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0783/2012 - EXPEDIENTE N°: 6346-B-2011 - CARÁTULA: BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A. ELEVA PROPUESTA DE EXPANSIÓN BANCARIA Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EN LA CIUDAD DE NEUQUEN - DESPACHO N°: 096/2012.- -----
VISTO el Expediente N° OE-6346-B-2011; y ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º)

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-6346-B-2011; y CONSIDERANDO: Que vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo, a fin de poner a consideración, la petición elevada por el Banco Provincia del Neuquén S.A., en función de un plan de expansión bancaria comenzado en el 2010, que incluye el mejoramiento de la calidad de los servicios. Que este proyecto incluye la apertura de nuevas sucursales en nuestra ciudad, como así también el cambio de status de las actuales extensiones del Banco al rango de sucursales, ampliando los servicios prestados actualmente. Que dicha petición se enmarca en el proyecto de expansión desarrollado por el Banco Provincia, en concordancia con el plan de descentralización planteado por el Ejecutivo Municipal, con el objeto de optimizar la prestación de servicios al ciudadano. Que de las propuestas elevadas oportunamente por el Banco y teniendo en cuenta el impacto que podría provocar la construcción de las sucursales, se resolvió otorgar viabilidad a una fracción de terreno de parte del inmueble ubicado entre las calles El Ceibo, Los Pensamientos y Ruta Provincial N° 7 del barrio Alta Barda designado como Manzana S8A, terreno con orientación al Norte, Este y Oeste, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-5474-0000. Que esta fracción es propiedad de la Municipalidad de Neuquén, según surge del Plano de Mensura, aprobado bajo Expediente 2704-2981/78 el que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble y cuenta con una superficie total de 4.114,55 metros cuadrados, de los cuales se prevé ceder 600 metros cuadrados en el Sector Norte, sobre calles El Ceibo, Los Pensamientos y colectora de Ruta Provincial N° 7 de esta ciudad. Que en consecuencia resulta de interés conjunto para el Municipio y el Banco Provincia del Neuquén S.A., promover la descentralización de servicios que redundarán en el beneficio de vecinos del sector y zonas aledañas. Que la Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones legales que formular. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del Banco Provincia del Neuquén S.A., con destino exclusivo a la construcción de una sucursal, parte de una fracción de terreno que surge del Plano de Mensura Particular con fraccionamiento de la Fracción A-2 parte de la Chacra 131, 140, 142 y 183 y calles comprendidas, parte del Lote Oficial 3 y sobrante del Lote oficial 3, aprobado ante la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N° 2704-2981/78 y se designa como Manzana S8A, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-5474-0000, que encierra una superficie total de 4.114,55 metros cuadrados. La parte de la fracción en venta, se ubica en el Sector Norte de la mayor fracción, y cuenta con una superficie de 600 metros cuadrados, ubicado entre calles El Ceibo, Los Pensamientos y colectora de Ruta Provincial N° 7 de esta ciudad.
ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a confeccionar el Plano de Mensura y Subdivisión del Lote S8A, como así también a realizar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

todas las tramitaciones pertinentes hasta su aprobación ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, quedando los gastos, como así también los honorarios del escribano interviniente bajo exclusiva cuenta del Banco. ARTICULO 3º): Se establece como precio de venta para el inmueble referido supra, el valor de mercado fijado por inmobiliarias integrantes de la Cámara Inmobiliaria de la Ciudad de Neuquén, que la compradora abonará al contado, conforme surja del instrumento de compraventa. ARTICULO 4º): La Municipalidad deberá otorgar la escritura traslativa de dominio a favor del Banco, una vez abonado el precio estipulado, quedando los gastos de la operación, como así también los honorarios del escribano interviniente bajo su exclusivo costo. ARTICULO 5º): El banco se compromete a: I) Realizar el cerramiento del predio, objeto de la presente ordenanza, ejerciendo su custodia; II) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación; III) Comenzar la obra en un término de 6 (seis) meses y concluiras en un plazo de 3 (tres) años, contados a partir de la firma del correspondiente Boleto. IV) Presentar planos de obra, debidamente aprobados por ante las áreas técnicas pertinentes y previo a introducir mejoras contar con la debida autorización municipal. ARTICULO 6º): Será de exclusiva cuenta del Banco de la Provincia del Neuquén S.A., los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructura, tales como movimiento de suelo, luz, gas, cloacas, como así también el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el inmueble, sean estos nacionales, provinciales o municipales o de cualquier otra naturaleza a partir de la firma del convenio de venta. ARTICULO 7º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes de la presente ordenanza, dará lugar a la revocación unilateral, por parte de la Municipalidad, cuando esta lo considere necesario, oportuno o conveniente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna para el Banco, sin necesidad e intimación o interpelación previa, quedando las mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad de Neuquén. ARTICULO 8º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Este expediente tiene dos ordenanzas, ponemos a consideración la primera. Ponemos a consideración, de los señores concejales, en general, el proyecto de ordenanza leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro., al 8vo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Seguimos. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El Expediente N° OE-6346-B-2011; y CONSIDERANDO: Que vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo, a fin de poner a consideración, la petición elevada por el Banco Provincia del Neuquén S.A., en función de un plan de expansión comenzado en el 2010, con un plan integral de expansión bancaria y mejoramiento de la calidad de los servicios. Que este proyecto incluye la apertura de nuevas sucursales en nuestra ciudad, como así también el cambio de status de las actuales extensiones del Banco al rango de sucursales, ampliando los servicios prestados actualmente. Que de las propuestas elevadas oportunamente por el Banco y teniendo en cuenta el impacto que podría provocar la construcción de las sucursales, se resolvió otorgar viabilidad a una fracción de terreno de parte

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del inmueble que se identifica con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-5444-0000. Que esta fracción es parte del Espacio Verde, designado como Lote 2b y surge del Plano de Mensura aprobado bajo Expediente N° 3796-3378/06; Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-5444-0000, que se ubica al Sud Este de la fracción propuesta para Sala Velatoria (Sud Este de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 17), ubicado en intersección de calles Quimey y Pérez Novella del barrio Gran Neuquén Norte – Sector Alto Godoy, de nuestra ciudad, y encierra una superficie de 710,42 metros cuadrados. Que en consecuencia resulta de interés conjunto para el Municipio y el Banco Provincia del Neuquén S.A., promover la descentralización de servicios que redundarán en el beneficio de vecinos del sector y zonas aledañas. Que la Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones legales que formular. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del Uso Espacio Verde, una fracción de terreno, que se ubica sobre calles Quimey y Pérez Novella del barrio Gran Neuquén Norte – Sector Alto Godoy, linda con futura fracción propuesta para Sala de Atención al público, enfermería y sala velatoria (al Sudeste de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 17) con una superficie aproximada de 710,42 metros cuadrados y es parte en su mayor fracción del Lote 2b (espacio verde) que surge del plano de mensura aprobado bajo Expediente N° 3796-3378/06 identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-5444-0000. ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a confeccionar el Plano de Mensura y Subdivisión del Lote 2b (espacio verde), como así también a realizar todas las tramitaciones pertinentes hasta su aprobación ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, quedando los gastos, como así también los honorarios del escribano interviniente bajo exclusiva cuenta del Banco. ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal para que una vez aprobado el Plano de Mensura, de donde surgirá la designación de medidas, superficie y linderos definitivos, del inmueble descrito en el artículo 2º) de la presente ordenanza, disponga a través de la Dirección de Dictamen y Asesoramiento Notarial- División Notarial, se libre Oficio de inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble, respecto de la desafectación del dominio público e inscripción en el dominio privado municipal. ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del Banco Provincia del Neuquén S.A., con destino exclusivo a la construcción de una sucursal, el inmueble que se ubica sobre calles Quimey y Pérez Novella del barrio Gran Neuquén Norte – Sector Altos de Godoy, según se individualiza en el Artículo 1º) de la presente ordenanza. ARTICULO 5º): Se establece como precio de venta para el inmueble referido supra, el valor de mercado fijado por inmobiliarias integrantes de la Cámara Inmobiliaria de la ciudad de Neuquén, que la compradora abonará al contado, conforme surja del instrumento de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

compraventa. ARTICULO 6º): La Municipalidad deberá otorgar la escritura traslativa de dominio a favor del Banco, una vez abonado el precio estipulado, quedando los gastos de la operación, como así también los honorarios del escribano interviniente bajo su exclusivo costo. ARTICULO 7º): El banco se compromete a: I) Realizar el cerramiento del predio, objeto de la presente ordenanza, ejerciendo su custodia; II) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación; III) Comenzar la obra en un término de 6 (seis) meses y concluiras en un plazo de 3 (tres) años, contados a partir de la firma del correspondiente Boleto. IV) Presentar planos de obra, debidamente aprobados por ante las áreas técnicas pertinentes y previo a introducir mejoras contar con la debida autorización municipal. ARTICULO 8 º): Será de exclusiva cuenta del Banco de la Provincia del Neuquén S.A., los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructura, tales como movimiento de suelo, luz, gas, cloacas, como así también el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el inmueble, sean estos nacionales, provinciales o municipales o de cualquier otra naturaleza a partir de la firma del convenio de venta. ARTICULO 9º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes de la presente ordenanza, dará lugar a la revocación unilateral, por parte de la Municipalidad, cuando esta lo considere necesario, oportuno o conveniente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna para el Banco, sin necesidad e intimación o interpelación previa, quedando las mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad de Neuquén. ARTICULO 10º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Se pone a consideración el segundo proyecto del expediente en tratamiento, leído por secretaría, en general, por la afirmativa? Perdón. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señora presidenta. Lo que voy a decir es que voy a votar en forma negativa toda esta ordenanza porque obviamente es una excepción para que se instale una sala velatoria, con la que estoy de acuerdo, pero no al lado de la escuela, la Epet 17, como lo he manifestado debidamente en la comisión. Recorrí el lugar y existe sobre Godoy y otras adyacentes, lugar suficiente como para poder ser instalada pero no al lado de una escuela, donde tal cual lo había manifestado, más allá de que la puerta esté sobre la calle Quimey, el ingreso de la escuela, dan, no solamente una ventanas que van a impedir la ventilación, sino también el hecho de que este tipo de salones necesita instalarse sobre una troncal como es la calle Godoy y tiene suficiente lugar. Así que voy a dar mi voto negativo a todo este proyecto de ordenanza, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien. Hay quórum?. Por la afirmativa, en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por mayoría. 7 a favor 4 negativos. Pongo en consideración en particular, del artículo 1ro., al 10mo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por mayoría. 8 a favor, 4 negativas. Queda aprobada la ordenanza por mayoría. Pasamos al Punto Cuatro: Proyectos Presentados. Se lee por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0953/2012 - EXPEDIENTE N° CD-273-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 9236 - RESIDUOS PELIGROSOS.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Ecología. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo en su consideración para derivarlo a Ecología, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0968/2012 - EXPEDIENTE N° CD-274-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. DISPONER LA DIFUSIÓN PÚBLICA DE LOS INFORMES QUE ELABORE LA CONSULTORA ARESCO S.A. - INFORME DE GESTIÓN DE GOBIERNO -.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo en consideración el envío a la comisión mencionada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0970/2012 - EXPEDIENTE N° CD-275-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA . REFERENTE A CARACTERÍSTICAS Y PRINCIPIOS QUE DEBEN REGULAR EL CONTENIDO DE LA PUBLICIDAD OFICIAL.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo en consideración el envío a la comisión mencionada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0981/2012 - EXPEDIENTE N° CD-281-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE SITUACIÓN DE LOS LOTES 2 Y 3 MZA 36 CALLE PALPALÁ Y LEGUIZAMÓN Bº RÍO GRANDE.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo en consideración el envío a la comisión mencionada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0977/2012 - EXPEDIENTE N° CD-277-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE A LEY PROVINCIAL N° 2785 - RÉGIMEN DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR -.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión mencionada, del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0978/2012 - EXPEDIENTE N° CD-278-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE A LA LEY PROVINCIAL N° 2786 - PROTECCIÓN INTEGRAL PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES -.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión mencionada, del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0979/2012 - EXPEDIENTE N° CD-279-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PLAN MAESTRO PARA ORDENAMIENTO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.------

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente, es para solicitar el cambio de destino del presente proyecto, solicitando que tenga destino a la comisión interna de Ecología y Medio Ambiente, por cuanto fue allí donde se expuso el plan director de obras de la Universidad Nacional del Comahue. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, entonces, de los señores concejales el envío a la comisión de Ecología, solicitada por el concejal Prezzoli, del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0989/2012 - EXPEDIENTE N° CD-283-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VISITANTE DESTACADA A LA SRA JULIETA GRECIA PORTELA PONCE DE LEÓN , MÁSTER EN HISTORIA DEL ARTE - DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS TEÓRICOS SOBRE EL ARTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DE CUBA -.-----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas, del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a leerlo por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 074/2012- V I S T O: La visita a nuestra Ciudad de la Máster en Historia del Arte Julia Grecia Portela Ponce de León, Directora del Departamento de Estudios Teóricos sobre el Arte de la Universidad de las Artes de Cuba; y, CONSIDERANDO: Que, la señora Julia Grecia Portela Ponce de León, se graduó como Licenciada en Historia del Arte en la Universidad de La Habana en 1976 y Máster en Historia del Arte en el año 2000.- Que ha desempeñado cargos de Directora en Escuelas, Casas Estudiantiles, Universidad de las Artes de Cuba, Presidenta del Cine Club del Instituto Superior Pedagógico "Enrique José Varona" La Habana.- Que ha realizado cursos de posgrados sobre: Filosofía contemporánea, Poesía Española, Pedagogía de la Educación Superior, Arte Latinoamericano Colonial, métodos de enseñanza en la Educación Superior, Plástica del Caribe, Arte contemporáneo.- Que, desde el año 1978 a la actualidad ha llevado a cabo investigaciones se suma importancia: La plástica brasileña contemporánea, La arquitectura de Isla de Pinos desde el Siglo XVII hasta los inicios del siglo XX, Crítica de Arte Latinoamericano.- Que, ha efectuado más

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de treinta publicaciones, entre las que se destacan “de tal palo tal astilla” catálogo de la Muestra en Galería 23 y 10 – Centro Cultural Cinematográfico ICAIC – mayo 1999 – Fundación Ludwig de Cuba, “Esto no tiene nombre” noticias de Arte Cubano.- Que, ha participado en eventos nacionales en varias oportunidades, en conferencias, simposios, cursos, presentaciones de catálogos, coordinadora de actividades, Co curadora de Muestra Glosas.- Que, concurre a más de sesenta eventos internacionales, ofreciendo seminarios de Tesis de Arte Cubano Contemporáneo en el II Encuentro Internacional de Artes Plásticas de Profesores y estudiantes, Instituto Superior de Arte, Conferencia sobre Arte Cubano en la Universidad de Guadalajara – México, impartió curso de Arte Colonial Latinoamericano en la Universidad de Castilla la Mancha España, dictó curso de Culturas Populares para los estudiantes de Lewis y Clark, Portland Oregón EEUU, Organizadora del evento Teórico Arte y Pedagogía de la Oncena Bienal de la Habana.- Que, recibió premios por su actividad, como así también reconocimientos – Diploma al Mérito Pedagógico, Diploma de Reconocimiento de la División de Arte y Humanidades, Universidad de Guadalajara – México.- Que, en esta oportunidad la Master Julia Grecia Portela Ponce de León, nos visita para un intercambio cultural en esta Ciudad, donde mostrará a través de audiovisuales diferentes tendencias artísticas en las artes visuales cubana contemporáneas, con este evento lo que se pretende es concebir un espacio donde artistas de diferentes lugares compartan y reflexionen sobre sus modos de producir, posicionándose ante el desafío de generar una sensibilidad a través de las expresiones artísticas y culturales.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 020/2012, celebrada por el Cuerpo el 20 de septiembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.-Por ello, y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE VISITANTE DESTACADA a la señora Julia Grecia Portela Ponce de León, Máster en Historia del Arte – Directora del Departamento de Estudios Teóricos sobre el Arte de la Universidad de las Artes de Cuba, en honor a su trayectoria en el Arte y la Cultura.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Righetti, había pedido la palabra?. CONCEJAL RIGHETTI: Sí, señor presidente. En realidad, lo que estamos haciendo es continuar con las actividades culturales que estamos realizando en el Concejo Deliberante. Esta propuesta y este pedido que sea considerada y reconocida la artista cubana que va a venir, de construcción, es una curadora que va analizando desde todos los aspectos una obra, que se va desempeñando y el sentimiento del momento, es la que estudia la obra. Esta actividad se va a realizar el 25, 26 y 27 donde va a haber charlas y donde hay anotados cerca de 45 artistas de la ciudad de Neuquén, que para nosotros fue una sorpresa, porque en realidad ha tenido un efecto muy positivo y esto está acompañado por la Universidad Nacional del Comahue, el Concejo Deliberante, Legislatura, es decir hay varias instituciones que están

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

apoyando esta actividad. Lo que si pedimos, por los tiempos, y porque seguramente después del 28 viaja seguramente a Cuba, haber pedido sobre tablas haberla nombrada visitante destacada, para el hecho de que podamos aprobarlo y tener un certificado y pueda llevarlo a su país, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración, entonces, de los señores concejales, el proyecto de Declaración leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro., al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0990/2012 - EXPEDIENTE N° CD-284-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE JOVEN DESTACADA EN EL DEPORTE A LA SEÑORITA VICTORIA RODRÍGUEZ LÓPEZ POR SU ACTUACIÓN EN EL MUNDIAL DE PATÍN CARRERA "ITALIA 2012" OBTENIENDO MEDALLA DE ORO.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión mencionada, del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0992/2012 - EXPEDIENTE N° CD-285-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE JOVEN DESTACADA EN EL DEPORTE A LA SEÑORITA MAIRA ARIAS.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión mencionada, del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0980/2012 - EXPEDIENTE N° CD-280-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITA DEL INMUEBLE FRACCIÓN A2, PARTE DEL LOTE OFICIAL 3 AL CLUB ALTA BARDA .- --

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión mencionada, del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0971/2012 - EXPEDIENTE N° CD-070-C-201 2 - CARÁTULA: CONCEJAL NECULQUEO VALERIA - BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. PROHÍBASE LA UTILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PORTÁTILES PARA LA REPRODUCCIÓN DE MÚSICA O VIDEOS EN ALTO VOLUMEN A BORDO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión mencionada, del expediente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: gracias, señor presidente, para solicitar la incorporación del expediente que no alcanzó a entrar en el orden del día, y el envío a la comisión de Obras Públicas, es el expediente 995/2012 que tiene que ver con la cesión de tierras para la prefectura naval argentina para que construyan su sede. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, hay dos expediente pedidos sobre el final, uno de ellos es este, no importa que sea del bloque, está en el final, no se preocupe. Pasamos a los proyectos presentados por la UCR. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0976/2012 - EXPEDIENTE N° CD-276-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A DISPONER UN ESPACIO PARA EL RESGUARDO DE MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y OTROS EN ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión mencionada, del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0991/2012 - EXPEDIENTE N° CD-286-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 76º) DE LA ORDENANZA Nº 7694 - ESTATUTO Y ESCALÓN MUNICIPAL - ASISTENCIA SANITARIA Y SOCIAL PARA EMPLEADOS -.- -

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión mencionada, del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0994/2012 - EXPEDIENTE N° CD-287-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERES MUNICIPAL la jornada de Workshop “ De la reflexión a la acción” a desarrollarse el día 19 de Septiembre 2012 en la Ciudad de Neuquén .- -----

En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión mencionada, del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0995/2012 - EXPEDIENTE N° CD-288-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE a desafectar de Reserva Fiscal al predio Nº 2 nomenclatura catastral Nº 09-20-090-6591-0000.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión mencionada, del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 20 horas 25 minutos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

damos por finalizada la sesión de la fecha, agradeciendo la presencia de todos y por su comportamiento también. Convocamos a todos para el día jueves 4 de octubre a las 11 horas. Muchas gracias.- -----

FIRMADO: CONTARDI - SPINA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén